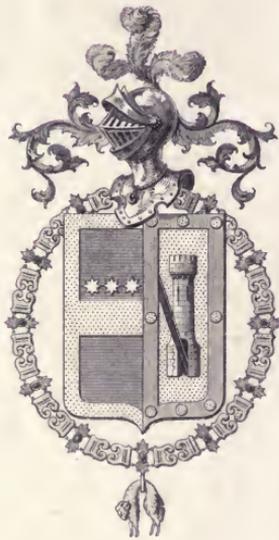


UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 00114811 3



*Biblioteca*  
*de Don A. Canovas del Castillo.*





6-11-







COLECCION

DOCUMENTOS INEDITOS

**COLECCION**

**DE DOCUMENTOS INÉDITOS**

**PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.**

QUESTION

THE DOCTRINE OF THE

TRINITY

**COLECCION**

DE

**DOCUMENTOS INÉDITOS**

PARA

**LA HISTORIA DE ESPAÑA,**

POR

**LOS SEÑORES MARQUESSES DE PIDAL Y DE MIRAFLORES Y D. MIGUEL SALVÁ,**

Individuos de la Academia de la Historia.

—•••—  
**TOMO XXXIII.**  
—•••—

98065  
—  
10/9/09

**MADRID.**

**IMPRESA DE LA VIUDA DE CALERO.**

Calle de Santa Isabel, núm. 26.

DF

=

$\frac{1}{2} \times 100$

t. = 50

CONTINUACION DE LA CORRESPONDENCIA

DEL

DUQUE DE ALBA CON FELIPE II

Y OTROS PERSONAJES

sobre la conquista de Portugal en 1580.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Delgado. De Lisboa á 10 de setiembre de 1580.*

Recibida á 12 del mismo.

Ida de galeras á Italia—Provisiones—Dinero entregado al marqués de Santa Cruz—Pagas.

*(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Anoche con D. Fernando escribí á v. m., y esta mañana rescibí su carta de 8 y con ella la merced que con todas las demás. Tiéneme con tan gran cuidado la indisposicion de S. M. que no estoy para tratar de ninguna otra materia, y esta me enternece tanto que tampoco querria hablar en ella;

plegue á Dios nos libre y saque con bien deste trabajo que tanto importa á todo el mundo.

A Zayas respondo sobre lo que toca al punto que se platicó en la junta cerca de las galeras, y pues v. m. ha de ver todo lo que scribo, no lo referiré en esta; solo diré que las galeras que han de ir á Italia se les ha de dar buena cantidad de bizcocho, y que así por esto como por el que va gastando el ejército y armada temo la falta dél, y si no viene presto lo de Galicia y Andalucía nos hemos de ver en aprieto; los de Galicia me espantan mucho como no han venido, que yo pensé estuvieran acá ántes que llegara el ejército; será menester que v. m. con toda la mayor diligencia del mundo les envíe persona que les haga salir de Harones, arrancándolos de allí, pues con toda la priesa que v. m. les ha dado no lo han hecho, que me hiciera si otro fuera el que les espoleara, pues toda la diligencia de v. m. no ha bastado á sacarlos. Con el marqués de Santa Cruz he tratado que se despidan algunas naves, barcones y otros bajeles que por ahora parece que aquí no son menester; para esto y otras cosas me ha pedido le haga librar dos cuentos y cuatrocientos mil mrs., y he ordenado que gaste hasta esta cantidad por sus libranzas, porque se le despidan luego estos bajeles; pero porque cada día se ofrescerán cosas en que el marqués acudirá á mí para que le provea, me hará v. m. merced de avisarme la órden que he de tener en esto, porque es menester prevenir lo que abajo diré.

A los alemanes que, como scribí á v. m., han ido alojar á los burgos de Setubal, se les dieron cincuenta mil escudos á buena cuenta; yo pienso un día destes dar la paga á esta gente y que se les ponga plaza y que vivan sobre su dinero, y para esto, contando lo que se ha gastado, ya v. m. puede ver el paño que nos quedará, y aunque yo sé que v. m.

terná esto muy bien considerado, todavía lo he querido apuntar, tanto mas que, segun lo que agora se vé, los negocios se ponen de manera que no sé si podremos excusar este invierno alguna de la costa que agora se tiene; y así conviene por todos respectos que desde luego v. m. vaya mirando la provision que aquí se ha de hacer, que yo por dejar descansar algo la municion me ha parecido que es muy necesario ir dando á la gente este dinero para que con él se puedan entretener algunos dias. V. m. me la hará en avisarme lo que cerca desto entendiere, que en cualquier caso será muy buena prevencion la que se hiciere para este efecto. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á x de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, del burgo de Lisboa á 11 de setiembre de 1580.*

Recibida á 13 del dicho.

Mejoría del rey—Fray Luis de Granada—Del nombramiento de provincial de la órden de Santo Domingo—Alemanes que deben quedar en Portugal—Toma de posesion del nuevo ayuntamiento de Lisboa—Simon Aguiar.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>o</sup> SEÑOR:

La carta que v. m. me escribió á los nueve recibí esta mañana con la relacion de Valles; ya escribí anoche á v. m.

que no osaba soltar el contentamiento hasta verle con seguridad que no me haga caer de tan alto.

Los negocios que vienen en la carta de v. m., aunque son de mucha cualidad, podrán esperar á que esta noche yo no responda, porque estoy muerto con lo que he trabajado hoy todo el dia, y las noches, despues que S. M. no está bueno, ni las pasó con sueño ni con descanso. La carta para fray Luis de Granada y el fraile que está en Santaren despacharé luego. El fray Luis me dicen que está muy viejo, y no está para tener cargo, y en esto de los frailes yo me voy informando quien habria acá que fuese á propósito para encargalle esta provincia, y todos conformes me dicen que no conviene proveelle á hombre de acá, sino traerle de la provincia de Castilla, que nunca han visto aquí hacerse reformation en ninguna de las órdenes, sino con frailes castellanos.

Aunque no respondo otra ninguna cosa, diré que no se piense que esto pueda quedar sin dos mil alemanes, y esta necesidad la voy entendiendo cada dia mas, y sobre este fundamento se haga allá cuenta de lo de Irlanda.

Ayer quité los breadores que servian, y esta mañana á las nueve hice venir los que S. M. mandó que entrasen, y á Damian de Aguiar dije tambien que S. M. mandaba que sirviese; él se me quiso excusar, los otros saltaron luego conmigo, que en ninguna manera le admitiese sus disculpas. Yo le dije resolutamente que él habia de servir; dijo que me haria lo que S. M. mandaba por esta necesidad que habia, pero que despues él daria sus disculpas, y entendia le serian aceptadas por S. M. Ordenéles que viniesen despues de comer á hacer el juramento á S. M.: vinieron, y esta tarde le hicieron en mis manos; todos mostraron mucho contentamiento, aunque se sabia bien que algunos no le te-

nian. Yo no quise exhibir el poder que tenia de S. M. para esto por venir en él las cláusulas de las gracias, porque cuando S. M. se las dé, entiendan que se las da por solo hacelles merced, y al tiempo que el poder se hizo, podrian pensar que se hacian para atraellos á que viniesen á la obediencia y no por mera y libre voluntad; es bien y conviene que entiendan que S. M. se las ha de hacer, que esto se les dé á entender, como yo lo hice despues del juramento, que vuelto ya á mi cámara me tornaron á pedir audiencia; en presencia de D. Antonio de Castro y Pedro de Alcazoba, Paulo Alfonso y otros que estaban allí me dijo: la ciudad, que en tales dias como aquellos solian los príncipes confirmalles sus privilegios, pero que ellos no venian á pedirme nada, sino solamente apuntarme aquello que esperaba S. M. haria merced á esta ciudad de quien tantos servicios habia de recibir. Yo les respondí que Dios les habia dado tal príncipe, que podian ser ciertos que en hacelles merced seria mas largo que ninguno de los que ellos hasta ahora habian tenido; quedaron muy satisfechos y con gran contentamiento, y con esto no habrá que tratar de perdon particular á esta ciudad, sino de general en la forma que yo tengo dicho: mañana se hará la solemnidad por la ciudad. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á xj de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 11 de setiembre de 1580.*

Juramento de la municipalidad de Lisboa—Sellos—D. Antonio—Correos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 420.)*

MUY ILL.<sup>º</sup> SEÑOR:

El duque, mi señor, ha quedado tan cansado con lo que hoy ha trabajado en el juramento de esta ciudad y otras cien mil cosas que, para concluirse y despues de concluido, se han hecho, que no sé como ha tenido cabeza para sufrir tantas impertinencias y pesadumbres como las que esta gente tratan, que yo prometo á v. m. son harto peores de sufrirlos desarmados que armados, y que no sintió el duque tanto cansancio el día de la batalla como le ha sentido hoy; pero por todo se ha pasado á truceo de haberse hecho con toda la solemnidad y requisitos necesarios. La gente del pais ha mostrado contentamiento en lo exterior, pero en lo interior Dios sabe si le tienen, que desde el mayor hasta el menor nos querrian ver rustidos.

El maestro de los sellos me solicita por sus emprontos, y aquellas menudeneias que tienen poco hace al caso, que quien las supo poner allí, las sabrá tambien dejar de poner si fuera menester, que para mas abundancia las puso; mandará v. m. que se me vuelvan para que se puedan dar á su dueño.

De D. Antonio no se ha sabido nada despues de la últi-

ma relacion que envié á v. m. ; él creo que anda por pasar el charco; si se supiere algo, se avisará luego á v. m. con lo demás que hubiere. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 11 de setiembre de 1580.—B. L. M. á v. m. su mayor servidor.  
—Gerónimo de Arceo.

Los correos vienen muy bien, y el duque no duerme ni come con el cuidado de saber de S. M., y cuando tardaren los avisos, lo tenemos por buena señal. Joan del Monte será muy bien venido, y cúmplele al correo mayor, porque el de aquí comienza ya á querer hacer su oficio, y los correos del pais se despachan por su mano, por no haber hombre que la tome por parte del de Castilla.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 12 de setiembre de 1580.*

Cuidado del duque de Alba por la salud del rey—Número de muertos y prisioneros que hubo en la batalla de 25 de agosto pasado—Sellos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Estando para despachar este correo llegó el que v. m. despachó ayer con las buenas nuevas de la mejoría de la salud S. M.; guarde Dios á v. m. muchos años, que cierto nós da la vida con sus cartas, y el menudeallas tiene el duque mi señor por grandisimo regalo, y así suplico á v. m. de su

parte y mia lo continúe hasta que S. M. esté libre de calentura, que yo espero en Dios le ha de dar muy entera salud. El duque la tiene, Dios le guarde, y tan tierna con este mal de nuestro amo, que cualquier accidente que traiga la relacion de los fisicos no puede disimularlo. Espantado se ha que no hubiese llegado cuando este partió el señor D. Fernando, y está Su Ex.<sup>a</sup> con cuidado no le haya sucedido algo en el camino, que no ha podido examinar al correo que llegó, porque sin venir aquí envió desde la ciudad el despacho, y quedóse á dormir allá, que como no hay camas en el burgo, háceseles de mal dormir en el suelo, y tienen razon que deben de andar muertos, segun lo que se maneja. A Aldea Gallega se ha escrito tengan muy buen recaudo de barcos para los correos, de manera que por este respeto no se detengan.

Los que murieron en la batalla serán á lo que se entiende poco mas ó menos de dos mil; prisioneros hubo muchos de hombres fidalgos que no se sabe los nombres particularmente. Solo un hijo del conde Oredondo y D. Pedro de Acuña y otros hombres particulares que no se ha hecho cuenta dellos, ni el duque la ha tomado por no ser como digo hombres de sustancia ni de qualidad, aunque algunos dellos están presos en la torre de Belen y otras partes.

El duque mi señor me ha mandado diga á v. m. de su parte que cuando se ofreciere despachar correo ahí para Italia, que haya de pasar por Alba, teniendo ahí cartas para Milio, v. m. las envíe á Alba con órden que allá abran el pliego, que en él hallarán siempre cartas para mi señora, y desde allí remitirán á Madrid las que fuesen para Milio.

Aunque v. m. me dice que me envía los empromtos no vinieron con este; mandará v. m. que se envíen con el primero, y el maestro sé que acertará á hacer sellos llanos y

labrados, de cualquiera manera que se los pidieren, y uno me mostró llano que hizo á D. Antonio llamándose rey, ques el mejor que puede ser. Suplico á v. m. mande que se remita el pliego que va para Milio. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 12 de setiembre de 1580.—B. L. M. de v. m.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Jorje de Quevedo, oidor de Setubal, que me le dejó aquí ayer.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. Del burgo de Lisboa á 12 de setiembre de 1580.*

Recibida á 14

Estado de la salud del rey—Tropas alemanas y españolas—Falta de vituallas—Salida de naves de Santander—Italianos que han de ir á Irlanda—Armada de la India—D. Duarte de Castelblanco—Cambio de moneda—Coimbra—Fronteros—Proclamacion de Felipe II en Lisboa—De la recompensa que debe darse á los maestros de campo.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Esta mañana recibí la carta de v. m. de 10 de este, y en esta responderé á los puntos que contiene y á lo que falté anoche de responder á la de 9, diciendo á v. m. por lo primero, la merced tan grande que me hizo en despachar-

me este correo con el aviso del estado de la indisposicion de S. M., gracias sean dadas á Dios, que los médicos tenían tan buena esperanza de su salud, que luenga tomariamos la enfermedad, aunque á mi me esté tan mal, como tener S. M. la convalecencia tan luenga, estando yo en parte donde estoy, tan contra mi voluntad, y tan sin gusto de todas las cosas que puedo desear en lo poco que me queda de vida: pero, como digo, de cualquier manera, aunque fuese muy larga, la tomarémos.

Anoche escribí á v. m. como no habia que pensar sino que aquí han de quedar dos mil alemanes, y cuando estos se hayan sacado y puesto en limpio, de los que ahora hay en ser, quedarán tan pocos, que no serán sino los inútiles y enfermos, los cuales pienso hacer embarcar, y que se vayan á sus casas. A esta infantería se les deberá muy poco, porque como he escrito á Delgado ahora, cuando se fueron alojar á los burgos de Setubal les libré cincuenta mil escudos, sin las pagas y socorros que han recibido, que son muchos.

En lo de los españoles sacados, los tres mil que escribí pensaba dejar aquí sueltos, sin los de las guarniciones; tambien quedarán muy pocos, y los que quedaren, sacado este número, serán enfermos y inútiles.

Las vituallas, no solamente tengo las que he menester, pero véome ya apretado, porque no han llegado las del Andalucía ni las de Galicia, y á las galeras de Italia, que como escribí, se han de ir á aquellos reinos, y será menester darles alguna cantidad, y tiéneme con cuidado, que no sé de donde proveerme, si no vienen presto las que aguardo del Andalucía y Galicia, que no puedo pensar qué haya sido la causa de tanta tardanza.

A las naves que habian salido de Santander con la gen-

te no tengo que decir, sino que vayan con la bendicion de Dios, y si los italianos se han de embarcar para lo de Irlanda, me parece muy bien y muy acertado el ir á la Coruña, porque desde allí podrian tener lengua de lo que hubiese en aquella isla, y conforme al estado en que estuviese lo de allí, tomar aquella derrota, ó sino seguir su camino derecho á Italia, como v. m. lo apunta.

La relacion que envié por mano de Delgado de lo que vino en la armada de India para S. M. nunca acá se ha entendido, sino que la armada traia cuatro millones para el rey y para particulares, y desta manera me lo han dicho á mí, y lo que montaba la relacion que yo envié, no es sino de solo el cuerpo de la hacienda que viene para S. M., que demás de aquello le tocan los derechos de toda la otra ropa, que hasta ahora no se puede saber lo que esto montará, y aunque venga D. Duarte de Castelblanco no sabrá hacer mejor la cuenta que los que están acá; ser él muy buen caballero, muy bien intencionado, yo no dudo, pero como digo los que están acá entienden muy bien como se ha de hacer esta cuenta, porque son los que la han hecho siempre. Lo que á estos señores del Consejo ha parecido se debe mandar cerca de las monedas, se hará de la misma manera como v. m. apunta, haciéndolas recoger todas, y satisfaciendo á las personas que las tienen la cantidad que irá á decir de lo uno á lo otro, que no será mas, segun me han dicho, de lo que contenia el escrito que me dieron, que envié á Delgado, y las monedas se labrarán con los mismos cuños del rey don Enrique, sin hacer novedad en esto hasta su tiempo.

Los correos que se han despachado á Italia, Francia, Flándes y Alemania, ha sido muy acertada prevencion, y muy conveniente al servicio de S. M. conforme al estado en que ahora se hallan las cosas y la salud de S. M.

A Coimbra me he resuelto de enviar la gente, como tengo escrito, porque tengo aviso que D. Antonio habia enviado al castillo de aquella ciudad una bandera, y que quedaba en Montemor el Viejo, y así enviaré mil y quinientos arcabuceros, y cuatrocientos caballos, y partirán con la primera nueva que tuviere, que ya están aprestados.

En lo de volver á recoger los fronteros la gente, converná que v. m. me envíe relacion de las ciudades y villas que por allá se han reducido á la obediencia de S. M. para que yo vea si faltan algunas, y les pueda enviar á requerir, y, segun las que hubiere, iré mirando á la parte que converná que los fronteros acudan, y avisaré á v. m.

Hoy se ha hecho el acto y sacado el pendon de la ciudad y puesto el de S. M. en el castillo con solemnidad acostumbrada, de que todos, á lo que muestran, tienen contentamiento: plega á Dios dar á S. M. la salud que hemos menester para que todos le tengamos muy cumplido, y guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 12 de setiembre, á las doce de media noche, de 1580.

Despues de escrita esta llegó el correo que v. m. me despachó ayer. Gracias á Dios que S. M. se hallaba con alguna mejoría, aunque, señor, mientras yo no supiere que la calentura le falta, no me calentará el corazon: plegue á Dios de guardarle, como vé que lo hemos menester.

A solo el punto de lo que se propuso cerca de lo que se ha de dar á los maestros de campo de Lombardía, Nápoles y Sicilia quiero responder, aunque en mi carta satisfago á este particular, con decir que les dé S. M. recompensa y haga merced, pues habiéndosela de hacer á los maestros de campo que vienen con la gente, que han servido y peleado como lo han hecho (y que esto se debe hacer y no puede

faltar), mejor se podrá cumplir con los que se han estado en sus alojamientos sin ver arcabuzazo, y no digo yo que se les reformen sus cargos, sino que se haga mucha merced y recompensa equivalente; pero siendo forzoso el hacerse con los de Flándes, tambien se puede hacer con los de Italia, y v. m. tenga por muy cierto, y así lo diga de mi parte á esos señores, que mientras no se ordenare que la infantería de Flándes y aquellas mismas banderas y oficiales se conserven y estén en pié, será acabar y destruir esta nacion, y este mismo inconveniente, si á v. m. se le acuerda, propuso en Madrid Antonio Perez, y fué tan reprobado que se entendió muy bien no haber sido de la facultad el que lo puso, porque si lo fuera, no reparara en una cosa que tan poco importa y tantos medios hay para el remedio, consiguiéndose de lo otro tan gran beneficio, como tener en pié y conservar las reliquias y nervio principal de nuestra nacion, y son tan grandes los inconvenientes que se siguen de mezclar soldados viejos con oficiales, que no son tan soldados como ellos, que en oliéndolos á esto no los estiman en un maravedí, y los huellan debajo de los piés, que es el camino por donde se viene mas presto á destruir y acabar esta nacion de cuantos pueden suceder entre ella.—A lo que v. m. mandare — El duque de Alba.

*Sobre*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 13 de setiembre de 1580.*

Reclama con urgencia provisiones—El capitan Escalante.

*(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 75.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Porque sé que v. m. vé todo cuanto escribo á Zayas por hacerse relacion de ello en las juntas, no lo torno yo á referir en esta, ni diré mas de que la falta de las vituallas me va premiando y apretando de manera, que no sé lo que he de hacer, ni donde volver la cabeza, y lo del Andalucía y Galicia no veo venir, ni nueva dello, y como tengo escrito á v. m. será muy necesario enviar allá con personas de recado, que soliciten el despacho destas provisiones, y á que vengan con toda la brevedad que es menester, que cierto, señor, yo me veo tan apretado como digo, por no saber dello.

El capitan Escalante ha servido aquí y lo está continuando muy bien; no trujo licencia ni escrito para hacer ausencia del castillo de Fongirela, donde es alcaide. V. m. me la hará de mandar tener cuenta con esto, para que cualquier caso que puede suceder, ó pretender otros su plaza; y porque todo lo demás verá v. m. por las cartas de Zayas, remitiéndome á su relacion, acabo esta, suplicando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 13 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. De Lisboa á 15 de setiembre de 1580.*

Recibida á 15.

Suplica se sirva enviarle parte diario sobre el estado de la salud de S. M.—Nuño Alvarez—Sobre la ocupacion de unos papeles de Breton Boldié—El obispo Piñeiro—Las banderas de Flándes—Aldea Gallega—El conde de Portoalegre—Noticias de D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Anoche bien tarde avisé á v. m. del recibo de sus cartas de 10 y 11 deste, y dije la merced y regalo que con ellas habia recibido. Esta mañana llegó la de los 11 á media noche y la relacion de Valles, que bien se parece en la brevedad della el cuidado que tiene de asistir á lo principal, y como esto haga, como yo entiendo lo debe hacer, se le podrá perdonar la pesadumbre con que se conosce hace las relaciones. Escribole en la conformidad que á v. m. le parece y á Victoria tambien, para que el uno y el otro no falten de dar á v. m. relacion cada dia, para que yo la tenga, que cierto, señor, todo esto he menester para pasar el trabajo tan grande en que me pone esta enfermedad; plegue á Dios por su divina misericordia se sirva de darnos á S. M. como lo hemos menester y yo se lo suplico, y no quiero, señor, en ninguna manera, aunque D. Hernando se halle ahí, que v. m. se excuse del trabajo que tiene en avisarme tan particularmente, como hasta aquí, de la salud de S. M., sino

que lo continúe y mas de ordinario, si fuere posible, que don Hernando no fué ahí á esto, sino solo á visitar á S. M., y á él ni á nadie daré yo el crédito en esta parte y en todas las cosas que me tocaren, como le doy y he de dar á v. m., á quien tengo en muy particular merced la carta que me envió de la duquesa, con las buenas nuevas de su salud, que aunque tuve carta de su señoría con el ordinario de Madrid, no era tan fresca como la de v. m.

Los advertimientos de Nun Alvarez he visto, y v. m. le puede decir que acá se hace todo cuanto conviene y el tiempo y las ocasiones dan lugar para prevenir á lo que puede ofrescerse para la siguridad, quietud y conservacion deste reino; y porque sepa v. m. lo que allá se despacha por mano de Nun Alvarez, envió con esta copia de una carta de S. M. que escribió al licenciado Quevedo, oidor en Setubal, que verá lo que le manda que haga, sin hacer mas mencion de mí que si yo estuviera en Constantinopla, y es la comision tan ámplia, que no sé yo si cuando fuera gobernador general deste reino se la pudiera enviar mas cumplida, ni con menos limitacion; y hace mal Nun Alvarez de no enviar á este licenciado patente del gobernador de Portugal, pues quien le ha podido dar esta comision, tambien le podria dar esta otra.

No me parece que se deben tomar los papeles á Breton Boldié, pues demás de ser negocio de tanta consideracion, por el ruido que podria hacer, no podemos saber por ellos tanto como se ha visto, que no solamente trataban portugueses con ingleses y franceses, pero aun con moros, como v. m. lo habrá visto por la carta que le envié el otro dia.

Del obispo Piñeiro tengo cada dia cartas, y hoy he tenido la que será con esta suya, por donde verá v. m. que no le tengo olvidado, ántes le estimo yo en lo que es razon,

y se debe á un prelado tan principal y tan celoso al servicio de S. M. como él.

Ya respondí anoche á lo de las banderas de Flándes, y cada hora que lo miro, me afirmo mas en aquello, y que es lo que conviene al servicio de S. M., y cualquier otro camino que se tomare será destruir y acabar esta nacion, y tengo dichas tantas palabras sobre esta materia que no me quedan que decir mas en ella.

A la Aldea Gallega he mandado escribir, que tenga muy buen recaudo de barcas para los correos, de manera que por este respeto no se detengan, aunque algunas veces, segun acá dan por descargo, el tiempo les hace detener mas que las barcas. V. m. me hará grandisima merced en solicitar la venida *del conde de Portalegre*, que cierto yo la deseo mucho, por lo que conviene al servicio de S. M., que de mi particular contentamiento no quiero decir nada, pues v. m. es tan buen testigo, y si no me le envian, asiguro á v. m. que no será posible llevar esto, y que habré de dar con la carga en el suelo indubitadamente.

De D. Antonio se ha sabido hoy que está en Montemor, y que robando de unas y otras partes, y tomando las haciendas de los menores y huérfanos habia juntado algun trigo y dinero, y que tenía tres mil hombres, aunque son muchos menos. Voy despachando la gente para que vaya la vuelta dellos; en despachándola enviaré á v. m. la orden que les diere de lo que han de hacer. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 13 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha del burgo de Lisboa á 14 de setiembre de 1580.*

Se congratula por la mejoría de S. M.—Se lamenta porque no le mandan provisiones—Municiones y artillería—Luis de Barrientos—Pretension de los generales de galeras—Pedro Bermudez.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 401.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 10 y 12 deste recibí esta mañana, y con ellas muy gran merced y contentamiento, porque las tenia deseadas; gracias á Dios que S. M. quedaba con tanta mejoría, plegue á él por su divina misericordia darle la salud que toda la cristiandad ha menester y particularmente sus vasallos y criados.

Lo de las provisiones, viendo lo que aquí se consume, y lo que tardan las del Andalucía y Galicia me tienen tamaño. Una carta he tenido hoy de Juan Martinez de Recalde de 20 del pasado, en que me dice que por todo este mes no podrá salir de allí D. Pedro de Valdés, y que no trairá aun veinte mil fanegas de harina; yo creo que por sus diferencias jamás acabarán de hacer el servicio de S. M., y v. m. crea que mientras no se enviare persona particular, para que solicite y haga estas provisiones, que nunca se harán á tiempo ni como conviene, porque los ordinarios las hacen muy mal, y así como tengo escrito á v. m. converná (si no estoviese hecho) que v. m. envíe luego á la hora persona pro-

pia, que asista á este negocio, y haga recoger la harina y grano que estuviere allí, y se traiga aquí con la brevedad posible, donde no toda la vida acabarán de venir.

En lo que toca á las municiones y artillería, entiendo un poco mas espacio (que estos dias no tengo ninguno), avisaré á v. m. la que habrá de quedar aquí y en otras partes, y lo que se podrá reformar, y debe quedar en ser.

Tengo á v. m. en mucha merced la que me ofrece hacer en el particular de Luis de Barrientos; yo lo deseo tanto, que la estimo por muy propia.

A la pretension de los generales de galeras escribo á D. Hernando, lo que hubo en ello, para que lo muestre á v. m.

Pero Bermudez me ha dicho que tiene necesidad de dinero, y que le mandase librar alguno á buena cuenta de su sueldo, y si mal no me acuerdo S. M. le mandó librar quando salimos en campaña mil escudos, no sé si fué á cuenta de su sueldo ó por el tiempo que durase la jornada. V. m. me avisará desto lo que hubiere de hacer, para que conforme á ello, acá se pueda responder á su pretension, que yo deseo darle en todo el contentamiento que razon, y se debe á su persona. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 14 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.* — Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M. —Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas. Del burgo de Lisboa á 14 de setiembre de 1580.*

Mejoría del rey—Acuerdo del ayuntamiento de Lisboa de jurar al príncipe y preparativos para ello—Lista de las personas que han deservido á S. M.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Esta mañana recibí dos cartas de v. m. de doce deste, y con ellas la relacion de Valles y la que v. m. me hizo de vista de la mejoría con que S. M. quedaba, gracias sean dadas á Dios por ello, que no me harto de leer lo que v. m. me dice cerca desto; plegue á su Divina Majestad la lleve adelante, como toda la cristiandad lo ha menester y yo lo deseo, que no quiero fiarlo de naide, pues estoy muy asegurado que no hay en la tierra, aunque entre en ellos la reina nuestra señora, quien le desée mas su salud que yo.

Aunque he visto todos los papeles que v. m. me envió, no puedo responder con este á los puntos que requieren respuesta, por haber estado hoy todo el dia ocupado en negocios, y ser ya tan tarde que no me dan lugar á escribir mas que esto, y decir á v. m. como tengo concertado con los de esta ciudad *de que el miércoles, de hoy en ocho dias, juren al príncipe nuestro señor, y la ciudad toda ha venido hoy á pedírmelo*, que yo lo rodée de manera que, sin que entendiese que salia de mí, viniesen ellos á pedirlo; juntamente me pidieron que les diese estos ocho dias de término, en los cuales piensan de hacer para entónces una fiesta y regocijo muy solemne. Yo se los dí, pareciéndome que, mediante

Dios, S. M. estará en este tiempo tan bueno, que así por el juramento como por su mejoría pueda servir la dicha fiesta; pero si lo que Dios no quiera, la indisposicion de S. M. apretase, y fuese menester que el juramento se abrevie mas, me lo avisará v. m. para que se haga luego sin fiesta ni rumor ninguno; y tengo por cierto que habiendo jurado esta ciudad al principe nuestro señor, hará lo mesmo todo el reino, *á quien se despacharán luego correos* para que lo haga, y tengo por de tan gran importancia este negocio, que todos le debemos estimar en mucho.

Yo quedo sacando relacion de las personas principales y particulares que han deservido á S. M. en estos reinos; cuando la tenga acabada, enviaré á v. m. la minuta, y apuntado en ella las personas que hubieren dilinquido, y á los que mas se les haya de poner la mano irán señaladas en la margen, y porque á todo satisfaré, placiendo á Dios, con el primero, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 14 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare — El duque de Alba.

*Sobre.* — Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M. — Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. Del burgo de Lisboa á 15 de setiembre de 1580.*

Perdon—Proclamacion del rey en Lisboa—Revista—Galeras de Italia y de España—Las banderas de Flándes—Tropas españolas—Inconvenientes de pasar el ejército al alojamiento de San Juan—El conde de Portalegre—Noticias de D. Antonio—Su entrada en Aveiro—Tropas enviadas en su persecucion—Pide poder especial para recibir el juramento que se debia hacer al príncipe—Los Infantes moros—D. Manuel de Almada—Fray Luis de Granada.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAG.<sup>o</sup> SEÑOR:

Anoche avisé á v. m. del recibo de sus cartas del 12, y hoy he recibido las de 13 de la mañana y de la tarde, y con tan buenas nuevas de la mejoría de S. M., que no tengo caudal con que pagarlas á v. m. ni me harlaré de dar gracias á Dios por la merced que nos hace, en quien yo tengo muy firme esperanza nos ha de dar á S. M. muy largos años, como su iglesia y toda la cristiandad lo ha menester.

He visto la minuta del perdon; yo voy haciendo unos apuntamientos de todo lo que me ocurre cerca de esta materia, y de la forma que se ha de tener para publicalle, y lo que ántes de la publicacion se ha de hacer, y como se debe ejecutar, y en qué tiempo, y en teniéndolo hecho lo enviaré á v. m., pues ya, bendito Dios, la salud de S. M. es de manera que da tiempo para poderme yo tomar el que habré menester para acabar estos apuntamientos, y que allá se vean y ordenen sobre ellos lo que mas convenga al servicio de S. M.

Ya escribí anoche á v. m. que haria sacar relacion muy particular de todas las personas principales que habian deservido á S. M. en este reino, y en la márgen apuntaria los que dellos se deben exceptuar, y lo que se debe hacer de otros; estáse sacando, y hoy he visto la que se ha hecho de los frailes rebeldes que han asistido y servido á D. Antonio, y hecho añadir algunas cosas que faltaban en ella, y en estando la una y la otra en la órden que convenga, la enviaré á S. M. y irán en lengua portuguesa, despachado por S.<sup>o</sup> del reino para que allá se le consulte á S. M. esto y otras cosas por este camino, y yo pueda despues escrebir lo que me pareciere cerca de la resolucion que S. M. debe mandar tomar en ellos.

A mí me ha traído la enfermedad de S. M. tan sin juicio y tan acabado, que no se maraville v. m. me haya faltado el tiempo y la memoria para responder á sus cartas, y escribir otras cien mil cosas que tengo que escrebir, porque lo uno y lo otro he traído ocupado en considerar lo que á todos nos va la salud de S. M., que el no dormir de noche ni reposado de dia me han dejado la cabeza que no me puedo valer; y esta ha sido la causa que he dejado de escrebir quien habia sacado el pendon y la solemnidad con que se hizo; sobre quien le habia de llevar hubo pretendores. El alférez mayor del reino D. Jorje de Meneses me dijo que á él le tocaba como alférez mayor; el Sr. de Cascaes que él le habia de llevar, como le llevó su agüelo en la proclamacion del rey D. Manuel, aunque él desistió luego de la pretension, y habiéndose visto un auto de lo que cerca desto hubo en tiempo del dicho rey D. Manuel, dice que el Sr. de Cascaes llevó el pendon, por ser el hombre mas principal que se hallaba en la corte; y acordándonos que el pendon que se habia de sacar por la ciudad, no habia de ser el de S. M.

sino el de la propia ciudad, y que este le habia de llevar el alferez della; acordé que se hiciese así, y que al tiempo que llegase al castillo D. Antonio de Castro descogiese el estandarte de S. M. y entrase con él en el castillo, y le pusiese en la muralla dél; hizose así y al tiempo que se descubrió, el artillería de mar y tierra le hizo una hermosa salva, y desta manera ambos pretensores se satisficieron, sin quedar ninguno quejoso, y la ciudad toda anduvo con su pendon por las calles (ques uso y costumbre), teniéndolas entoldadas y aderezadas al modo de acá, que es bien miserable, segun me han dicho.

El billete que dijo á v. m. D. Hernando, no es sino del Próspero; ahora irá con esta, y por él se verá la dificultad que pone; no me ha hablado, porque está malo. Voy dando orden de tomar una muestra á todas las naciones con remate de cuentas, y dentro de cuatro ó cinco dias pienso que estará todo en orden para poderse hacer. Las galeras de Italia se van dando priesa á su despacho para salir de aquí ántes que el tiempo les cierre el paso, y las de España quedarán en este puerto las que solamente están aquí; las otras seis que allá están, servirán para el servicio de la costa.

Ha sido muy acertado haber mandado se vuelvan á Italia las banderas de Flándes, y en lo del mudar los oficiales S. M. mandará tomar la resolucion que mas convenga á su servicio, y el socorro de los cien mil ducados para que les lleven las galeras será muy bueno.

En lo de los españoles que aquí habrán de quedar, en la muestra se verá los que hay, y conforme aquello avisaré luego los que aquí serán menester, y lo que se hubiere de hacer de los que sobraren, que como escribí á v. m. tengo que serán bien pocos.

El alojamiento de San Jian, donde parece á S. M. se

puede pasar esta gente ó parte della, no está tan á la mano como es menester, ni las cosas desta ciudad de manera que convenga alargar tanto la gente, porque están dentro peones, y con tanta desvergüenza como cuando D. Antonio estaba aquí con su campo, y al ejército de S. M. le tengo ahora tan enfrenado, que no hay hacer desórden ninguna, ni la puede haber con la traza que está dada.

Muy gran merced me ha hecho S. M. en haber mandado venir aquí al conde de Portalegre; yo le estoy aguardando con gran alborozo, y luego le haré pagar lo que se le debiere de sus gajes de la boca, como S. M. lo manda, y paréceme muy bien que venga con cubierta de comunicar conmigo algunas cosas del servicio de S. M., que á este fin tengo pensado de aposentallo en mi posada, así por esto como porque estemos juntos y mas á mano para comunicar los negocios.

Héme holgado mucho que los limones hayan llegado tan buenos, no sé si acá habrá mas; hácese diligencia, y si los hubiere, los ilevará el primer correo. Tambien se han buscado los vidrios, y no se ha podido hallar ninguno que valga nada, porque los vidrieros estaban en el burgo, y como se entró en él en alcance de los enemigos, que fué allí la mayor mortandad que hubo, fracasáronlos todos, y yo cierto que pensé que toda la ropa se habia metido dentro de la ciudad, y aunque habian retirado muy gran parte, todavía quedó alguna, que en mas trabajo me he visto remediar y componer lo que de ella se ha perdido, que me le dió ganar la batalla y excusar el saco de la ciudad.

De D. Antonio ya escribí á v. m. como sabia que estaba en Montemor el Viejo, y que me decian ternía tres mil hombres descalzos y mal armados; hoy he tenido aviso que con estos salió de Montemor y fué á Avero, y aunque la tierra se

puso en arma para defenderse y sacaron algunas pecezuelas, la muralla es tan débil y tiene tantos agujeros y portillos que no pudieron defenderla, y D. Antonio entró y saqu eó la tierra, y quedaba dentro della. Yo me he detenido en enviar allá la gente, temiendo solo las desórdenes, y lo que las tierras todas padescerian; ahora, viendo los robos y maldades que D. Antonio hace, me han venido ellos mismos á pedir que yo la envíe; quédanse poniendo en órden dos mil arcabuceros y mosqueteros españoles y cuatrocientas picas alemanes y cuatrocientos caballos, para que los persigan y deshagan donde quiera que los hallaren; partirán luego. De la órden que les diere y la persona que irá con ellos avisaré á v. m.; y á todos los fronteros que tenian puestos los gobernadores he despachado y escrito que procuren, cada uno por lo que les toca, guardar la tierra de los robos y daños que D. Antonio y los que le siguen hacen, y que junten la gente de sus distritos, para defender las tierras que tienen dada la obediencia á S. M.

Tambien escribí á v. m. anoche como tenia concertado el juramento del príncipe nuestro señor en esta ciudad para el miércoles que viene; será menester, si S. M. es servido que se haga, se me envíe poder para poder recibir dicho juramento en todo el reino, con cláusula de sustituir, porque luego pienso enviar á Santaren y á Almeirin y á Setubal y á las otras villas, si tengo personas para todas, y si no enviar á llamar las villas para que aquí lo hagan, y este poder será necesario se me envíe luego, porque llegue para el tiempo que he dicho, si ya S. M. no acordare otra cosa.

Estos infantes moros me han venido hoy á ver; no trataron particularidad ninguna mas que visita. Dijéronme querian enviar á un alcaide suyo á besar las manos á S. M., y aunque les dije no era ahora tiempo, por estar S. M. indis-

puesto, me respondieron que aunque estuviese su alcaide dos meses en Badajoz aguardando audiencia, no se les daba nada, pues no era justo que ellos dejasen de hacer luego lo que estaban obligados, que era besar á S. M. las manos y darle la norabuena de la posesion deste reino; y con esto les dije que fuesen muy enhorabuena. Partirá mañana el alcaide con el padre Diego Marin, de quien entenderá S. M. todo lo que quisiere saber cerca desto.

La reina doña Catalina proveyó de un obispado en una isla á D. Manuel de Almada, que creo que fué dean de su capilla; despues que fué consagrado, no quiso ir, y quedóse con su roquete. Tengo entendido que ha sido uno de los mas perjudiciales hombres en todas estas cosas, y mas apasionado por D. Antonio que ha habido en este reino, y ahora está aquí en esta ciudad, y en su casa tienen algunos conventículos hombres inquietos en las cosas pasadas: convenirá mucho que S. M. le envíe á mandar luego que vaya allí. Yo se lo hubiera mandado, pero hánme dicho que mandar á los obispos; que solo S. M. lo puede hacer por carta suya. S. M. no lo dilate, sino con el primer correo venga el mandato, y en lo que toca á los legos, ya se va platicando en poner orden en todo.

Con esta envió á v. m. la respuesta para el legado de la carta que escribió al fraile dominico de Santaren; la de fray Luis de Granada aun no ha venido; en viniendo la enviaré á v. m., cuya muy magnífica persona Nuestro Señor guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á xv de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 15  
de setiembre de 1580.*

Dice que el duque de Alba no puede escribir por las muchas ocupaciones que tiene.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Beso á v. m. las manos muchas veces por la que me ha hecho con su carta, que bien asegurado estoy yo de la que v. m. me desea hacer, y puédelo tambien v. m. estar, que lo debe á la voluntad que yo tengo de servirle. Está este correo tan á pique de que se le vaya la marea, que no puedo alargarme mas en esta que decir á v. m. que el duque, mi señor, no ha podido ver la relacion de lo de Argel, y por este respeto no responde á ello; harálo con el primero, si los negocios dan lugar, que son tantos que no sé yo donde tiene cabeza, y para escribir ahí no halló tiempo, y hoy se ha puesto dos veces á hacer lo que toca al perdon general, y no le han dejado.

El billete de Próspero envió á v. m. traducido en español, porque era tan mala letra el original que se podía muy mal leer, y así me parece que es quitarle de trabajo el entenderlo, y para leérselo al duque fué menester traducirle. El duque queda bueno y muy contento con las buenas nuevas que le envía v. m. Plega á Dios que vaya siempre adelante, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 15 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario de S. M. y de su Consejo.—El pliego de mi señora se ha de enviar cuando hubiere correo, y sino con el ordinario á Madrid al doctor Milio.

*Copia de carta original del duque de Alba á el señor Juan Delgado, fecha en el burgo de Lisboa á 16 de setiembre de 1580.*

Se alegra de la mejoría de S. M.—Enfermedad reinante—Tar-  
danza de los bastimentos—Medidas para evitar su falta—Deser-  
ciones.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, le-  
gajo núm. 101.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Con la carta de v. m. de 15 deste, que tuve esta ma-  
ñana, y las buenas nuevas que en ella me da de la salud de  
S. M., he recibido muy particular merced y contentamiento;  
plegue á Dios, por su infinita misericordia, se sirva de lle-  
var adelante la mejoría, como vé que toda la cristiandad lo  
ha menester. El romadizo que ahí ha comenzado ha sido  
mal tan general, que me escriben por todas partes ha cor-  
rido; en este reino hasta ahora no ha llegado; pero estando  
ya ahí, no dubdo que se separa de visitarle. Cúrase, segun  
me dicen, con no hacer ningun remedio, sino solo dieta, y  
con esto son pocos ó ningunos los que mueren.

Por la carta de Francisco Duarte he visto como estaban  
para salir las naos de los bastimentos, y que por falta de  
tiempo no lo habian hecho; podría ser que con el que ha

corrido estos dos ó tres días estuviesen ya navegando ó en el camino, y yo tengo por cierto la congoja y cuidado que á v. m. le dará la tardanza desto y de lo de Galicia, y el que v. m. ha tenido y tiene de todo ello y de lo que á mí me toca, y estoy bien asegurado que si los que esto tratan lo hiciesen con la diligencia y presteza con que v. m. hace lo que le toca, el servicio se haria muy á tiempo y como conviniese al de S. M., y yo me podría echar á dormir muy sin pensar que pudiese haber falta; los de Galicia se han dado ruin maña, y en verdad que como escribí últimamente á v. m., ternía por acertado, demás de lo que se ha escrito al regente y á D. Pedro de Valdés, se enviase persona á darles priesa, y hacer salir aquellas naos, que deben estar tan despacio, como tengo escrito á v. m.

En lo del pan que aquí ha habido de soldados y otras personas particulares, se ha hecho ya la diligencia, y v. m. crea que todo lo que se entiende que nos puede aprovechar para la necesidad presente, todo se tienta y se hace sin faltar nada; pero todo es tan poco, que si no llega presto lo que se espera, nos hemos de ver en aprieto.

Lo que v. m. ha escrito al alcaide Varayz, dándole priesa á las  $\frac{m}{100}$  fanegas de pan de Galicia, ha sido muy acertado, y es la mejor provision que aquí se puede hacer.

Los soldados no hay do tenerlos aquí, y á los que no tienen sueldo, que han sido muchos, no he podido dejar de dar licencia; á vueltas destes se llevan otros que tienen sueldo, como me dicen lo hizo un sargento Hermosa, que lo era del capitán Mosqueza, que se llevó consigo dos soldados particulares sin licencia. V. m. me la haga de mandar que se haga diligencia en cogerle, y que el sargento y los soldados se castiguen conforme al bando; de manera que á los demás les sea ejemplo, porque de otra suerte todos tomarán

el mismo camino. Yo quedo bueno, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 16 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, del Consejo de la Guerra de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 16 de setiembre de 1580.*

Recomendacion á favor de Fernando de la Riva.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*)

S. C. R. M.

El capitán Hernando de la Riva, que esta dará á V. M., ha servido en esta jornada tan bien como lo ha hecho en otras donde se ha hallado, y en las ocasiones que se han ofrecido se ha señalado y aventajado como muy particular soldado, siendo siempre de los primeros, así en las baterías como en las escaramuzas y batalla, y no habiendo aquí en que ocuparse va á besar á V. M. las manos y suplicalle le haga merced. Suplico á V. M. le haga toda la que hubiere lugar, que demás de que será muy bien empleada en su persona, la recibiré yo por tan propia como si V. M. la mandase hacer por mí mesmo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 16 de setiembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 16 de setiembre de 1580.*

Propone la forma que debe darse al perdon general—Creacion de un tribunal para juzgar á los culpables ántes de publicarse aquel.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415 )*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

Ví la minuta del perdon que v. m. me envió, y para el tiempo en que se hizo, estaba muy bien ; pero sea Dios alabado que nos le va alargando de manera podemos tener entera confianza quiere usar de su misericordia, como él lo suele hacer.

En la manera que á mí me parece se debe proceder en estas materias , no viendo cosa que nos haya de hacer apresurar , para no anteponer ó posponer lo que aquí diré , primero que se use del perdon , ora sea haciéndose en presencia de S. M. ó en ausencia, es que ántes que se venga á él se haya hecho castigo notable , y para hacer este castigo conviene poner personas y formar un tribunal para solas estas materias con su fiscal; cometello á un tribunal ordinario no convendria , porque nunca proceden los ordinarios en materias tan extraordinarias como estas con el calor y rigor que se debe proceder , sino que de todos los tribunales

se escojan tres letrados, y si pareciere tambien, no me pareceria mal dos caballeros de ropa corta y el fiscal, como tengo dicho, todos naturales, *y á estos no se les ha de dar comision para sentenciar*, sino para inquirir y oir las partes, como el fiscal; y hacer los procesos; deste tribunal he de ser presidente yo si estuviere aquí, ó el que S. M. pudiese en mi lugar; convernía asistiese todos los mas ratos que pudiese con los comisarios, y por esto convendria hacerlos juntar en la misma posada donde pudiese los ratos desocupados pasarse allá, como digo, quien tuviese cargo dello, y al tiempo de sentenciar pedir los pareceres á los comisarios juntos ó separados, como le pareciere mas conveniente, segun el pié con que hubiese visto correr á cada uno, y resolverlo él habiendo visto los pareceres, y la sentencia que se ordenase la firmase el que hubiese de tener cuenta con este tribunal, de manera que estos comisarios sirviesen de oir las partes y hacer los procesos, y despues como asesores dar su parecer. Este es negocio grande, y no puede dejar de ser luengo, para que el perdon general hubiese de aguardar á que esto se acabase con todos los culpados; pero habriase de tener esta forma, que los que están presos ahora, que los mas dellos se han tomado con las armas en la mano, ejecutallos luego, *y en el perdon general conviene que haya una cláusula que diga*, que no se entienda que de aquel perdon han de gozar fulano y fulano, exceptuando los que pareciere, ni los procesados, sino que acaben sus causas en el tribunal donde penden, y de esta manera podriamos comenzar procesos con todos aquellos que pareciere necesario castigallos, porque hay muchos hombres de poca cualidad á quien conviene castigar; y pareceria alguna manera de desautoridad ponellos S. M. vocalmente en el perdon. En el perdon parecerian pocos, porque no se han

de nombrar sino los muy granados, y con esto pareceria el perdon mas libre, y con exceptuar los procesados, pueden-se castigar los que S. M. mandare, y si despues le pareciere usar de perdonés particulares, podrá hacer lo que el tiempo mostrare ser su servicio. Los que no estuvieren procesados, quedarán quietos, y sin el miedo que ahora les hace vivir inquietos, y cierto, señor, *conviene que sean mas veinte y aun treinta los castigados*, y nombrar estos todos nominatim en el perdon, pareceria que se exceptuaba todo el reino, y que no quedaba perdon para nadie.

Estos que se han de procesar, algunos se procurará prender, y que estando en la cárcel se haga el proceso con ellos; otros, los que no se pudieren haber, se les hará los procesos en ausencia.

En el perdón, en la cláusula que se perdonan las ciudades y villas se han de exceptuar aquellas que *despues de haber dado la obediencia á S. M. se han rebelado, y asimismo las que despues de la batalla ganada hayan dado la obediencia á D. Antonio.*

Asimismo ha de mirar S. M. si en el mismo perdon habrá cláusula de confirmacion de privilegios usados y guardados, y buenas costumbres en las ciudades, villas y comunidades, que á mí me pareceria conveniente cosa, porque no puede dejar de decir en el perdon, que restituye á las ciudades, villas y comunidades en todos sus honores, exenciones y privilegios usados, reservando las cosas que S. M. con el tiempo entendiere ser dañosas al servicio de Dios y beneficio deste reino, porque con esta cláusula de reservacion le quedará á S. M. la mano libre para poder con el tiempo enmendar los abusos de la justicia y ponella en el estado que conviene al servicio de Dios y del reino, no embargante que me dicen aquí, *que los reyes tienen libre ma-*

*no para poder quitar y poner* en cosas de justicia como les pareciere; pero no embargante me parece necesario la cláusula.

Tambien ha de mirar S. M. si aquí en este perdon quiere concederles las gracias que les ha de hacer, ó solamente la confirmacion de los privilegios que no se puede excusar, porque si esta ciudad viese el perdon y no la confirmacion de sus privilegios, desconfiaria mucho, y quedaria de muy mal ánimo, y siendo esto así, es fuerza que se exprese lo de los privilegios en la forma que tengo dicho, y si S. M. se hubiese de hallar presente á hacer este perdon, estaria tambien *en que en él expresase las gracias* que quiere hacer á todo el reino, no hallándose S. M. presente al dicho perdon, con hacerse en la forma que tengo dicha, expresándose los privilegios con la cláusula que he dicho, se les podria dar á entender que S. M. aguarda á su buena venida para con ella dar las gracias á este reino, que serán tales de que ellos puedan tener gran contentamiento, porque las gracias que el duque de Osuna ofreció por mandado de S. M. en Almerin, no pueden dejar de darse á todo el reino, pues S. M. mandó y está hecho ya que se diesen á todo Alentejo, y aunque yo entiendo ahora muy cortamente estas materias, si cuando yo partí de con S. M. las entendiera como ahora, yo le suplicára que no las diera entónces.

Y las gracias, aunque sean las mismas que tengo dicho, se deben expresar cada una de por sí, por poder omitir el haber de dar S. M. las fuerzas á naturales, que bien creo que ninguno habrá que ose decir porqué no se da aquello, y cuando hubiese quien lo apuntare, se le podria responder que todo lo que S. M. hace, es por bien deste reino, y que así lo es este por el presente, y no habrá hombre que hable en ello, ni se le dé nada por ello.

Esto es lo que en general á mí se me ofrece en esta materia; el *tempo* (*sic*) y las ocasiones podrian venir de manera que fuesen menester mudar en alguna parte algunas destas cosas, posponiendo, ó anticipando, ó mudando en la sustancia cuando pareciere buen pié este, mudándole como lo harán las personas que las han de pasar, á quien yo creeré muy bien, que cualquiera dellos lo sabe mucho mejor que yo, tanto mas no siendo de mi facultad como lo es esta; pero el servicio de S. M. me hace hablar impertinencias, y de cualquiera manera que sea es menester que luego se tome una forma, enmendando esta ó haciendo otra de nuevo, y aguardando la órden della mientras los accidentes que el tiempo trujesen no le demandare mudar en algo, y quando se hubiere de hacer, la misma ocasion que lo hiciere mudar, mostrará el camino que se debe tomar, y quando, placiendo á Dios, S. M. tenga hecho el perdon y estotras cosas, le quedará poco que hacer en este reino, y podrá reposar sobre ello. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 16 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 16 de setiembre de 1580.*

Mejoría del rey—Artillería y municiones—Juramento del príncipe.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAGNIFICO SEÑOR:

Esta mañana rescibí la carta de v. m. de 14, y con tan buenas nuevas como las que en ella v. m. me da de la mejoría de S. M., y que se vaya continuando con tanta firmeza, no puede dejar de ser de mí muy bien recibida, asegurando á v. m. que si no fuera por su cuidado yo hubiera padecido mucho con este trabajo, que ha sido el mayor que he tenido en mi vida con cuantos he pasado.

Del artillería y municiones hasta ahora no estoy resuelto lo que se ha de hacer, ni lo que desto ha de quedar acá, ni donde se ha de poner. A Delgado he escrito pensaba tratar luego dello, y así lo haré, y de lo que acordare, avisaré para que se dé cuenta á S. M. de todo.

Los de esta ciudad han venido hoy á mí, y díchome que piensan jurar al príncipe nuestro señor el juéves, y en un monasterio de dentro, que no sé si me dijo Santiago ó Santo Domingo, haciendo una fiesta muy solenne. V. m. me enviará, siendo S. M. servido, el poder con brevedad, y si no se hacer, avisarme también. Nuestro Señor, etc. De Lisboa á 16 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Za-

yas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 16 de setiembre de 1580.*

Sellos—Armada de la India—D. Antonio de Castelblanco.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>º</sup> SEÑOR:

Los empromptos llegaron, y luego envié á llamar al oficial y se los entregué, juntamente le dije de la forma y tamaño que v. m. los quiere; díjome que lo haria, y que estarian mejor que cuantos se hiciesen en el reino. Dile recado y roguéle mucho que acabase el uno con brevedad para poderle enviar á v. m.; díjome que de hoy en ocho dias á á mas tardar le ternía acabado. En haciéndolo, lo enviaré á v. m., que si él le acaba tan curioso como ofrece, yo sé que v. m. le dará mas obras. Lo que traen en el armada de la India se va ya descargando, y si el amigo pobre quisiere hacer su empleo es ya tiempo, porque no cargue la furia de los mercaderes. El duque está bueno, Dios le guarde; ayer le besó las manos D. Duarte de Castelblanco, tan fresco y mas que cuando estaba en Madrid. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 16 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en el burgo de Lisboa á 17 de setiembre de 1580.*

Resolucion de las pretensiones de los coroneles italianos—Ajuste de sus cuentas—Revista del ejército—Vituallas—Mejoría del rey.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101).*

MUY MAGNIFICO SEÑOR :

La carta de v. m. de 15 he recibido, y muy particular merced con ella; no tengo que responder á ella ni á las cartas de S. M., mas de que todo lo que S. M. me manda se hará, y llegó á muy buen tiempo la resolucion de las pretensiones de los coroneles italianos, porque ayer se les tomó muestra, y se queda rematando cuentas con ellos. Tambien se tomó muestra á toda la demás infantería y caballería deste ejército. Las diligencias que v. m. ha hecho para las vituallas del Andalucía y Galicia, y para que se envíe el trigo de Campos son tan buenas, como todas las otras cosas que v. m. hace, y asi no dudo sino que si el tiempo les sirve serán aquí con brevedad, á lo menos las que están á cargo de Francisco Duarte, segun lo que me ha escrito. Y el tiempo, de dos dias á esta parte, parece que se va poniendo bien. Gracias á Dios que la salud de S. M. se va continuando, como todos podiamos desear; y de que v. m. esté mejor de su romadizo me huelgo yo mucho, y como es razon, deseándole yo tanto su salud. Yo la tengo, gracias á Dios, á

quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 17 de setiembre de 1580—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 17 de setiembre de 1580.*

Sancho de Avila—Monedas mandadas acuñar por D. Antonio como rey de Portugal—Luis de Ribera.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Muy mal lo hace el catarro, pues no perdona á los pendolarios. V. m. pasará trabajo con él teniendo asido á los oficiales, que por lo que acá viene, se echa bien de ver lo que debe de haber por allá. Al duque, mi señor, leí la carta de v. m., y le duele mucho el trabajo que v. m. terná con la enfermedad de su casa, y queda con pena de que les haya tocado el mal á D. Antonio y D. Hernando. Plega á Dios que guarde á S. M., que la enfermedad es tan general que no deja ningun rincón que no alcanza. En Alba esriben que habia comenzado; dicen que á los que halla purgados y apercibidos hace menos daño. Por acá no se ha echado de ver hasta ahora, y como esta tierra ha padecido tanto de aires infeccionados, tiénese gran esperanza que no ha de venir acá el que ha andado por Castilla.

Sancho de Avila partirá luego con su campillo, que será tal que bastará á romper cualquier desiño de D. Antonio, y si aguarda, v. m. no dubde sino que le cogerá; pero como está avezado á huir, temo mucho que no ha de aguardar.

Los vidrios no se han podido hallar que valgan nada, aunque se ha hecho toda la diligencia posible, y á Luis Cesar he yo propio encargádoselo despues de habérselo mandado el duque, y me dice que no ha podido hallar ninguno. Quisiera infinito que se hallaran para desempeñar á v. m. de la palabra que ha dado que se enviarian de acá. Las monedas que mandó forjar D. Antonio en tiempo que quiso ser rey, enviaré á v. m. con el primero, que como se van recogiendo todas, es menester enviar por ellas á la casa de la moneda.

La licencia para D. Luis de Ribera que pide el Sr. Rodrigo Vazquez, me ha venido á decir el mismo D. Luis que no la quiere agora, porque habiendo acá que hacer no quiere dejar su compañía en tiempo que pueda hacer servicio en ella. El duque está bueno, Dios le guarde, y el ejército con mucha salud, aunque poco dinero; hoy se les tomó la muestra y piensan tocarlo luego. No hay otra cosa que decir á v. m. mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 17 de setiembre de 1580.

Teniendo escrito el duque, mi señor, desde anoche no ha podido firmar hasta esta mañana que ha llegado el despacho de v. m. de 16, al cual responderá á la noche ó mañana, que yo prometo á v. m. que sin lo que hay que hacer por acá que es mucho, que se alcanzan estos correos unos á otros, y que seria menester mucho mas tiempo del que hay para satisfacer á todo. Yo lo haré á la carta de v. m. de 16, que como v. m. habrá visto por las que despues han

ido, no ha quedado acá ningun punto á que no se haya respondido.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. Del burgo de Setubal á 19 de setiembre de 1580.*

Entrada de D. Antonio en Aveiro—Fuerzas con que marcha Sancho de Avila en su persecucion—Manuel de Sosa Pacheco—El arzobispo de Lisboa—Fernando de Silva—Lista de los que siguen públicamente al prior de Crato—Secuestros.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Lo que se sabe de D. Antonio es que entró en Aveiro este sábado hubo ocho dias, y que degolló y ahoreó algunos; que el pueblo le abrió las puertas; que la nobleza toda se huyó al puerto. Sancho de Avila partirá de aquí el miércoles 21, placiendo á Dios, con dos mil y quinientos españoles, quinientos coseletes alemanes, cient arcabuceros á caballo y cient ginetes de la costa, las tres compañías de celadas de las guardas, aunque yo echo la fama de cinco mil infantes; lleva dos medios cañones y dos medias culebrinas y todo el recabdo que para esto ha menester la gente; la de Italia lleva dos pagas en dinero; los nuevos háseles dado aquí media paga; llévase otra media para irlos socorriendo; los arcabuceros á caballo y ginetes llevan una paga; á los caballos lijeros se les han dado dos pagas; demás de esto va un oficial del pagador con doce mil ducados para irlos socor-

riendo, que con esto espero en Dios no habrá ninguna desorden; y esto de D. Antonio no debe dar cuidado á S. M., porque se evanecerá ántes que Sancho Dávila llegue allá; y las villas todas, así las que ha ocupado como las que no han dado la obediencia, la darán luego, y aquello puede S. M. tenello por allanado; desta manera lo entienden todos cuantos hombres aquí hay, y yo lo tengo por cosa sin duda.

Tenia despachado de aquí un letrado que se llama Manuel de Sosa Pacheco, que es un hombre que me dicen diligente, y así me lo parece á mí, con veinte caballos para que me fuese á prender á Febus Muniz y Martin Gonzalez de Cámara, que están por allá cerca de donde Sancho Dávila ha de ir; héle ordenado que provea el camino para esta gente que va de vituallas, y que hécho á lo que le he enviado, se venga para Sancho Dávila para hacelle siempre proveer de lo necesario y para aconsejarle en todo lo que hubiere de hacer, atravesándose negocios del reino para los juramentos que habrá de tomar y para si viniere caso de haber de castigar alguno. Háme parecido necesario dar á Sancho Dávila el poder amplio y avisalle en la forma que se ha de haber con los del pais; tengo por cierto lo hará muy bien todo; á mí me hará harta falta acá, y por cierto yo no habia menester quitarme estos pocos hombres que tengo, pero ésme fuerza hacerlo.

El arzobispo de Lisboa escribió al prior dos dias ha un billete, en que le decia que él siempre andaba ocupándose en servicio de S. M., y que agora enviaba á fray Herónimo Lobato, dominico, á lo mismo; que él le hiciese dar un pasaporte para que pudiese ir y venir seguro. El prior me envió el billete; yo escribí en el mismo al arzobispo, diciéndole que el prior me habia enviado aquel billete de su se-

ñoría; que aquel fraile yo sabia habia sido gran bellaco, y que no pensaba que por tal mano pudiese venir ningun servicio á S. M.; que su señoría me avisase de lo que era para que se viese si convenia dársele. Ayer vino á mí el arzobispo, y me dijo que aquel fraile era muy gran cosa de D. Antonio, y que habia venido á decirle que agora era muy buen tiempo de persuadir á D. Antonio viniese algun concierto, y que él viendo que este era el camino para que del todo se acabasen estas inquietudes, le habia dicho que volviese á D. Antonio y le diese por escrito en lo que vernia, y que el fraile se habia partido con esto ántes que el arzobispo hubiese visto mi respuesta, y que el fraile se habia partido á gran prisa, diciéndole que el pasaporte se le enviaria despues. Yo le dije que su señoría no se embarazase con estos bellacos, que su autoridad no se habia de poner en tratar con ellos, ni que osasen parecer delante dél; él quisiera que yo le respondiera á lo de D. Antonio, y yo no le quise decir sino esto y quedó confuso. Díjome que él habia prendido algunos clérigos de su arzobispado que sabia habian tomado armas contra S. M., y que iba procediendo contra ellos para castigallos como ellos merecian, y asimismo me dijo que habia mandado á algunos frailes de los que entendia quo eran bellacos, que ni predicasen ni confesasen. Yo le dije que aquello todo estaba muy bien hecho; pero que convendria mandase á los prelados de su diócesis mandasen algunos frailes cuerdos predicasen la verdad de la justicia de S. M.

Díjome que Fernando de Silva estaba aquí, y dice verdad, que á mí me llegó hablar un dia despues de la batalla que se halló en ella y no me lo negó; dijo que forzado habia venido á pelear. Díjome el arzobispo que por ser de la cualidad que era no habia querido proceder contra él sin pri-

mero ver lo que á mí me parecía. Díjele que lo que á mí me parecía era que procediese contra él con mucho rigor. Díjome si le prendería, y que si le prendería en su casa. Díjele que le prendiese en su cárcel y no en su casa. Díjome que no se acostumbraba acá prender los caballeros sino en sus casas. Díjele que era muy buen uso aquel; porque entonces no se usaba ser rebeldes los caballeros; que su señoría le prendiese en su cárcel, que si fuese menester favor y ayuda mia para ello, su señoría me la pidiese y se la daría; no sé lo que se hará. Díjele lo que S. M. me envió á mandar sobre su ida allá; paréceme que quedó triste. Respondióme que él estaba ya á punto para ir á cumplir el mandato de S. M., y que viendo es su voluntad que quede, lo hará mientras no se le mandare otra cosa.

Como escribí á v. m. yo voy sacando lista para enviar á S. M. de los frailes que públicamente adhirieron á D. Antonio, y la voy sacando de los caballeros y de otra gente mas baja. Otra tengo ya de los hábitos y encomiendas que don Antonio ha dado; enviarlas hé á S. M. como se pongan en limpio, que en borrador ya están hechas.

Don Antonio y el obispo de la Guarda, demás de lo que han tomado y las insolencias que han hecho, deben á muchas personas cantidades de dinero, y cuando no se les hubiere de secrestar sus rentas por la rebelion y los otros robos y desórdenes, se habria de hacer por pagar á sus acreedores; y habiéndolo considerado y platicado, me ha parecido que S. M. debe mandarles secrestar sus haciendas, y que para esto se despachen las provisiones en conformidad de las minutas que envió con esta. V. m. hará relacion dellas á S. M., y siendo servido mandará que se despachen. Tambien envió otras dos provisiones para que vaquen en Coimbra las catedras de los frailes que v. m. verá por ellas, que han sido los

principales movedores, y que mas han seguido á D. Antonio, y al presente le siguen y están con él. Con esta envió á v. m. unas consultas sobre lo que toca á las islas del Brasil, Madera y Azores, para que S. M. mande que se vean y provea cerca dellas lo que mas fuere servido. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 19 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 17 de setiembre de 1580.*

Mejoría del rey—Sancho de Avila—Vuelta de la gente de Flandes y de las galeras á Italia—Indisposicion del conde de Portalegre—Vituallas—Soldados inútiles—Postas—Enfermedades reinantes en Madrid.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)*

MUY MAGNIFICO SEÑOR :

La carta de v. m. de 15 recibí esta tarde, y por ella la relacion de Valles. He visto como S. M. quedaba libre de calentura, ó á lo menos tan sin ella que no se le conocia, de que he tenido y tengo tan gran contentamiento con esta nueva, como es razon la tenga quien tanto la descaba. Plega á Dios lleve adelante la mejoría, como todos hemos menester y yo se lo suplico.

La cabeza que ha de ir con la gente será Sancho de Avila, que es la persona de quien yo tengo tanta satisfaccion: llevará harto cuidado de excusar las desórdenes, que si hallan de comer por su dinero, no tocarán á un alfiler, y ninguna cosa llevará mas á cargo que esta.

Los cuatrocientos caballos que lleva será bastante número para todo lo que allí se puede ofrecer.

La traza que se dió para que la gente de Flándes se vuelva á Italia, ha sido muy buena; y los arcabuceros á caballo se podrán tambien volver, que yo agora no los he menester aqui, aunque los tomara de buena gana los dias pasados.

Las galeras de Italia he mandado que se partan; no aguardan sino al tiempo; y si vinieran las cartas de S. M. para los generales dellas, se las daré, y será muy acertado escribirles, como v. m. me dice lo dijo á D. Juan de Idiaguez y secretario Delgado.

De la indisposicion del conde de Portalegré me pesa en el alma, por lo que yo le deseo su salud; cuando no hubiera de por medio el habernos de ver, que cualquiera cosa que estorbe á lo uno ó á lo otro me duele mucho. Plegue á Dios darle la salud que ha menester, y yo le deseo.

En lo de las vituallas Delgado me escribe se hace el último esfuerzo, y los correos que ha despachado últimamente, aunque, como yo le he escrito, hubiera sido acertado despachar una persona de confianza y diligencias, que les diera priesa, que los ordinarios pocas veces hacen diligencias extraordinarias en estas cosas.

Con los italianos se quedan rematando cuentas, y avisaré si hacen alguna dificultad en lo de Irlanda, aunque yo temo mucho que quieran hacer el viaje, por lo que me escribió Próspero, el cual está malo, y por esto no le he tor-

nado á ver ; en estando para ello, tomaré con él resolución, y de lo que acordare, avisaré.

A los españoles y alemanes inútiles (que como he dicho serán pocos), sacados los que tengo escritos, han de quedar aquí; los alemanes enviaré á Italia en un navío; y los españoles se volverán á Castilla, pues aquí no ternán para que estar los unos ni los otros.

A los maestros de posta será muy bien que el correo mayor de S. M., que es á quien toca esto, les ordene tengan récaudo de caballos para correr; pues platicándose ahora tanto éste camino, podrian crecer el número de los caballos, y desta manera habríalos para todos.

De las enfermedades que corren en Madrid, y las niertes que escriben ha habido, me duele en el alma. Ahí me parece que ha entrado ya el mal, y plegue á Dios no sea con el rigor de Madrid. V. m. me la haga tener cuidado de enviar á saber como se hallan D. Antonio y D. Hernando, y avisármelo siempre, que, aunque no sea mas de catarro, me tiene con pena. Por acá hasta ahora no ha tocado este mal; espero en Dios nos ha de librar dél. Los vidrios he mandado buscar; no se halla ninguno en toda esta ciudad que valga nada, ni se puede enviar, que me pesa mucho. Con lo que toca al particular de Valles tuve el cuidado que v. m. me escribe, cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. Del burgo de Lisboa á 17 de setiembre de 1580. A lo que v. m. mandaré.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. Del burgo de Lisboa á 19 de setiembre de 1580.*

Nuño Alvarez Pereira y los gobernadores—Letrados.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Esta sea para v. m. solo, no quiero que se vea en junta; allá van algunos hombres que han deservido mucho á S. M., si no se tiene gran tiento en esto, que el miedo no se ha de tener, será para acá un gran escándalo. No quiero dejar de decir á v. m. que no me parece cosa bien considerada, que con Nun Alvarez Pereira y los dos gobernadores caducos, que ahí están, despache S. M. cuantos negocios hay en este reino, porque los gobernadores son grandes inocentes, y á Nun Alvarez tienen aquí generalmente por hombre muy ambicioso y entremetido, y poco inteligente de los negocios.

En lo de los oficios de los letrados, que dias há que S. M. me envió á mandar que hablase á unos y alargase á otros, no lo he hecho, porque he querido entender un poco, como era este negocio, para poder yo decir á v. m. la verdad de lo que en ello hay, y harélo con brevedad; y si S. M. quiere remover hombres de tribunales y poner otros, en ninguna manera del mundo conviene á su servicio que lo haga, hasta venido aquí, si ya no fuese algun hombre tan enalmagrado, que fuese vergüenza verle estar en su lugar. V. m. podrá decir desto á S. M. solo lo que le pareciere, y que yo le suplico mire mucho esto, porque sé que

le han engañado, y que en el diferirlo no hay ningun daño. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 19 de setiembre de 1580. —A lo que v. m. mandarc.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—En su mano.—Tercera.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en Lisboa á 19 de setiembre de 1580.*

Avisa que se han entregado las cartas del rey á los generales de las galeras, quienes partirán luego—Vitullas—Revista del ejército—Pedro Bermudez—Enfermedad reinante—Paga—Pide dinero.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo nüm. 101).*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

He recibido la carta de v. m. de 16; las que venian con ella de S. M. para los generales de las galeras se les dieron luego, y en teniendo tiempo se partirán, que ya no aguardan á otra cosa. Por lo que v. m. me escribe, y he visto por una carta de Francisco Duarte, salieron de la bahía de Cádiz las naves de las vitullas y lo demás que me escribe, que me he holgado mucho de entenderlo, y cada dia las aguardo; en llegando á este puerto, avisaré á v. m.

La muestra general de toda la infantería y caballería de este ejército se tomó el sábado 17 deste; Pero Bermudez lo trabajó y hizo quanto en el mundo pudo hacer un hombre; pero como son tantos, es fácil cosa muchos hombres llevar

uno solo, y así creo que la muestra fué un poco larga, que el sitio no les ayudó nada; pero yo pienso muy presto tornársela á tomar, y de manera que no puedan valerse de las comodidades que han tenido en esta. La gente que hubo en la muestra y las demás particularidades escribirá Pero Bermudez.

En lo de las vituallas de Galicia, bien veo el cuidado que v. m. ha puesto y pone, y si no fuese por v. m. también sé que lo de allá y de acá iría todo á muy lento paso, pues se hace á costa de su trabajo y fuerza de sus brazos. Acá me dicen ha comenzado ya el catarro; pero no entra tan riguroso como en Madrid, aunque va cayendo mucha gente. Dios nos tenga de su mano, y guarde la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 19 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.

Con esta paga el dinero se adelgazará; conviene que v. m. ordene como se comience á prevenir dinero para enviar, que no estamos donde se pueda estar una sola hora sin él.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas. Del burgo de Lisboa á 19 de setiembre de 1580.*

Mejoria del rey—D. Fadrique de Alvarez de Toledo—D. Luis Manrique—Antonio del Rio—El marqués de Cerralbo—El vicario de Belem—Fr. Luis de Granada—El legado.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 16 y 17 deste he recibido, y con ambas las relaciones de Valles del estado en que se halla la mejoría de S. M., que plegue á Dios vaya siempre tan adelante como todos hemos menester, que hasta que vea á S. M. libre de calentura y levantado, no oso soltar al contentamiento: Dios lo haga como puede y yo se lo suplico.

El pliego de la duquesa recibí, y tengo á v. m. en mucha merced el cuidado que tiene en encaminar mis cartas y las suyas, que de nadie fiáramos ella y yo esto sino de v. m., porque sabemos con la aficion y amor que v. m. se emplea, y nos hace merced en todas las cosas que nos tocan.

La copia de la cédula que S. M. mandó despachar de la licencia de D. Fadrique he recibido, y v. m. me la ha hecho muy grande en enviármela. Al Sr. D. Luis Manrique escribo en respuesta de su carta; v. m. me la hará de mandársela dar juntamente con mis besamanos.

Los advertimientos de Antonio del Rio he visto, y me parecen muy bien, y se terná cuenta con lo que se apunta en ellos, para advertimiento y recuerdo de lo que á su tiempo se ha de hacer.

El marqués de Cerralbo pudiera muy bien excusar de detener el fraile, sino dejarle venir acá, pues traia despachos para comunicar con S. M., y así se le debe ordenar que le deje libremente, y que venga ahí á seguir su comision.

Al vicario de Belem envié luego la carta del prior, y si respondiére, enviaré la respuesta.

Fray Luis de Granada no me ha respondido á la carta que le escribí, ni á la que le envié del legado, aunque tengo allá un correo desde el primer dia; en haciéndolo, avisaré á v. m. de la resolucion que tomáre; y porque en otras dos que van con esta escribo lo demás que se ofrece, la acabaré rogando á Nuestro Señor guarde y acrecienté la muy magnífica persona de v. m. como desea. Del burgo de Lisboa á xix de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.

Convendria mucho que el legado enviase una excomunion para que ningun fraile ni clérigo en púlpite, ni en confesiones ni en pareceres que diesen, ni pláticas familiares tratasen contra la justicia de S. M., porque es cosa lo que en esta parte se hace que no se puede pensar, que á tan extraña manera de proceder es menester tambien que el remedio sea fuerte, aunque son tales algunos, y incurrido en tantas excomuniones, que fuera menester mas fuerte medicina que la que á ellos les parecerá la excomunion, pero hacerse lo que se puede.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Primera.

Copia del artillería y municiones que se  
 CARPETA. } aprestaron para ir con la infantería y ca-  
 } ballería que va hácia Avero á buscar á don  
 } Antonio de Portugal, en 20 de setiembre  
 } de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

COPIA. ILL.<sup>MO</sup> Y EX.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Diego Lopez me dijo á los diez y siete deste mes que V. Ex.<sup>a</sup> se habia resuelto en enviar tres mil y seiscientos hombres á allanar los movimientos que D. Antonio de Portugal intenta por las partes de Avero, y que para esto yo hiciese poner en orden dos medios cañones y dos medias culebrinas con todas sus municiones y pertrechos, y así lo comencé á cumplir con toda diligencia y cuidado que he hecho las otras cosas que V. Ex.<sup>a</sup> me ha ordenado y mandado en toda esta jornada; el propio dia á la noche vino Pedro Bermudez á acordarme lo mismo de parte de S. Ex.<sup>a</sup>, y el dia siguiente volvió con una memoria de ciento y cincuenta quintales de pólvora y treinta y cinco quintales de cuerda y treinta quintales de plomo que se han de proveer para la infantería; lo que está aprestado es lo siguiente, para que V. Ex.<sup>a</sup> se sirva de mandarlo ver y quitar ó crecer lo que mas convenga, para cuyo efecto he enviado copia dello á Sancho de Avila.

Dos medios cañones con sus encabalgamentos.

Dos medias culebrinas con sus encabalgamentos.

Ducientas pelotas de sus calibos para todas cuatro piezas.

Catorce quintales de pólvora para la artillería.

- Los ciento y cincuenta quintales de pólvora que se piden para la infantería.
- Los 55 quintales de cuerda que se piden.
- Los treinta y cinco quintales de plomo que se piden.
- Dos rúedas de respecto.
- Cuatro ejes de respecto.
- Dos isleas para de respecto.
- Pernos, controzos y arandelas para de respecto.
- Dos palancas de hierro.
- Palas, picos, capas y hocinos, cincuenta de cada género.
- Ducientas espuertas.
- Dos cabos ó vetas de cáñamo.
- Una cabria con sus adrezos.
- Un çarnequí.
- Escalera y alzaprime.
- Una fragua con todos sus adrezos.
- Tres quintales de hierro.
- Carbon.
- Un barril de clavazon de todas suertes.
- Un vaiven.
- Ocho encuartes y doce lazadas de cáñamo para de respecto.
- Sebo para untar los ejes de las piezas.
- Las herraduras necesarias para las mulas del artillería.
- Gente y oficiales.*
- El alférez Juan de Larrea.
- El alférez Juan Guerra.
- El alférez Salas.
- El alférez Domingo.
- Francisco Alvarez.
- Un comisario que ha de tener cuenta de los carros.

Ocho artilleros con su caporal.

Un ayudante de mayordomo del artillería.

Dos carpinteros con sus herramientas.

Dos herreros con sus herramientas.

Las dos compañías de gastadores de Roca y Juan Ruiz, que serán hasta ciento y cincuenta gastadores.

Benitez, comisario de las mulas que han de tirar la artillería.

Veinte y cuatro carreteros de las mulas.

Un herrador con sus herramientas.

Hay veinte y dos carros con sus carreteros y mulas, en los cuales podrá ir lo siguiente de lo que está dicho.

La cabria con su adrezo en un carro.

La fragua con sus adrezos y los tres quintales de hierro en otro carro.

Las palas, picos, capas y hocinos y barril de clavazon en otro carro.

Los ejes, isleas, encuertes y lazadas, arandelas y pernos y el herraje de mulas en otro.

Las ducientas pelotas en tres carros.

Ciento y cuarenta quintales de pólvora en los catorce carros restantes.

Segun lo cual faltarán carros para veinte y cuatro quintales de pólvora y treinta y cinco de cuerda y treinta de plomo, y por no haberlos serán necesarias treinta acémilas, á razon de tres quintales cada una, que es el peso que viene tasado en la memoria que V. E. me envió con Pedro Bermudez, las cuales acémilas ha de mandar proveer Vra. Ex.<sup>a</sup> para que lleven estas municiones.

Y porque por la dicha memoria se presuponen acémilas para llevar toda la pólvora, cuerda y plomo, y esto podria ser haberse ordenado á fin de querer andar á mas largo paso

que el de los carros, se dice aquí que en tal caso que no convenga que vayan los dichos carros, serán menester en su lugar cien acémilas más; aunque hay algunas cosas que no podrá ir en acémila, como son la cabria, escalera, alzaprimo y fragua, que habrán de ir en dos carros. Hecha en el burgo de Lisboa 20 de setiembre 1580.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 20 de setiembre de 1580.*

Catarro—Juramento del príncipe—Diferentes monedas—Sancho de Avila—Valles—Buena salud del duque de Alba.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo n.º 420.*)

MOY ILL.<sup>re</sup> SEÑOR:

Ayer recibí la carta de v. m. de 17, y el catarro ha comenzado ya por acá; de manera que aunque no con mucho rigor han caído y caen muchos: en casa del duque están los mas con él, y de los que á mí me escriben tengo dos; y entre ellos Filiberto que me hace mucha falta. El juramento del príncipe se ha alargado hasta el domingo; plégué á Dios que para entónces esté S. M. libre de calentura y con la salud que todos hemos menester, que con esto será la fiesta mas cumplida y mas regucijada. La relacion del juramento enviaré á v. m. como me lo manda; ahora van las monedas en plata de D. Antonio; la mayor valia 100 mrs., la mediana 40 y la menor 20; todas tienen 20 por ciento menos de las que pasaban en tiempo del rey D. Enrique y de las que ahora corren.

Solís murió en Cascaes á 20 ó 22 de agosto, y Juan Siniér murió aquí habrá 12 días; Dios los perdone á todos y al buen Francisco de Ibarra, que de cansado de vivir debió acabar, aunque muito contra su voluntad. Sancho de Avila partirá mañana miércoles sin falta; lleva muy buena gente; el tercio de Lombardía y Sicilia, el de D. Pedro Zapata y la resta arcabuceros y mosqueteros del tercio de Nápoles y algunos de los nuevos, que ya son todos viejos.

Los limones no los hay, ni los vidrios tampoco, como lo escribí á v. m. últimamente; las porcelanas sí, pornánse en órden algunas de todas suertes, de manera que las pueda llevar el primer correo.

Al duque leí lo de las bujerías para la reina, príncipe y infantas; dice que no sabe que las haya, aunque ha mandado que se busquen.

A Valles se dará alguna cosa que por ventura valga mas que los negros, y todo será poco si nos da á S. M. sin calentura para el 21, como allá se platica, sigun lo que he visto por la carta de v. m. de 18, que aunque la he enviado al duque, no se responde con este por no detenerle. Suplico á v. m. no olvide mi negocio, que en las convalecencias se suele algunas veces negociar muy bien, y yo sé que si v. m. quiere (como tambien sé que querrá), me le sacará al puerto que yo desseo.

Olividábaseme de decir á v. m. la merced que me hizo con el advertimiento de que se saquen los puntos á las cartas del duque para responder por ellos; á esto digo á v. m. que desde que yo conozco al duque, nunca le he visto responder de otra manera, y no me cuesta á mí poco trabajo, porque como no tengo quien lo sepa hacer; todo ha de pasar por mi mano; y aunque algunos puntos en una carta se omiten, en otra se satisfacen, como v. m. lo habrá visto en lo

que se escribió cerca del perdón, y v. m. tenga por cierto que en esto no hay ningún descuido, aunque los negocios son tantos los que acuden, y la gente tan pesada, que no me maravillaría faltase alguna vez de responderse. El duque, Dios le guarde, está muy bueno, temeroso del catarro; pero hasta ahora no ha venido ni vendrá, placiendo á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 20 de setiembre 1580.—Besa las manos á v. m.—Gerónimo de Arceo.

La respuesta del vicario de Belem llega ahora; envíala á v. m. para que la mande dar al prior.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor.—Van dentro las monedas (1).

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 21 de setiembre de 1580.*

Diego Belem de Mendoza — Ruy Gonzalez da Cámara — Enfermedad del catarro — Los hidalgos de Calatayud — El capitán Zayas.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Yo dí á Diego Belem de Mendoza las cartas en su propia mano; díjome que respondería luego; no me ha traído la respuesta; si la trujere ántes que parta este correo, irá con él, y no me maravillo que no pueda escribir, porque andan

(1) No están.

embarazados cobrando dineros para irse con Sancho Dávila, que va con él.

Al castillo donde está preso Ruy Gonzalez da Cámara envié su carta con persona que se la dará en su mano, y en su particular escribe el duque, mi señor, lo que v. m. verá. Aquí ha cogido el catarro á todos, y á los que no ha cogido hasta ahora andan temerosos. El duque, mi señor, está bueno, aunque con algunos mensajeros de romadizo, y para preservarse hace algunos remedios, que creo servirán mucho. Yo soy solo en mi pösada, porque todos los que hay en ella están en el suelo, que camas no las tienen, y es de manera que en ella y en muchas no hay quien dé á otro una jarra de agua, y lo mismo acontece ya por la casa del duque y todas las demás de la cibdad y fuera della. Por no haberse podido empacar las porcelanas no las lleva este, irán con otro. Aquellos hidalgos de Calatayud llégaron ayer, besaron las manos al duque, y á mí me matan que se quieren volver, y tambien lo hace el capitan Zayas para que suplique á v. m. como lo hago, le saque de la mar, que justo será á cabo de tanto tiempo, y siendo cosa de v. m. y persona que lo merece, y mandándomelo v. m. haré yo el oficio que pudiere y el que deseo al capitan. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 21 de setiembre 1580.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Gerónimo de Arcéo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta del duque de Alba al secretario Zayas,  
fecha en Lisboa á 21 de setiembre de 1580.*

El conde de Portalegre—El perdon—Marcha Sancho de Avila con sus tropas en persecucion de D. Antonio—Proyecto de un edicto para conseguir su prision—Guardia del mar—Poderes—El ayuntamiento de Lisboa—D. Manuel de Almada—Fr. Luis de Granada—Despachos para la India.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>o</sup> SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 18 y 19 he recibido juntamente con las relaciones de los físicos; yo espero en Dios que con la evacuacion que hizo naturaleza con las cámaras, S. M. se ha de limpiar de calentura con mucha brevedad. Plegue á Nuestro Señor sea como todos lo habemos menester.

De que el conde de Portalegre se halle con tan buena dispusicion, que se pueda poner en camino tan presto como v. m. me dice, me huelgo mucho; yo le aguardo con mucho deseo, y con el mismo holgaré que me diga lo que le parece sobre lo del perdon cerca de lo que yo escribí, y en lo que v. m. repara en la dilacion no hay que temer en este punto, porque es el camino mas breve y que mas presto se venga al fin del negocio, y este es el principal intento que yo llevo en él, porque no atendiéndose á otra cosa en el tribunal que se formáre, sino al despacho destes negocios, con mucha mayor brevedad los despacharán que si pasasen por los tribunales ordinarios, donde se habrian de crecer estos sobre los que ellos tienen, y no se dan los términos como se

dan en el tribunal ordinario, y haríase de golpe una grandísima cosa, y es menester que se meta luego la mano al castigo, porque andan el mundo de bellacos por aquí tan desvergonzados, como si no hubiesen hecho nada, y los malos se rien ya del negocio y de mí, y los buenos dan gritos. Yo no he querido hasta ahora meter la mano á ninguna cosa del mundo, porque lo que conviene es darlo de golpe, comenzándolo con brevedad y abreviando los términos, como se puede hacer en estos casos, y hasta que S. M. se sirva de mandar la órden que se ha de tener en estas materias, yo no puedo tratar del particular de Ruy Gonzalez da Cámara; cuando se trate, haré yo en ello cuanto pudiere.

Sancho de Avila partirá mañana con la gente que escribí á v. m. que lleva, que por listar con ella y darles la paga, no han podido partir hoy, y por lo que S. M. manda se ha crecido una compañía de gente de armas mas; pero la verdadera caballería para tomar á D. Antonio, será que se mande publicar por el reino escritos de S. M. en que mande á todos géneros de personas que prendan á D. Antonio, y no pudiéndose prender que le maten, y ofreciendo premio señalado á quien lo hiciere, poniendo el premio por los estados de los hombres, á los fidalgos, que ellos llaman, y á los escuderos, y á los ciudadanos y á la ciudad, villa ó comunidad que se le entregare á S. M. vivo ó muerto, perdon de lo que haya errado contra S. M., confirmacion de sus privilegios, y que demás desto se les harán otras gracias en conformidad de lo que el duque de Osuna prometió en las córtes de Almerin; y estos escritos no han de contener otra ninguna cosa sino esta, y tendrá con esto gran esperanza que se podria haber á las manos.

La guardia de la mar con estos tiempos es muy dificultosa y casi imposible de poderlo hacer.

No he tenido tiempo de poder ver los poderes, verlos hé, y del que me pareciere mas conveniente usaré, avisándolo á v. m. y enviándole el otro.

Ayer envié á llamar la cámara para dalles las gracias de parte de S. M. de la voluntad y celo con que me habian pedido el juramento del príncipe nuestro señor; estimáronlo en mucho, y quedaron con gran contentamiento de que S. M. se lo agradeciese; pidiéronme que, como estaba acordado se hiciese el juramento este domingo, lo alargase hasta el otro, porque querian hacer todo su esfuerzo en que la fiesta se hiciese con gran regocijo y solemnidad, de manera que todo el mundo entendiese el contentamiento y alegría que esta ciudad toda tenia de hacer el juramento, y yo, viendo que en la dilacion no corre peligro, se lo concedí, respecto que si en este tiempo hubiere alguna novedad por donde convenga abreviallo, ordenaré que se haga siempre que sea menester.

De la carta para D. Manuel de Almada se usará como mas convenga, que con este llamamiento bastará por ahora, sin que por parte del legado se haga mas diligencias con él aunque adelante será menester hacerla.

Hoy he tenido respuesta de fray Luis de Granada á la carta del legado y á la que yo le escribí; con esta envió á v. m. ambas cartas.

Cuando v. m. me envió los apuntamientos de Nun Alvarez sobre los despachos que se han de hacer para la India, estaban hechas las consultas que he enviado á v. m., por donde se verá lo que acá parece se debe hacer, para que sobre ello mande S. M. lo que fuere servido.

El catarro ha tocado por acá de manera que me dicen no hay hombre en pié, yo le paso sin guardar cama tres ó cuatro dias, no se si podré llevarlo adelante. Nuestro

Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 21 de setiembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original autógrafa de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 23 de setiembre de 1580.*

Le envía porcelana—Ha recibido su carta para el duque de Alba.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

No puedo escribir á v. m. mas, porque es muy tarde y me caigo de sueño. Las porcelanas lleva este, y porque don Hernando escribió al duque por ellas, van por su mano; si v. m. quisiere algunas para sí, avísemelo que creo las podré enviar muy buenas: estas van á la ventura, que el correo harto se ha excusado, que es trabajo y sin provecho. Nuestro Señor la ilustre persona de v. m., etc. De Lisboa á 23 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

Teniendo cerrado este despacho, llegó un viejecito con la carta de v. m. de 22; no la ha podido ver Su Ex.<sup>a</sup>, porque está durmiendo; mañana le daré el alborada con ella y las demás.

*Sobre.*—Al secretario Zayas, mi señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 23 de setiembre de 1580.*

Pena por no tener noticias suyas ni de S. M.—Perdon—Necesidad de castigar á los secuaces de D. Antonio — Par tida de Sancho de Avila—Coroneles italianos.

*(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Aunque v. m. me tiene escrito que si tardaren los correos lo tenga por buena señal, no ha podido dejar de tenerme con mucho cuidado haberme faltado cartas de v. m. desde los 19 deste, y no sé á que me lo atribuya sino al romadizo, que como anda tan general, le podria haber cabido á v. m. su parte; plegue á Dios que no haya pasado á mas que romadizo. V. m. me la haga de hacerme avisar por mano de uno de sus oficiales (cuando la de v. m. no le pueda servir), como se halla, y particularmente de la salud de S. M. que me tiene con grandísima pena, y este cuidado mande v. m. se tenga cada dia, de manera que no falte correo aquí ninguno.

Yo estoy aguardando respuesta sobre lo del perdon, y lo que he de hacer destes, que andan por aquí dándome la vaya, y los buenos gritan que porqué no los castigan, y yo no oso meter la mano hasta que de ahí se me envíe la resolucion que S. M. será servido tomar. V. m. me la haga de dar priesa á que se me envíe con toda la brevedad posi-

ble, porque cierto que conviene mucho dar principio á estas cosas.

Tambien me parece cosa muy conveniente enviar á tomar las haciendas de los que están con D. Antonio, y los buenos me dan una gran grita sobre esto, y así me parece que conviene hacerse luego.

Sancho de Avila partió ayer 22 deste con la gente que tengo escrito á v. m. El romadizo va obrando por acá de manera que no ha dejado hombre en pié; yo ando con él, pero hasta ahora no me ha derribado.

A estos coroneles italianos seria justo S. M. les hiciese alguna merced. V. m. me la haga de decirlo á S. M., porque demás de ser las personas que son, por lo que aquí han servido la merecen muy bien. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 25 de setiembre de de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Añadido en el sobre.*

Ea de Delgado importa mucho, v. m. mande se le dé luego.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 25  
de setiembre de 1580.*

Laboriosidad del duque de Alba—Sellos.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420*)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Aunque no hay que decir de aquí mas de lo que v. m. verá por la carta del duque, mi señor, todavía he querido hacer estos renglones por no perder la buena costumbre, y decir á v. m. por ellos que el duque, mi señor, Dios le guarde, está bueno; trabaja de manera que estoy por decir que despues que lo conozco no le he visto trabajar tanto, porque desde que se levanta, que es bien de mañana, hasta esta hora que son las doce y mas, no alza cabeza de los negocios, y los portugueses son tan pesados en el negociar, como v. m. habrá visto, que no hay moscas mas pegadoras quellos; cierto es menester que v. m. ayude mucho á la venida del conde, porque con ella descansará mucho Su Ex.<sup>a</sup>, y es menester regalalle si queremos que nos dure.

Tampoco vinieron hoy con el correo de antenoche los emprontos, y su dueño me ha dicho que sabria muy bien hacer el sello y sellos que se le pidiese, de cualquier talle y faccion que fuere menester. Aquí ha comenzado á llover muy de buena manera y á mas andar. Se nos entra en casa el invierno, Dios nós la mande buena, y guarde y acrecienta la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 25 de setiembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 25 de setiembre de 1580.*

Recibida en 26 del mismo.

Vituallas—Manera de distribuir las — Barcos de Cádiz — Andrés de Alba — Medidas para que no falten provisiones en el ejército — Catarro — Proyecto de préstamo al ayuntamiento de Lisboa para comprar trigo — Pedro Bermudez — Deserciones — Dinero.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra, legajo núm. 101.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

La carta de v. m. de 19 deste he rescibido, y todas las diligencias que v. m. habia hecho y ordenado que se hiciesen para traer las vituallas de Galicia son tan buenas, que yo no dubdo sino que el regente con la comision de general ha de usar de gran diligencia; prega á Dios que aproveche.

Las catorce naos y siete barcones que han partido de Cádiz aun no se han descubierto por acá; aguérdanse con mucho deseo, y espántome como no han llegado, porque el tiempo les ha hecho muy bueno.

La distribucion de los bastimentos no consiste en la plática de los oficiales, que para lo que es menester tenerla no es para distribuirlos, sino para dar medios de donde los poder haber; pero despues de habidos poca plática es menester para distribuirlos, porque el tenedor de bastimentos no tiene que hacer mas de cumplir las libranzas que sobre él

da el proveedor general, las cuales hace en conformidad de las certificaciones que le dan el veedor general y contadores de las plazas que hay en cada compañía á quien toca dar raciones; de manera que el tenedor de bastimentos, conforme al rescibo que hace por mayor, ha de dar despues por menudo la cuenta por sus libranzas, y si hay mas ó menos queda á su cargo; segun esta cuenta y la que se ha de hacer de lo que agora habrán de llevar las galeras de infantería, que será buena cantidad y las naos que se despiden, que tambien se les habrá de dar vituallas, si las del Andalucía no llegan presto, v. m. se asegure que nos verémos en aprieto; pero habiendo salido de Cádiz á los 14 deste, tengo por sin duda que serán aquí ántes que nos veamos con necesidad.

Las vituallas que vinieren del Andalucía y Galicia, se entregarán al tenedor de bastimentos del ejército para que él haga lo que v. m. dice que se debe hacer, y terná la cuenta el proveedor del ejército, y de Andrés de Alba me valgo yo acá de muchas cosas, porque es muy hombre de bien y muy plático en estas materias.

La relacion de las raciones que hay en la mar, las que han de quedar á invernarse aquí, y las que habrá en el ejército y presidios, se sacará cuando los oficiales del ejército estén buenos, que agora todos han caido de este negro catarro, aunque yo tengo por cierto que no se podrá hacer al justo, porque las galeras de Italia no sé si podrán ya salir, porque hasta que corran tramontanas no lo pueden hacer, y estas algunas veces no corren en muchos dias en estos tiempos.

En lo que toca al ejército de tierra y presidios, hasta ver cuando se han de ir los italianos y alguna parte de los alemanes, no se puede hacer la cuenta al justo de las raciones

que habrá en tierra; pero hacerse ha presuponiendo lo que poco mas ó menos habrá de quedar.

Yo creo muy bien lo que v. m. dice de lo que á S. M. costará puesto aquí el trigo y el bizcocho, por la falta que hay de pan en el Andalucía, y no hay duda sino que se le ha de pegar á S. M. mucha costa, pues no puede cargársele á los soldados á tan subido precio como le cuesta; pero esto nunca se deja de ver en semejantes cosas:

Lo que se trata en Sevilla cerca de proveer aquí cien mil fanegas de trigo de la Inglaterra, Normandía y Bretaña, me parece muy bien, y si se sale con ello seria un negocio de mucho beneficio para este reino, y muy propio del cuidado con que v. m. atiende á todas las cosas que son tan del servicio de S. M. como esta, y el partido que con ellos se hace, dándoles un tanto por fanega puesto aquí, y que ellos lo vendan despues á su riesgo, es muy buena traza, y negocio en que se debe de hacer mucho esfuerzo para que se efectúe.

En lo que v. m. me dice que trate con la cámara desta ciudad, que se provean de alguna cantidad de trigo, y que si tienen necesidad de dinero pidan á S. M. cien mil escudos prestados, será bien que v. m. me avise resueltamente lo que cerca desto S. M. hará con ellos, porque hasta que v. m. me avise con resolucion lo que toca á este particular, no me ha parecido tratar dél, pero harélo en avisándome v. m.

Pedro Bermudez me habia dicho ya que los mil escudos que S. M. le mandó librar allí fueron á buena cuenta de su sueldo; pero aunque no están corridos todos, él tiene tanta necesidad que me ha parecido libralle otros quinientos escudos mas á buena cuenta de lo que adelante sirviere.

Los corregidores de las ciudades y villas han hecho poca

diligencia en lo que se les ha ordenado cerca de los soldados que se vuelven, pues no ha ahorcado ni hecho justicia de ninguno, y cada día se van; anoche se iban juntos sesenta, que se pasaban á Ayamonte en un bergantin; hánse ahorcado cuatro ó cinco, y otros tantos marineros que los pasaban; con todo esto en la muestra no faltó ninguno.

Ya he escrito á v. m. el dinero que se saca con esta paga; demás de esto las galeras piden dinero; á los navios que se despiden se les ha de dar alguno; la gente que tengo en los presidios cada día se les ha de dar un real por soldado, porque de otra manera no tienen que comer; los portugueses no es gente que se muda un paso sin dinero, que el sol que pisamos quieren que se les pague. V. m. me la haga de dar órden como luego á la hora se haga aquí una muy buena provision, porque quedar sin dinero ya v. m. vé cuan á mal partido quedaria, y como no ha de dejar de haber dificultad en traerlo, lo acuerdo á tan buen tiempo. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á xxiiij de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba, fecha en el burgo de Lisboa á 24 de setiembre de 1580.*

Dirigida á Zayas.

Estado de la salud de S. M.—Santaren—Medios para restablecer el órden en esta villa—D. Antonio Pereira—D. Jorje Meneses.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Hoy no he tenido despacho de v. m.; holgára harto con él, porque el que anoche rescibí no me dejó tan descansado de la salud de S. M. como yo lo quisiera; plega Dios dár-sela como yo se la deseo, que no quiero fiallo de otro nadie.

Anoche escribí á v. m. la necesidad que habia de dar priesa en estos negocios; cada dia me parece mayor, y cada hora un año.

Este correo despacho para que v. m. pueda hacer relacion á S. M. como rescibí hoy una carta del corregidor de Santaren, que me decia que él via aquella villa de muy mala manera, con muy malas voluntades; la noche ántes habian andado en casas secretas haciendo sus juntas, diciendo que S. M. era muerto, y que yo no esperaba sino saquear esta ciudad y aquella villa, yirme á Castilla, y que á don Antonio habia venido socorro de Francia y Inglaterra, y que estaba ya mas fuerte que nunca, y que aquella noche habian salido de allí cinco caballeros en busca de D. Antonio. Yo tengo despachado á D. Miguel de Noroña para ir allí por alcaide mayor; envío con él una bandera de castellanos con

200 soldados, y ha siete ó ocho dias que tiene aceptada la ida, y nunca acaba de despacharse, ántes cada dia me pide cosas nuevas, aunque tres ó cuatro dias ha estaba impedido, porque ha tenido romadizo; hoy ya se resolvió conmigo de partir mañana, y á esta hora que son las ocho de la noche me envía á decir que está con calentura, que envíe yo la gente mañana, y que el corregidor la ponga en el Alcazaba, y que él partirá despues de mañana. Yo le he replicado que la gente no puede ir sin él, que si está para ir que vaya, sino que la enviaré con otro, que no sufre dilacion, y si él no va, pienso enviar á D. Juan de Sosa; el asegurarnos de aquella villa, la cual es como todo el mundo sabe, y tan fresco tienen agora todos en las entrañas á D. Antonio como el dia que le levantaron rey, y á mí siempre me ha parecido comenzar á poner la mano á aquella villa, y que el castigo habia de ser derriballe todas las murallas, y castigar los mas apasionados y desterrar otros, y echallos á vivir fuera de allí; pero esperaba á proponer esto á S. M. á su tiempo, cuando se metiese la mano por el castigo; pero agora me parece que conviene echar luego aparte lo que toca á aquella villa, que se debe tener á buena dicha el tener una villa tan bellaca como aquella, y que agora ande removiendo humores viejos, para castigalla á ella y dar ejemplo á todo el reino; y S. M. sea cierto que ninguna cosa conviene tanto para su servicio y el estado en que al presente este reino se halla, como mostralles un ejemplo destes; y si S. M. pensase ganar agora la voluntad de los deste reino, engañarse hía, porque es menester primero enfrenallos á todos con el miedo, muy enfrenado no ha de ser con malos tratamientos, sino con uno ó dos ejemplos como este, y castigo en particular que ha de preceder al perdon general; por este camino se hará de tal manera esto que digo, los terná S. M.

debajo del pié, sin que nadie ose hablar en su causa, y despues de tenello desta manera han de venir las buenas obras y regalos.

De la manera que yo pensaria hacer esto, seria despues de estar dentro esta bandera enviar otras siete ú ocho, y en llegando tomen todas las armas á la villa, y enviar con ellos un letrado, que fuese hombre principal, y que hiciese su inquisicion, y castigase á los que hallase culpados, y acabado esto, se les derribase las murallas y dejarme estar por algunos dias las banderas allí, hasta ver como le sucede á Sancho Dávila á donde vá, porque tambien desde allí darán calor á las cosas de Coimbra, estando como están á medio camino desde aquí allá; pero hasta tener respuesta desta carta, no se alargará la mano á mas de meter esta bandera, y conviene que se me responda luego á esto, porque no es negocio que sufre dilacion. V. m. me la hará de avisarme luego de lo que S. M. manda.

*Don Antonio Pereira* me dicen que tenia un perdon de S. M. dias ha, y que despues de tener este perdon se metió á servir á D. Antonio y se halló en la batalla, y dicenme que agora es ido allá á suplicar á S. M. le perdone; si S. M. quisiere saber de v. m. lo que me parece en esto, v. m. le podrá decir que yo en ninguna manera del mundo seria de parecer que S. M. metiese la mano á perdon ninguno por el presente. *Dícenme* que ha venido acá fulano, que no me acuerdo como se llama, que yo lo avisaré con el primer correo, que diz que ninguna cosa le merecia, ántes ha sido cosa que la gente se ha escandalizado mucho, y están harto alterados los que desean el servicio de S. M.

Tambien es ido allá *D. Jorje de Meneses*; de pocos dias acá he sabido cosas suyas muy malas, y la prision en que estuvo no fué por S. M. sino por particular cuestion quel

tuvo con los favoritos de D. Antonio, y el no querer él salir de la prision, cuando á la postre le quiso soltar D. Antonio, fué diciendo que no queria salir de allí hasta que se averiguase que él nunca habia errado á D. Antonio, ántes serví-dole mejor que cuantos favoritos traia cabe sí, y estando en este estado se dió la batalla; y esto me ha contado hombre que estuvo con él en la prision, y con quien comunicó todas estas materias. Por cierto, señor, oficio es este muy malo para mi condicion, y cierto que no soy para ello, y que S. M. debria de proveer quien tuviese mas inclinacion á estas cosas que yo.

Deseo saber que esté v. m. ya libre del romadizo; acá muy mal va á toda la gente, y en mi casa ninguno tengo en pié, y trayo tan ruin pecho y cabeza, que quien quisiese trocallo conmigo, le daria encima lo que quisiese de mí. Dios lo provea todo como sea para su servicio, y él guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 24 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. } *Copia de carta que el duque, mi señor, escribió  
á D. Pedro de Valdés, en Lisboa á 27 de  
setiembre de 1580.*

Orden para que entre en Oporto con su armada y desembarque parte de su gente, para en union con los vecinos defender la ciudad—Mándale tambien que si D. Antonio huyese embarcado marche en su persecucion.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo  
núm. 414.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

*Dentro.*—Ahora me acaban de avisar que v. m. con esa armada quedaba surgido en la ciudad de Oporto, que si así fuese seria para mí la mejor nueva que en esta coyuntura podia tener; y porque convernía mucho al servicio de S. M. que la persona de v. m. y esa gente entrase en la dicha ciudad, me ha parecido despachar este navío para que si v. m. se hallare, cuando esta llegue, en Oporto, se esté quedo, y meta en la ciudad la gente que en esa armada trae con algunas cabezas que la gobiernen, y personas que sirvan de cabos á los naturales del pueblo, á los cuales dará v. m. órden, como repartan sus defensas, y se adiestren y aperciban para defender aquella plaza de quien les fuere á acometer, haciéndoles personalmente la asistencia que para ello pareciere á v. m. que es menester para asegurarles de cualquiera fuerza; y en caso que esta no hallare á v. m. en la dicha Oporto, desde donde quiera que le topare, hará todo el esfuerzo posible por ir allá, y si no pudiere ser con todos los navíos, á lo menos con parte dellos se les envíe gen-

te para el efecto que está dicho, poniendo en ello la diligencia que yo confío de la que v. m. sabe poner en las cosas del servicio de S. M. y mas en las que tanto le importan, y especialmente encargo á v. m. me avise con toda brevedad de lo que se hiciere, y que procure toda buena correspondencia con los de la dicha ciudad de Oporto, para que en todo se haga mas cumplidamente el servicio de S. M. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 27 de setiembre de 1580. A lo que v. m. mandare.

Converná demás de lo susodicho que v. m. esté advertido y sobre el aviso que me han acusado, que en Hueros y en Avero tiene navíos D. Antonio con que quiere embarcarse; si algo desto hubiere, seguirle ó estorbarlo como mas se pudiere.—El duque de Alba.

*Sobre.*—No le tiene por ser copia.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 29 de setiembre de 1580.*

Enfermedad suya y dél duque de Alba—El capitan Jerónimo de Zayas—Sello—Muerte de D. Alvaro de Luna—Albornoz.

*(Archivo general de Simancas. —Secretaría de Estado, legajo número 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

No escribí á v. m. por el correo pasado, porque le despaché con una calentura que me acaba vivo, que este maldito catarro es mas andariego que una muger rezadora. No ha

habido hombre en este campo ni en toda la ciudad á quien no haya derrocado; á mí me duró la calentura tres dias , y fué tan grande, que el médico pensó pasara mas adelante; pero fué Dios servido que se acabó, aunque todavia ha quedado el pecho muy ruin. El duque, Dios le guarde, está algo mejor del suyo, si bien no se acaba de limpiar del catarro.

En el particular del capitán Jerónimo de Zayas, ya él sabe lo que yo le quiero y deseo, que es lo mismo que á mi propio hermano. La merced que v. m. le hace es tan grande que no servirá de nada el ayuda que yo le puedo hacer; pero si fuere de algun fruto, v. m. se asegure que yo emplearé todas mis fuerzas, solicitándolo y acordándolo á S. Ex.<sup>a</sup>, la cual veo con muy buena voluntad de hacer por él.

El sello envió á v. m. con esta, que por haber estado malo el maestro no lo ha acabado ántes; está bien obrado, aunque yo quisiera que los castillos no fueran tan grandes, porque no se arrimaran tanto á la barra, que está el de abajo tan junto della, que durará poco el dejarse de juntar el castillo y la barra. En el tamaño y lo demás está á mi parecer muy bueno, y sale en la cera todo junto maravillosamente, y cierto es buen oficial, aunque sin juicio ninguno, y estima tanto sus obras que se las hace pagar muy bien. V. m. me mandará avisar si quiere que haga este otra cosa, porque ya le tengo ganado, de manera que no tomará otra ántes que las que yo le diere. De aquí no hay cosa de nuevo mas de lo que el duque escribe á v. m. D. Alvaro de Luna, el de los continos hombres de armas, murió de tabardillo; Dios le perdone, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 29 de setiembre de 1580.

Beso á v. m. las manos por la merced que me hace en

mi particular, que con la mejoría de S. M. no quiero dejar de acordarlo á v. m. y en la convalecencia lo acordaré mas. Albornoz ha tornado á recaer con este romadizo, de manera que le tiene muy mal parado, y á los médicos con harto temor; Dios le dé la salud que puede, y todos los de esta casa le deseamos.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Jerónimo de Arceó.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario de Italia.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en el burgo de Lisboa á 29 de setiembre de 1580.*

Noticias de D. Antonio—Disposiciones tomadas contra él—Fronteros—D. Miguel de Noroña—D. Juan de Sosa.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Lo que se sabe de D. Antonio de 25 deste es que estaba en Avero, despues de haberle saqueado y ahorcado cinco ó seis hombres, diciendo quiere ir sobre Oporto; que junta gente de labradores, negros y canalla; unos dias dicen que tiene cinco mil hombres, otros ocho, otros cuatro y otros casi ninguno; que no tiene cosa firme, sino que unos dias vienen unos y otros se le van, y que en ellos habrá cuatrocientos arcabuceros y los demás sin armas, porque son todos labradores; que no tiene pólvora ni municiones; que el Porto dice que está gallardo y Pantaleo de Súa haciendo gran-

des prevenciones; que han quitado las armas á todos los confesos y prendido algunos sospechosos. Anteayer me dijeron aquí que estaba D. Pedro de Valdés en las Bayonas, aunque no lo tengo por parte que pueda afirmallo ni creello, por la buena maña que he visto dar á aquel negocio á los que lo han de ejecutar. Ayer despaché un navío con una carta para el D. Pedro y otras dos para la cámara de Oporto y Pantaleo de Súa, cuyas copias irán con esta; ahora escribo á Sancho de Avila, que si quiere que le envíe mas gente, que le enviaré otras siete banderas del tercio de Antonio Moreno, que tiene aquí D. Diego de Córdoba, y mañana las haré poner en órden todas, y creo que no aguardaré la respuesta, sino que las haré caminar luego, porque querria ántes ganar con carta de mas que perder por carta de menos; pero hay dos cosas que me hace desconfiar de los españoles terriblemente; la una el irse, que se van de ciento en ciento; la otra este catarro que tiene la mayor parte de la gente sin poderse menear.

Seria bien que S. M. escribiese á los fronteros, desde el conde de Alba hasta el conde de Lemos, que tornasen á bullir gente por las fronteras, para dar calor á las villas reducidas á la obediencia de S. M. y tenellos en freno para que no osen rebelarse, que de desear hacerlo, yo aseguro que lo desean, y para que no puedan decir que hacen de miedo lo que hacen de corazon. Si los de Oporto se mantienen hasta que Sancho de Avila llegue, espero en Dios con su ayuda todo aquel nublado de D. Antonio se desvanecerá luego.

Eseribí á v. m. como tenia nombrado á D. Miguel de Noroña para que se metiese en Santaren con una compañía de ducientos castellanos, y dándole priesa para que se fuese, me envió á pedir una patente de general de aquella villa y de quince ó veinte leguas mas allá y otras cosas extraordi-

narias, y yo no se la quise dar; con todo eso él hizo hacer la patente en esta forma; trayéndomela á firmar no lo quise hacer; escribíome luego un billete que él se sentia malo, que no estaba para poder ir á Santaren, y viendo esto despaché á D. Juan de Sosa; pidióme que le diese el capitan y la compañía que habia estado con él en Cintra, díselo y partieron anteayer; van ducientos soldados cumplidos.

Las siete banderas de Antonio Moreno que digo aquí, pienso enviar á Sancho Dávila; son las mismas que escribí á v. m. pensaba enviar á Santaren; pero si S. M. fuere servido que se envíe allí la gente que escribí á v. m., enviaré otras banderas. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 29 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 29 de setiembre de 1580.*

Mejoría del rey—El legado—Provisiones para los frailes de Coimbra—El nuncio Frumentí—D. Hernando de Noroña—El conde de Portalegre—Fr. Antonio de la Cerda—Gerónimo de Zayas—Juan del Monte.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

A dos cartas de v. m. de 22 y 25 deste debo respuesta, aunque despues acá habrá v. m. rescibido otras mias; gra-

cias sean dadas infinitas á Dios por la merced que nos hace de la mejoría de la salud de S. M.; plega á él llevarla adelante como hemos menester. El mandato del legado para los clérigos y frailes que escribí el otro dia, será menester que se me envíe, y lo mismo las provisiones despachadas para los frailes de Coimbra.

Yo me informaré luego lo que v. m. me escribe que se habia dicho ahí, de que el mismo Frumentí se ha llevado los actos de la ilegitimidad de D. Antonio, y de lo que en esto hubiere avisaré á v. m.

En el particular de D. Hernando de Noroña, yo he mandado se hagan todas las diligencias; pero semejantes cosas pocas veces ó ninguna se puede cobrar nada de ellas.

Al conde de Portalegre aguardo mañana, como v. m. me escribe, aunque no sé si será cierta su venida, porque no tengo nueva dél; luego trataremos sobre lo del perdon, y con lo que se resolviere se avisará allá.

El escrito que escribí á v. m. se debia publicar, es muy necesario que se haga, y que no contenga mas que solo aquel punto; porque aunque en estotro edicto se contiene esto, llevando tantas cosas juntas no hace tanta fuerza como cuando se hace el edicto para una sola.

He visto la provision de fray Antonio de la Cerda; venido S. M. aquí, placiendo á Dios, verá las cosas que cerca desto se deben remediar y poner la mano en ellas, porque hay muchas mas de las que allá piensan. Con el capitan Jerónimo de Zayas terné yo la cuenta ques razon, y la que se debe por ser deudo de v. m. y merecerlo él por su persona y servicios.

Joan del Monte ha venido; su oficio es tan separado del de maestro de postas desta ciudad que no se pueden encontrar jamás. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy mag-

nífica persona de v. m. De Lisboa 29 de setiembre 1580.—  
A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en Lisboa á 29 de setiembre de 1580.*

Emite su parecer sobre unas advertencias que se habian entregado al rey—Perdon general—Gritos sediciosos en Lisboa—Falta de castigos—D. Antonio de Castro—Servicios prestados por este caballero á Felipe 2.<sup>o</sup>—Odio que por ello le tenian los portugueses y quejas dadas contra él—Imposibilidad de emplear á los castellanos en el ramo de hacienda portuguesa.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

La carta de v. m. en que me dice los advertimientos que han dado á S. M. recibí, y él que dió los advertimientos, si los dió con buena intencion, no supo ponellos en el término que convenia para el servicio de S. M.; lo del perdon general, en la forma que ahí se dice, no me parece bien por ninguna parte que lo mire, sino tan lleno de inconvenientes y de perdicion tan evidentemente, que me parece haria agravio á esta parte, si particularmente quisiese discurrir por los inconvenientes que en ello hay. En lo de Lisboa es verdad que menester poner mucha justicia y muy buen gobierno, tanto que hay pocos dias que no digan públicamente viva el rey D. Antonio; y la causa desto es no haber hasta

ahora castigado á nadie, y por esto todos piensan que están perdonados, y que por nada que hagan los han de castigar, y esto nos muestra bien como seria bueno el aviso que han dado del perdon.

En lo de D. Antonio de Castro, es asi verdad que hay muchos que le quiren mal, porque hay muchos que han sido rebeldes á S. M., y no pueden llevar en paciencia de la manera que él se ha mosado (*sic*) en esto, y por esto le tienen odio, y despues envidia muy grande de parecelles que ha servido al rey que queda con el reino, que esto del quererse mal unos á otros igadalmente y envidiarse, lo uno y lo otro nació en este reino, y está tan lleno que lo que no ha cabido en él, es lo que vemos en todas las otras partes del mundo, y confiesan todos ellos lo uno y lo otro. El no tiene gobierno ninguno en Lisboa, ni gobierna nada; como yo aquí llegué sin hombre ninguno de la nacion, fuéme forzado valerme dél para todas cuantas cosas aquí habia que hacer, y euando hubiera otras muchas, ha él servido tan bien á S. M., que echára yo de muy buena gana mano dél para ello; entónces lo de la justicia, lo del gobierno, lo de la hacienda, todo le ordenaba yo que lo fuese á decir por órden mia y con escritos mios á los que lo habian de ejecutar, porque ni yo sabia á quien tocaba la justicia, ni á quien tocaba el hacienda, ni cosa ninguna de euantas aquí hay, y en començando á abrir los ojos un poco se dió cada cosa á su dueño; la justicia á los tribunales y ejecutores; la hacienda al veedor de la hacienda, y lo de los navíos á Luis Cesar, que era suyo; lo del gobierno de la ciudad á la cámara; sacando estas cosas todas, no sé yo qué gobierno le queda á D. Antonio de que se puedan quejar, sino verle estar conmigo ratos extraordinarios, que no lo están otros. El exceso que hubo en criados suyos, fueron dos oficios que él me pidió, el uno

para un pariente suyo que anduvo tambien sirviendo á S. M. en esta guerra, y de quien yo me aproveché en muchas cosas, y el otro para otro hombre allegado suyo, y estos el uno y el otro hasta que S. M. proveyese; y desto, señor, en la residencia se me podrá hacer cargo, que yo me descargaré; y si á D. Antonio, que es el solo caballero deste reino que ha peleado por S. M. no se le hacen regalos, no solamente mercedes, que no es nada mercedes, sino regalos y placeres pequeñuelos, que son los que estiman los hombres en su tierra, ántes que en lugar desto se oiga que sus enemigos, por las causas que tengo dichas, vengan á decir á S. M. mal dellos y sean admitidos; esto y seguir el aviso del perdon general camino seria este no solamente para perder este reino, pero todos cuantos estados S. M. tiene; he querido alargarme tanto en esta carta, para que v. m. pueda dar cuenta á esos señores que le ordenaron me lo escribiese.

En lo de los oficiales de la hacienda castellanos, no es negocio platicable, porque demás que lo sintirian notablemente, como comenzaron á gritar cuando Pero Bermudez metió la mano en ello, primero que lo viniesen á entender se acabaria el mundo, porque todo es hacienda de mercancia muy extraordinaria, de lo que se usa en otras partes, y así tengo por cosa muy fuera de término el tratarse desto. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guardé y acreciente. Del burgo de Lisboa á 29 de setiembre 1580.— A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario del Consejo de Guerra de S. M.—*Segunda.*—Badajoz.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Delgado. De Lisboa á 29 de setiembre de 1580.*

Recibida en 30 del mismo.

Don Antonio—Dinero—Relacion de lo recibido y gastado—  
Tropas—Decision de no despedir ninguna hasta la completa pa-  
cificacion del reino—Sobre la construccion de un castillo.  
(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

La carta de v. m. de 22 he rescibido, y doy muchas gracias á Dios por la merced que nos hace de la mejoría de S. M.; yo espero en él la llevará muy adelante, hasta que tenga tan entera salud como todos hemos menester. Y en lo que toca á D. Antonio, S. M. puede estar muy asegurado se hace todo lo que humanamente se puede.

El marqués de Santa Cruz pide dinero, y aunque v. m. me dice que se ha de dar alguno al pagador del armada para que lo gaste por sus libranzas, todavía querria que se especificase cuanto se le ha de dar, porque conforme á eso se pudiese acá hacer la cuenta, y él sepa que no ha de pedir mas, escribiéndole para esto que avise á v. m. el dinero que habrá menester. La relacion del dinero que se ha gastado de los cuatrocientos y ochenta mil ducados que se trujeron por mar y por tierra, y lo que dellos queda en ser, he mandado á los oficiales que la saquen, aunque no sé si lo podrán hacer agora, porque no han acabado de listar con la infantería española, y con los italianos no han comenzado. La relacion de la gente que quedará en tierra tampoco se puede hacer, porque hasta acabar con D. Antonio no estoy resuelto de apartar de mí á un hombre.

En lo que toca al castillo, no he tenido salud desde que aquí llegué para reconocer por vista de ojos el sitio; en teniéndola, lo haré, aunque por todas partes veo que será de poco efecto; pero habiéndolo reconocido, avisaré mas particularmente lo que en esto hubiere. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 29 de setiembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á Gabriel de Zayas. Del burgo de Lisboa á 2 de octubre de 1580.*

Respondida el mismo en la noche.

Mejoría del rey—Inconvenientes de levantar gente portuguesa—Ordenes dadas contra D. Antonio—Fronteros—Cartas de Francia—El arzobispo de Lisboa—Fernando de Silva—Tropa enviada á Santaren—Banderas de Flándes—Probabilidades de que sea derrotado el prior de Crato—Sancho de Avila—Deserciones—Francisco de Sáa—Pedro Valdés—Oporto—Los religiosos de Coimbra—Consultas de la India—Diego de Torres—Los dominicos—Relacion de los frailes que deben salir de Portugal—Galeras de Italia.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

Cuatro cartas de v. m. de 27 y dos de 28 y 29 he recibido, y con todas mucho contentamiento de la mejoría de la salud de S. M.; plega á Nuestro Señor llevarla tan adelante como todos deseamos y habemos menester.

La resolución que allí se ha tomado de encomendar á cuatro caballeros levanten cada mil hombres de la tierra repartidos en Visco, en Lamego, en Laguarda, en Piniel, ha dias que yo lo platicué acá, y me pareció grande inconveniente armar aquella tierra, que era dar gente á D. Antonio, pues teniendo él los ánimos como tiene tan ganados de los naturales, siempre que quisiese esta gente se le pasaria á él, y cuando no, si estos caballeros se quisiesen acordar podrian inquietar á S. M. teniendo esta gente armada, y por estas causas me pareció que no era necesario se les debia cometer, y no se hizo otra diligencia con ellos mas de escribirles á cada uno una carta como yo se la escribí, pidiéndoles tuvieren mucho cuidado de sus districtos, y si acudiese por allá D. Antonio, lo procurasen prender ó echarle de la tierra.

El haber tornado apereibir los fronteros, ha sido muy acertado; pero no convenia que fuesen sino desde el conde de Alba hasta el conde de Lemos, que todos los demás no sirven de ninguna cosa.

El correo de Francia, que escribe el obispo de Tuy, lo tengo por cosa de risa, y con esta vuelvo á enviar á v. m. la carta original que escribió D. Antonio al rey de Francia. Los negocios que estaban parados no eran por otra resolución sino por la del perdon, aunque ha venido el conde no he tenido cabeza para le oír ni tratar en la materia, en te niéndola, avisaré de lo que acordáremos.

El arzobispo de Lisboa ha mas de diez dias que me envió á pedir un corregidor para prender á Fernando de Silva, yo se le envié luego, y queriendo saber despues si lo habia hecho, me envió á decir que no, porque el corregidor habia caido malo, y no lo habia podido hacer, que en estando bueno lo haria.

A Santaren envié la compañía de 200 castellanos con un capitán, y á D. Juan de Sosa por alcaide mayor, y pues allá parece que por agora no será menester hacer otra demostracion con aquella villa, ántes perdonarlos á todos y regalarlos para su seguridad bastará esta compañía.

En lo de la venida aquí de las banderas de Flándes dirá v. m. á S. M. que si D. Antonio no ha pasado Duero para meterse en Oporto, que yo tengo por sin duda ó que se habrá ido, ó que si aguarda, que Sancho de Avila le deshará y romperá, que con su llegada sin ninguna falta aquello se esvanecerá, que si ha pasado Duero, este es caso en que será menester mirar, porque nos dará mas en que entender, y en este caso yo seré de parecer que las banderas viniesen, pero si no, no son menester; lo uno ó lo otro es negocio que dentro de diez ó doce dias se entenderá, y podré con resolucion decir á S. M. lo que se debe hacer cerca del venir ó dejar de venir dichas banderas, y en el entretanto me ha parecido muy bien que S. M. haya mandado disimuladamente entretenerlas hasta otra orden suya.

El levantar otro tercio nuevo tiene el mismo inconveniente, y aun de peor calidad que el de los tercios que tengo aquí, porque demás que no serán de ningun servicio en estando ocho dias aquí se volverán á sus casas como estos otros, y las justicias de las ciudades hanse dado tan poca maña á castigar los que se vuelven; que lo hacen facilísimamente.

Lo que escribe Francisco de Saa á D. Cristobal de Mora me parece bien, y que S. M. debe mandar escribir aquellas cartas, que ya v. m. habrá visto las que yo escribí á D. Pedro de Valdés y á la ciudad de Oporto.

La carta para D. Fernando de Silva recibí, y tambien

los mandatos de S. M. , para que se quiten las cátedras á los frailes de Coimbra.

Las consultas de lo tocante á la India, con lo que S. M. mandó decretar al pié de cada una recibí y lo envié luego al merino mayor, para que haga ejecutar lo que S. M. manda.

He visto lo que ofrece hacer Diego de Torres; aquí me han venido á ofrecer muchas personas lo mismo, no he querido tratar desta materia, pero si S. M. fuere servido que se admita hay muchos que se pondrán á ello.

Los despachos para los frailes dominicos se recibieron; el del prior de Nuestra Señora de la Batalla mandé enviar luego con correo expreso, y á este otro del prior de Santo Domingo de aquí le llevará Arceo en pliego, y con lo que ambos respondiesen se avisará á v. m.

La relacion de los frailes que conviene sacar de este reino tengo aquí, pero siendo el negocio de la cualidad que es, tengo de mirarle un poco mas, y así lo iré haciendo, y en teniéndola puesta en órden la enviaré á v. m.

Las galeras de Italia salieron anteayer á la mar, háles hecho bonanza, y segun me dice D. Alonso de Leiva espera que estarán ya al cabo. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—  
El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 3 de octubre de 1580.*

Medidas para encontrar el proceso de ilegitimidad de D. Antonio — Tropas que este llevaba — Ordenes dadas á Sancho de Avila para perseguirle—Ataca el prior de Crato á Oporto—Refuerzos enviados por el duque á esta ciudad y demás precauciones tomadas con tal motivo.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Al arzobispo desta ciudad envié á decir que me avisase quién tenia el proceso de la ilegitimidad de D. Antonio; en víome á decir que habia sabido no le tenia un notario app.<sup>co</sup> que aquí le solia tener, y que él cuando estaba en esta ciudad y se trataba del negocio le solia tener encerrado en un escritorio, y siempre que era menester le sacaba y le tornaba á guardar; que él haria las diligencias que pudiese por haberle, y sin aguardar estas, pareciéndome que puede haberle llevado el nuncio Frumentí (como allá me escribió v. m. se habia dicho), despacho este correo para que v. m. ordene que se le pida al dicho nuncio, donde quiera que se hallare y se envíe aquí, porque conviene que se ponga en la Torre del Tombo.

Del marqués de Villareal he tenido esta tarde cartas, en que me escribe que D. Antonio habia salido de Avero á los veinte y cuatro del pasado, y que llevaba once mil hombres, los tres mil armados y los demás con piedras y palos; que lleva dos *versos* y un *medio cañoncillo de campaña* y ocho *barriles de pólvora*, y que iba la *vuelta de Oporto*; y aun-

que yo no creo sea tanta la gente ni las armas, ni he miedo de D. Antonio, téngole de la ciudad de Oporto, porque gente de pueblos siempre desfallece de ánimo, tanto mas no viendo el socorro al ojo. *Sancho de Avila está en Leria*; yo le he escrito que dé toda la priesa que humanamente se pudiere á meterse en *Avero*, y que procure enviar hombres á Oporto, diciéndoles cuan brevemente será con ellos, para animalles que tengan fuerte, y que si llegado á *Avero* entendiere que D. Antonio ha pasado á Duero le procure él pasar por donde pudiere, de manera que se pueda topar con él ántes que entre dentro, y que si hubiere entrado me avise por donde le podré enviar vituallas y mas gente para acometer á Oporto, y de todo me vaya siempre dando muy particular cuenta. Yo me estoy todavía tan arromadizado, que no sé poco ni mucho á donde tengo la cabeza. Nuestro Señor guarde y acresciete la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 3 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Despues de firmada esta, he recibido la carta de Porto, cuya copia envió á v. m. con esta, por donde verá el estado en que allí se hallan; el hombre que la trujo dice *que habia tomado* D. Antonio los dos fuertes que están fuera de la tierra desta otra parte de Duero, y que desde allí tiraban á la ciudad algunos golpes de artillería que no hacian ningun daño; que la gente que estaba en los fuertes se habia retirado á la ciudad; que D. Antonio no habia pasado Duero ni habia podido. Yo escribí á Sancho Dávila la carta, cuya copia envió con esta, y demás desto me ha parecido despachar á Oporto por mar *seis carabelones y una chalupa*, en que envió docientos soldados, y escribo á la ciudad que tenga firme, que Sancho de Avila está tan cerca que la socorrerá luego, y que en el entretanto le envió allí aquellos soldados,

y tambien envió á Sancho de Avila tres mil quintales de bizcocho y otros bastimentos para todo el ejército por mes y medio, y de aquí le iré siempre proveyendo.

*Copia de carta dirigida á Sancho de Avila por el duque de Alba, de que se hace referencia en la precedente.*

ILL.º SEÑOR :

La carta de v. m. de 29 deste recibí esta mañana y holgado infinito con ella, sabiendo que llevaba v. m. salud y que la gente iba con alguna mejoría; plegue á Dios la lleve muy adelante. El viérnes en la tarde partió de aquí don Diego de Córdoba con las 7 banderas de su cargo; lleva mas de ochocientos hombres; alcanzará á v. m. entre Leria y Gombal, aunque él piensa será ántes allá que v. m.; pero yo me holgaria que fuesen á la par v. m. en ninguna manera haga alto en el camino. Aquí he mandado que me sepan si hay algún oficial desás banderas para que recoja toda la gente que se va quedando, y la lleve á su cargo hasta juntarla con esa gente; dícenme que hay un alférez y que partirá mañana, el cual llevará esta órden.

El marqués de Villareal habrá dicho á v. m. las nuevas que tiene de D. Antonio; á mí me escribe que á los 24 del pasado habia salido de Avero para Porto, y que llevaba once mil hombres, los tres mil armados y los otros con palos y con piedras, y dos ó tres versos y medio cañoncillo de campaña y ocho barriles de pólvora. Yo ningun miedo tengo á D. Antonio, porque sé que si v. m. le topa se ha de evanecer luego; pero téngole á Porto, que como le vea tan vecino, teniendo él como tiene ganados muchos de los ánimos

de aquel lugar les ha de hacer titubear, y así convenía que v. m. enviase *luego hombres que entren en Porto*, y escriba á la cámara de la ciudad y á Pantaleo de Sáa, capitán mayor della, como se halla tan cerca, que muy presto será con ellos, que tengan muy buen ánimo, que v. m. le socorrerá y ayudará, de manera que si D. Antonio aguarda quedará muerto ó preso, y aunque estas cartas tope con ellas D. Antonio, no importará que entienda de la manera que le han de tratar.

En caso que D. Antonio haya pasado á Duero, será menester ver por dónde le podrá pasar v. m., y avisarme de la resolución que tomare, y también á que portecillo desos le podría yo enviar algunos navios con vituallas, porque creó por allá las habrá menester; de todo me irá dando v. m. muy particular cuenta; despachándome cada día para que yo tenga entendido el estado en que se halla. S. M. está ya bueno, gracias á Dios. Despues de haber escrito hasta aquí, he tenido la carta de Porto, cuya copia envío con esta, por la cual verá v. m. el estado en que se halla aquella ciudad; demás de lo que contiene dicha carta, me dice el hombre que la trae, que D. Antonio estaba desta parte de Duero; que no habia podido pasar de la otra parte; que los fuertes que están desta parte los habian desamparado; y retirádose la gente que estaba en ellos á la ciudad, la cual estaba de buen ánimo. Será menester que v. m. con toda la priesa del mundo camine la vuelta de Oporto derecho sin detenerse en ninguna parte, y sería muy *acertado hacer adelantár la caballería, que se muéstre á los enemigos dos ó tres dias antes que v. m. llegue*, que será dar gran ánimo y calor á los de la ciudad. V. m. sabe lo que importa hacer este socorro á tiempo; y así nó tengo para que encargárselo mas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 6 de octubre de 1580.*

Indisposicion del duque de Alba y de Albornoz—Fr. Luis de Granada—Comportamiento de Oporto.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Porque v. m. por las cartas que escribe al duque verá cuanto de acá hay que decir, no tendré yo que añadir en esta mas de que este maldito catarro hace tanta operacion, y mas en los viejos, que tiene al duque, mi señor, bien fatigado, porque le ha venido su corrimiento, y le tiene tan cargado que no se puede menear, porque le tiene asido todo el lado izquierdo, desde el hombro hasta la punta del pié, y con grandísimo trabajo ha firmado las cartas que van con este correo; plega á Dios darle la salud que sus criados hemos menester. El secretario Albornoz está bien falto de ella, porque está muy flaco, y no se le quita calentura, y tienen los médicos harto temor de su vida; plegue á Dios dársela, como la desea. El correo que se despachó al monasterio de Batalla volvió, y no trujo respuesta, sino es para fray Luis de Granada, al cual se le dió luego, y aquí envió á v. m. una carta suya en respuesta de la que v. m. me envió para él. Tambien envió á v. m. las cartas de la India de la tercera via, que son las que tenia Su Ex<sup>a</sup>. Las de Porto lo hicieron como yo siempre me imaginé dellos, y me prometo de todos los demás de Portugal, que no serán mas castellanos de cuanto la fuerza y el miedo se lo hicieren ser;

hasta agora no ha venido segunda nueva; en viniendo la particularidad, se despachará luego. El pliego para Madrid suplico á v. m. vaya con el ordinario de mañana, y el que va para D. Fernando mandará v. m. que se le dé luego. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 6 de octubre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 6 de octubre de 1580.*

Entrada de D. Antonio en Oporto—Necesidad de ocupar militarmente el pais para impedir su progreso—Vituallas—Cartas de la India—La condesa de Atauguia—Edicto—Causa de no haberse jurado al príncipe—Fronteros—Aviso dado en la corte de que varios religiosos compraban armas para el prior de Crato—Pedro de Alcazoba—El obispo Pineiro—Espías—Sancho de Avila—El vicario general de los dominicos—Fr. Luis de Granada—D. Pedro de Meneses—Disciplina de las tropas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 150.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Tres cartas de v. m., las dos de primero deste y la otra de cuatro, he recibido, y con todas muy particular contentamiento, sabiendo por ellas que la convalescencia de S. M. va ya tan adelante, de que doy infinitas gracias á Dios, y le suplico lo continúe como todos lo hemos menester.

En lo que toca á Oporto, ha vuelto esta tarde el hom-

bre que despaché con una carabela con cartas para Pantaleo de Sáa y para Juan Rodriguez de Sáa, y para la cámara y para Lorenzo de Caraballo, que sirve de capitán mayor en San Juan da Fói, diciendo que ántes de llegar á Oporto con mi despacho, habia encontrado otra carabela, la cual le dijo la gente que venia en ella como habia entrado en Oporto D. Antonio, y que Pantaleo de Sáa se habia escapado en un bergantín, y que venia allí detrás; y con estas nuevas se volvió sin pasar mas adelante; y aunque yo tengo por cierto que D. Antonio está dentro de Oporto, hasta agora no me ha llegado otra nueva mas de la que este hombre ha traído; y si es cierto, como no lo dubdo, yo escribiré mas particularmente lo que S. M. debe mandar, y ahora digo que el remedio que tiene este reino para aquietarle, es henchirle de soldados; porque no llegará D. Antonio á ningun lugar que no le abran las puertas como lo han hecho en Oporto, y desto no tengo yo ninguna dubda, y así convenirá que las banderas de Flándes vengán aquí, *y el cómo y adónde han de venir escribiré despues*. Victuallas será necesario que se provea por todas partes, y que sea con mas brevedad de la que han tenido en la provision de las de Galicia, que si aquella armada hubiera venido á tiempo que se hubiera podido enviar á Oporto, no hubiera puesto el pié en ella D. Antonio; y aun si se hubiera hecho algun castigo en Santaren y otras partes, pudiera ser que Oporto se hubiera gobernado de otra manera; pero ahí se debe entender mejor.

Las cartas de la cámara desta ciudad para la India se quedan haciendo en conformidad de la memoria que v. m. envió, y en estando hechas, las enviaré á v. m., y con esta van las cartas que vinieron de la India.

A la señora condesa de Ataugia despaché luego un cor-

reo, con el cual le escribí como v. m. despachaba á la India por tierra, que le suplicaba escribiesen al conde en conformidad de una memoria que le envié, y que enviase las cartas por tres vías; en viniendo las cartas, las enviaré; y esta señora ha estado siempre tan fina en el servicio de S. M. que cuando yo le escribí que se fuese á meter en Peniche, y levantase alguna gente para seguridad de aquel puerto, lo hizo como yo lo podia desear, y aqui me ha enviado á ofrecer su casa, deudos y hacienda con tan buena voluntad que S. M. tiene obligacion de hacerle mucha merced.

El edicto que v. m. me dice ha ordenado se inprima, será muy bien que se haga, y que v. m. me le envíe con la primera ocasion.

La relacion de los frailes tengo hecha, como he escrito á v. m.; pero siendo negocio de tanta importancia, y en que consiste que se mire muy atentamente, no le he querido enviar hasta tornarla á ver muy despacio, y por mi romadizo no lo he podido hacer; en dándome lugar lo haré, y avisaré de lo que cerca deste particular se debe hacer.

El juramento del príncipe, nuestro señor, no se hizo el domingo por estar yo en la cama, y tambien porque no hay breador, corregidor ni hombre con hombre de la cámara que pueda atender á esto por estar con este maldito romadizo; en estando para ello se hará, y avisaré á v. m., y se pondrá en relacion todo lo que en el acto pasare.

Al conde de Alba y á los otros fronteros hasta el de Lemos, me ha parecido muy bien que se les aperciba que tengan su gente alistada y puesta en la órden que conviene para cuando se les ordene, y convernía que se les ordenase que hiciesen grande provision de victuallas para aquella parte, sobre presupuesto que no ternán de otra parte ninguna mas de la que ellos trujeren consigo.

El aviso que dieron ahí de fray Miguel de Santos, de la orden de San Agustín, y de los otros que andan comprando en esta ciudad armas para enviar á D. Antonio, sería bien que me le diesen á mí primero, y yo supiese de donde sale para averiguarlo, porque no ha llegado á mi noticia, y no teniendo mas luz de lo que v. m. me escribe, yo no puedo hacer la informacion desto que conviene para remediarlo.

De Pedro de Alcazoba me sirve en muchos negocios de estado y guerra, y su voto es muy bueno en cualquier materia, y nadie se escandaliza ni altera de que se ocupe en esto, ni se habla palabra en este particular, y así lo podrá v. m. decir á S. M. si lo quisiere saber.

El obispo Pineiro viniendo aqui cayó malo en el camino, y ha estado muy al cabo; ahora me dicen que está mejor, y que en estando bueno, se verná aqui.

Los espías que se tienen con D. Antonio son portugueses y es fuerza que me fie dellos, porque no hay otros que lo puedan ser, y destes se tienen todos los que bastan. De Sancho de Avila tengo cartas de dos deste de Leria, en que me escribe como la gente iba buena, y que caminaba la vuelta de Oporto con toda la priesa que pudiese.

Quando el vicario general de los dominicos llegare aqui, le asistiré yo y terné con él la cuenta que razon, y la que suelo con todos los religiosos y perlados de su qualidad, tanto mas mandándomelo S. M. Fray Luis de *Granda* (*sic*) se muerde las manos de la eleccion, y no porque el desée el cargo, que no está para él, sino porque no le ha parecido que es la que conviene; dice que es destruir esta orden, el diferir el capítulo general sin elegir provincial.

A Sancho de Avila ordenaré tenga particular cuidado con las aldeas de D. Pedro de Meneses, aunque la gente va

tan bien disciplinada, y sin hacer ningun desórden, que vienen todos los portugueses diciendo que ni aun un racimo de uvas no se desmandan á tomar. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 6 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 6 de octubre de 1580.*

Medidas para enfrenar á los partidarios de D. Antonio—La condesa de Vimioso—Nombramientos—Cambios en la municipalidad de Lisboa—Carestia—Desasosiego.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Visto que el pueblo desta ciudad está tan inclinado á don Antonio como cuando estaba en ella, y que andan rumores y mal lenguaje, se juntaron conmigo el conde de Portalegre, el merino mayor, Pedro de Alcazoba y Pablo-Alfonso, y todos convinieron en que era forzoso no dilatar de entender en el remedio y tomarlo tan de veras como el negocio lo requiere, y pareció que á todos los lugares que están en el camino de Coimbra, donde D. Antonio tiene muchos de su opinion, vaya un juez y tome informacion de los que han alborotado los pueblos y asistido á D. Antonio, y muy particularmente á los que le han seguido despues de la batalla, á

los cuales se les ha de confiscar luego sus haciendas sin aguardar á mas juicio, y que haga las prisiones que le parecieren, y procediendo sumariamente concluya sus procesos, para que S. M. ó la persona que mandare lo determine.

Que se pongan personas confidentes en los castillos destas dichas villas, que ternán á su cargo con la justicia ordinaria de no dejar pasar á nadie sin averiguar el camino que lleva, y que prendan á los que entendieren que se van á D. Antonio, y tengan cargo de limpiar los caminos, y que para esto se les paguen 25 ó 50 arcabuceros que ellos levanten de gente conocida.

Que yo escriba, como lo haré, á la condesa de Vimioso, que está en el castillo de Thomar, cuya tenencia es de su hijo, y que salga dél y de la villa y se ponga en Torres Vedras, que es un buen lugar y cómodo, de donde no se mueva sin órden de S. M.

Para dentro desta ciudad pareció forzoso proveer que se prendan y castiguen los populares sediciosos que asistieron al levantamiento de D. Antonio, y determinar sus causas y ejecutar con brevedad algun castigo, y la forma que en esto se terná parece que sea la ordinaria que en casos graves suele usarse en este reino, porque no se les haga nuevo el modo de proceder; cometeráse á un letrado grave con un fiscal y escribano particular, que con todo secreto haga la informacion de los culpados que se señalaren, y los prenda y proceda sumariamente hasta concluir la causa, y para las sentencias, si pareciere convenir, se nombrarán mas personas ó se tomará el mejor medio que el negocio fuere mostrando. Hánse apuntado para esto Melchor de Amaral y Manuel de Oliveira; tomarse há el uno dellos, porque de ambos se tiene satisfaccion.

Háse hecho memoria de los populares mas culpados, que

serán diez ó doce, sin otros de alguna mas cualidad, como oficiales de justicia de D. Antonio, y uno que enviaron los gobernadores á que resistiese á D. Antonio la entrada desta ciudad, y se pasó á servirle, y así otros semejantes. Tiénese por tan necesario enfrenarlos con un poco de miedo, que sin duda se vernía á mayores inconvenientes y derramar mucha sangre, si no se toma este camino.

Parece que se muden los yereadores, por ser hombres de poco pecho para el gobierno en la ocasion presente, y porque siendo hombres honrados, como lo son, se podrian sentir de que los removiesen ántes de cumplir el año, se tomará por medio persuadir á uno ó dos dellos que se quieran exhonrar de los servicios y me lo pidan á mí, porque de una manera ó de otra conviene mudarlos, dejando á Damián de Aguiar que es muy suficiente; y los que se han apuntado por mas á propósito entre otros son, D. Rodrigo de Meneses, Felipe de Aguilar y Cristóbal de Mora.

Tambien se han de mudar algunos oficiales de justicia que servian con D. Antonio; y que todo se ejecute con la brevedad posible, y se atienda muy de veras á la provision desta ciudad, y á moderar los precios de todas las cosas que se han subido desordenadamente, con que se tiene por cierto se asentarán los humores que ahora andan alterados. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 6 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Zayas, fecha en Lisboa á 6 de octubre de 1580.*

Desórdenes en Lisboa—Medidas para contenerlos.  
(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
n.º 415.)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Habiéndome venido á decir la libertad y desvergüenza que hay en esta ciudad, y que antenóche anduvieron por las calles mas de treinta hombres armados, diciendo vivá el rey D. Antonio, me he resuelto de mandar remendar algunos portillos que hay en el castillo y meter dentro dél infantería, y alojar en un arrabal, que está junto al castillo y tiene puerta para él, otro buen golpe de infantería, de manera que estén enfrenados, y tambien lo hago con designio que habiendo de venir S. M. á esta ciudad halle en el castilló esta guarnicion, y siendo servido quitarla sea S. M. el que la quita y yo el que la puse; el castillo se está aderezando, ponerse há en orden dentro de tres dias; y no teniendo otra en contrario de S. M. meteré la gente; si S. M. mandare que no se meta, me despachará v. m. un correo luego. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guardé y acreciente. De Lisboa 6 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.—*Triplicada.*

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa  
 á 8 de octubre de 1580.*

Indisposicion del duque de Alba—Deserciones—Nuño Alvarez—  
 Los capitanes Zayas y Trubia.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo  
 núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Quando llegaron las cartas de v. m. de 6, habia escrito el duque, mi señor, las que serán con este despacho; á estas otras se responderá mañana, si S. Ex.<sup>a</sup> estuviere para ello, que yo espero en Dios si estará, aunque le tiene bien apretado la gota y el catarro, y hále asido el cuerpo todo, de manera que no pudo firmar mas que solamente señalar, como v. m. lo verá por sus cartas; calentura tiene á la tarde un poco, pero esta ántes ayuda á consumir el corrimiento; si el duque estoviese sin negocios, en dos dias estaria bueno, pero mántale estos portugueses, que es la gente mas pesada y enfadosa que hay en el mundo, y tras esto las nuevas que cada dia le vienen de que los soldados se van, le atormentan terriblemente, y es de manera que yo procuro que no le digan muchas destas cosas; pero como todas veces no puedo estar allí, no deja de saberlas.

Quando el duque esté para ello, acordaré que responda á Nun Alvarez, que es muy justo, y S. Ex.<sup>a</sup> sabe bien lo que meresce, y cuando no fuera sino quererlo v. m., se habia de hacer esto y lo demás que v. m. mandare, á quien beso las manos por el advertimiento de los puntos, que nunca falto yo de sacarlos, y no es el menor trabajo de los que tengo,

porque no tengo quien lo sepa hacer; algunas veces manda el duque omitir la respuesta de algunas cosas, y no es por no acordársele, sino porque cuando son menudencias no le parece que es menester responder á ellas.

En el particular del capitán Zayas no me olvido. Al capitán Trubia tiene dado el duque licencia por cuatro meses; ya son pasados los dos; en este tiempo no se le podrá proveer su compañía, pero yo procuraré que en el entretanto se le dé entretenimiento, y con él podrá aguardar esta ó otra compañía que no faltará ni yo de acordársele, y solicitarlo como si fuera negocio de hermano propio, y no quiero acordar á v. m. el mio; porque sé no lo terná v. m. olvidado, cuya muy ilustre persona guarde y acreciente Nuestro Señor como yo deseo. De Lisboa 8 de octubre 1580.

Aquí me ha dado un portugués una caja de vidrios, pero es tan grande, que es menester una acémila; en habiendo comodidad de poderla enviar á v. m., lo haré.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arcco.

*Sobre.* —Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 8 de octubre de 1580.*

Levantamiento de nuevas tropas—Sancho de Avila—Fronteros—Galeras de Italia—Deserciones—Necesidad de castigos—Se sincera de la nota de cruel que tenia dentro y fuera de Portugal—Motivo porque no los ha hecho Fernando de Silva—Comisiones para los prelados—Pide religiosos para el servicio del hospital militar.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

La carta de v. m. de 4 he recibido; en lo de la comision que se ha dado á los cuatro caballeros portugueses para hacer cada mil hombres, no hay que tratar dello sino dejarles estar, pues no enviándoles dinero, no la levantarán, tanto mas que con la llegada de Sancho de Avila no ternán para que hacer esta gente.

Los avisos que Sancho de Avila puede enviar han de venir forzosamente por aquí; ya tengo avisado á v. m. como se hallaba á los dos deste en Leria; despues acá no tengo carta suya; siempre que la tenga avisaré á v. m., y si S. M. quisiere que Sancho de Avila le escriba, se lo ordenaré yo.

Los fronteros que se han de apereibir, que son desde el conde de Alba hasta el de Lemos, el secretario Delgado me escribe de la manera que se ha de entender, que es desde Zamora hasta toda Galicia, en que entra Benavente, Monterey y otros lugares.

Las galeras de Italia estarán ya en Cartagena, ó á lo menos pasadas de Málaga, porque les ha hecho muy buen tiempo; no llevaron gente ninguna mas de la que ellas se

traen, y algunos del ejército que se huirían en ellas, que no hay detenerlos por ninguna vía.

Yo no me he metido al castigo, ni me meteré sin orden de S. M., porque sin hacerlo me tienen allá y acá por cruel, y yo aseguro á v. m. que si cuando llegué aquí ahorcara una docena de bellacos de los de la ciudad (que hay muchos), y cortara las cabezas de cuatro ó cinco de los que se prendieron en la batalla, que hablaran otro lenguaje y anduvieran de otra manera en favor de D. Antonio; pero como han visto que no se les ha castigado por lo que han hecho, no se les da nada en continuar aquello.

No se ha prendido á Fernando de Silva, porque ha estado muy malo sangrado tres ó cuatro veces y purgado dos; en estando mejor tiene cuidado el arzobispo de prenderle, y yo de acordárselo para que no falte de hacerlo.

Las comisiones del legado para los arzobispos y obispos será muy bien que se hagan y se envíen, aunque algunos prelados habrá que las ejecuten muy lentamente, pero todavía serán de efecto.

Para el servicio del hospital deste ejército vinieron diez ó doce frailes descalzos de la provincia de San Gabriel; de ellos se han ido dos ó tres, y muerto otros dos; los que quedan no hay quien los haga entrar en el hospital, ántes me matan por licencia para volverse. V. m. lo dirá á S. M. para que mande escribir una carta al provincial que envíe otros seis ú ocho frailes y licencia para que estos que están acá se puedan volver.

Yo me estoy todavía con mi catarro, y tan cargado que no sé en lo que ha de parar; ha metido el corrimiento desde el hombro izquierdo hasta la punta del pié sin dejarme menear; sea Dios alabado por todo, y guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 8

de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.—Aquí la rúbrica del duque.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—*Primera*,

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 8 de octubre de 1580.*

Pormenores de la entrada de D. Antonio en Oporto—Mala impresion producida por este suceso—Necesidad de nuevas tropas—Provisiones—Ordenes dadas á Sancho de Avila—Disposiciones para recobrar á Opoto—Provisiones y aprestos—Reunion del ayuntamiento de Lisboa—Asuntos que en él se trataron.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUP MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

A los seis escribí á v. m. lo que habia referido aquella carabela que yo envié á Oporto. Ya es venida la nueva cierta de que D. Antonio está dentro y le abrieron las puertas sin ninguna resistencia, y dicen cinco gallegos que han aportado aquí, que de cincuenta dicen que son ellos solos los que quedaron vivos; que otro dia por la mañana, como don Antonio entró, asomó su hijo de D. García Sarmiento con mil infantes y cien caballos. El estar D. Antonio allí no es cosa que se piense que pueda permanecer cuando acá se provean las cosas necesarias; á lo que hace daño es á la grita que la gente levanta y el favor que los de ruines ánimos con esto toman, y son tantos estos, que con el dedo podríamos señalar los que no lo son. El remedio que á este negocio se ha de dar y para que la persona de D. Antonio

se pueda haber á las manos, es cargar aquella provincia de entre Duero y Niño de gente, para que ninguno ose hacer lo que desea. Este camino es que tomándole está cierto que no se puede dudar de salir con lo que se desea, y con muy gran brevedad, como la gente se tenga allí; el daño que en esto hay es la dilacion hasta llegar la gente y el gasto, que de salir con la empresa, como tengo dicho, no hay que dudar. Las provisiones que me parece que se deben hacer, son que se traigan con la mayor diligencia que fuere posible las banderas de Flándes, y que vengan si pueden llegar á desembarcar á Portiman, ó Haro ó en Ayamonte, que entiendo que desde allí es mejor el camino para poder venir aquí y proveerse de comisarios para la vitualla deste tránsito. En tanto que estas banderas no vienen, yo he escrito á Sancho de Avila que camine y que allane á Coimbra, y castigue allí algunos, que despues de haber llegado él á Batalla enviaron á pedir socorro tres veces á D. Antonio, y que de allí pase á Buarcos, Montemor y Averó, porque con esto de Duero acá ninguna cosa queda por D. Antonio declarada (que en sus corazones todas), y que despues llegue á reconocer la ribera y la ciudad de Oporto, desta parte de la ribera, y vea qué comodidad podrá tener para pasar de la otra y me avise dello, y me avise asimismo que es lo que habrá menester que yo le envíe para ponerse á la expugnacion de aquella ciudad, y si lo que me dice que es menester se lo puedo yo dar de aquí, daréselo, aunque si es gente la que me pide, dudo que yo la tenga aquí para podérsela dar; batería con las piezas que él lleva no la puede hacer, porque es un medio cañon, que el otro se le quedó en el camino y dos medias culebrinas; caso que él con lo que tiene no se le pueda arrimar, ni yo le pueda dar de aquí lo que él dijere que ha menester, será fuerza aguardar á que llegue gente, ó de las

banderas de Flándes ó de otra parte; en tanto que esta gente no llega, ordenaré á Sancho de Avila que pasando la ribera se aloje de manera en torno de la ciudad (que lo podrá muy bien hacer), que no le entre ni salga un pájaro; y dícenme estos naturales del país que con gran facilidad se podrá hacer y con muy poca gente, y que aquella ciudad por maravilla tiene de comer para diez dias; asimismo podrá Sancho de Avila tener en freno toda aquella provincia, que ninguno ose salir del servicio de S. M.; y para esto seria muy conveniente que S. M. mandare entrar alguna gente castellana, de la que las ciudades tenian aperebida para que Sancho de Avila la pueda repartir, y podria ser de manera que por ventura con ella podria acometer la tierra. Conviene que se mande y haga gran diligencia de juntar victuallas allí á aquella frontera de entre Duero y Miño, y que por allí ande un comisario general de S. M. con los ministros que hubiere menester para esto.

Podria ser que habiéndolo visto Sancho de Avila hallase mas fácil de entrar en la ciudad de lo que acá se representa; dícenme que tiene muy buena muralla de diez piés, que por muchas partes va un carro y viene otro; demás de lo que tengo dicho, pongo aquí en órden diez naves las mas de las que quedaban con D. Alonso de Bazan, y he ordenado ya se les meta victualla, porque artillería la tienen, y pondré en ellas hasta ochocientos soldados de los que aquí tengo y cuatro cañones, y 400 ó 500 quintales de pólvora y las balas al respecto, aunque destas creo tenemos pocas aquí, y demás de las diez naves irán seis carabelas, que tengo en órden con victualla por mes y medio para la gente que allá tiene Sancho de Avila, y otros tres ó cuatro patajes, y esta armada toda irá á las islas de Bayona, ques quince leguas de Oporto, asiguraré cuando bien hubiese socorro que no

pueda entrár, porque está á barlovento de la ciudad por donde habian de venir los que la quisieren socorrer, y asigurarán tambien que D. Antonio no pueda huirse por allí. Dicen que ha hallado allí pólvora, ochenta quintales, y algunos arcabuces, y que ha hallado en los bajeles que allí están mucha mercancia de azúcares; dicen que vale gran suma, pero espero en Dios que él se podrá mal valer dello. V. m. puede decir á S. M. que no le dé congoja este negocio, que con dinero y un poco de tiempo se puede tener llanamente acabado, y el tiempo quizá será mucho menos de lo que pensamos, y ha querido Dios ordenar esto, que creo es el camino derecho para que D. Antonio no se escape, segun las maldades él anda haciendo, para esto le debe guardar Nuestro Señor.

Dícenme que es venido aquí Joan Rodriguez de Sáa, no le he visto; tambien es venida su mujer de Francisco de Sáa.

Ya escribí á v. m. como pensaba meter gente en el castillo desta ciudad; hoy llamé estos del concejo y platicué con ellos las provisiones que aquí digo se harian para entre Due-ro y Miño; paresciéronles muy bien y alabáronlas mucho, y están en lo mesmo que yo, que aquello no puede en alguna manera del mundo durar. Traté tambien con ellos de meter gente en el castillo, y ántes que yo se lo dijese, salieron ellos á decírmelo á mí, y así començaré á hacer luego el alojamiento en el castillo. El mudar la otra gente á la Morería, que es un arrabal que está por de fuera de la tierra cerca del castillo, en esto saltan; el primero que habló parecióle muy bien, porque entendió que la queria poner dentro de la ciudad, y aquello contradecíalo; pero estotro dijo que era muy bien. El que habló luego tras él metió fuego de alquitran sobre ello, y que vendiese v. m. cuanto tenia para dallas camas y leña á todos los soldados, y que les creciese el

suelo para que tuviesen amas que les guisasen la comida; y comó el primero que habia hablado vió esta propusicion, tornóse arrepentir y á decir lo mismo que decia el otro, y pasóse una pela mela del diablo. En fin, venimos en que se comenzase á hacer los alojamientos, y que se viese como lo tomaban los naturales, y así se hará. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 8 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.  
—*Aqui la rúbrica del duque de Alba.*

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á el secretario Juan Delgado, fecha en Lisboa á 8 de octubre de 1580.*

Entrada de D. Antonio en Oporto—Provisiones—Sancho de Avila—Enfermedad de los soldados—Estado del hospital militar—Empréstito al ayuntamiento de Lisboa—Nuevas tropas—Inconveniencia de dar licencias á los capitanes de hombres de armas—Virtualas.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de cuatro he recibido, y con ambas la merced que con todas las demás. En lo que se sabe de D. Antonio, y la particularidad de su entrada en Oporto, verá v. m. por lo que escribo á Zayas, pues se ha de leer en la junta, y lo mismo las provisiones que me parece se deben hacer entre Duero y Miño para allanar aquello, lo cual no

debe dar ningun cuidado á S. M., porque es negocio que durará muy poco, y que aun podria ser fuese menos de lo que se piensa, si Sancho de Avila se le puede arrimar á don Antonio.

En el hospital de este ejército ha sido tanta la gente que ha acudido, así de soldados como de mozos vivanderos, y otra gente que se allega al campo, que no se han podido dar manos los oficiales, demás que todos ellos y el que tiene cargo del hospital han estado enfermos, y á todos ha tratado tan mal este calarro, que en ninguna casa habido que no hayan caido todos cuantos hay en ella; ahora va ya aplacando algo, y se han puesto en el hospital muchas camas, y se va remediando lo que se puede, aunque los médicos y cirujanos de S. M. que vinieron para servicio del hospital, los dos ó tres se han ido porque estaban enfermos é inútiles para servir, y los otros, si no es solo uno, no entran ni ven el hospital, porque dicen están malos y no tienen salud para curar en él.

En lo de la provision del trigo y el empréstito que S. M. quiere hacer á esta ciudad, hablaré al merino mayor para que lo trate con ella por la orden que v. m. me escribe, aunque los de la cámara de la ciudad no son hombres con quien se pueda tratar ningun género de negocios escepto uno solo; ahora se da traza de que ellos se quieran disistir de sus oficios, y poner allí otras personas que lo sepan hacer; en estando puestas, que será luego, lo tratará el merino mayor, y con lo que se resolvieren, avisaré á v. m. Ha sido muy acertado el mandar rehinchar el tercio de Pero de Ayala; las compañías que están en Montemoor, me escriben los capitanes tienen muy poca gente; tambien se podria llamar al uno, que levantase alguna para rehinchillas.

Lo de los fronteros será muy necesario que se aperci-

ban, y, como escribo á Zayas, me parece se les debe mandar entren con la gente que tienen listada, para que Sancho de Avila la pueda repartir en las plazas donde fuere menester entre Duero y Miño, y que se hagan allí la provision de virtualas que son menester, y ande un proveedor general por aquella parte haciendo las provisiones, con los ministros que hubiere menester para ello.

Las licencias que me piden los capitanes de hombres de armas y otros cabos, difiriré, que no conviene se les den por ahora, aunque á D. Pero Gonzalez, como v. m. me habia escrito ántes la necesidad que tenia della, se la he dado, si bien él me ha dicho que todavía quiere aguardar ocho ó diez dias, hasta ver lo que en este tiempo se ofrece.

En lo de la harina de Montemoor, he ordenado al alcalde Pareja lo haga vender allí, si se hallare buena salida dello, y si no que se traiga á Setubal y de allí aquí, que servirá para dar pan fresco á estos soldados, que lo han bien menester. Yo quedo con mi catarro y corrimiento en el lado izquierdo, que no me puedo menear. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 8 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.—*Tiene la rubrica del duque de Alba.*

*Sobre de la carta.* —Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 9  
de octubre de 1580.*

Mejoría del duque—Indisposicion de Albornoz —El conde de Portalegre—Cartas para la India.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
nùm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Ayer escribí á v. m. lo que habrá visto; despues acá no se ofrece cosa nueva, sino que el duque, mi señor, está mejor, gracias á Dios, porque esta noche ha dormido muy bien, y el corrimiento se le abajó del hombro al codo y á la mano izquierda, y tambien le ha sentido un poco en el pié; estamos todos con gran contentamiento, porque este es el camino mas seguro y por donde se suele despedir. Ha comido hoy con mejor gusto, y está con mucha mejoría, gracias á Dios; plega á él llevarla adelante, como sus criados habemos menester. Albornoz se va acabándose poco á poco, aunque á él le parece que es muy apriesa; Dios le tenga de su mano y le ponga donde mas descanso tenga su alma.

Al conde de Portalegre se le libraron los dos mil ducados que S. M. mandó á buena cuenta de lo que se le debe ó debiere de sus gajes de gentil hombre de la boca, como él lo debe escribir á v. m.

Las cartas de la cámara desta ciudad para la India no han acabado aun de hacer; allá traigo un hombre tras ellos dándoles priesa; en estando hechas, las enviaré á v. m., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y acreciente. De

Lisboa á 9 de octubre 1580. —Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 9 de octubre de 1580.*

Mejoría del rey—Oporto—Sancho de Avila—Proceso de la ilegitimidad de D. Antonio—Dificultades de saber el número de las tropas—Antonio del Rio—Argel—Planos de las casas de S. M.—Cuadro de la batalla de 24 de agosto y alojamientos de los ejércitos castellano y portugués—Edicto de D. Antonio—El correo mayor—La condesa de Ataugaía.

*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

Tres cartas de v. m. , las dos de cinco y la otra de seis, recibí ayer, y con todas ellas la merced y contentamiento que con las demás, trayendo tan buenas nuevas como traen de la salud y convalescencia de S. M.; plega á Dios llevarla tan adelante, como todos hemos menester, y yo se la deseo.

Ya v. m. habrá visto por las mias lo que sucedió en Oporto; despues acá no hay cosa que añadir á aquella. De Sancho de Avila he tenido carta de 5 deste, iba aquel dia á alojar á Pombal, son cinco leguas mas allá de Leria; á esta hora debe estar en Coimbra, aunque me escribe que no sabe si entraria dentro con la peste; la gente iba buena y con gran deseo de verse con los enemigos.

El proceso de la ilegitimidad de D. Antonio, me dice el arzobispo que le llevó el nuncio Frumentí, no se acostumbra, como v. m. sabe, de procesos quedar registros, sino es mandándolo sacar al escribano, porque los mismos procesos son los registros y los originales; con todo esto sabré del notario ante quien pasó, que es el de la Inquisición desta ciudad, si se quedó con registro, y avisarlo hé á v. m., y por todos respectos ha sido muy bien despachar al Frumentí con carta del legado para que le vuelva.

El número de la gente que yo tengo aquí es imposible saberse puntualmente, porque un día hay doscientos y otro día no hay cincuenta, y de la noche á la mañana se suele ir una compañía entera con alférez y sargento, y despues que se tomó la muestra debe de faltar la mitad de la gente.

Los advertimientos de Antonio del Río, es cosa aquí tan usada el robar y hurtar la especería que viene de la India, que no hay remedio de darse maña á excusarlo, y á buen seguro que no deben de haber faltado advertimientos desta cualidad en mucha abundancia, pero ninguna cosa aprovecha; con todo esto los daré al merino mayor, para que se haga en ello toda la diligencia que pudiere.

La relacion y avisos de Argel vuelvo á enviar á v. m. con esta, que yo no sé qué pueda decir sobre tan flaco fundamento como aquel.

La planta de las casas que S. M. tiene aquí y en Almerin haré sacar luego. Hay aquí dos casas, la una allá arriba en el castillo, esta no es buena para el invierno, hay otra acá fuera sobre la marina, pero dícenme que es tan lóbrega y triste que no será bien que S. M. viva en ellas. Hay unas casas del conde de Portalegre, y junto á ellas otras tres, tan buenas las unas como las del conde, que se podrán muy bien acomodar todas juntas; en estas creo yo habrá de po-

sar S. M., y si fuere servido que se saque tambien la planta dellas, se sacará, y harálo un hombre, criado de S. M., que reside aquí, que le tienen acá por grandísimo arquitecto y trazador, que el rey D. Sebastian le envió á Italia, donde estuvo algunos años deprendiendo estas artes. A mí me ha venido á ver una vez; paréceme un mozozuelo de poca suerte, pero para sacar estas plantas cualquiera bastará.

La *Puntura (sic)* de la batalla y alojamientos se está haciendo para S. M. há mas de veinte dias; en acabándose, aunque tardará mas de dos meses, la enviaré, pero en este tiempo, si place á Dios, S. M. estará tan convalecido que le tengamos acá, donde es tan necesario su venida, que ninguna cosa en la tierra conviene tanto para poner las cosas deste reino en el estado que han de estar, que es muy diferente del que ahora tienen, y ningun remedio hay para ello como la venida de S. M.

Los papeles que v. m. envió con la última carta de seis, he visto; no me ocurre que decir á ellos, sino que fué muy bien que v. m. me los enviase para que yo tenga entendido todo lo que contienen, y el edicto de D. Antonio es tan desvergonzado y bellaco como todas las otras cosas que él va haciendo; espero en Dios le ha de traer muy presto al castigo que merece.

A las cosas del correo mayor tengo yo la obligacion que v. m. sabe, y demás desto quiero y estimo en mucho á su hijo; aquí hace su oficio Juan del Monte muy bien, y él habrá escrito que todo lo que le toca se le guarda sin tener que entrar ni salir con el maestro de postas de aquí.

Con esta envió á v. m. las cartas duplicadas de la condesa Atauguia para el conde su marido, visorey de la India, y tambien envió la carta que me escribe la condesa, por donde verá v. m. la pretension que tiene; debe S. M.

hacerle toda merced, porque es una muy honrada señora, y escribirle diciéndole que por la relacion que yo he hecho á S. M. ha entendido el cuidado y voluntad con que aquí ha acudido á su servicio, que se lo agradece mucho, y terná cuenta con hacerle la merced que los servicios de su marido y suyos merecen. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente como desea. Del burgo de Lisboa á 9 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 11 de octubre de 1580.*

Mejoría del rey—Banderas de Flándes—Itinerario para su ida á Portugal—Elogio y recomendacion en favor de D. Hernando de Toledo—Nuevas tropas—Eleccion de los italianos para enviárseles á Sancho de Avila—Próspero Colona—Merced que debe concedérsele y á otros coroneles—Fronteros—Salida de las galeras para Oporto—Determinacion de ocupar militarmente el pais de entre Duero y Miño—Sumision de Coimbra y Montemor el Viejo—Alojamiento de los tercios de Nápoles en el castillo—Castigos—Edictos—Nuño Alvarez—Galeras de Italia—Tapicerías y joyas de la corona—Policía de Lisboa—Caminos de Coimbra—Cambio de empleados—Planos—Correspondencia con Sancho de Avila.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 413.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

He recibido dos cartas de v. m. de 8 deste, y con ellas la merced y regalo que suelo con todas las de v. m., y mas

con estas por la nueva que me traen de que estuviese S. M. para levantarse otro día, de que doy infinitas gracias á Dios y le suplico sea esto por tantos años como la cristiandad ha menester.

En lo que toca á la venida aquí de las banderas de Flándes, me ha parecido muy bien que se haya despachado á Marcelo Doria que venga á Cádiz, de donde se le podrá ordenar que camine sin detenerse á desembarcar en Ayamonte, Faro ó Villanueva de Portiman, y desde allí podrán venir por tierra á Setubal ó Alcazar do Sal, donde se podrá embarcar y venir á esta ciudad, y este es el camino mejor y mas breve, y el que á mi parecer S. M. debe ordenar que hagan.

D. Hernando de Toledo fué por mandado de S. M. á traer esta gente, y la tomó en Italia y la trae á su cargo; enviarla agora á D. Lope de Figueroa, que tome la mitad della sin haber acabado la jornada, es un negocio que no sé yo con quien se podia hacer, y tanto menos con D. Hernando, que es la persona que todo el mundo sabe y los servicios que tiene hechos, y cuando todos los que agora son maeses de campo no eran aun capitanes, era él maese de campo, y para lo que yo pienso suplicar á S. M. por D. Hernando, es muy bueno enviarle á tomar la gente; dígolo á v. m. con el sentimiento que es razon, de que siendo D. Hernando de la cualidad que es, y queriéndole yo como á un hijo propio, se trate dello. V. m. me la haga de poner en esto el remedio que viere que es menester para que no pase adelante, y suplicar á S. M. de mi parte se sirva dar á D. Hernando título de coronel desta gente, no con acrecentamiento de sueldo ni facultad para hacer provisiones, sino solamente el nombre sin otro ningun aprovechamiento, porque D. Hernando no pretende mas que solo este nombre por salir del de mae-

se de campo, habiendo tantos años que le tiene. V. M. me la haga de hacer en esto el esfuerzo que suele en todas las cosas que yo deseo tanto como esta, que he aguardado á suplicarlo á S. M. hasta que estuviese bueno.

Al galeon del gran duque, que trae los arcabuceros á caballo que están en Cartagena, se le podrá ordenar, que con el primer buen tiempo salga de allí y se venga derecho hasta este puerto con los dichos arcabuceros.

La gente que se podria levantar en el Andalucía, me parece que tardará mucho, y que cuando estuviese levantada no seria acá menester, tanto mas que tiene la misma dificultad que esta otra, que en estando quince dias aquí se huirá. Por lo que escribo ahora á Sancho de Avila verá v. m. la gente que le pienso enviar, y hasta ver la que puntualmente yo aquí tengo, y la que viene de Flándes, no me parece que seria acertado levantar gente de nuevo; pero visto esto me podré resolver, y ántes no lo podria hacer en ninguna manera. Estoy casi determinado de enviar á Sancho de Avila los italianos, y si han de ir, será menester que vaya con ellos el Próspero, porque aunque hay aquí otros dos coroneles, están tan enfermos que ninguno dellos puede ir, y será muy justo que S. M. haga merced al Próspero, y le envíe muy contento en su pretension particular; pero en la de su coronelia no tiene ninguna razon en cuantas cosas pide; á mí me parece que siendo S. M. servido le puede hacer merced de mil ducados de renta en Milan al Próspero, y otros tantos en Nápoles á cada uno destes otros dos coroneles.

En lo que toca á las provisiones y la relacion de las bocas y la vitualla que han de proveer los fronteros conforme á la gente que tuvieren, escribo particularmente al secretario Delgado; y porque v. m. lo ha de ver, no lo duplico en esta.

El marqués de Santa Cruz no puede salir con las galeras de este rio, ni hay que pensar lo puedan hacer, porque es ponerlas á evidente perdicion, que si no se conociera esto y se tocara con la mano, ya hubieran ido las galeras á Oporto. Al despacho de las diez naos y doce ó eatorce chalupas se va dando toda la priesa que es posible, irá con ellas D. Alonso de Bazan, y resolviéndome á enviar los italianos, que creo me resolveré, los enviaré sobre las dichas naos, y ordenaré que salgan en tierra dos mil, y que queden en la armada los demás para su guarda; y es tanto lo que deseo dar fin á las cosas de D. Antonio, que aunque me quede aquí sin hombre, he de cargar aquel pais dentre Duero y Miño de tanta gente, que no haya pié de tierra que no sea de soldado de S. M.; y con esto el negocio será acabado en dos dias.

Lo que S. M. desea saber por donde podrá pasar Sancho de Avila á Duero, no se puede entender desde aquí, y lo que allá él puede saber, verá v. m. por las cartas que me escribe, que serán con esta, y tambien verá por ellas como vinieron á dar la obediencia á S. M. la ciudad de Coimbra y Montemoor el Viejo.

Ayer, despues de comer, entraron en el castillo los tercios de infantería de Nápoles y D. Gabriel Niño; ternán poco ménos de dos mil hombres, porque el tercio de D. Gabriel no tiene sino siete banderas, que las demás están de guarnicion, y con la gente que llevó Sancho de Avila, está el alojamiento algo estrecho, pero vánse acomodando, de manera que tengo por cierto han de estar muy bien. Los huéspedes todos que habia dentro en las casas se van saliendo, de manera que se entiende que no quedará ninguno. La cámara desta ciudad proveerá de algunas camas, que aunque no bastarán para todos, acomodarse hán lo mejor que se pudieren.

En lo del castigo, yo haré lo que S. M. manda, aunque no hay justicia en la ciudad á quien se le pueda encomendar la menor cosa del mundo ni la sepa hacer; pero con la traza que se va dando de mudar los oficiales, se acomodará esto, de manera que cesen los escándalos que hasta aquí ha habido.

Los edictos he recibido, y fué muy bien enviármelos; usarse há de ellos como mas convenga al servicio de S. M.

Tambien he visto los advertimientos de Nun Alvarez, que son muy buenos, y me aprovecharé dellos en todo lo que se ofreciere. No le he podido responder á una carta que me escribió por mi indisposicion; en estando bueno, placiendo á Dios, lo haré. V. m. me haga merced de decírselo así.

Las galeras de Italia será muy acertado que inviernen acá, porque demás que el ir agora á Italia seria ponerlas en grandísimo riesgo y evidente peligro, habiendo de salir de allá al marzo, será mucho mejor y mas seguro que inviernen acá, así por esto como por estar á la mano para las cosas que se pueden ofrecer del servicio de S. M.

La memoria de las tapicerías que hay aquí de S. M., la tienen los contadores del ejército, que la hicieron cuando visitaron la guarda-ropa; ordenarles hé que me la den y enviarla hé á v. m. Y en lo de las joyas y las otras cosas me informaré si hay algo, que yo creo debe ser todo bien poco, y de lo que fuere, avisaré á v. m.; y el arreo rico que llaman, ya he avisado algunas veces que no ha parecido por acá, y que se tiene por cierto que le llevó D. Antonio.

Esta ciudad es tan grande y de tanta gente que no es maravilla que no esté muy limpia; pero con todo eso no es tan sucia como allá han dicho. Yo he mandado dias há que tengan mucho cuidado de hacerla limpiar, y se ha hecho; si los breadores no le tienen de hacer que se haga muy á

menudo, es porque son tan flojos en esto como en todas las otras cosas; yo le terné de solicitarlos cada dia, y el arrabal se acaba ya de limpiar.

Lo que se habia ordenado cerca de asegurar los caminos de Coimbra y remover los oficiales de la cámara, se va ejecutando como yo se lo escribí á v. m.

Las plantas de las casas de S. M. se comenzarán á sacar luego, y estando acabadas, se enviarán á S. M. Yo quedo con alguna mejoría del catarro, aunque me ha corrido al brazo y mano derecha, de manera que no puedo firmar. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 11 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Por estar con el corrimiento en la mano derecha, va esta firmada de mano de Arceo, v. m. la tenga por propia.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de las cartas originales de Sancho de Avila al duque de Alba, que se citan en el precedente documento, y se hallan dentro dél, y de las del duque de Alba á Sancho de Avila.*

Sucesos de Oporto y Coimbra—Sumision de Montemor—Provisiones—Dinero—El capitan Serrano—D. Antonio.

ILL.<sup>MO</sup> Y EX.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Ayer escribí á V. E. de Leiria, después venimos á Pombal, que son cinco leguas, y hoy á este lugar que son tres, donde se ha entendido que D. Antonio habia entrado el lunes en Porto, y que Pantaleo de Sáa se salió de la ciudad y

metió en un galeon, que por esto y por las diferencias que escribí á V. E. habia entre los nobles y el pueblo, entiendo que no se debieron de defender en Coimbra. Dicen que levantaron la bandera é hicieron grandes fiestas por la entrada de Oporto ayer, ques gran desvergüenza, y que esperaban y hacian mucha instancia para que D. Antonio les socorra. Con este suceso me parece que se ha de alargar la jornada mas de lo que se entendia. A mí me pesa en el alma que los de Coimbra me obliguen ir á ellos por el estorbo que hacen á que no podamos ir en seguimiento de D. Antonio la vuelta de Porto, el cual me dicen que dió licencia á alguna de su gente para que se fuesen á sus casas. Habiendo entrado en Porto, creo que ha de ser necesario alguna artillería gruesa; V. E. tendrá mejor entendido la calidad y fortaleza de la tierra. Yo tengo mas miedo por agora á lo de las provisiones, porque me dicen que es estéril, y así para cualquiera cosa habiendo de durar convendrá que aquí no falten dineros, que por lo menos me parece que serán necesarios mas de 20  $\text{D}$  ducados cada mes para solo entretenerlos, porque el dia que les faltase la comida, si los hubiésemos menester, se podia hacer cuenta que no habia gente. Todos estos miedos me pone el no haber podido llegar mas cerca de D. Antonio, y con los carros y caminos y enfermos no se ha podido hacer mas diligencia. Los de Montemor han venido á dar la obediencia á S. M. y se les ha recebido, y han prometido enviar bastimentos al campo. La puerta queda abierta para castigar á los que lo merecieren. La guardia de la villa y castillo se ha encargado á dos caballeros que han venido aquí, y se han mostrado mucho por de S. M., que se llaman Gaspar Susarte y Luis Pensoa. Mañana vamos á Peireira, que es de aquí 3 leguas y una y media de Coimbra, donde espero á D. Diego de Córdoba con las siete banderas,

que aunque no he tenido carta suya , he entendido que llegará hoy á Pombal ó cerca de aquí ; le he escrito hoy al camino. Mucho quisiera que hubiera postas de aquí á Lisboa, y aquí algun oficial del maestro de postas. El capitan Serrano viene aquí sirviendo como siempre , sin ningun sueldo. Suplico á V. E. le tenga en memoria, si por allá se ofresiere alguna ocasion en que emplealle. Hasta aquí tenia escrito ayer, entendiendo que partiera anoche el correo. Esta mañana he recebido la de V. E. de 5 deste , á que responderé del primer alojamiento. Nuestro Señor la ilustrísima y excelentísima persona de V. E. guarde con aumento de mayores estados. De Sori y octubre 7 de 1580.

Visto lo de Coimbra, y dejado el recado que allí conviniere y dado órden en las provisiones que nos han de acudir, y cómo y de dónde, iré sin perder tiempo la vuelta de Oporto, ó donde tuviere sus juntas de gente D. Antonio, enviando primero á Avero para recobrarla, porque no es por allí el camino segun entiendo, y tambien me dicen que no se puede defender, aunque D. Antonio haya dejado gente. Hasta agora no sé puerto donde pueda venir, si no es á Podernera, como tengo escrito, y de allí tomarán lengua para ver si se puede pasar á Buarcos, porque no estoy informado si pueden venir los navíos á la parte donde D. Antonio tiró á los de Oporto, aunque estuviésemos nosotros allí. De todo iré dando cuenta á V. E. y haciendo lo que entendiere convenir. Hasta ahora que esta escribo, que deben ser las ocho horas de mañana, no han enviado los de Coimbra, ántes piensan que todavía les ha de venir gente á socorrer, que me pesaria mucho mas que nos obligasen á tomar su ropa, aunque dicen que lo tienen todo traspuesto. Tambien he entendido que D. Antonio sacó dos hijas que tenia allí cerca en un monasterio y sus joyas, así que lo que me parecec

conviene para sustentar esta gente, aunque no sea sino á real cada dia, son menester cinco mil reales cada dia, entrando los del artillería, y ántes mas que menos.—Ill.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor.—De V. E. su criado.—Sancho Dávila.

*Sobre.*—Al Ill.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor el duque de Alba, mi señor, etc.

*Copia de otra del duque de Alba á Sancho de Avila.*

Entrada de D. Antonio en Oporto—Coimbra—Medidas para cortar los progresos del enemigo—Manuel de Sosa—D. Diego de Córdoba.

ILL.<sup>mo</sup> SEÑOR :

Dos cartas de v. m. de 2 deste he recibido, la primera escrita en Batalla y la otra en Leiria, y ántes habia recibido la que me escribió desde Alfeicoron; por todas he entendido la mejoría con que iba v. m. y la gente, y el buen ánimo que llevaba de toparse con los enemigos. Ayer tuve aviso con una carabela como D. Antonio se habia metido en Oporto, y aunque no he tenido otra nueva ni particularidad ninguna, hoy se ha dicho por algunos marineros que están con sus bajeles en esta ribera, que tienen por muy cierto que está dentro D. Antonio, y yo no lo dudo, y así será menester que v. m. mire cómo se ha de gobernar en este caso, porque para pasar á Duero, yo tengo por cierto que D. Antonio habrá retirado las barcas, y dejar á las espaldas á Coimbra no es negocio que puede estar bien, y así convenirá que v. m. se lleve de camino aquella ciudad, Buarcos y Aveiro, y que en Coimbra deje en el castillo alguna guar-

dia, y no entre gente en la ciudad si fuere posible, y si no se pudiere excusar que se salga luego por respecto de la peste que diz que está muy inficionada, y estando asegurado de estos puertos vea si desta parte de los fuertes, tomándolos, se podrá reconocer el paso de la ribera y la tierra, y desde allí se les tirará, que creo se puede muy bien hacer; porque sigun me han dicho D. Antonio les batia de allí, aunque lo mas cierto debió ser llamarle los de la ciudad y meterle dentro. V. m. no lleva artillería para poder batir á Oporto, porque tiene la muralla de ocho y diez piés, que es mas fuerte que todas las que hay en el reino; solo se puede llevar las tierras que he dicho, y asegurarse dellas y de todo el pais desta parte é inquietalles cada hora, y á los que anduvieren levantando gente por D. Antonio cogelles y ahorcалlos, y echando bando que dentro de tantos dias vengan los que se hallaren con D. Antonio, donde no, se les confiscarán los bienes y se les quemarán las casas, mujeres é hijos, y ejecutar en los que no lo cumplieren sin remision alguna.

Don Antonio me dicen ha hecho una muy buena presa de naos cargadas de azúcar y otras mercaderías que han venido del Brasil, que valdrán mas de  $\frac{m}{200}$  ducados; con esto, y habiéndose puesto en salvo, darnos ha en que entender. El remedio que esto tiene es hinchir el pais de soldados, y así vernán los de Italia, y desembarcarán 50 ó 55 leguas de aquí, que lo podrán muy bien hacer en las galeras que los traen y en las que de aquí han ido de Italia; luego como lleguen, las enviaré á v. m.; demás desto pienso enviar á las islas de Bayona, quince leguas á barlovento do Porto, diez naos gruesas muy bien armadas, y 10 ú 12 chalupas de 70 y 80 toneladas, que se pongan en aquella barra por si viniere socorro á D. Antonio se lo puedan impedir, y las chalupas podrán muy bien entrar en la barra. Enviaré en las

naos cuatro cañones de batir, pólvora y municiones y bastimentos. Demás desto quedo despachando y partirán luego, como sepa que tiene v. m. á Buarcos y Averó, algunos carabelones con tres mil quintales de bizcocho y bastimentos á este respecto por mes y medio para cinco mil bocas. V. m. me vaya avisando cada dia el estado en que se halla y la disposicion del pais, y si se puede enviar á reconocer á Oporto, y la entrada y paso de la ribera, y el daño que desta parte se le puede hacer, y del efecto que será pasar la ribera, con todas las demás particularidades que v. m. vé que conviene tenga yo entendido. Al despacho de las naos y chalupas me daré toda la priesa posible, que ya se comienzan á poner en órden.

De que Manuel de Sosa Pacheco asista y sirva tan bien en lo que lleva á su cargo me he holgado mucho, y siempre entendí de su persona y cuidado habia de servir de la misma manera que lo hace. V. m. le puede asegurar que yo terné cuidado de decillo á S. M., para que le haga la merced que merecen sus servicios. Con D. Diego de Córdoba envió otra persona del pais que le ayude y le asista en las cosas de su cargo. Nuestro Señor guarde y acreciente la ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa 7 de octubre 1580.

*Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba.*

Sumision de Coimbra — Nuño Orejon — D. Antonio.

ILL.<sup>MO</sup> Y EX.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Ayer escribí á V. Ex.<sup>a</sup> de Sori, y avisé que hasta las dos horas de la mañana no se habia venido á rendir Coim-

bra; despues lo hizo á la mitad del camino de la jornada que se hizo ayer, ques á legua y media de Coimbra, y lo que mas pasó en este tiempo y en el camino dirá Nuño Orejon, á quien envió para que haga relacion á V. Ex.<sup>a</sup> y le conozca, que es mi deudo y persona á quien tengo mucha obligacion y soldado de muchos años. De aquí iré la vuelta de Coimbra, dejando alojada la gente en algun lugar cerca del camino, y en ella dejaré el recado que me pareciere conviene, y seguiré la vuelta de D. Antonio, y de todo lo que hiciere y entendiere iré dando cuenta á V. Ex.<sup>a</sup>, y con este mandará V. Ex.<sup>a</sup> lo que fuere servido, que se ha de volver luego. Nuestro Señor la Ill.<sup>ma</sup> y Ex.<sup>ma</sup> persona de V. Ex.<sup>a</sup> guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De Pereira y de octubre 8 de 1580.—Ill.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor.—De V. Ex.<sup>a</sup> su criado.—Sancho Dávila.

*Sobre.* — Al Ill.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor el duque Dalba, mi señor.

*Copia de otra de carta del duque á Sancho de Avila.*

Coimbra y Montemor—Buarcos y Aveiro—Sobre las operaciones sucesivas—Nuño Orejon—Provisiones y gente.

ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Una carta de v. m. de 1.<sup>o</sup> deste, hecha en Sori, recibí esta mañana, y luego llegó el alferez Nuño Orejon, que me dió la de ocho escrita en Pereira, y por ellas y por la relacion que me ha hecho he entendido todo lo que hasta entónces se ofrecia, y como Coimbra y Montemor habian venido á la obediencia de S. M., que por el embarazo que pu-

dieran hacer ha sido muy bien, y lo mismo la órden que pensaba v. m. dejar en Coimbra para la seguridad del castillo, y el haber encargado la guarda de Montemor y su castillo á Gaspar Susarte y Luis Persoa, teniendo dellos la satisfaccion que v. m. me escribe se tenia de sus personas, y de que servirán á S. M. con mucha fidelidad.

Por la carta que escribí á v. m. á los siete deste, habré visto las provisiones que ponía en órden para enviarle, y allí dije como me parecia que era menester que se allanasen las villas y puertos de Buarcos y Avero, y agora soy del mismo parecer, y aunque no sea camino de Oporto el ir por Avero, será menester que v. m. se vaya á allanar aquella villa, que pues D. Antonio está dentro de Oporto, poco importan dos ó tres dias mas ó menos que se deterná el ir por Avero, y es muy bien no dejar este puerto atrás, porque teniéndole y él de Buarcos, se puede enviar á v. m. desde aquí lo que hubiere menester, y con esto no se deja ninguna cosa atrás por allanar de esta parte de Duero. Llegado en Avero, podrá v. m. reconocer la ribera de Duero, y ver por donde se habrá de pasar, que creo se podrá hacer junto á Braga, y alojar la gente entre Braga y Guimaranes, porque hasta que le llegue la artillería no sé si será acertado arriarse á Oporto, aunque esto estando v. m. sobre el hecho, verá lo que mas convenga, que á quien tan bien lo entiende, no es menester apuntalle lo que acá parece; aunque no estoy resuelto de enviar á v. m. los italianos; pero si me escribe que los quiere, aunque me quede desnudo, se los enviaré por mar con mucha brevedad, que la infantería de Flándes creo que tardará mas de lo que yo querria. De todo lo que v. m. se acordare y se ofreciere á la jornada, me irá v. m. avisando muy de ordinario como hasta aquí; y porque Nuño Orejon dirá á v. m. lo demás que yo le he dicho, y lo

que á boca me dijo de parte de v. m., remitiéndome á su relacion, acabo esta con decir que yo le conozco muy bien, y que por sus servicios y ser deudo de v. m. terné yo con él la cuenta ques razon, y la misma terné del capitán Ser-rano para le emplear en las ocasiones que se ofrescieren. Guarde Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. Del burgo de Lisboa á 10 de octubre 1580.

Al despacho de las diez naves y chalupas se va dando toda la priesa posible, y están ya puestas en órden, no falta sino meterles la victualla y la gente; no se alzar á la mano dello hasta que puedan salir de aquí. V. m. me avise cuando lo podrán hacer, que será en teniendo á Avero y á Buar-cos, ó cualquiera destes puertos.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha del burgo de Lisboa á 11 de octubre de 1580.*

El marqués de Santa Cruz — Fuerzas de Africa — Galeras de la costa de Andalucía — Armada de Galicia — Vituallas y dinero — Deserciones — Fronteros — Los tercios de D. Martín de Argote y don Pedro de Ayala — Ordenes á las ciudades contra los soldados fugitivos — Ladrones en el camino de Badajoz — Luis de Ehora — Relacion de lo que han de hacer las fuerzas que entren por la parte de Oporto.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

La carta de v. m. de 8 he recibido, y muy particular merced y contentamiento con ella. Con el marqués de Santa

Cruz comunicó lo que toca á lo de las fuerzas de Africa, y órden que se ha de inviar á las galeras que están en la costa del Andalucía, y porque escribirá particularmente lo que parece se debè hacer desto, remitiéndome á ello, no lo tornaré á referir en esta.

He visto todo lo que ha pasado en lo de la armada de Galicia, y he holgado de entendedorlo, aunque no puedo dejar de decir á v. m. la pereza que allí ha habido, pues no se ha visto en tanto tiempo ninguna cosa de cuantas en aquel reino se han mandado proveer.

En lo de las vituallas es menester, señor, que se ponga luego mano en ello, porque aunque Zayas me ha escrito que v. m. le ha dicho que hay aquí muchas, y que no sabe como los oficiales no me dan cuenta dellas, digo que, aunque se reviente, no habrá mas que para cuatro meses, y temo lo que se habrá de padecer de allí adelante, y para hacerse las vituallas son menester mas de cuatro meses, de manera que cuando estas se puedan traer acá, aunque se comience desde luego, ya serán acabadas estas otras, y háse de hacer cuenta de las vituallas que se dañan y no son de provecho, porque destas que últimamente han venido del Andalucía, vienen la mayor parte de las carnes saladas, de manera que se van echando en la mar, y no es posible menos habiéndose salado en el Andalucía este verano hizo un año. Yo no puedo dejar de gritar por vituallas y dineros. La relacion del que se ha gastado y el dinero que hay en ser, se está sacando; el veedor general me ha dicho hoy que se acabará con mucha brevedad.

Tambien se va sacando relacion de las bocas que habrá aquí que sustentar. Con la huida de los soldados no se puede hacer al junto, porque si se envía la cuenta de las vituallas conforme á las bocas, no se puede saber por ella lo que

se pretende, porque un dia hay muchos y otro dia hay muy pocos; pero hacerse ha conforme á la gente que se habrá de entretener aquí, poco mas ó menos.

A los fronteros que habrán de apercibir la gente que tienen alistada, que serán el conde de Lemos, y el de Monterey y D. García Sarmiento, porque los demás caen muy lejos, será menester ordenarles que hagan la provision de vituallas conforme á la gente que tuvieren, por dos ó tres meses, porque allí me dicen habrá muy buen recabdo para podellas proveer, y acémilas en que llevarlas.

En lo que toca enviar al maese de campo D. Martin de Argote, que tome en Yelbes el tercio de Pedro de Ayala, y se incluyan las banderas que tiene aquí en estotros tercios, platicaré sobre ello, y lo que resolviere, avisaré á v. m.; y es tan poca la gente que aquí tiene D. Martin, que con estar alojada en este arrabal, de toda ella aun no se puede sacar una compañía para hacerme á mí guardia.

El haber tornado á escribir á las cibdades sobre el castigo de los soldados que se huyen, ha sido muy acertado; plega á Dios que lo hagan, que aquí se pasa grandísimo tormento sobre esto.

El camino de aquí á Badajoz se puede mal asegurar, porque si se mete gente en él se irá luego. En lo del cobrar la ropa de Luis de Eborá, mandé luego que lo supe al maese de campo Antonio Moreno, que enviase al capitán de campaña de su tercio con algunos soldados para que procurasen coger los ladrones; no sé lo que habrá hecho. Aunque Pero Bermudez habrá enviado á v. m. una relacion que yo le mandé que hiciese, de lo que toca á cada uno de los fronteros que habrán de entrar con su gente por la parte Doportó, todavía por si no la hubiere él enviado irá con esta, para que v. m. tenga entendido lo que conviene. Guarde

Nuestro Señor y acrecente la muy magnífica persona de v. m. Del burgo de Lisboa 11 de octubre 1580.

*Per estar con mi gota en el brazo y mano derecha no puedo firmar, y así he mandado á Arceo firme esta por mí; v. m. la tenga por propia (1).—*A lo que v. m. mandare.—El duque Dalba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 12 de octubre de 1580.*

Le participa la muerte de Albornoz.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

La salud del duque, gracias á Dios, va mejorando, de manera que el catarro es casi ninguno y el corrimiento mucho menos, aunque la mano derecha tiene de manera que no puede servirle para firmar.

Las cartas de v. m. vienen tan buenas y tan sustanciadas y con tan buen estilo, que son materia para que todos deprendamos, y al *nuo* (2) atrevimiento seria no dejar de reconocer esto siempre, y cualquiera que tenga alguna prác-

(1) Lo que va de bastardilla es de letra de Arceo, secretario del duque de Alba.

(2) Esta palabra no se entiende bien.

tica confesará que no ha habido ni hay hombre que lo sepa hacer, que es el primer voto en todas las cosas que se usan en el mundo es de esta opinion.

Albornoz murió ayer á las dos horas despues de medio-día; acabó como muy buen cristiano, haciendo todas sus cosas como tal. Deja las de su hacienda y alma remitidas á su mujer, á quien da poder para hacer y deshacer; llevarle hán mañana á Alba; Dios le tenga en el cielo, como yo espero que lo está, habiendø vivido y acabado tan bien. Deja á un paje que le servia, que se llama Pulgarin, encomendado á v. m., y le suplica se sirva dél; es muy buen escribano y muchacho virtuoso y sin ningun vicio. Irá á Alba con el cuerpo, y desde allí volverá ahí, queriéndose v. m. servir dél, que será servido de avisármelo para que yo se lo diga, y sepa lo que ha de hacer.

Yo quedo aquí en este puesto, y con tanto gasto que se espantaria v. m., porque la tierra está carisima, y con cuatro reales no se puede sustentar un mozo. Albornoz podíalo llevar con la hacienda que tenia y la ayuda que le hacia su amo, que es mas que la que á mí me hace; pero yo no sé como lo pueda pasar, tanto mas con el gasto que tengo en Madrid, ques bien grande. Albornoz tuvo órden de no llevar derechos, pero todavía por saber que haya sido esta la voluntad de S. M., no los he querido llevar ni los llevaré sin su órden, si ya á v. m. no le pareciere otra cosa, á quien suplico con el encarecimiento que puedo y como á señor y padre, me haga merced mandarme avisar cómo me tengo de gobernar en este particular; y si á v. m. le pareciere hablar una palabra sobre él á S. M. para que lo mande declarar, sería lo mas acertado, sobre presupuesto que yo podria muy bien llevarlos, no habiendo tenido órden en contrario, y que S. M. permite los lleven todos los secretarios de cuan-

los generales tiene; pero aunque importaran mucho mas yo no los llevara sin orden, si bien tengo mas necesidad y gasto que todos; y porque quedo aguardando lo que en esto v. m. me quiere dar, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 12 de octubre 1580.—Besa las manos á v. m. su mas cierto servidor.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.—Badajoz.

*Copia de minuta de carta del duque de Alba á D. Francés de Alava, fecha en el burgo de Lisboa á 13 de octubre de 1580.*

“Que ordene se suba al castillo de Lisboa la artillería que se halló en Cabeza Seca y en el campo de los rebeldes, y la demás y municiones que tuvieren en tierra fuera del castillo de San Jian.”

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101).*

ILL.º SEÑOR:

Don Francés de Alava, del Consejo de Guerra de S. M. y su capitán general del artillería: V. m. mandará ordenar que toda la artillería y municiones que se hallaron en Cabeza Seca y en el campo de los rebeldes sobre Lisboa, y la artillería, municiones que estuvieren en tierra fuera del castillo de San Jian, se suban y metan en el castillo de Lisboa, y allí se ponga todo en los magacenes y en las otras partes donde se conserve y esté bien acondicionado; y si no hubiere oficial en la artillería á quien encomendar y hacer car-

go de lo susodicho que sea suficiente para ello, nombrará v. m. una persona para que lo tenga á su cargo en el dicho castillo, tal cual convenga á la buena guardia y custodia de la dicha artillería y municiones, señalándole el sueldo que á v. m. pareciere, que así conviene al servicio de S. M. Fecha en el burgo de Lisboa á 13 de octubre 1580.

*El Sr. D. Francés de Alava que ordene se suba al castillo desta ciudad el artillería que se halló en Cabeza Seca y en el campo de los rebeldes, y las municiones que están en tierra fuera del castillo de San Jian, y que nombre persona que los tenga á su cargo en el dicho castillo.*

*Copia de minuta de carta del duque de Alba á D. Francés de Alava, fecha en Lisboa á 13 de octubre de 1580.*

“Que ordene reciba el mayordomo del artillería y municiones que vino en la armada, y se meta en magacenes.”

*(Archivo general de Simancas. — Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.)*

ILL.º SEÑOR :

Don Francés de Alava, del Consejo de Guerra de S. M.: Porque conviene á su servicio, que todas las municiones y pertrechos de guerra que han venido en el armada de S. M. y se metieron en ella por orden del marqués de Santa Cruz y por la mia, se han desembarcado y van desembarcando en este puerto y rio de Lisboa, se pongan á buen recaudo, y se haga cargo dellas al mayordomo y tenedor de municiones del artillería de este ejército, ordenará v. m. que

luego reciba el dicho mayordomo y tenedor las dichas municiones y pertrechos de guerra, y al veedor y contador de la dicha artillería, que se hallen presentes al entrego dellas para hacer el cargo en los libros de sus oficios, y que las dichas municiones las ponga y meta en los magacenes de Melchor Caraballo, y en otros que son á la marina desta ciudad, para que desde allí se pongan en el castillo ó donde hubieren de estar, conforme á la órden que se le diere; lo cual ordenará v. m., como dicho es, no embargante que las dichas municiones y pertrechos de guerra se hayan embarcado y traído en la dicha armada sin órden de v. m. ni por la cuenta del artillería de su cargo, que así conviene al servicio de S. M. Fecha en Lisboa á 13 de octubre de 1580.

*Copia de carta duplicada del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 13 de octubre de 1580.*

Pide dinero con urgencia.—Muerte de D. Manuel de Almada.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Ayer escribí á v. m.; este correo despacho á Delgado para decille la necesidad que tengo de dinero, y pedille lo diga á S. M. para que sea servido mandar se haga con mucha brevedad provision dél, porque donde no, lo de aquí se acabará, de manera que no se puede hacer ninguna cuenta dello. V. m. me la hará de decir á esos señores de la junta que pues hacen tantas provisiones, hagan esta, que

yo les aseguro que ninguna es ni con mucho de tanta importancia para entretener esto, pues en faltando ocho dias el dinero indubitadamente está acabado, como lo escribo mas largo á Delgado, que pues lo ha de ver v. m. no lo refiero en esta. Yo doy gracias á Dios que con las armas en la mano he hecho todo lo que ha sido menester en este reino; si por no proveerme se perdiere, dolerme há en el alma, pero terné poca culpa en ello, porque muchos dias ha que tengo avisado se haga provision de dinero. V. m. por su parte lo esfuerce, que cierto yo no sé (viéndome en el estado en que estoy) hablar por otro término. Al despacho de las naves para Sancho de Avila se va dando toda la prisa posible.

Al obispo D. Manuel de Almada envié anteayer á decir que se fuese, como S. M. se lo habia mandado, sino que yo ordenaria le llevasen. Respondióme que estaba muy malo y sangrado aquel dia, que en estando para poder ponerse en camino haria lo que S. M. mandaba. Hoy me han dicho que le ha llamado otro rey que puede mas, porque se murió ayer. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 13 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.—*Duplicada de 13 de diciembre.*

---

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 16  
de octubre de 1580.*

Robo de un correo — Disposiciones para evitar que se repita —  
Sobre cobro de derechos — El capitán Zayas — Resistencia del du-  
que de Alba á firmar con estampilla.

*(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>º</sup> SEÑOR:

Antes que responda á la carta de v. m. de 11 deste, diré como despues de firmado este despacho llegó el correo que se despachó de ahí á los 13 deste, el cual trujo por nuevas que habia topado entre Estremoz y Montemayor á otro correo, que partió de aquí el mismo dia 13, desbalijado y tomádole los despachos; que le habian salido al camino diez ó doce portugueses y le habian dejado en cueros. Iba despachado este correo con solo una carta para Delgado, en que dice S. Ex.<sup>ª</sup> la necesidad grande que aquí hay de dinero. Llevaba otra carta para v. m. de cuatro renglones, en que decia que pues habia de ver lo que escribia á Delgado, no tenia que añadir á aquello, sino suplicar á v. m. esforzase la provision, de manera que se hiciese con mucha brevedad. El duplicado de la carta de Delgado le envió ahora con este. Cierto es menester, señor, remediar esto asegurando los caminos. El duque, mi señor, no halla ningun medio mejor que escribir á las justicias de las ciudades, villas y lugares de estos reinos, que cada uno guarde su jurisdiccion, y tenga cuenta de aseguralla y limpialla de ladrones, donde no, que pagarán todo lo que en ella se robare, y de-

más desto se les castigará ejemplarmente. Esto se resolverá S. Ex.<sup>a</sup> de escribir á las justicias desta parte de acá y aun hasta Montemayor. V. m. ordenará que de esotra parte de allá se escriba tambien , que el enviar gente á los caminos está muy llano, que no ha de servir sino de darles materia para que se vayan y roben á los amigos y enemigos.

En lo de los derechos que han dicho á v. m. que aquí se llevan excesivos , han dicho á v. m. muy al revés de lo que es, porque yo no he llevado ni llevo ningunos derechos; de algunos pasaportes y licencias se han llevado 2 rs. al que mas, y de ciento que se deben de haber despachado no se ha llevado el tercio, y esto es ya acabado, porque á los que se daban eran vivanderos y gentes que habian venido con vituallas al campo, y son todos idos, y aunque yo podria llevar muy bien los derechos de todo lo que se despacha , pues no tengo orden en contrario, todavía, porque sé que Albornoz (Dios le dé gloria) la tuvo, la he querido guardar y suplicar á v. m. se sirva de enviármela, que no tengo de ser como el sastre de Hornachuelos que ponía aguja y lo de su casa; y si supiese v. m. el trabajo que aquí se pasa y las pesadumbres de los soldados y de los del país, muy cierto estoy que le parecería á v. m. era poco premio el llevar los derechos; pero todo se podrá pasar con la buena esperanza que con el favor de v. m. S. M. me ha de hacer merced en lo que le tengo suplicado por su mano, que esto yo no lo quiero para apartarme un punto del duque, sino para tener alguna cosa que pueda servir por teniente, como se puede hacer esto, y sustentar con ello mi casa de Madrid. Suplico á v. m. no se olvide en esta ocasión de la convalecencia de S. M. de suplicárselo.

De los vidrios que tengo aquí, haré lo que v. m. manda, y lo mismo en que no se corten las nemas de las pro-

pias cartas , que esto dias ha que lo teniamos acordado. No sé si algun bisoño llegó y sacó la nema de alguna carta que no se suele hacer aquí.

En el particular del capitan Zayas, no me olvido yo, le haré, si place á Dios, y muy bien.

Las cartas de la cámara de la ciudad han enviado ya la minuta dellas ; estánlas sacando en limpio; en acabándose, las enviaré á v. m., que no se puede acabar con ellos cosa *sino es con un espacio terrible*. El duque, mi señor, como v. m. verá, está ya bueno, y es tan enemigo de firmar con estampa, que aún el hablalle en ello le ofende; pero con todo esto yo le diré lo que v. m. manda. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acreciente. De Lisboa 16 de octubre de 1580.

Yo, señor, soy tan poco cudicioso que aun de lo que me toca no queria llevar, quanto mas llevar lo que no me toca. Yo poco ni mucho no me he empachado en esta miseria, que aseguro á v. m. no es todo lo que debe haber valido 100 rs., y estos no se los tengo yo de quitar á quien lo trabaja, ántes se los daré yo de mi casa, y no sé yo quien puede ir á v. m. con tan gran mentira, como decir que yo he llevado derechos excesivos, no habiéndolos llevado en ningun género de cosa, sino es en esta miseria, que no ha llegado ni puede llegar á lo que he dicho.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 16 de octubre de 1580.*

Mejoría del rey—Noticias de D. Antonio—Sancho de Avila—Inseguridad de los correos—D. Pedro de Valdés—Socorro de Oporto—Marcelo Doria—Fronteros—Pocos recursos de Portugal—El conde de Lemos—D. Lope Figueroa—Dinero—Se muestra quejoso de los que escriben á la corte sobre las medidas que debe tomar en Portugal—Castigos—Juan Rodriguez de Sáa—Planos—Tapicería y alhajas de la corona—Nuño Alvarez—Alojamientos—Hospital militar.

*(Archivo general de Simancas. —Secretaría de Estado, legajo núm. 514.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Dos cartas de v. m. de 10 y 11 deste recibí á los 13 en la tarde, responderé en esta á todos los cabos que contienen, dando gracias á Dios por lo primero de la salud de S. M. y suplicándole se sirva de dársela tantos años como la cristiandad há menester. La mia se ha ido mejorando estos dias, y quedo ahora, bendito Dios, de manera que espero poderme levantar muy presto.

Lo que he sabido de D. Antonio es, que estando anteayer en el entierro del obispo D. Manuel de Almada, dijo un clérigo suyo, su secretario camarero, y dejó todo su caudal á Diego Lopez de Sequeira, que el dia ántes habia visto una carta de D. Antonio para su amo, en que le decia que tenia nuevas de la ida de Sancho de Avila, y que él no querria encerrarse en Oporto, porque no le quedaba salida para ninguna parte, sino venirse á esperalle desta parte acá de Duero, y tomar á las espaldas la sierra y tierra de Alfons,

porque si no le sucede bien tener aquella retirada para poderse salvar; y en la misma substancia venia otra carta para el dicho D. Manuel de Almada, de aquel Diego Botello, que anda con D. Antonio. Anoche vimos aquí á un hombre que salió de Oporto á los seis deste; dice que D. Antonio habia licenciado su gente toda, y que á los dos habia llegado aviso que Sancho de Avila caminaba la vuelta de allá, y á los tres le llegó otro mas vivo diciéndole donde quedaba, y mandó cerrar las puertas de la ciudad para que no fuese la gente con que habia llegado allí; y que luego el mismo dia hizo pasar de la parte acá de Duero su artillería toda; que viene á conformarse con la intencion que él escribió al obispo D. Manuel de Almada, que temia que Sancho de Avila fuese. Yo mandé luego que murió tomar todos los papeles del dicho D. Manuel, estándose visitando; si hubiere algo de momento, lo escribiré. Dice este mismo hombre que viene de Oporto que topó á Sancho de Avila dos leguas adelante de Montemoor, y que si no ha parado, que hoy se juntarian.

Yo no he sabido mas de Sancho de Avila, porque tengo por cierto que desbalijan los correos que me despachan; uno que yo despaché de aquí volvió hoy, que le desbalijaron cable Thomar; es cosa extraña las inteligencias que traen.

Yo no sé ningun camino por donde Sancho de Avila pueda pasar á Duero con la gente y artillería que lleva; pero él, como le tengo escrito, estando sobre la ribera verá de tomar el que mas á cuenta le viniere.

Al despacho de las diez naves y lo demás que se ha de enviar á Sancho de Avila, se va dando toda prisa que es posible.

De D. Pedro de Valdés no solamente puedo decir á v. m. que sé algo, pero no sé si ha nacido en el mundo, ántes entiendo que no le ha habido jamás.

En lo del socorro que llevó á Oporto el hijo de D. García Sarmiento, no se sabe mas particularidad de la que escribí á v. m., ni él pudo hacer acometimiento estando ya dentro de Oporto D. Antonio.

Fué muy acertado despachar á Marcelo Doria para que venga á Cádiz, aunque yo tengo por cierto que cuando aquellas banderas vengan, ha de estar todo esto acabado, y muy llano y quieto este reino.

A Sancho de Avila he escrito tenga con los fronteros muy buena correspondencia, y les avise de lo que se ofreciese y hubiere menester, aunque si D. Antonio pasa desta parte de Duero caerá muy lejos de las fronteras de Galicia.

La consignacion de los veinte y ocho mil ducados en rentas de Portugal, no hay que hacer cuenta de aquello ni pensar que pueda haber ningun medio en sacarlos, porque en todo Portugal, fuera esta ciudad, no creo que los debe de haber en esta era.

De que salga el alcalde de la real audiencia de Galicia y el proveedor Portalegre á hacer estas provisiones, me parece muy bien, si se les da dinero para les poder hacer.

El enviar al conde de Lemos, al maestre de campo don Diego Enriquez y cuatro capitanes de los que por ahí andan, me parece muy bien, y será muy acertado que vayan luego.

En lo del enviar á D. Lope de Figueroa á tomar su tercio, ya tengo escrito á v. m. sobre esto lo que se me ofrece, y no me parece que ha sido tomar parecer mio, sino decirme la resolucion que allá se ha tomado, como escribí á v. m., que es abofetearnos á todos, y seria razon se me dijese á mi una palabra destas cosas, pues se pierde tan poco tiempo.

Yo no veo que sean menester los regimientos de alemanes que v. m. me escribe; al principio quisiera que me lo dijera y avisara de lo que me parecía, y por amor de Dios que no espante allá lo que hay acá, pues todo es humo, y provean de dinero para entretener la gente, que aunque D. Antonio traiga tres tanta de la que dicen, Sancho de Avila le romperá sin ninguna duda, y cierto es la mejor nueva que me podia venir el haber entendido que quiere pasar D. Antonio de esta otra parte de la ribera.

Escribeme v. m. que ponga mucha guardia en los barqueroles. Yo creo que allá deben escribir que ninguna cosa de cuantas me tocan sé hacer, sino que es menester que vaya de acá el aviso para que de allá me den la doctrina como lo he de hacer. Yo, señor, tengo ahorecados el mundo de barqueroles y azotados muchos, y quemadas barcas una gran parte dellas, y traigo guardia de dia y de noche y galeras en ella; envíese á mandar de allá á los escritores de acá me vengan á avisar que otra diligencia les parece que debo hacer para que la haga, y tambien á los reportadores que van allá, que digan su parecer en todo como se debe hacer, para que yo sea el ejecutor de lo que ordenaren. Yo, señor, hago todo lo que puedo y lo que sé; si otro lo siguiera mejor que yo, de muy buena gana le dejaré el lugar, porque quiero mas el servicio de S. M., que todo el contentamiento que yo puedo tener de estar aquí.

Tambien me escribió v. m., que cómo no habia escrito el forzar la guardia de la puerta; yo escribo siempre todo lo que hay que decir que sea de momento, y no habia de dejar de decir eso; los que escriben mas de lo que yo escribo, es que inventan mentiras para tener que escribir; lo que pasó en ello es y no puede ser otra cosa sino esto que aquí diré: que hubo un dia cuchilladas en la ribera; tomaron los

soldados las armas en la mano; un portugués loco que estaba allí cabe ellos, echó mano de una pica que se había quedado sin dueño, y bajóla para un soldado; abrazáronse con él y *trajéronle* al auditor; examinóle y hallóle tan loco como desatinado y fuera de juicio, que no se le dió pena ninguna; desto creo yo que debió ser el tomar la ocasion, porque otra cosa no ha acontecido contra guarda ninguna de donde pudiesen tomar color para crecella tanto como la crecieron.

En lo que dice (la persona confidente que dió el aviso de forzar la guarda) que se van los italianos, dice tanta verdad como en lo de la puerta; cuando se fueron las galeras de Italia es verdad, como yo le escribí, que se fueron muchos, pero el irse á D. Antonio es la mayor maldad de la tierra. El no los pagar no es á mi culpa, porque sus coroneles ni ellos no han querido tomar la paga, y quieren robar el cielo y la tierra, ques poco para su sed la tierra.

El castigo de los delictos que ahora acontecen, bien sé que no es menester aguardar orden de S. M.; pero si se hubieran castigado los acontecidos, yo asiguro no aconteciera ahora ninguno; yo voy ya poniendo justicias que lo ejecuten, que los que aquí háy son todos tan enalmagrados, que ayer eché en la cueva del castillo á un corregidor por cosas de D. Antonio, que era el que andaba aquí tomando á particulares los caballos negros y ropa para D. Antonio.

A Joan Rodriguez de Sa y á su mujer de Francisco de Sa envié á visitar, y en todo lo que se les ofreciere se les dará el contentamiento que se pudiere, como S. M. lo manda.

El camino por donde Sancho de Avila puede escribir á Badajoz es este, y ningun otro hay mas breve; todas las cartas que vinieren suyas, se enviarán á v. m.

La venida de S. M. por acá será de grandísimo fruto, que con ella todos los nublados se desharian, aunque fuesen mayores de los que son.

Las plantas de las casas reales y las que llaman del reino y las de Salvatierra y Almerin se están sacando, y en acabándose las enviaré á S. M.; y con esta envío el memorial de la tapicería y joyas que aquí se hallaron en la recámara de los reyes de Portugal.

Los advertimientos de Nun Alvarez he visto y están muy buenos; despues que se metió la gente en el castillo no se habla ni ha oido palabra de las desvergüenzas que las abaceras y otra gente baja decian; en el arrabal de la Morería no hubo orden de alojar la gente, pero con los del castillo y Alcazaba está bastantemente proveido.

Los frailes descalzos son muy necesarios para el hospital; v. m. hizo muy bien en despachar al provincial que los enviase, y aunque con el hospital se tiene todo el cuidado que en el mundo es posible, si pareciere allá que conviene proveer administrador, eso será lo mas acertado. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. Del burgo de Lisboa á 16 de octubre 1580. —A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.* —Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado.

*Copia de Relacion del duque de Alba á D. Francés de Alava, que haga embarcar en las naves que van á Oporto cuatro cañones de Gregorio y Remigio con ciertas municiones, fecha en Lisboa á 17 de octubre de 1580.*

(*Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

D. Francés de Alava, del Consejo de Guerra de S. M. y su capitan general del artillería: Ordenará v. m. que se metan en las naves, que se están aprestando para ir á Oporto, el artillería y municiones siguientes:

Primeramente, cuatro cañones de la fundicion de Gregorio y Remigio, de á cuarenta libras de calibo, con sus enca-balgamentos, cargadores y atacadores.

Ochocientas balas del dicho calibo, doscientas para cada cañon.

Trescientos treinta quintales de pólvora de arcabuz, que han de servir para la dicha pelotería, y para la arcabuceria de la gente que tiene á su cargo Sancho de Avila.

La cuerda y plomo que pareciere á v. m. que habrán menester tres mil arcabuceros para dos meses y medio ó tres.

Dos palancas de hierro.

Una cabria con todos sus adrezos.

Dos botas de cáñamo.

Una fragua con todos sus adrezos.

Cuatro quintales de hierro.

Un barril de clavazon de todas suertes.

Carbon, lo que fuere menester.

Sebo para untar los ejes de las piezas.

Trece pares de mulas para tirar la dicha artillería.

Herraduras necesarias para las dichas mulas.

Algunas ruedas, ejes y cajas de respeto, si las hubiere.

Los cabos y oficiales que á v. m. pareciere enviar para servicio de la dicha artillería.

Todo lo cual mandará v. m. que se embarque en las dichas naves ó carabelas que van á Oporto para que sirvan á S. M. conforme á la órden que les diere el dicho Sancho de Avila, que con esta será bien entregado todo lo susodicho, que así conviene al servicio de S. M. Fechá en Lisboa á 17 de octubre de 1580 años.—El duque de Alba.

CARPETA. { *Lo que refiere un hombre que salió de Oporto, lúnes 16 de octubre de 1580.*

Para enviar al secretario Zayas.

*Dentro.*—Lo que refiere un hombre que dice salió de Oporto, lúnes 17 de octubre de 1580.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.*)

Que D. Antonio estaba en Oporto dando grandísima prisa á cargar las naos de azúcar y á recoger el dinero que la cibdad le habia ofrecido; que le habian dado alguna parte dél, y que lo recogia con tanta dificultad que era menester echar presos á los naturales; y que este vió que á un escudero habian repartido ciento y cincuenta mil mrs., y que no los quiso pagar, y fueron á su casa á ejecutalle y sacar los bienes, y que de pura congoja de su dinero se murió

aquella propia nocac; y que el mismo D. Antonio en persona anda en esto y en hacer cargar las naos.

Que terná como dos mil hombres, los quinientos negros, y cuatrocientos á caballo muy mal en órden.

Que ternian dentro muy pocos bastimentos; que de fuera no les acudian ningunos.

Que el mártes 13 tuvo nueva Sancho de Avila estaba en Feira, que es cuatro leguas de Oporto, y que iba la gente muy contenta de verse tan cerca.

Tambien dice que oyó decir en Oporto que los de la cámara de aquella ciudad y otros particulares habian escrito á Sancho de Avila que se diese priesa á caminar, porque no aguardaban otra cosa para declararse por S. M.; pero esto no lo creo.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 19 de octubre de 1580.*

Noticias de Sancho de Avila—Recomendacion en favor suyo y de Manuel de Sosa—Correspondencia.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Veo á S. M. con tanto cuidado de saber de Sancho de Avila, que como no he podido avisarle nada dél todos estos dias (he querido sin aguardar á responder á los despachos que yo acá tengo), despacharle ahora este correo, para enviarle con él esta carta de Sancho de Avila, de Avero, que

he recibido hoy, y la que yo le respondo: por mi respuesta podrá ver S. M. lo que ha parecido envialle. Los ochocientos soldados son escogidos de los que acá habia; pienso que harán gran servicio si llegan á tiempo, y con la artillería que va el negocio está acabado á todas las reglas de la facultad, porque con esto seguramente se podrá poner en campaña donde quisiere, y si llegaren los italianos, S. M. puede estar sin ninguna manera de cuidado; ahora tampoco tiene de que tenelle, pero en este caso es menester jugallo con gran seguridad y brevedad, porque no ande un foragido dando armas cada dia, y por esto conviene cuanto conviene acaballo brevemente; que despachen á Próspero ó á Luis de Ovara, para que vaya con esta gente, porque ninguno de los coroneles que acá están, no están para ello, y he miedo grande á la dilacion, porque no quiso Próspero que se acabasen las cuentas; y aunque traiga resueltos de allá todos los puntos dellas, aquí se tardará mucho en hacer la cuenta y la paga, y no sé si habrá dinero para ello y para enviar á Sancho de Avila, y dar dinero á los alemanes que será fuerza traerlos aquí, y las naves estarán á punto para poder salir á la mitad de la semana que entra, ó por lo menos por toda ella, y no seria razon que estuviesen aguardando la gente, ni despues el dinero.

En lo que Sancho de Avila dice de su merced, por cierto tiene mucha razon, que sus servicios merecen que S. M. haga una demostracion con Sancho de Avila haciéndole muy buena merced; y si S. M. es servido que yo acá busque alguna hacienda de algun rebelde que se haya de confiscar, yo lo haré, y en haciéndole S. M. merced no le pesará de vivir en Portugal, y las haciendas que aquí se pueden confiscar ni son de codicia ni momento para S. M., y yo no puedo dejar de suplicar á S. M. haga merced á Sancho de Avila

con toda la instancia que me es posible en el mundo, y decille que al soldado hacelle merced despues que se ha caido la flor del servicio, no lo estima en mas que si fuesen pasas, y conviene cierto que S. M. los tenga contentos, y mas como Sancho de Avila que ha servido y sirve, y trae las manos en la masa, y que haciéndoles merced créceles el ánimo, las fuerzas y el ingenio para servir y son otros hombres, y cuando se les dilata ( todo esto se les cae á los piés ) y el servicio de S. M. lo paga muy mucho, y cuando S. M. tomase término de gratificar sus soldados ántes que se enjugase la sangre que ellos han derramado de sus enemigos en cuenta de hacienda ganaria una gran suma.

De aquel Manuel de Sosa me la hará s. m. que S. M. tenga cuenta para hacelle merced, que lo merece muy bien. A los despachos que tengo acá de v. m. responderé con otro. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 19 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original de Sancho de Avila, que se cita y va adjunta con la precedente, dirigida al duque, y por este á S. M.*

ILUSTRISIMO Y EXCELENTISIMO SEÑOR:

Desde Pereda escribí á V. E. con Nuño Orejon; aquel dia llegué á Coimbra con hasta quinientos soldados y cien caballos; estaba toda aquella tierra deshabitada por la peste, y por medio de su rebelacion espantáronse de que no se

les hiciese ningun mal, que entiendo que no le rescibieron: hicieron su juramento y levantaron su pendon. Lo que se hizo es mudar las justicias, que son corregidor y juez, vareadores y procurador, y para hacer otros buenos, fué muy trabajoso hallar ninguno que hubiese aficion de servir á S. M.; en fin de que muy pocos de los que dejamos atrás podemos hacer confianza, y los de adelante no serán amigos como estotros cuando no puedan mas. Tambien dejé en el castillo 50 soldados con un cabo, que son suficientes para guardarle y tener una puerta de la ciudad questá debajo; quedóles alguna municion y hasta 25 ó 50 fanegas de harina y vino de respeto, y dineros para que pudiesen comprar su comida para veinte dias, sin tocar á esto, y despues tambien se les proveerá. Tambien les hice dejar camas en el monasterio de Santa Cruz, que es una casa muy principal é insigne; era ido el prior y algunos frailes con D. Antonio, y á los que quedaron encomendé que obedeciesen á un fraile de su órden, prior de San Jorje, que quedó allí. Lo que mas allí procuramos fué concertar de como habia de haber vituallas, porque de allí adelante es la tierra estéril y hallóse algun trigo de lo que D. Antonio habia hecho meter, y otro del cabildo y algunos particulares; de todo se tomó memoria para aprovecharnos pudiendo y siendo necesario. Tambien se dió á las justicias y á otros para que nos vayan proveyendo y enviando bastimentos siguiendo la gente en esta tierra; prometen mucho y acuden mal despues, porque de tres jornadas que de allí habemos hecho hasta aquí, habemos sentido mucha necesidad de pan. Desde Cantañede, que es de aquí seis leguas, *entendí que D. Antonio queria enviar gente á este lugar* por sacar algun pan y á llevar los prisioneros para rescatarlos, y así envié aquella misma noche á Sandoval con cuatro compañías de caballos, dos de ginetes y dos de

arcabuceros ; llegó al amanecer y luego lo recibierón. Echóse bando que luego acudiesen todos á sus casas , y así lo han hecho y hay mucha gente ; procuraré que no resciba daño , pues que de D. Antonio le rescibieron. Yo pasaré luego de aquí hoy la vuelta de Porto sin perder tiempo ninguno si pudiera saber de donde poder tener pan y cebada , y aunque por aquí entiendo que se hallará alguna , será menester procurar de ver como se ha de poder llevar con el campo de aquí á Oporto que hay once leguas , y serán cuatro jornadas , y si se halla por este camino será muy poco , porque la tierra es muy pobre , y D. Antonio lo habrá comido y recogido , y si nos hubiésemos de poner sobre Porto y detenernos , hasta ahora no sé cómo ni de adónde nos habemos de socorrer , aunque queramos hacer de un bocado dos.

*Manuel de Sosa* va haciendo todas sus diligencias para proveer esto. Yo de mi parte lo procuraré y no perder tiempo , todavía tengo mas miedo á la falta de las provisiones que á la gente de D. Antonio , y si nos faltase algun dia podria ser que esta gente no lo sufriese , porque hay mucha della que no tiene vergüenza ni miedo , y *los portugueses los guían hasta salir de la tierra* y le pasan las armas muy bien. Todo se procura remediar ; pero acá no es posible si no se hace allá en las fronteras , aunque vendrá á servir para aquí , lo hará para otras ocasiones.

En lo de la provision ya tengo escrito á V. E. que será bien que se enviasen algunas carabelas á Pedernera y Buarcos , y agora podria llegar hasta aquí , de donde se entenderá si puede pasar adelante ; ya estará hecho si se ha podido , aunque mas me holgára de verlas aquí. He escrito al *conde de Lemos* , y tambien V. E. lo habrá hecho para ver si por allá se podrá remediar algo. *Los soldados vienen todos descalzos* ; conviene enviar alguna gran cantidad de zapatos

que no se halla un zapato ni botas en esta tierra. Del dinero ya tengo escrito que conviene proveerse, porque no venga á faltar en todo, creo que me hará V. E. merced como siempre. Coimbra y Montemor y todos los *lugares que quedan atrás*, quedan muy apercebidos para que nos provean de bastimentos, y el mayor fiero que les podia hacer era que me habia de venir á alojar á sus casas; si no nos proveen, ellos lo padecerán si lo ven. Este remedio, espero en Dios, que no lo tomarémos sino fuese por última necesidad de hambre. *Lo que mas he entendido de Porto es que* D. Antonio está allí, haciendo muy grande instancia con los de la tierra para que le den los 100,000 ducados que le mandaron por el saco, y hánle dado muy poca parte, conforme á esto parece que se quiere embarcar, no obstante aquellos dicen que no, sino que nos quiere venir á buscar. La gente que agora tiene allí en Porto, entiendo que es poca, porque se le han vuelto mas de tres mil hombres de los que llevó de acá de Duero. Ha tomado muestra á los de Porto y vuéltole sus armas; dicen que ha enviado á hacer gente en Braga y Lamiego y toda aquella comarca de entre Duero y Miño, porque todos están por él; yo he escripto para que sepan que voy y miren lo que hacen, porque serán castigados.

Tambien entiendo que le han venido dos navíos, el uno el lunes y el otro el martes pasado de Francia ó Inglaterra, y que le traen arcabuces y pólvora y otras municiones, y que esperan gente y echan fama, hasta agora dicen que tiene como cien italianos y franceses. De comida de pan tambien entiendo que tienen falta; yo deseo en extremo poderme hallar cerca dél con brevedad, que entónces veriamos todo lo que podemos hacer para, si se huye, echarle ó tomarle. Dios lo encamine como conviene, porque esta guerra es muy trabajosa y poco provechosa para mí, y S. M.

tarda mucho en hacerme las grandes mercedes que todos me prometian. En todo espero V. E. tendrá la mano en hacérmela. Tambien digo que para que los portugueses se animasen, pues solo *Manuel de Sosa* viene aquí sirviendo quitada la máscara, que S. M. le hiciese una gruesa merced en su tierra, en tiempo que le aprovechase á S. M., pues creo que se la tenían prometida, que de otra manera cada dia iremos perdiendo las pocas voluntades que nos tienen. Aquí tuve una carta de su muger de Duarte de Castro y otra Manuel de Sosa en disculpa de su marido, y pidiéndome que la diese pasaporte para que ella y su casa y él se pudiesen venir por los caminos que pudiesen á tierras de S. M. Yo la responderé que me parece que su marido ha procedido de manera que será menester que se señale, y que ella tiene libertad para venirse si quisiere. Tuve otra carta de D. Cristóbal de Mora de 5 deste, en que me escribe que S. M. y el Consejo deseaban saber lo que por acá se iba haciendo; yo le respondí que siempre lo escribia á V. Ex<sup>a</sup>, y que así tenia por cierto que S. M. lo sabia. Yo espero que por la primera carta que suya tenga, ó de alguno de los secretarios, ha de ser con nueva de que me ha dado algun estado ó hecho alguna gruesa merced, y hablo en esto del interese, porque me duele el ir gastando, y haber desde agora un año que salí de Madrid hasta agora gastado y jugado mas de eatorce mil escudos, y con todo esto por trabajo ni gasto que yo tenga; crea V. Ex<sup>a</sup>. que no faltaré pudiendo á su servicio ni al de S. M.: y así entiendo lo fia V. Ex<sup>a</sup>. de mí. La gente ha venido enferma, y aunque van mejorando todavía hay muchos, y toda la gente que agora puede haber de servicio son hasta dos mil y quinientos hombres con caballos y todo, porque la que trajo D. Diego de Córdoba, aun no son cuatrocientos hombres; pero todos vo-

luntariosos de servir y con muy buenos oficiales, de que puede tener V. E. mucha satisfaccion, y en particular de algunos. Mucho me holgára de haber traído bizcocho para cinco ó seis días ó de hallarlo aquí, porque en esta coyuntura fuera de mucho servicio; y cierto que temo el acertarnos acomodar con vituallas para pasar esta jornada desde aquí á Oporto, y para lo demás, como tengo escrito, cada día se va socorriendo á real cada día por soldado, y á las acémilas y caballos al respeto. Nuestro Señor la ilustrísima y excelentísima persona de V. E. guarde con aumento de mayores estados. De Avero y octubre 14 de 1580. á obedir.

Yo pienso partir hoy ó mañana á un lugar una legua de aquí por dar lugar á desembarazar esto, para ver si se podrá hacer en este lugar harinas y pan para no perder tiempo.—Ilmo. y Excmo. señor.—De V. E. su criado.—Sancho de Avila.

Ya V. E. tendrá enténdido que convendrá tener proveído lo de la mar, por si D. Antonio quisiere huir por allí.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa  
á 19 de octubre de 1580.*

Regalos al doctor Valles—Mejoria del duque de Alba—Sobrecobro de derechos.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado, legajo  
núm. 420.*)

MUY-ILL.º SEÑOR:

Antes que se me olvide; ya torná allá el doctor Valles su presente, que creo le agradará. Son dos negros muy buenos,

y porque no se le acabe la raza, le envía tambien el duque una negra; demás desto le envía una cadena que aunque no es de mucho, pero es de la mejor hechura que yo he visto en mi vida. Partió de aquí un criado del duque con esto y con un catre que el duque envía á S. M. habrá tres ó quatro dias, de manera que segun esto hago cuenta estará ya ahí. Queda S. Ex.<sup>a</sup> levantado; ha oido hoy misa y escrito de su mano para su mujer; hállase muy bueno, aunque flaco, pero los años y la cama, cuando no hubiera habido los otros achaques, bastaban á no poderse tener, que, aunque arrimado á un palo, lo hace, gracias á Dios.

En lo de las licencias y pasaportes, ya he escripto á v. m. lo que ha pasado. Yo no llevo ni llevaré de todo quanto aquí se despachare ningun género de derechos, aunque si los hubiera llevado me hubieran valido mas de quinientos ducados, porque se han proveido diez compañías de infantería española en mi tiempo, si no trae muchas cosas de que se pudieran haber llevado; y no espanten allá las licencias que el duque ha dado, pues á los que no tienen sueldo ni le han tenido en esta jornada, mal los podia detener; y estos han sido tantos, que sin alargarme, era el tercio del ejército, que han venido aventureros á su costa sin sueldo; y pues v. m. dice que se entiende la órden de no llevar derechos con los oficios y no con las personas, entendiéndolo yo de la misma manera, me he gobernado como he dicho, y áquello continuaré, sin que nadie pueda decir con verdad que en este oficio se lleve un solo real directe ni indirectamente. Si S. M. fuere servido hacerme merced por o'ra parte en lo que le tengo suplicado, ninguna cosa puedo yo pretender que tan bien me esté. Demás de lo que escribí á v. m. á los 17, me ha parecido duplicar la carta que el duque, mi señor, escribió á v. m. á los 13, que fué en los despachos que llevaron á

D. Antonio, porque vea particularmente lo que contiene, y ningun despacho pudieran acertar á tomar de menos negocios y importancia que este, porque no contenia mas de pedir dinero, aunque el conde me dice que él escribia muchas particularidades. Yo estoy aguardando sus cartas por cerrar este pliego; á los despachos que acá hay se responderá esta noche ó mañana, y al que acaba ahora de llegar de 17 lo mismo, que aun no le ha visto el duque. Yo no he puesto en cifra la carta de v. m., porque aunque la tomen, no es de ninguna sustancia, no pudiendo los enemigos salir á tomar los navíos que van, y partirán mañana con la gente y viatuallas de la primer barcada.

Allá se dicen tantas cosas, que no es mucho hayan murmurado que Albornoz se mandase llevar á Alba, pues un hombre que tiene con qué y enterramiento muy bueno allí donde están sus padres y han de vivir su mujer y hijos, no es tanta grandeza mandar que le entierren allí; cierto estamos en tan ruin mundo, que aun hasta el morir es menester mirar como se hace, mayormente el vivir. Dios lo remedie, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 19 de octubre 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

**Sobre.**—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 20 de octubre de 1580.*

Razon de los bastimentos y vituallas existentes—Andrés de Alba—Los condes de Lemos y Monterey—Sancho de Avila—Desertores—Medidas para la seguridad de los caminos—Agustin Clerc—Dinero.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.*)

MUY MAG.<sup>no</sup> SEÑOR :

Dos cartas de v. m. de 12 y 17 deste he recibido, y con la primera la carta de S. M. para lo que toca entregar Andrés de Alba la cuenta y razon de todos los bastimentos y vituallas que hay aquí en ser, y las que han venido de Sevilla y vinieren de aquí adelante de otras partes, lo cual se hizo luego como S. M. lo manda, y yo he ordenado se le dé razon de todo lo que v. m. me escribe, y de la relacion que me envió de los bastimentos que se han mandado proveer, y el alcalde Pareja se la ha dado tambien de lo que tenia á su cargo y entregado los papeles y libros de todo ello. Háme dicho Andrés de Alba que no tiene cédula de S. M. para hacer este oficio particularmente. V. m. ordenará que se le envíe en la forma que lo ha de servir. Yo le tengo por tan hombre de bien que acertará á hacer esto y cualquiera cosa que se le encomendare.

Ha sido muy acertado escrebir á los condes de Lemos y Monterey y á los demás que v. m. me dice para que acudan á Sancho de Avila, al cual yo tengo escrito se corresponda con ellos, y valga de todo lo que hubiere menester. La consignacion de los veinte y cuatro mil ducados sobre las rentas

de Portugal que se remiteu á los fronteros, se puede hacer sobre ello tan poco fundamento, como tengo escrito á v. m.

La diligencia que se ha hecho para castigo de los soldados que se van, ha sido muy conveniente, y tambien se debria avisar á las fronteras de Castilla de aquella parte de Duro tengan mucha cuenta con esto, porque allí me escribe Sancho de Avila se le van algunos soldados.

Los cuarenta ó cincuenta caballos que S. M. ha mandado levantar para asegurar este camino hasta Badajoz es bastante guarda, si hacen lo que deben, tanto mas añadiéndose á esto el escribir á las villas y lugares que cada uno guarde su jurisdiccion, donde no, pagarán todo lo que en ella se robare, y demás de esto serán muy bien castigados, que yo he hecho la misma prevencion desta parte de Tejo.

Ya escribí á v. m. lo que se me ofrecia en el particular de Agustin Clerc, inglés. Aguardaré la respuesta de aquello para ejecutar sobre este negocio lo que S. M. fuere servido.

No puedo dejar de tornar á acordar á v. m. lo de la provision del dinero, porque lo que aquí hay se va acabando á mas andar, y estando como estarán puestas en orden para poder partir las diez naves que se están aprestando para enviar á Oporto, en que han de ir los italianos, en toda la semana que viene, no seria justo que aguardasen por solo el dinero; y tambien los alemanes que se han de traer aquí no querrán salir de Setubal sin que por lo menos se les den veinte mil ducados, como lo tengo escrito á v. m., á quien pido con el encarecimiento que puedo, ordene que esta provision se haga con toda la brevedad que fuere posible, porque no va mas en ella de poder entretener lo de aquí ó acabarse del todo. Yo quedo ya mejor de mi indisposicion, aunque muy flaco. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy

magnífica persona de v. m. De Lisboa 20 de octubre 1580.  
—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor mi señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 20 de octubre de 1580.*

Sancho de Avila—El conde de Lemos—Provisiones—D. Antonio—Escolta de S. M.—Tropas necesarias para ocupar á Portugal—Licencias—Negocios de la India—Asuntos eclesiásticos—Medidas para la seguridad de los caminos—Martin Correa—Banderas de Flándes—Galeras de Nápoles y Sicilia—Pretensiones de Próspero Colona y los italianos—Dinero—Jura del príncipe—Utensilios—Gobernador de Lisboa—Planos—Prisiones.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

He recibido dos cartas de v. m. de 13 y otra de 15, y dos de 17, y con todas el contentamiento y merced que recibo siempre con las de v. m.

Lo que hay que avisar de Sancho de Avila habrá v. m. visto por el despacho que fué ayer; despues acá no he entendido cosa que sea de momento; y la carta del conde de Lemos parecióme muy bien las provisiones que habia hecho si llegaran á tiempo; pero el tener por tan dificultoso el deshacerse aquel nudo y darlo todo por perdido, espero en Dios que dentro de pocos dias se les mostrará que no hay nada perdido en ello, sino D. Antonio y los que con él están.

En lo que v. m. me dice de la gente que podría venir con S. M., á mí me parece que S. M. no ha menester mas gente de la que tiene, teniendo cumplidas las banderas de Elvas, y que estas vengan la mitad de vanguardia de S. M. y la otra mitad de retaguardia, una jornada delante de S. M. la vanguardia y otra atrás la retaguardia, y con la persona de S. M. que caminen *cuatrocientos arcabuceros para que le hagan guardia á la noche, y doscientos caballos contándolos sobre los archeros que hubiere*; y si no fuera porque esa gente llegue acá para rehacer la que falta, tambien se pudieran excusar, y venirse S. M. sin ningún recelo de que aconteciese cosa que pudiese dar cuidado con trescientos arcabuceros y trescientos caballeros.

El hinchar de la gente que yo dije, no lo dije por este reino, que no cabe ya en él la que hay acá; sino por la provincia de entre Duero y Miño, que con mucho menos gente que los seis mil infantes se podrá hacer, como lo hará la gente que ahora va á Sancho de Avila y los italianos, si allá llegan, que no cabrán de piés en ella. Si las banderas de Italia vienen, será menester vaciar mucha de la que ahora acá se tiene, pero en tanto que no se tiene mas nueva dellas de la que hay ahora, con esos dos mil infantes que vernán acompañando á S. M. suplirán la que acá hay, hasta que venido S. M. con el ayuda de Dios, y acabadas todas las cosquillas que puede haber en el reino, que se acabarán en dos horas, no se puede hacer cuenta cierta, entónces se hará al justo, y se podrá poner todo en la forma que mas convenga al servicio de S. M.; y si viniendo S. M. me parece no debe venir mas de la gente que digo, menos me parecerá no habiendo de venir.

A propósito desta gente que se va y de la que hay, quic-

ro decir á v. m. que me han dicho que á S. M. y á los señores les parece que yo he dado licencia á muchos soldados y los mas granados del ejército , y es así verdad , que son muchos á los que he dado licencia y á la flor del ejército ; pero á todos los que la he dado han sido aventureros , que vinieron á servir sin sueldo y han servido sin él toda la jornada , y muy bien servido todos ellos , quanto bien yo he visto servir á soldados. Acabóseles su hacienda y las de sus amigos que les prestaban para comer ; morian de hambre ; pidieron licencia para irse , díselas , porque yo no tenia ninguna razon contra ellos para podellos detener ; ofreciales las plazas , no las querian ; y otro género de gente ha sido de enfermos é inútiles con fes de los médicos del hospital , de los contadores , que están borrados de los libros y de sus maestros de campo y capitanes , y véolos morir aquí , y hácenme la mayor compasion del mundo , y si son dos los que yo he dado licencia fuera destes que digo , quiero que me corten el pulgar con que lo firmé.

Las vías suelen venir siempre de la India de una misma manera , y agora el capitan llevó la una á S. M. y á mí me dieron la otra , que tambien he enviado ; la otra se dió al secretario del Consejo de Estado , á quien se suele dar siempre , y él la abre , y en Consejo de Estado se vé el despacho , y allí envian á cada uno de los tribunales á quien toca lo que le puede tocar en la facultad que trata , y reservan para sí las cosas de Estado , para consultallas despues á la persona real. Ahora yo he querido saber que venia en aquella vía que el secretario abrió ; dice que venian dos cartas de mano del virey de dos particulares negocios , y segun él á mí me dijo que eran los negocios , no son de mucha cualidad. Preguntéle porqué no me habia advertido para enviar aquellas á v. m.

Dijome que siempre suelen venir triplicadas, y que lo tiene por novedad venir unas solas. He mandado que me las traiga, enviarlas hé con este despacho.

Los dos pliegos que vinieron para el arzobispo de Lisboa y el obispo de Leria no se les han dado, por lo que v. m. habrá visto se escribió sobre esta materia los dias pasados hasta que S. M. lo vea y mande sobre ello lo que fuere su servicio, que en ninguna manera nos parece que conviene que esto vaya por diócesis, que no se hará jamás bien, sino que uno solo sea el que tenga el cuidado en todo el reino, y los religiosos lo tomarán con mucho menos agror, porque de los ordinarios pensarán que quieren dejárselo siempre á cuestras, y que ha de durar para siempre, y es-  
toto verán que es comision y negocio limitado que con el tiempo se ha de acabar, y haciéndose el negocio, es bien que se haga con el menos escándalo suyo dellos que sea posible, y cierto el temor de que se les quedasen los ordinarios, lo sentirán buenos y malos terriblemente, y que los ternemos todos contrarios, y comenzarse luego es cosa muy necesaria, y oigo decir que ningún hombre del mundo lo puede ser como ese capellan mayor que allá está.

Ya terná allá v. m. el duplicado del despacho que se desbalijó al correo; los cuarenta ó cincuenta arcabuceros á caballo (si hacen su deber) bastan y sobran para asegurar ese camino, con añadir lo que yo tengo escrito que se escriba á los pueblos.

La prevencion que se ha hecho con Martin Correa, gobernador del Algarbe, ha sido muy buena y muy acertada para que tenga prevenido lo que fuere menester para el tránsito de las banderas de Flándes. Tengo á v. m. en mucha merced el cuidado que tiene del particular de D. Her-

nando; yo aguardo con deseo la resolución que S. M. habrá tomado en él.

Las galeras de Nápoles y Sicilia nunca fué nuestra intención del marqués y mia que se quedasen acá, porque sean menester para ninguna cosa, sino para reservallas del daño que les podria venir navegando estando el tiempo tan adelante, y habiendo de salir al marzo nos parecia que podrian excusario; pero siendo S. M. servido que se vayan, lo podrán hacer y tambien las de Marcelo; habiendo desembarcado la gente, pues ni las unas ni las otras acá no son menester.

Próspero no tiene razon ninguna de rehusar de andar debajo de Sancho de Avila, y así creo yo que no lo rehusará, sino que quiere encarecerse, que todo eso es dinero; y lo de la comida que pretende no se les descuenta mas que medio real, si fué por una vez sola no importaria, pero será una introduccion perpetua con esta nacion, que irá á decir á S. M. grandísima suma, y yo le dije acá que se deberia contentar de pasar por lo que siempre han pasado, que se descontáseles las raciones enteramente, y que ahora no les harian agravio de pasarles por donde pasan los españoles, y si con ellos se hiciese esto, entiendan que los españoles pretenderán otro tanto y que no se les puede negar, que se deja bien considerar lo que esto irá á decir. El pagarles enteramente, yo no he dicho que se ha de dejar de hacer, y para esto y lo demás pido dinero; envíeseme luego y al Próspero, porque los bajeles, como ayer escribí, estarán para partir por toda la semana que viene, y ninguno destes otros dos coroneles están para poder ir á la jornada.

En lo del juramento del principe, en estando para poder

hallarme yo en él, se hará, porque ir ahora sería imposible, sino para quedarme en la iglesia para enterrarme.

Sancho de Avila dice que no tiene noticia del pais, porque no ha estado en él; pero estando en la tierra, él es hombre que sabrá hallar quien se la dé, y hombres lleva consigo que los sabrán traer. Tambien Sancho de Avila me ha visto á mí caminar con ejércitos por donde era menester tomar cada noche la guía, donde la pudiesen hallar para caminar otro dia.

Las camas para el castillo habia dado ya la ciudad la mayor parte dellas. Yo me informaré el estado en que está para usar de las cartas de S. M. segun entendiere convenir á su servicio; de leña ó carbon tienen gran necesidad, y es menester ó que la ciudad la provea, ó que S. M. mande al merino mayor que la haga dar.

De las personas que S. M. manda me informe para los oficios de gobernador desta ciudad y regidor de la Casa de Suplicacion, lo haré teniendo la cabeza para ello, que la traigo tan ruin que no sé como puedo negociar ni entender en ninguna cosa.

Cuando se hayan acabado las plantas de las casas reales enviaré con ellas á S. M. el ing.<sup>o</sup> que las hace, aunque porque se acaben mas presto he mandado á Juan Bautista Antoneli que me saque la de allá arriba del castillo, y á Felipe Tercio las de la Marina y Rusio, y á otro mozo que escribi tenia aquí el rey D. Sebastian, las de Almerin y Salvatierra.

He visto lo que escribe el corregidor de Cádiz, y si se hubiesen de prender á todos los que se hallaron con D. Antonio en la batalla, no cabrian en las cárceles. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acrecien-

te. De Lisboa á 20 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

CARPETA. } *Minuta de la orden que al duque paresce se puede dar para desarmar á Santaren. De Lisboa á 20 de octubre de 1580.*

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

Don Fernando Álvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, conde de Salvatierra, del Consejo de Estado del rey, mi señor, su mayordomo mayor y capitán general, etc. Hago saber: que por algunos justos respectos que á esto me mueven y por convenir así al servicio de S. M., mando que en la villa de Santaren ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea tenga en su casa arcabuz ó escopeta, pólvora ni otra alguna cosa deste menester, y teniendo cada una de estas cosas las entregará dentro de dos dias, que se comenzarán del dia en que se publicare esta mi provision en la dicha villa, á D. Juan de Sousa, capitán mayor della, el cual terná un libro en que se asentarán los dichos arcabuces y escopetas en capítulos distintos, declarando en ellos cuyas son, para que por el dicho libro se sepa á quien se han de tornar cuando S. M. lo mandare; y pasado el dicho término y siéndoles hallado en casa arcabuz ó escopetas ó algunos de los pertrechos que se han dicho en esta, serán presos y perderán los dichos arcabuces ó escopetas, y siendo hidalgo será desgraduado para Africa

durante la voluntad de S. M., y siendo caballero ó escudero será otrosí preso y desterrado para el Brasil.

Tambien durante la voluntad de S. M. y siendo peon será desterrado dos años para las gáleras; por lo cual mando al corregidor de la cámara de la dicha villa de Santaren, que luego que esta provision fuere presentada, haga pregonar lo contenido en ella por los lugares públicos de la dicha villa para que á todos sea notorio y se cumpla como en ella se contiene, y haga en efecto ejecutar las dichas penas en las personas que no las cumplieren. Roque Brao Fernandez la fizo en Lisboa á xx de octubre 1580.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 20, de octubre de 1580.*

Cartas del ayuntamiento de Lisboa para la India—Idem del vi-  
rey para S. M.—Pulgarin—Juan del Monte—Correos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
nüm. 420.)*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

Ayer escribí á v. m.; esta no servirá para mas de decir que envío con ella las cartas (1) de la cámara desta ciudad para la India, con la copia de lo que contienen; que en este punto me las acaba de enviar Damian de Aguiar. No me parece que he hecho poca hazaña en sacárselas; tambien envío á v. m. las cartas (2) originales para el rey del virey de la India.

(1) No están.

(2) Tampoco.

Pulgarin escribe muy bien y con razonable ortografia; no tiene ninguna latinidad; pero es muy virtuoso y muy bien hecho y de quince á diez y seis años; si v. m. le quiere, mándeme avisar de lo que acordare, porque conforme á eso se pueda gobernar el muchacho.

A Juan del Monte ordenó luego el duque, mi señor, que todos los correos que fueren de aquí corran con dos caballos hasta que el camino esté con mas siguridad; y cierto, como v. m. dice, cuando van con guía pocas veces les acontece desastre. El duque, mi señor, se ha levantado hoy, y aunque flaco va adelante con la convalescencia. Plega á Dios guardarle y que dé á v. m. la vida y contentamiento que merece su muy ilustre persona. De Lisboa á 20 de octubre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

CARPETA. } *Relacion de la forma en que el duque de Alba piensa castigar la villa de Santaren por los movimientos y alteraciones que en ella ha habido.*

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

Que enviaria allí por alcaide mayor con docientos soldados españoles á D. Miguel de Noroña ó á D. Juan de Sousa, y en estando esta gente en el Alcazaba enviar otras siete ó ocho compañías y un letrado, hombre de valor, que hiciese informacion de lo que ha pasado y castigase los culpados.

Que llegada la gente tomen las armas á toda la villa, y

hechas las diligencias arriba dichas, derribasen las murallas, y se estuviesen quedos por algunos dias hasta ver el suceso de Sancho de Avila.

Que los 200 hombres partirian luego con la cabeza que hubiese de ir con ellos, y para poner en ejecucion lo demás aguardaria orden de acá.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 25 de octubre de 1580.*

Sancho de Avila—D. Antonio—Bajeles—Convoy de dinero—D. Fernando de Toledo—Rentas de Portugal—Hospital militar—Prendas de vestuario—Sumision de los duques de Braganza—Armada de la India—Muerte de fray Pedro Hernandez—Edictos—Noticias de Oporto.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Ayer recibí dos cartas de v. m. de 19 deste, y con ellas la merced que con todas las demás. No he tenido nuevas de Sancho de Avila desde los catorce; ayer vino un hombre que salió de Oporto aquel mismo dia catorce, el cual refiere lo que v. m. verá por la relacion que va con esta, por donde S. M. podrá entender el estado en que queda D. Antonio. Estoy congojado que el tiempo no ha dejado salir hoy á los bajeles que van con las cuatro compañías y el artilleria, victualla y municiones que envió á Sancho de Avila, y no he enviado ningunos delante, porque como dijeron que podrian salir todos de aquí el juéves y ha de ir el pan en navíos ca-

biertos (y destes hay pocos), no tuviera despues en que ir la gente. S. M. se puede satisfacer que no se pierde un punto á lo que conviene para dar priesa á lo que se trae entre manos, y es tanta la estima en que ahí tienen este negocio de D. Antonio, que yo no puedo creer sino que tienen algunos avisos que yo no sepa, de que le vienen grandes socorros, y que están ya tan puestos en órden, que los pueden aguardar cada hora, porque si no es de esta manera, yo no sé por qué razon se pueda estimar en tanto, viéndole de la manera que le ven. V. m. me avise si saben algo desto, para que tambien yo pueda estimarlo, porque hasta ahora no veo para qué hacerlo, ni tener en nada todo quanto don Antonio pueda hacer.

La escolta que S. M. ha mandado que traigan los cien mil escudos seria bastante, si los arcabuceros á caballo y infantes supiesen menear las armas como conviene. Yo no sé la gente que por allá sale á los caminos; conforme á lo que allá se entendiere se podrá crecer ó acortar esta escolta, *y si S. M. fuese servido que D. Hernando venga con este dinero, se le podrá mandar.*

He visto lo que v. m. me escribe sobre el particular de D. Hernando, y cuando el coronel se meté en proveer las compañías y otras cosas que pretenden que les toca, es embarazo, como v. m. dice, para el general; pero quando no tiene comision para mas de servir de coronel, es lo mismo que servir de maese de campo, y no hay general en el mundo que pueda tener ocasion de encontrarse con él, y como un hombre como D. Fernando no pretende ese título, sino solo para tenerle en el aire, por salir del de maese de campo, S. M. debria hacerle merced dél; pero de cualquier manera nos hemos de contentar con lo que S. M. fuere servido.

Al Próspero es muy necesario que se envíe luego aquí,

y con resolucion para que se pueda averiguar la cuenta y pagar los italianos, porque las naves gruesas que se están aprestando estarán á punto para poder salir en toda esta semana si fuere menester, y no conviene que aguarden la gente y al Próspero que la ha de llevar.

Del dinero que se ha librado en rentas de Portugal; crea v. m. y tenga por cierto que no se sacarán diez maravedís, porque demás que no habrá ningun dinero, todos aquellos lugares de entre Duero y Miño están por D. Antonio, y si algo habia caido, lo habrá él recogido, y lo que hace al caso es que se dé orden como se provea aquello de dineros de S. M. Los frailes descalzos son menester acá mucho, y en el hospital sirve Bartolomé Pangua, un capellán mio que sirvió en Flándes de administrador del hospital, y D. Gaspar de Mendoza me le pidió por su tiniente, y no se le queriendo yo dar, suplicó á S. M. me mandase se le diese; el cual ha servido, asistido y asiste con tanto cuidado que no se puede encarecer; está agora bien malo de tabardillo; no sé en que parará.

La provision de los zapatos y vainas será muy necesaria, porque en todo este reino hay gran falta desta municion.

Si D. Antonio pasare desta parte acá de Duero, brevemente tuviera S. M. resolucion del negocio.

Al maestro de postas de aquí ordenaré que no despache ningun correo, sin que primero me lo avise.

De que el duque y la duquesa de Berganza hayan enviado poder para dar la obediencia á S. M. ha sido muy bien, teniendo echado aquel cuidado á una parte.

He mandado que se tomen los pasos por todas partes al fraile dominico, y al vicario general enviaré mañana á hablar sobre este negocio, y en él se hará toda la diligencia que humanamente se pudiere para haberle á las manos.

En lo que toca á las gumenas para los navios de la India, se ha hablado con el marqués; dícenme que mañana comenzarán á juntarse todas las que hubiere en la armada, y llamará á los oficiales de S. M. de esta casa de la India para que las vean y saquen dellas las que hubieren menester. Dícenme que si los navios no fuesen tan grandes se podrian dejar de sacar á tierra; porque pierden mucho en sacarlos del agua vareándolos tantas veces; pero aunque ellos aprueban esto, no quieren salir de su uso antiguo.

Háme dolido en el alma la muerte de fray Pedro Hernandez, que cierto se ha muerto uno de los honrados hombres que habia en el mundo: téngale Dios en el cielo.

Los edictos contra D. Antonio se han fijado hoy á algunas puertas desta ciudad; ha sido tanta la gente que ha venido á leerlos, que me dicen no se daban manos. Plega á Dios que sean de algun efecto.

A la carta que he recibido de v. m. en mi mano, responderé con el primero. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 23 de octubre de 1580. — A lo que v. m. mandare. — El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia del aviso que dió un hombre que salió de Oporto á los 14 de octubre y que va adjunto con la carta anterior.*

Lo que refiere un hombre que salió de la ciudad de Oporto, viénes 14 de octubre 1580, y llegó á Lisboa el 20 del mismo.

Lo primero que D. Antonio hizo, entrado en el puerto,

fué dar todas las haciendas de la gente noble que salió de allí á los suyos.

Que le habian pedido toda la demás gente que quedó en Oporto, que no permitiere que los saqueasen y que le harian un servicio, lo cual él no quiso diferir sin le dar la décima de sus haciendas, que vino á importar ciento y dos mil cruzados, los cuales mandó se cobrasen luego con toda brevedad.

Que hizo venir al rio de la dicha ciudad tres naos de Avero, en que tenia algunos azúcares que tomó de particulares en la dicha villa y en Buarcos, para acabarlas de cargar dellos en la dicha ciudad como lo hizo, y las tiene aparejadas y armadas para enviallas fuera del reino ó embarcarse en ellas.

Toda la gente que llevó consigo al puerto de los contornos hasta Coimbra se le deshizo y huyó, porque eran mal pagados y morian de hambre, y ir la mayor parte della forzada.

Quedarle hían de la gente que llevó hasta 3,600 hombres, es á saber; 600 caballos mal encabalgados, 400 negros y la demás infantería.

Habia enviado entre Duero y Miño á sus capitanes á levantar gente con muy amplas provisiones, y grandes amenazas de muerte á los que no acudiesen, y la mayor parte de ella se escondia, y la que no, se aparejaba muy despacio, á causa de ser forzosa y no voluntaria su venida, y hasta mi partida no habia venido ninguna.

Sabíase por muy cierto que la gente de Oporto no tomaria armas para contra Sancho de Avila, si ya no fuesen compelidos y forzados á ello; y cuando está fuese, estarian á la mira para quitar de sí todas las ocasiones que se les ofreciese, y las muestras que daban de esto son no haber que-

rido ir á tomar las armas que les restituia D. Antonio, las cuales, entrado en Oporto, las habia mandado quitar y desarmádoslos; y habiendo mandado que cada uno las fuese á cobrar, no habian acudido á ello, ni iba nadie por ellas, ántes el que podia se salia de la ciudad y huia, *y por atemorizarlos habia* D. Antonio mandado hacer muchas horcas por toda *la ciudad*.

Que morian muchos y habia en la ciudad grandes enfermedades y hambre, y que esta se recelaba, si durase mucho la opresion en que los tenia D. Antonio.

Quedaba el conde de Vimioso sangrado dos veces. Que todos los lugares de entre Duero y Miño estaban á su devocion, y temerosos de que no le saqueasen, le habian traído las llaves á Oporto.

Los lugares de la raya están por S. M., y el conde de Lemos habia metido en ellos gente de Galicia para su defensa.

El obispo de la Guardia habia partido el miércoles 12 de octubre de Oporto para Viana con nueve piezas de artillería, y que era fama que iba á fortificar aquella villa por temerse que la gente de Galicia entrase por allí.

Tenia D. Antonio desa parte de Duero doce piezas de artillería, divulgando que queria venir á buscar á Sancho de Avila, mas hasta entónces ni él tenia gente (con qué), ni habia buen concepto de que su gente quisiese pelear.

El sábado por la mañana llegó allí un hombre que habia ido por espía al campo de S. M., que tiene Sancho de Avila á su cargo, el cual le aseguró del ánimo con que le venia buscando, y le hizo particular relacion de la gente que en él habia.

Habia enviado á D. Manuel Pereira, su capitan mayor, al condado de Tera á hacer gente, la cual toda huia y se iba á la sierra con sus mujeres é hijos.

Que no se fia de otra gente que de los negros, y que así su guarda y la de la ciudad es dellos, y que los tiene de guarnicion en las puertas della.

Sancho de Avila llegó con la gente el sábado 14 de octubre á Augega, ocho leguas del puerto, y que era bien proveido de vituallas, que de los lugares circunvecinos le traian por sus dineros.

Que la gente iba muy contenta y deseosa de llegar con el rebelde, de cuyo estado se tenia larga informacion, y con grandes esperanzas de concluir muy presto con las desventuras y inquietud deste reino. El buen suceso de lo cual pedian á Dios los moradores de aquellas partes.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 25 de octubre de 1580.*

Ida de las tropas de Flándes á Italia—Oporto—Manuel de Sosa—Sancho de Avila—Dinero—Pretensiones de los coroneles italianos—Dificultades que encontrarán las tropas de Guadix y Baza para pasar á Portugal—Negocios de la India.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

He recibido la carta de v. m. de 21, juntamente con la copia de la que escribió á S. M. el conde de Aitona, y pues la gente de Flándes es ya navegada á Italia, no hay que hacer, que sin ellos se acabará esto, placiendo á Dios.

Lo que se ha entendido aquí de Oporto, verá v. m. por la relacion que ha hecho un hombre que salió de allí el lunes á 17, que será con esta.

A Manuel de Sosa escribiré lo que v. m. me escribe. Y en el particular de Sancho de Avila, v. m. puede asegurar á S. M. que, aunque será muy poca la hacienda de los rebeldes de aquí, habrá menos de los naturales á quien se pueda dar, y yo sé que no hay hombre principal en este reino de los servidores de S. M. que no se hinque de rodillas, suplicándole que dé de comer en él á Sancho de Avila, y no sé yo que pueda estar mal á S. M. heredar en este reino un hombre como Sancho de Avila.

S. M. puede estar sin ningun cuidado del negocio de Oporto; lo que yo temo no es la falta de victualla que escribe Sancho de Avila, sino el dinero. Yo ando buscando aquí por via de mercaderes si hubiese alguno que dándose-lo aquí lo diesen en Avero, que el tiempo va entrando de manera que no sé cuando le ternán las naves de las victuallas para poder salir. Tres dias ha que no aguardan otra cosa. Plega á Dios que se asiente para que puedan partir.

Sancho de Avila ántes se salió de Avero para dar lugar á que allí se hiciesen las victuallas, y si él ha pasado delante, como creo lo habrá hecho, á buen seguro que no haya ido sin llevar provision, ó saber de donde le pueda venir.

Los ochocientos hombres que van en estas naves de las victuallas no tienen que aguardar á los italianos, solo aguardan á que les sirviese el tiempo, como tengo dicho.

El pasar Sancho de Avila á Duero y por donde, yo no lo podria decir, porque no lo sé ni él tampoco lo sabia cuando me escribió últimamente; él habrá visto allá la disposicion de la tierra, y conforme aquella se habrá resuelto. Con las primeras cartas suyas terné aviso desto, y luego le daré á v. m.

El Próspero conviene que venga luego, porque todo cuanto se detiene allá se estarán acá las naves sin partir,

porque ya se van poniendo en órden, de manera que en toda esta semana, si el tiempo les sirve, se podrian salir de este puerto. Demás que los italianos que han de ir con ella están dados al diablo, aguardando la resolucion de las pretensiones de los coroneles para que les den su paga, que si los coroneles no tuvieran por sus particulares estas pretensiones, ya hubiera muchos dias que los soldados hubieran tomado su paga; pero ellos son los que han procurado dilatarla, y para esto y para la embarcacion, conviene que se despache luego al Pró-pero, y yo tuviera mucho mejor que S. M. le hiciera merced para que le sirviese, porque diferentemente sirven los hombres contentos que desconfiados, y yo lo entiendo de esta manera, pero lo que allá se hace debe de ser lo que mas conviene.

En lo que v. m. me dice *si quiero alguna gente de la que allí cerca se levanta*, lo que en esto hay, es que yo estoy con muy poca gente y mucha menos de la que nadie puede pensar; pero tampoco es que tengo no sé que hacer della, porque dicen los portugueses que no quieren sufrir que ninguno aloje en su casa, y estar los soldados una parte de los pocos que aquí hay en campaña, y estos y todos los otros sin camas, sin leña y sin servicio no se puede en ninguna manera del mundo vivir, y es menester resolver en este negocio lo que se ha de hacer, porque ha de ser una de dos, ó alojar ó no tener soldados, esto es fuerza (1); y aunque S. M. lo quiera poner de su casa, no basta para pagar cama, leña y servicio, porque al soldado no le durará ocho dias la cama que el rey le diere. Los soldados que han servido en Granada, que están agora en Guadix y Baza, tengo por imposible, estando el tiempo tan

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra en el original.

adelante, puedan atravesar tanta tierra, de manera que lleguen acá á tiempo que puedan ser de ningun servicio.

Yo no sé si S. M. manda ahí que se platique y se dé órden en el despacho de lo que ha de ir á la India este año, porque el tiempo está ya muy adelante y las provisiones que se han de hacer son muchas, y por aquí no veo tratar de otra cosa, sino decir que se mandará el armada como se pudiese, y en este despacho convendria que no solamente fuese mas cojo de los que han ido hasta aquí, pero que se viese que va de mano mas poderosa que todas las pasadas. Yo temo mucho este despacho, si allá no se ha publicado y se tiene ya muy adelante la resolucion de lo que se ha de hacer, y si allá no se ha hecho y manda S. M. que se trate acá, será menester que mande particularmente las personas que lo han de tratar por tener muchas partes, porque en él hay negocios de estado, de guerra, de justicia, de gobierno y de hacienda, y en la India me dicen que hay gran falta de hombres particulares, que conviene enviallos de acá; y buscar y nombrar quiénes han de ser, lleva tiempo despues, le lleva el ponerse ellos en órden, y los soldados que se suelen enviar, hay bien que mirar en ello, porque S. M. entienda que no hay hombre que no tenga en el corazon á D. Antonio, y que llegar allá gente con este ánimo no podrán hacer ningun buen efecto á los que allá están, que es una de las cosas que yo mas temo en este negocio, que no me puedo persuadir que se pueda enviar gente liada desta calidad. S. M. lo podrá mandar ver todo, y mandar lo que fuere su servicio, que á mí me duele por cierto enviarle cuidados desde acá, pero son cosas que no se pueden excusar, y que estando S. M. aquí, estas y todas las demás que se ofrecen y se puedan ofrecer las haria con el pié, y ahora anda acá una gran grita entre todos los portugueses

que S. M. no ha de venir, y hacen daño grandísimo, y tanto que no se puede imaginar. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 25 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original de Sancho de Avila á D. García Sarmiento. De Darque á 26 de octubre de 1580.*

Le da parte de la victoria obtenida contra los rebeldes, y le ordena mande vigilar los caminos para impedir la fuga de D. Antonio y los suyos.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 412.*)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Dos cartas de v. m. he recibido, una de tantos y esta de 24, con la cual me he holgado por entender v. m. acudia al servicio de S. M. como siempre v. m. lo ha hecho; pero ha sido Dios servido de dar victoria á S. M., y así me parece que no será necesario mas de que v. m. mande avisar al conde de Lemos para que tomen los caminos por todas partes y que se busquen los casares, porque aquí se nos ha ido el rey D. Antonio de entre las manos, y el conde de Vimioso, y el obispo de la Guarda y todos sus secuaces, y en esta tierra es la gente tan mala que ninguna nos dice la verdad, y así será menester hacer mucha diligencia para que no se escapen, que por acá lo harémos con mucha instancia. El señor D. Rodrigo Zapata está aquí y

besa á v. m. las manos. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, como sus servidores deseamos. De Darque y octubre 26 de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor D. García Sarmiento de Sotomayor, mi señor, etc.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en Lisboa á 26 de octubre de 1580.*

Andrés de Alba—Licencias—Falta de dinero para pagar á las tropas—El marqués de Cerralbo y el conde de Monterey—Nuevas fuerzas—Preparativos de D. Antonio—Medidas contra él.

*(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 101.*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

He recibido la carta de v. m. de 22 deste. La cédula de S. M. para que Andrés Dalba sirva el oficio le mandaré dar luego, y yo entiendo que lo acertará á hacer muy bien.

En lo de los soldados que se vuelven, ha sido muy acertado ordenar que no se aguarden otras licencias sino las que v. m. me escribe, porque cierto es menester que se tenga muy particular cuidado con esto.

Héme holgado que haya partido de ahí el Próspero, aunque quisiera que en sus pretensiones S. M. le mandara ahí lo que era servido se hiciese, porque no trujera acá que hacer en ellas, sino que luego se hiciera su cuenta y se pagara; y la provision de los cien mil ducados, v. m. no haga cuenta que pueda bastar para pagar los italianos, y traer

aquí los alemanes que no querrán salir de Setubal sino les pagan hasta el postrer maravedí, y los cuarenta mil ducados que S. M. manda se den al armada; de manera que no se quedará aquí con un real, porque el pagador me dice que no son treinta mil ducados los que le quedan, enviados veinte mil á Sancho de Avila que están ya embarcados. La relacion están sacando estos oficiales, y yo les he querido dar á la mala ventura porque no la acaban. Dícenme que están entendiendo en ella, y que no alzarán la mano hasta acabarla; pero si se ha gastado mal ó bien el dinero, la sustancia es, señor, que le haya, y no habiéndole, como no le hay, es menester que se provea, porque como tengo escrito, esto en ninguna manera del mundo se puede entretener sin él.

D. Juan Idiaquez me envió una relacion de lo que un criado de madama de Parma vió en Nantes, y habiéndola visto, aunque la gente que aquí hay, es la que sobra y basta para lo que se puede ofrecer dentro del reino, todavía si hubiese de entrar gente de fuera, seria menester crecer la de aquí, y así me parece que se deben poner en órden tres mil hombres de los que ahí cerca se levantan, y entre estos podrán venir los mil y cuatrocientos de las cuadrillas de don Hernando de Mendoza, y los cien caballos ginetes, y el embarcarse en Gibraltar, téngolo por negocio muy largo y incierto en este tiempo, y así podrán venir por tierra, que siendo gente suelta sin bagajes caminarán á tres ó cuatro leguas, y al fin, aunque cuentan lejos vernán en un mes; pero ni estos ni el cumplimiento á los tres mil hombres conviene llegarlos mucho á la frontera, hasta que se vea si son menester, que yo tengo por cierto que no lo serán, y que sin ellos y sin los de Flándes se ha de acabar lo de aquí y deshacer este nublado. Nuestro Señor guarde y

acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 26 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandaré.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Joan Delgado, del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

*Dentro de esta carta se halla la relacion siguiente.* { Razon de lo que escriben el marqués de Cerralbo y conde de Monterey, y lo que parece al duque de Alba sobrello.

El marqués de Cerralbo á S. M. en carta de 17 de octubre de 1580.

Ha tenido nuevas de Oporto que D. Antonio se estaba previniendo de bastimentos para enviar allí, y que en la comarca de Lamego tenia recogidos en cilleros mas de 80,000, algunos de trigo y mucho vino, y procuraba embarcarlos; y advierte que los dichos bastimentos se podrian tomar con la gente de su distrito y otra alguna, porque Lamego con 1,000 hombres que vayan allí se dará luego, y á cuatro leguas de allí está un paso, que queda doce del puerto de donde se quita la embarcacion de los dichos bastimentos, y enviarlos á Sancho de Avila.

El conde de Monterey, en carta de 15 de octubre de 1580, ha dado la órden que le pareció convenir, para que de los lugares de la frontera de Portugal, detrás de los montes, no se lleven bastimentos á Oporto, y á Chaves ha escrito lo mismo, y convenía echarle algun fiero para que se rinda á la obediencia de S. M., y en caso que no lo hiciese, se tomaria aquel lugar con muy poca sangre ó ninguna, y pide se le avise lo que hará.

Lo que escribe el marqués de Cerralbo, conviene mu-

cho que luego á la hora lo ejecute, y que si hubiere menester mas gente para ello que la levante, y ordenalle que lo haga con mucha brevedad; y lo mismo al conde de Monterey, que todas estas cosas importan mucho no perder las ocasiones, y en el consultarlas y aguardar la respuesta se pueden perder.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 26 de octubre de 1580.*

Falta de noticias de Sancho de Avila—Indisposicion de la reina—Cifra—Se alegra de que no tenga olvidadas sus pretensiones.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420 )*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

Yo dije al duque, mi señor, lo que v. m. me mandó en su carta de 25, y todo lo que en esto yo podria decir verá v. m. por los despachos que lleva este correo. Al duque, mi señor, le tiene con harto cuidado no tener nuevas de Sancho de Avila desde los 14 deste: por aquí han andado tantas que no hay que tomar tino, unas le hacen vencido y otras victorioso; y porque podria ser que llegasen allá, v. m. mande estar advertido, porque si no fueren las nuevas que de aquí se escribieren, sepa que todas las demás es burla. El duque, mi señor, queda con mucha mejoría de su catarro y corrimientos; plega á Dios que allá la tenga la reina nuestra señora, que nunca nos faltará un estorbo para no tratar de la venida de S. M. por acá, que yo digo á v. m. es tan necesaria que ninguna fuerza habria en el mundo con que

tan presto se acabase todo lo que aquí resta por hacer como su presencia en este reino. La cifra de Sancho de Avila enviaré á v. m. con otro, que ahora no tengo lugar para mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 26 de octubre de 1580.

Aguardo lo que v. m. me dice me avisará en mis particulares y con muy buena esperanza, siendo guiados por mano de v. m., á quien aviso como S. E. dió luego como vió la carta de v. m. licencia al allérez Rocha.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 26 de octubre de 1580.*

Sobre la provision de un oficio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

La carta que v. m. me escribió de su mano en la mia recibí, y aunque pudiera responder luego á ella, porque es punto que yo acá he andado queriendo inquerir, pero todo el dia quise informarme mas para responder á v. m.. Toda la gente á quien yo he meneado la materia, ningun escrúpulo de ninguna manera hacen en el padre, y este me parecia á mí que convenia mucho al servicio de S. M. Si pudiese introducirle á natural, convendria mucho para muchas

cosas que con el tiempo no puede dejar de haber. El, á lo que yo entiendo, más querría que se diese al hijo, y serville durante la minoridad, y esto me parece á mí que se puede hacer muy llanamente, é introduciéndose en este servicio se va introduciendo tambien en lo que yo digo, y es la provision en el hijo, que ninguna persona por odio que tenga pueda tener de que trabar, y hacerse entrambas á dos cosas, que es hacer la provision sin que nadie la pueda escrupular y introducir al padre, como tengo dicho. S. M. que entiende estas y todas las otras materias mejor que nadie, tomará la resolucion que mas convenga á su servicio, que mi opinion es la que tengo dicha, y el dejar de hacerse seria nota. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 26 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.—En su mano.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 26 de octubre de 1580.*

Desea que se interese con S. M. para que escriba á D. Antonio de Castro, agradeciéndole sus servicios.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

D. Antonio de Castro anda tan descontento, que aunque yo no sé de que le procede, me ha parecido pedir á

v. m. me la haga suplicar á S. M. de mi parte se sirva de mandarle escribir una carta, diciendo la satisfaccion que tiene de sus servicios, y que será servido que en los consejos de Estado, que yo le llamaré, se halle y le sirva en ellos, que aquí es costumbre que aunque sean del Consejo de Estado si no los llaman à él no vienen, y pásanse algunas veces muchos consejos que no entran en ellos, y no se les da nada á los consejeros, porque este es el estilo que se tiene, y yo le guardaré, no llamándole sino de cuando en cuando; y con hacerle S. M. esta merced, andará contento D. Antonio, y es justo dársele por lo que ha servido y ser de servicio en muchas cosas de que tiene práctica y experiencia, y que por este respeto holgaré mucho del favor y merced que S. M. le hiciere. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 26 de octubre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Zayas, fecha en Lisboa á 26 de octubre de 1580.*

Dinero—D. Juan de Idiaquez—Bajas en el ejército—Nuevas tropas—Licencias—Despacho de la India—Religiosos portugueses—Utensilios—Planos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Despues de escrita la que será con esta recibí la de v. mt. de 23, á la cual terné poco que responder por ser en respuesta de otra mia. Me he holgado de entender que Próspero se haya partido para aquí, y los mil ducados que se le ofrecieron para las postas se le pagarán de los 100  $\text{D}$  que vienen, los cuales no serán llegados cuando sean gastados, porque si se han de pagar los italianos y darles á los alemanes todo lo que se les debe (que no querrán salir de Setubal de otra manera), y manda S. M. que al armada se le den 40,000 ducados, vea v. m. si habrá paño para cumplir todo esto; y así seria muy acertado que se enviasen los doscientos mil y tras ellos una buena provision, que esto no puede aguardar el dinero, como se aguarda en otras partes donde hay otros medios y expedientes para entretenerse; pero aquí no hay ninguno. La relacion del dinero que se ha distribuido, he mandado diversas veces á los oficiales que la hagan, y les he dado á la mala ventura sobre ello. Dícenme que no entienden en otra cosa, y que la acabarán con mucha brevedad.

Don Joan de Idiaquez me escribió una relacion que un criado de madama de Parma, que vino ahí de Flándes, hizo de lo que habia visto en Nantes, y habiéndola visto, aunque la poca gente que yo aquí tengo, para lo que ahora es menester, basta y sobra; *de aquí á quince dias me falta ya la tercera parte, porque se van y se mueren, que como han comenzado á entrar las aguas y los pobres soldados no tienen ningun abrigo, no pueden dejar de padecer* (1).

Si viniese en este reino alguna gente de fuera, es muy necesario crecer la que aquí hay, y así me ha parecido que demás de los dos mil hombres que han de venir con S. M. se apresten otros tres mil, de los mejores que hubiere por ahí cerca, y entre ellos pueden venir los mil y cuatrocientos de las cuadrillas de Granada y los cien caballos de la costa, que aunque cae tan lejos, siendo gente suelta y sin bagajes, podrán caminar tres y cuatro leguas cada día, y al fin en un mes llegarán acá. Pero toda esta gente no conviene llevarla á la frontera hasta que se entienda acá si es menester, lo que yo creo y tengo por cierto que no será.

Delgado me escribió lo de las licencias que algunos oficiales sin mi sabiduría han dado, y ha sido muy acertado haber mandado que no se guarde ninguna, sino las que yo diere.

En lo del despacho de la India, no sé como Nun Alvarez lo entiende, porque sigun lo que me han dicho los que acá se han hallado siempre en estos despachos, la costumbre que en ellas se guarda, es la que yo tengo escrita.

El particular del castigo de los frailes, quisiera mucho que S. M. enviara á llamar al capellan mayor, y se lo mandara para que con brevedad entendiera en ello, porque cada

(1) Lo de bastardilla se halla en cifra en el original.

dia vamos descubriendo cosas extrañas sin las pasadas, sino de las que ahora andan haciendo, como lo verá v. m. por la relacion que será con esta, por donde entenderá S. M. las intenciones que estos tienen.

En lo de las camas, leña y carbon para los soldados, no vino la carta que v. m. acusa en la suya para el merino mayor, y es tan duro de sacar el dinero destos oficiales del hacienda, ques menester garfios, y aun con esto no aprovecha. El merino mayor no ha estado aquí estos dias, no sé si ha venido; trataré con él luego que se provea esto, que los de la ciudad dan con grandísima pesadumbre las camas, y han dado muy pocas.

En las plantas de las casas reales, se dan toda la priesa posible. Joan Baptista Antoneli anda ocupado en lo que se labra en el castillo, y el que mas práctica tiene desto y saca la planta destas otras casas es Felipe Tercio, el cual en acabándolas irá á hacer relacion dellas á S. M. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 26 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.— El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

<p><i>Copia de relacion que se cita en la carta anterior.</i></p>	}	<p><i>Relacion de lo que pasó en la prision de un clérigo de la Compañía de Jesus en Lisboa, á 25 de octubre de 1580.</i></p>
---	---	---

El conde de Portalegre tuvo aviso de que los dias pasados un padre de la Compañía, de aspecto muy religioso y penitente, que se llama Fulano Sobrino, trataba con algu-

nas personas á quien pensaba persuadir que de nuevo se rebelasen, y para inducirlos á ello les hablaba en una capilla de su casa con una mesa delante y cerimonia muy pública, aunque la plática era secreta, porque despues de haberlos tentado por rodeos, les tomaba juramento de que no descubririan á nadie lo que se les habia de proponer; esto se supo de uno solo que lo vino á descubrir, pero afirmó que el Sobrino le habia dicho que tenia convocados á muchos. Púsose luego diligencia en saber dél y averiguóse que le habian licenciado sus prelados en cierta manera para no volver, aunque la licencia era temporal, y que esto se hizo por tenerle por hombre peligroso para los tiempos que corren. Entendido esto, se comelió á Damian de Aguiar que le echase la mano, andando en su rastro se le arrimó otro testigo, que es un Antonio Mendez, que era aquí capitán de la milicia, y habia servido á S. M. fuera de España. Este descubrió al conde que el dicho padre le habia tentado y díchole que tenia muchos otros persuadidos á levantarse en esta ciudad á cierto punto, en que se habia de dar juntamente en todos los cuarteles y en la posada del duque y el prior, y acometer las galeras con un gran número de barcas de las de aquí de Alfama con 25 ó 30 hombres en cada una, que haciéndose de noche y al improviso, gritando libertad á los forzados, le parecia que se saldria con ello; con esto se apretó mas la diligencia de buscarle, y anoche le echó la mano muy diestramente Damian de Aguiar y le tomó los papeles, y entre ellos halló un apuntamiento que contenia todas estas vanidades, y las personas que para cada cosa habia señalado, si bien no estaban proveidos todos los cargos, pero estábalo el de capitán mayor de la de tierra, que era un Fulano Machado, que tambien habia servido en Italia. Confesó luego que es verdad; que él era muy portugués y deseaba la libertad.

de la patria y habia platicado della con algunas personas; pero que no tenian resuelto nada ni escrito á D. Antonio, y esto se prueba ser mentira, porque se le han tomado las minutas de algunas cartas en pedazos de papel, que se podrán leer juntándolo. Estuvo determinado de confesar cuanto sabia; mas pidió perdon para los cómplices, y no se le concediendo tornó á cerrarse con pedir mucho á Damian de Aguiar le tornase hoy á hablar. Púsose en la prision del arzobispo con buena guardia y prendiéronse dos hombres de la misma posada, y despues al Machado que habia de ser capitán. Confesó haberse hallado en la batalla y que no podia negar que era muy portugués; pero que no habia deservido despues en otra cosa, ántes habia servido en Italia y halládose en la batalla naval.

Esto es lo que ha pasado hasta ahora, y segun el ingenio del clérigo y el disparate quél imaginaba, bien se vé que es una pura vanidad, y que debia estar muy al principio, porque todas son quimeras que él iba trazando en la cabeza, y si no se temiera que podian rescatarse y huirse, fuera mejor dejalle pasar un poco adelante, porque tuvieran las cosas mas cuerpo de que echar mano; pero no faltará recaudo bastante para hacer alguna justicia con brevedad, que verná en buena ocasion, y no se perderá tiempo en la ejecucion, guardando los términos que se deben.

*Copia de carta original del duque de Alba al señor Juan Delgado, fecha en Lisboa á 27 de octubre de 1580.*

Envia al capitan Serrano á S. M. para darle noticia de la victoria conseguida en Oporto—Recomienda á Sancho de Avila, pidiendo se le recompense por este y otros muchos servicios.

(*Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 401.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Al capitan Serrano envió á S. M. para que le haga relacion de la victoria que Dios ha sido servido darle en Oporto; y porque dél la entenderá v. m. mas particularmente, por no detenerle, no me alargaré mas en esta de decir el contentamiento tan grande con que quedo desta buena nueva, por el que S. M. terná. Dios le dé otros muchos, y guarde la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 27 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.

Yo escribo á S. M. suplicándole se sirva de hacer luego una gran demostracion con Sancho Dávila, como lo merecen sus servicios y hechos á S. M. V. m. me la haga de suplicarle de mi parte y echarse á sus piés para que lo haga, que como cristiano certifico á v. m. que cuando no se le debiera á Sancho Dávila, conviene mucho á su servicio, para poner ánimo á los demás se empléen en él, como lo hace Sancho Dávila.—El duque de Alba.

*Sobre de la carta.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M. —Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 27 de octubre de 1580.*

Sobre el mismo asunto.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Porque del capitán Serrano entenderá v. m. la victoria que Dios ha dado á S. M. en Oporto, no me alargaré yo en esta á mas de decir á v. m. el contentamiento tan grande en que quedo por el que S. M. terná, y que deste suceso jamás dudé, pues la justicia y santa intencion de S. M. se le prometia; plegue á Dios guardarle muchos años para que tenga otros muchos, y prospere la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 27 de octubre 1580.—A lo que v. m. mandare.

Yo escribo á S. M. lo que v. m. verá por Sancho de Avila; v. m. me la haga de suplicar á S. M. de mi parte y echarse á sus piés le haga merced y luego, porque como caballero y cristiano digo á v. m. que cuando no lo debiese tan debido á Sancho de Avila, conviene mucho á su servicio para animar á los hombres á que le sirvan y pongan en su servicio todo su caudal, como lo hace Sancho Dávila.—El duque de Alba.

*En el margen de letra del duque se lee lo siguiente:*

Si á Sancho de Avila no se le da alguna hacienda de algun rebelde acá, todo lo demás que se le puede dar es rate-

ria; y si yo imaginase que de hacelle merced podia resultar en mí alguna murmuracion de S. M., es Dios testigo que no solo no se lo suplicára, pero lo estorbára queriéndolo hacer; pero es cierto que ningun inconveniente hay en ello.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 27 de octubre de 1580.*

Victoria obtenida contra D. Antonio en Oporto—Recomendacion del capitan Serrano, portador de la noticia—Recuerda con esta ocasion sus pretensiones—Deseos del duque de Alba.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

A ninguno se puede dar con tanta razon la norabuena desta victoria como á v. m., pues el cuidado y trabajo que le ha dado este negocio merece tener tan buen premio, como lo será para v. m. el contentamiento tan grande que terná con esta nueva: plegue á Dios guardar á v. m. muchos años para que tenga otros mayores. El duque le tiene, y ha recibido al capitan Serrano con tan gran alegría, que no lo sabria encarecer, estimándolo en mas que la batalla de Lisboa y cuantas en su vida ha ganado, por lo que S. M. se holgará y el cuidado en que le tenia. No duda el capitan Serrano sino que cogieran á D. Antonio; plegue á Dios que lo hagan, siquiera porque no digan ahí que el duque se habia descuidado por alargar la guerra, siendo la cosa del mundo

que él mas ha deseado y procurado acortarla y acabarla. Su Ex.<sup>a</sup> me ha mandado escriba á v. m. de su parte ayude y favorezca mucho las pretensiones del dicho capitan Serrano, que recibirá por propia la merced que v. m. le hiciere.

Tambien me ha mandado el duque envíe á v. m. ese pliego para mi S.<sup>a</sup>, y pida á v. m. de su parte mande despachar luego con él un peon á Su Ex.<sup>a</sup> Y por no detener al capitan, acabo esta con acordar á v. m. en tan buena ocasion mi particular, que en albricias le suplico á v. m. me lo dé, y v. m. le puede pedir á S. M., pues será muy buena sazón. Nuestro Señor dé á v. m. lo que yo deseo para mí. De Lisboa á 27 de octubre 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 27 de octubre de 1580.*

Victoria de Oporto—Súplica en favor de Sancho de Avila—Recomienda al capitan Serrano.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)*

S. C. R. M.

El capitan Serrano acaba de llegar en este punto con la nueva de la victoria que Dios ha sido servido dar á V. M. en Oporto, y por su relacion entenderá V. M. todo lo que ha pasado. Lo que á mí me escribe Sancho de Avila verá

V. M. por esas cartas (1). Espero en Dios que la caballería que habia enviado tras D. Antonio le habrá alcanzado, si él hizo parada en alguna parte. Yo no cumpliria con lo que debo al servicio de V. M. si no le suplicase con grandísima instancia hiciese demostracion y luego con Sancho de Avila, con que el mundo entendiese que sus grandes servicios y hechos á V. M., V. M. los recibia, tenia y estimaba en lo que era razon, y V. M. sea cierto que no habrá hombre en Portugal que no reciba por suya la merced que V. M. le hiciere en este reino. Y por no detener á V. M. tan buena nueva y de que tan gran contentamiento recibirá, no me alargo á mas de rogar á Nuestro Señor dé á V. M. otros muchos, y guarde Su S. C. R. persona como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 28 de octubre 1580.

El capitan Serrano ha servido como V. M. lo verá por la carta de Sancho de Avila; suplico á V. M. le haga merced.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

---

(1) No están.

*Copia de otra de carta del duque de Alba á Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 28 de octubre de 1580.*

Para enviar á Zayas.

Coimbra—Armada—Tropas—Pertrechos—Ordenes—Aveiro—  
Rumores—Cifra y correos—Manuel de Sosa.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 413.)*

ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Despues de escrita la que va con esta rescibí la de v. m. hecha en Aveiro, y con ella muy particular contentamiento, porque deseaba mucho tener nueva de v. m. y de su salud; gracias á Dios que la tiene, y que la gente iba con mejoría, de que me he holgado mucho.

Lo que se hizo en Coimbra fué muy acertado, y yo creo muy bien que habia pocos en aquella ciudad aficionados al servicio de S. M.; pero la fuerza y el tiempo les hará conocer el error en que agora están. El recaudo que v. m. dejó en el castillo para su guarda, creo yo será el que conviene, estando vos, señor, asigurado dello, y habiéndose puesto por vuestra mano.

Los navíos partirán luego; irá en ellos cuatro compañías del tercio de Nápoles, y doscientos y tantos soldados desas banderas que allá están, que quedaron aquí malos y están ya buenos, que tengo por cierto que pasarán todos de ochocientos soldados, porque las compañías del tercio de Nápoles son muy llenas, que todo cuanto bueno tengo y he tenido en mi vida lo querria ahora para enviároslo. Llevan biz-

cocho y otras victuallas para cinco mil bocas para mes y medio, y cebada para la caballería; llevan cuatro cañones, pólvora y balas suficientemente, porque serán cerca de cuatrocientos quintales de arcabuz; cuerda y plomo llevarán también buena cantidad; cinco mil pares de zapatos y alpargates llevan, el nervio de la guerra; esta es la primera barcada. Llevan orden en tomando tierra en una de las partes donde v. m. me escribió, avisarle luego para que les ordene lo que han de hacer. Ordeno á uno de los navíos que pase adelante á Galicia con una carta mia para D. Pedro de Valdés, en que le escribo que ponga luego en los navíos pequeños toda la victualla que pueda, y los ponga en Bayona, y haga saber á v. m. como está allí, y vaya á desembarcar con ellas donde v. m. le avisare; de manera, señor, que espero en Dios con su ayuda á v. m. no le faltará victualla. Esta que he dicho aquí es la primera barcada, que puede v. m. esperar, si el tiempo no se muda, á donde me escribió que fuese desde el sábado en la noche hasta el domingo en la noche, que placiendo á Dios arribarán allí, y tras esta partirá luego la segunda con los tres mil infantes y otra muy buena suma de victualla, y irán á las islas de Bayona, y de allí advertirán luego á v. m. para que les envíe á decir á donde quiere que le lleven la victualla; y el armada de los diez navíos (gruesos) andará desde las islas de Bayona hasta el Porto corriendo toda aquella costa, para que D. Antonio no pueda salir por mar, y con mal temporal volverse hán al puerto de aquellas islas para salir siempre á discurrir por allí dándoles lugar el tiempo, y con mal tiempo ni él podrá salir, ni navío ninguno que venga de fuera entrar, aunque, espero en Dios, se le ha de echar la red encima á este forajido.

Ha sido muy acertado salirse de Avero para dar lugar á

que se hiciesen en él algunas harinas y pan, porque con eso yo hago cuenta que v. m. habrá pasado delante en busca del rebelde. Ha habido acá una gran grito; de ayer acá decían que se habian encontrado, y dánle á v. m. la mejor parte. Yo espero en Dios que si no se ha hecho, v. m. la terná y le romperá de manera que de esta vez quede el negocio acabado y deshecho ese nublado. El cuidado que v. m. tuvo y tiene del buen tratamiento de los de Avero y toda esa tierra le tengo en mucha merced, y le pido se continúe esto como yo lo espero, siendo cosa en que tanto se servirá á S. M., y yo deseo v. m. me vaya despachando cada dia por mar y por tierra, que yo haré desde acá lo mismo. Y porque estos portugueses traen grandes inteligencias para tomar los despachos, he mandado que se envíe á v. m. con esta una cifra, por donde podrá v. m. ordenar que se escriban las cosas de momento que sucedieren. Y en lo que toca al particular de v. m., crea y tenga por cierto que yo no me descuidaré, y que lo procuraré con el amor y voluntad que le tengo, y el que ha conocido de mí siempre, y cuando fuese menester pondria en ello la sangre de mi brazo. Con los correos que v. m. me despachare escribirá siempre á S. M. dándole cuenta de lo que por allá hubiere, que yo no hago sino enviarle sus cartas en recibíéndolas.

Fué muy bien el haber escrito á los lugares de allende Duero, para que comiencen á tener respeto á ese ejército, y á la mujer de Duarte de Castro respondió v. m. muy bien, que él es un gran bellaco.

Con el particular de Manuel de Sosa terné yo mucho cuidado, y v. m. le puede asigurar que S. M. le hará mucha merced, y de manera que le luzga, como lo merecen sus servicios, y la voluntad con que los continúa. S. M. está ya bueno, gracias á Dios, y yo con mucha mejoría de mis in-

disposiciones, el cual guarde y acreciente la ilustre persona de v. m. De Lisboa á 28 de octubre 1580.

CARPETA. } *Copia de capítulos de carta del duque, mi señor, á Sancho de Avila. De Lisboa á 28 de octubre de 1580.*

Para enviar al señor secretario Zayas.

Armada—Fuerzas y pertrechos que irán en ella —Preparativos para otra nueva—Orden para perseguir á D. Antonio y para someter á los pueblos rebeldes—Edictos.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

Con esta he mandado que se envíen á v. m. triplicados de todas las cartas que le he escrito desde los 12 deste, por donde verá como há cinco ó seis dias que tengo en orden doce ó trece navíos con cuatro compañías del tercio de Nápoles, y mas de doscientos soldados sueltos de los tercios que están ahí, con cinco mil quintales de bizcocho y otras vituallas, cuatro piezas de artillería de batir, municiones y pertrechos para ellas, cuatrocientos quintales de pólvora, cuerda y plomo, y diez mil pares de zapatos y alpargates y veinte mil ducados. Por no hacer tiempo no han podido salir deste rio, que de otra manera ya las tuviera v. m. allá mas há de cuatro dias; con todo esto y lo sucedido estarán en orden y saldrán en haciendo tiempo, si ya v. m. no me avisare ántes que allá no los há menester. *Las diez naves gruesas de la segunda barcada*, en que habrán de ir los italianos, aunque están ya en orden y no aguardaban tampoco mas que el tiempo, se deternán, *pareciéndome que no serán*

*menester*, aunque sobre todo me avisará v. m. de su parecer para que conforme á él y el estado en que se hallare, yo le pueda enviar la una ó la otra barcada, ó ambas á dos.

Lo que v. m. ha de hacer ahora *es perseguir la persona de D. Antonio, y donde quiera que tuviere nueva dél irle á buscar, dejando en Oporto el recaudo que á v. m. pareciere, y pues no habrá junta de gente que á razon toda se habrá esvanecido, que podrá v. m. enviar en su busca dividiendo la que tiene, como le pareciere que pueda ir con seguridad, que esto ha de ser como quien anda á ojeo, y á los condes de Lemos, Monterey y Benavente, y al marqués de Cerralbo y D. García Sarmiento, á los que dellos mas cerca cayeren, avisará v. m., que ellos tambien por su parte echen gente en busca de D. Antonio; y si v. m. hubiere menester vituallas, se las pedirá tambien; que ellos tienen orden de proveerlas á v. m., y asimismo envíe luego á requerir á todas las ciudades, villas y lugares que no estuvieren á la obediencia de S. M. que la den luego, donde no, que v. m. irá ó enviará á quemalles á ellos y sus casas y haciendas, y el que no obedeciere, ejecutar luego esta pena sin remision ninguna; y con esta irán algunos edictos que v. m. mandará derramar por toda esa tierra de entre Duero y Miño, echando bando que prendan á D. Antonio ó le maten, y que nadie le acoja ni reciba so pena de la vida y perdimiento de bienes, y que el que supiere dél y no lo viniere á manifestar, incurra en la misma pena; y ordenará v. m. que los dichos edictos se fijen en las puertas de las ciudades, y villas y lugares para que todos lo vean, y entiendan las mercedes que S. M. ofrece al que prendiere ó matare á D. Antonio.*

*Carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 29 de octubre de 1580.*

Muerte de la reina.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Nuestra nueva y las alegrías que por ella pensábamos hacer, nos lo ha aguado todo la muerte de la reina nuestra señora, que ha sido tan lastimosa para todos sus criados y vasallos cuanto v. m. puede considerar de pérdida tan grande: plegue á Dios tener su mano para que no nos castigue como nuestros pecados lo merecen, y dé á S. M. la vida y salud que todos habemos menester, que á nadie les ha estado tan mal para todas sus cosas como al duque y á su casa, pues en tiempo que esto estaba acabado, y que S. M. se habia de declarar con S. E. de lo que ha de ser de sí, le ha venido este estorbo: sea Dios alabado por todo, y guarde á v. m. que con el tiempo, si Dios nos da salud, aun ha de llegar nuestro dia, si ya no llegare ántes el de la muerte, que entónces todo nos ha de sobrar. El duque está bueno, Dios le guarde, pero lastimado con este suceso, por lo que S. M. lo sentirá, que lo teme mucho, tomándole con tanta flaqueza. Dios le guarde y prospere la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 29 de octubre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

CARPETA. } *Capítulo de carta del duque de Alba á Zayas. De Lisboa á 29 de octubre de 1580.*

Muerte de la reina—Oporto—Sancho de Avila—D. Antonio—Fronteros—Dinero y provisiones—Generosidad del duque de Alba.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

He sentido de manera el castigo que Nuestro Señor nos ha enviado con se llevar para sí á la reina, mi señora, que ni he tenido ánimo ni fuerzas para responder á las cartas de v. m.; él dé á S. M. y á todos el consuelo que sabe que es menester. Aquí se hará lo que en semejantes casos se acostumbra sin fallar un punto, y luego se atenderá á ello.

Lo sucedido en Oporto habrá entendido v. m. por lo que llevó el capitán Serrano, y también se habrá entendido allí que yo envié la fuerza que era menester para allanar aquello, y que cuando envié á Sancho de Avila, medí las fuerzas que el enemigo podía tener, y que cuando no fueran con la persona de Sancho de Avila, con cualquier otro, tanto mas yendo él, que cuando fuera con mucha menos fuerza, era muy bastante para deshacer la del enemigo, y si ahora le queria enviar mas gente, era porque me sacaban el alma, y no por entender que, aunque llegara, fuera menester.

Sancho de Avila ha enviado en busca de D. Antonio; creo le han de hallar, aunque se puede mal andar con un ejército á caza de un foragido.

A los fronteros de Galicia, y conde de Monterey y marqués de Cerralbo, debe mandar escribir luego S. M. que echen sus redes, como quien anda á ojeo, por si allá hubiera aportado D. Antonio, y que si Sancho de Avila les pi-

diere vituallas se las envíen , que fuera desto , lo que él agora habrá mas menester son dineros y zapatos ; los zapatos no se los podré yo enviar desde aquí por no hacer tiempo , aunque están embarcados ocho dias ha diez mil pares dellos y de alpargates. El dinero he procurado ver si por letras se le podría remitir para que se lo diesen en Avero , y no he hallado quien allí tenga un real. Por tierra he mirado tambien de enviárselo con algunos caballos ; pero como es la jornada tan larga y el tiempo tan adelante , hé miedo que se me desahagan , y así me parece que S. M. debería mandar despachar desde allí un correo en diligencia á Galicia con órden que desde allí envíen luego á Sancho de Avila hasta veinte mil ducados , y todos los mas zapatos que hubiese , con alguna escolta que bastase para su seguridad , que aquel es el camino mas corto y mas breve para poner á Sancho de Avila destas dos cosas , de que , como digo , tiene grandísima necesidad , que vituallas , aunque no debe de tener muchas , todavía tendrá las que por agora habrá menester.

Lo que he ordenado á Sancho de Avila que agora haga con aquella gente se verá por la relacion que con esta va de la carta que le escribí ayer ; en ella le aseguro que S. M. le hará una muy gran merced , v. m. me la hará á mí en suplicárselo encarescidamente de mi parte , y si no se sirviese de hacerlo , lo sea de mandarme licencia para que yo le pueda dar una villa de las mias.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 29 de octubre de 1580.*

El vicario general de los dominicos—Mejoría del duque—Santaren—Gerónimo de Zayas—Delgado.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

Beso las manos á v. m. por la que me hizo con su carta de 20, que á esta y á la de 19, que recibí un dia ántes, satisfaré con decir, que el pliego para el vicario general de los dominicos se le dió luego en su mano propia, y me envió á decir que responderia á él.

Al correo Silva se darán los cincuenta reales como v. m. lo manda, y con el primero enviaré á v. m. la forma que se tiene en el escribir á las señoras grandes deste reino, que ya le he enviado á pedir á Bartolomé Florez; pero para sacalles alguna cosita á esta gente, es menester mucho tiempo, como v. m. lo habrá visto por las cartas para la India que estarán ya allá.

El duque, mi señor, está con mucha mejoría, aunque siempre á las noches le corre un poco ó á los piés ó á los brazos; cuando es á los piés, se pasa mejor, porque aunque es dolor todo uno, es mas seguro el ir á los piés que á otra parte.

Despues de haber firmado el duque, mi señor, la carta que va para v. m., me ha mandado S. E. envíe á v. m. la provision que va con esta, que ha parecido á S. E. que se

debe hacer para desarmar á Santaren, que no ha querido que se ejecute sin órden de S. M., que v. m. le haga merced de mandárselo consultar, y avisar á S. E. de lo que S. M. fuere servido que se haga en este particular, porque acá ha parecido que es muy necesario se haga esta demostracion con aquella villa, y aun con la de Thomar, porque en ambas hay particular razon para ello. V. m. mandará que se avise á S. E. lo que en esto se ha de hacer.

Del capitán Trubia han venido aquí nuevas que es muerto. Yo he acordado á S. E. que v. m. le ha pedido esta compañía para el capitán Gerónimo de Zayas. Dijome que está bien, que él terná cuenta de hacerle merced, (de que yo la terné de procurallo). V. m. no dude, pues lo deseo mas que si fuera hermano mio, esto ó otra cosa que sea equivalente á lo que tiene en la mar, yo podré poco ó saldré con ello, aunque no será en tanta cantidad como yo le deseo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acreciente. De Lisboa 23 de octubre de 1580.

Algunas cosas escribe el secretario Delgado que se encuentran con otras de las que v. m. escribe; y porque es menester satisfacerlas podría ser que allá, habiéndose todas de ver en la junta, parezcan que se duplican acá, advierto á v. m. para que entienda que el escribirse tambien á Delgado, es por responderle á los puntos de sus cartas, y no porque sea descuido el escribir á ambos en un mismo particular.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 1.º de  
noviembre de 1580.*

Noticia de la prision de D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo  
nüm. 415.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Por las cartas que lleva el señor D. Fernando y su relacion entenderá v. m. la nueva que el duque, mi señor, ha tenido en este punto de la prision de D. Antonio; plegue á Dios guarde á S. M. muy largos años para que tenga otras muy mayores, y un vasallo como este príncipe para que por su mano se los dé. Si esto no basta. . . . (1) en los servicios que le tiene hechos D. Fernando para que le haga merced, no sé lo que ha de hacer. Suplico á v. m. si hubiere coyuntura me la haga no olvidarse de mi particular, pues la ocasion es la mejor que se podia pedir; y porque no me da á mas lugar D. Fernando, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 1.º de noviembre de 1580.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

(1) Los puntos suspensivos ocupan el lugar que en el original tiene una palabra que no se puede leer.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 1.º de noviembre de 1580.*

Sobre el mismo asunto.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)*

S. C. R. M.

En este punto acabo de tener la carta de Manuel de Sosa que con esta (1) envío á V. M., por donde verá lo que me escribe de la prision de D. Antonio; yo lo tengo por cierto, porque lleva mucha apariencia de serlo. Háme parecido despachar á D. Hernando para que dé á V. M. esta nueva, á quien suplico con el encaecimiento que puedo se sirva de acordarse de D. Hernando y de las nuevas que le ha dado, para hacerle la merced que espera de V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor como la cristiandad ha menester. De Lisboa á 1.º de noviembre de 1580.

*De letra del rey:*

Parece que dice Manuel de Sosa en su carta, que es mártes 25: Hoy, etc partió de aquí, etc.

Sancho de Avila partió de Oporto con su gente el lunes, y el mismo dia le vino la nueva, y el mártes todo, que este mensajero estuvo en Oporto, dice que Sancho Dávila aquel mismo dia volvía con toda la gente á Oporto,

(1) No está.

y que él mismo vió volver parte de su gente: Esto me hace tener por mas cierto la nueva.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 2 de noviembre de 1580.*

Conduccion del cuerpo de la reina al Escorial.—Salida y vuelta de naves—Fortificacion de Oporto—Insiste en que se recompense á Sancho de Avila.

(Archivó general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Tres cartas de v. m. de 28 del pasado recibí anteayer y anoche la de último, y con todas muy particular merced y contentamiento. No tengo que responder en esta á ellas mas de decir á v. m. en lo que estimo el cuidado que tiene de avisarme todo lo que por allá se ofrece, y así lo ha hecho en entender la órden que S. M. habia mandado dar en llevar á San Lorenzo el cuerpo de la reina nuestra señora, que haya glória, como yo espero que la tiene, habiendo acabado con tan gran cristiandad; y cierto es cosa notable la oracion que su confesor dice que hizo cuando S. M. estaba malo, y de creer que, pues Dios fué servido de oirla, lo será tambien de darla el cielo para que en él ruegue por la salud y vida de su marido; y de que S. M. haya tomado este trabajo con tanto valor, nunca yo dudé de pecho tan cristiano y católico.

Las particularidades que contienen estas tres cartas han cesado todas con el suceso de lo de Oporto. Yo estoy aguardando por horas correo de Sancho de Avila, en que confirma la prision de D. Antonio que ayer avisé á S. M. con D. Hernando; en teniéndola, despacharé con ella.

Las naves de la gente, municiones, artillería y vituallas salieron antenoche deste puerto, y visto lo que Sancho de Avila me escribió que no tiene allá necesidad de gente ni victuallas, mandé que fuesen algunas galeras á traer las dichas naves que estaban ya desa parte de Belem, y así volvieron anoche. He mandado que los zapatos y algun dinero se ponga en dos navíos pequeños, y que con algunos soldados caminen la vuelta de Oporto, por la necesidad que Sancho de Avila me escribe que tiene destas dos cosas, al cual escribo que en todo caso procure haber á las manos al foragido, y que vea si en las barras de Oporto y de aquellos lugares todos se pueden hacer castillos para defender las entradas de las barras, y lo mismo en la propia ciudad de Oporto, y en algunas otras de aquella comarca, y que me avise muy particularmente desto, y que si hubiese menester alguna gente para meter de guarnicion en aquellas tierras, envíe por ella á los fronteros de Galicia ó Ciudad-Rodrigo, donde mas cerca cayere, y que haga derramar por todas partes los edictos que le tengo enviados.

La carta que Nun Alvarez Pereira remitió al merino mayor, he mandado que se la den, y no sé á qué fin se me envían á mí.

En el particular de Foncq, que v. m. me escribe, quando Giraldo Paris acudiere á mí, mandaré que se despache muy cumplidamente, y en esto y en todo lo que les tocare, holgaré yo mucho de darles contentamiento, tanto mas queriéndolo v. m.

De que S. M. se haya holgado de haber oído al capitán Serrano, y recibidole con tan buen gusto, he tenido yo el contentamiento que es razon. V. m. me la haga de no alzar la mano del particular de Sancho de Avila, hasta que S. M. le haga la merced que merecen sus muchos servicios. Yo quedo siempre con mis achaques, unas veces cayendo y otras levantando, sírvase Dios con todo. Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 2 de noviembre de 1580.

Después de escrita esta he recibido la carta de v. m. de último del pasado, juntamente con los papeles que en ella se acusan; no puedo responder con este á ellas, harélo con el primero.—A lo que v. m. mandare.—El duque Dalba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.—Badajoz,

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 3 de noviembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Manuel Ribeiro.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 420.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

El señor Manuel Ribeiro, merino de Setubal, va á esa corte á suplicar á S. M. se sirva de mandar que sea amparado y favorecido en su oficio, que ha entendido le pretende un criado de uno de los gobernadores: es persona que ha servido á S. M. muy particularmente, y que en las cosas

que se le han encomendado ha dado muy buena cuenta, y no solamente merece que le desposean de su oficio, pero que S. M. se le confirme y haga mucha merced. Suplico á v. m. me la haga de tenelle por muy encomendado, favoreciéndole de manera que pueda hablar á S. M. y dalle la carta que lleva, cuando hubiere lugar, haciéndole en este particular el favor y merced que v. m. suele hacer siempre á los hombres que sirven tan bien á S. M. como lo ha hecho el dicho meiriño, que yo por la buena relacion que tengo de su persona recibiré por muy propia la merced que v. m. le hiciere, cuya muy ilustre persona guarde Nuestro Señor y estado acreciente. De Lisboa 5 de noviembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas; fecha en Lisboa á 3 de noviembre de 1580.*

Falta de correos—Oporto—Jornada de Irlanda—Licenciamientos de los italianos—Inconvenientes de ir el Príncipe y las Infantas á Portugal—Acompañamiento del rey—Lutos—Apuntamientos—El conde de Atauguía—Santaren—D. Antonio—Provision para las tropas de Sancho de Avila—Empleados de S. M.—Itinerario para el viaje de S. M. á Lisboa—Respuesta á algunas quejas—Encomien- das—Avisos de Inglaterra y Rouen.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Ayer recibí la carta de v. m. de último de octubre y hoy la de primero deste, y á ambas satisfaré en esta, diciendo á v. m. por lo primero el contentamiento que tengo de que S. M. tenga la salud que todos sus criados hemos menester.

*De letra de Zayas:*

En la segunda y copia de otra de Sancho de Avila se refiere lo que pasó en esto.

Los edictos recibí; tenia acá los que eran menester, pues yo espero será cierta la nueva de D. Antonio, y que al que la trae podria ser le hubiesen desbalijado ó maltratado en el camino, y que esta haya sido la causa de no haber llegado aquí.

*De letra del rey:*

Nunca me calentó mucho el aviso, y mas viendo que los fronteros de acá no escribian

En lo que toca á poner guarnicion en Oporto, de la que tiene Sancho de Avila, y de la que los fronteros le pueden enviar, y lo que v. m. me escribe de que se envíe ingeniero á

nada desto; pero bien será escribir á todos que hagan de manera que no se les escape, que sería gran vergüenza y de mucho inconveniente.

*De letra del rey:*

Bien es que vaya avisando destas cosas el duque, y de lo que se le ofrece en ellas.

*De letra de Zayas:*

Para solo S. M.

*De letra del rey:*

Así es lo deste capítulo; pero mostradle á D. Ju.<sup>o</sup> y Delgado, y platíquese por vos y por ellos, y diréisme lo que á todos tres os parecerá.

aquella provincia, y lo de licenciar los italianos, no puedo decir á v. m. la resolución que en esto se debe tomar, y todas estas cosas las tengo antevistas y las traigo muy en la cabeza, y el callarlas no es por no entenderlas sino por no ser llegado el tiempo para tomar en ellas la resolución firme y verdadera que conviene, y hasta que yo vea como queda aquello, y de la manera que se ha acabado lo de D. Antonio, y informado del asiento en que se deben poner las cosas, y las otras particularidades que son menester para la seguridad, y quietud y pacificación del reino, no puedo decir lo que se debe hacer en esto, ni la orden que se debe dar para asentar los otros negocios que convienen al servicio de S. M.

En lo de la jornada de Irlanda, S. M. podría hacer sobre ella lo que mas fuere su servicio, que ya yo tengo dicho en esto lo que me parece, y los italianos yo bien pienso se podrán luego despedir, y destes solos se habrá de hacer cuenta para este efecto, ó el que S. M. fuere servido, pues desde luego se comenzarán á pagar y se licenciarán.

Hay tan grandes inconvenientes en la venida del príncipe, nuestro señor, aquí, que no los sabría encarecer, ni nunca acabaría de decirlos; lo primero por su salud, y despues apretarian á S. M. de manera que no pudiese por ninguna vía salirse; y nacen de quedar aquí el príncipe tantas cosas, como despues yo diré á S. M., placiendo á Dios, á boca, y

*De letra del  
rey:*

Lo mismo podrían apretar quedando aquí, por ser tan cerca.

ahora digo que es imposible que en un solo negocio pueda haber tantos y tan grandes inconvenientes como en este los hay, y *pareceme que á S. A. y las señoras infantas, sus hermanas, podria S. M., estando ese lugar sano*, mandar dejarlos en él con el conde de Barajas y el obispo desá ciudad (que volverá luego), y toda la casa de la reina, nuestra señora, que sea en gloria, pues demás que estarán mucho mejor que en Madrid, tenerlos há S. M. tan cerca que pueda saber dellos cada día, y cuando vuelva, placiendo á Dios, llevárselos consigo. Esto es lo que yo sé decir en este particular, debajo de lo que allá S. M. acordare será lo mas acertado.

De cualquiera manera que S. M. haya de entrar aquí, *no ha menester que se levante un solo hombre mas de los mil infantes* que tiene en Elvas, conservando solamente sin rehinchir las compañías ni hacer ninguna otra cosa, que cuando S. M. haya de partir de ahí, yo le *enviaré de aquí la gente que ha menester traer para su guardia*, sin que sea necesario hacer rumor de levantar otra, ni prevenir á nadie.

En lo de los lutos ya lo he tratado, y esto no toca al merino mayor, sino al mayordomo mayor; á los que se acostumbra aquí dar son á la capilla, á los mozos de cámara que sirven actualmente, que creo son cuarenta, y á los del estribería; no se da á otros. Yo he dicho á los oficiales á quien toca, hagan lo que

se suele y acostumbra hacer, y así entienden ya en ello.

*De letra de Zayas:*

Aquí va el capítulo en que como V. M. verá, no hay cosa resuelta, sino poner en consideración las que le ocurrieran, y por eso pareció que se debían ordenar allá los apuntamientos, y el primero á Nun Alvarez, y así se escribió.

Al merino mayor y á Luis César se les han dado las cartas, y en lo de los apuntamientos no sé que apuntamientos quieren allá mas de lo que yo tengo escrito, y esto lo suele hacer el Consejo de Estado, porque lo que Luis César tiene que hacer es aprestar los navíos, y el merino mayor dar el dinero, y esto solo tienen estos dos que hacer en este ministerio; todo lo otro toca al Consejo de Estado; pero si S. M. manda que lo hagan estos, yo se lo ordenaré; y v. m. me la haga de tornar á mirar el capítulo que yo le escribí sobre esta materia, y allí verá todos los apuntamientos que de aquí se pueden enviar.

*De letra del rey:*

Bien es que se vea luego esto y el capítulo, y lo que convendrá responder á ello, de que me hareis relación.

Al conde de Atauguía no conviene en ninguna manera enviarle la merced del título por juro de heredad sola, si no fuese juntamente con otra de provecho, ántes me parece se le debe escribir una carta muy graciosa con palabras muy buenas y generales, diciéndole que S. M. terná cuenta con hacerle mucha merced y favorecerle á él y á su casa, como se debe á su persona y servicios.

*De letra del rey:*

Esto debió decir haciendo cuenta que estaba preso D. Antonio; bien será decirle que mare todavía en lo de Santaren y avise lo que le pareciera, y á mi parecer no conviene lo del alarde que allí se decía

El desarmar á Santaren no se hacia por temor sino por puro castigo y ejemplo de las demás tierras, y desto no hay ya que tratar, tanto en esta villa como en Oporto y en Lisboa, que no conviene que se haga.

Con el conde de Portalegre he platicado cerca del castigo que se debe dar á D. Antonio

en caso que se halla vivo ; él escribirá lo que nos ocurre en este particular.

*De letra de Zayas:*

Muy bien me acordaba desto, mas sin embargo dello pareció á todos que se le preguntase, si con la mudanza de las cosas era por ventura de otro acuerdo.

*De letra de Zayas:*

V. M. lo vió y me envió la carta que D. Fernando le dió á V. M.

*De letra del rey:*

No sé por qué dice esto de las impertinencias.

En lo del quedar aquí los alemanes ó italianos, desde la primera hora que llegué en esta ciudad he dicho que han de quedar aquí los alemanes para la guardia de S. M., y si v. m. lee mis despachos, verá por ellos que no he dicho otra cosa.

El capítulo que yo escribí á v. m. en mi carta de 29 sobre la prision de D. Antonio quisiera que S. M. viera, porque no hagan impresion en S. M. las impertinencias que le dicen, pues hay tantos que se las digan; y así holgaré que v. m. se le muestre, porque á ese fin le escribí.

A Sancho de Avila se va procurando proveer por acá de dinero y zapatos lo mejor que se puede, aunque tambien se pudiera hacer por Galicia, enviando doce ó quince mil ducados desde Medina del Campo en cuatro ó cinco mulas de alquiler; pero como digo ya por acá se hará toda la diligencia que se pudiere, y v. m. habrá visto por mi carta como he mandado partan dos carabelas con zapatos y algun dinero, y en haciendo tiempo saldrán de aquí, que habiendo de ir por agua, no se puede hacer mas diligencia de la que quiere el tiempo.

Cuanto á los criados y oficiales de la casa que S. M. quiere traer, una de las cosas que ha de hacer aquí, para dar contentamiento á este reino, ha de ser, cuando se hubieren pa-

sado los primeros dias del luto, comer público algunos dias, y ahí no veo yo gentiles hombres de la boca que puedan venir, y así convendria crecer á la casa que S. M. tiene ahí hasta dos docenas de gentiles hombres de la boca, que con estos se podrá S. M. servir, y pensar servirse de los oficiales portugueses es cosa que en ninguna manera se podrá salir con ello.

El camino que S. M. debe hacer y los lugares por donde ha de pasar, no se puede ahora decir hasta el tiempo que haya de partir; entónces se verá como está lo de la salud de Alentejo, y se tomará la resolucion, que ahora no está bueno Santaren para poder ir S. M. á Almerin; cuando, placiendo á Dios, haya de venir, se mirará esto y resolverá lo que convenga, y desde aquí allá se irá mirando, y á su tiempo trataré con Baltasar de Faria lo de las provisiones, y lo demás que le tocare hacer.

*De letra de Zayas:*

No se le escribió que eran cortesanos sino algunos portugueses, que me dijo Nun Alvarez que habian venido de Oporto.

Las quejas que han ido allá de Sancho de Avila, creo yo muy bien, y si San Pedro estuviese acá y ganase á S. M. una victoria, murmurarian luego dél en la corte, y dirian que consiente que se robe el mundo, y el cielo y la tierra, sin saber ellos si son estas cosas que ningun general en el mundo haya podido evitallas; y si piensan que el milagro que se hizo aquí en excusar el saco de Lisboa se puede hacer cada dia y cada hora, engañanse en mucho; y el primer general soy de

todos cuantos ha habido á quien tomen cuenta de desórdenes de soldados que acaben de ganar una batalla; y cuando Sancho de Avila entró en Oporto, por otra parte que se defendian en él, habian entrado ya los soldados.

La provision de las encomiendas y cosas vacas que hay en este reino, no se ha de hacer hasta que S. M. entre en él, y puesto en su silla; que esta primera consulta no es bien que S. M. se la cargue á sí solo, sino que con parecer de los hombres principales viejos del reino, que conocen á los beneméritos, y que lo merecen, S. M. tome la resolucion y haga las provisiones, que con proveerlas bien se ganan las voluntades, y no proveyéndolas de donde no se conocen las personas, ni se sabe quien son, ni lo que merecen.

Los avisos de Inglaterra y de Roan he visto; comunicarlos hé con los que aquí hay del Consejo, y de lo que se acordare, avisaré á v. m., con que tengo respondido á todos los cabos de sus cartas. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 4 de noviembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.—*Primera.*

---

*Copia de carta original de D. García Sarmiento á S. M.  
De Salvatierra á 3 de noviembre de 1580.*

Fuga de D. Antonio—Medidas tomadas para prenderle—Sancho de Avila—El arzobispo de Braga.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 412.)*

S. C. R. M.

Por no cansar á V. M. con carta muy larga, la he querido dividir en dos, dando cuenta á V. M. de la llegada de Sancho Dávila, lo cual fué á los 22 del pasado que se entró, como él mas en particular lo escribirá á V. M. Aquel dia llegó D. Antonio á Barcelos con tanta priesa y miedo, que no pasó en él mas de solo que le herrasen un caballo; los que venian con él sin capas, ni sombreros ni espadas, lloviendo á cántaros, llegaron con él hasta cuarenta de á caballo, y todos estos, excepto cuatro ó cinco que fueron con él á Viana, tomaron los caminos de la tierra. *Llegó á Viana á la media noche, donde le recibieron muy bien, y á los 24 á la media noche tuvo el obispo de la Guarda una carta del conde de Vimioso en Ponte de Lima, en que luego se pusiese en salvo, y así lo hizo, partiéndose á las dos de la noche, y la gente de Sancho Dávila llegó á los 23, en donde parece que se ha escapado D. Antonio, y obispo de la Guarda y conde de Vimioso. Yo he escrito á Sancho Davila, avisándole de lo que tuve por aviso cierto que él dijo en Viana, que fué que diez varas de sayal no le podrian faltar para que hiciese diligencias por los monasterios, porque quien nos ha perseguido mas son los frailes, y monjas y clé-*

rigos, y así debe V. M. encargar al arzobispo de Braga el castigo destes y la quietud de su arzobispado, porque sirve á V. M. con gran voluntad y amor, y no menos en encomendar á Nuestro Señor la salud de V. M. *El responde á V. M. la que va con esta, y en la*

*mia me escribe* que van con estas cuan obligado está por la merced que V. M. le hace á servirle. Las diligencias que yo he hecho desde los 22 del pasado, han sido tener quinientos hombres en todos los pasos de los montes con sus cabezas, que eran las guaridas mas seguras desta comarca, y lo mismo he hecho en los pasos de mi distrito, y sin eso he echado todos mis amigos, que por todas partes corran para entender donde está D. Antonio, y obispo y conde. *En el primero deste tuve aviso que en el monasterio de San Finz, que es de teatinos, habian entrado tres ó cuatro personas nuevas, y pareciéndome que podia ser D. Antonio, despaché luego á D. Diego, mi hijo, y á Lope Gomez Dabreu, que ántes que amaneciese cercasen aquella casa con mil hombres de gente desta tierra y de la de Portugal, y no se dejó cosa que no se buscasse, así en esta casa como en la de Nuestra Señora de Mosteiro, que es de frailes descalzos. Lo mismo se hizo ántes en el monasterio de Padernes y Feanes, y no se halló nada, ni se hallará por medios de portugueses, porque descan que esta causa esté siempre en pié, y que nunca se acabe. Tambien he ase-*

*De letra de Felipe II.*

No vino la suya, quizá la habreis dado á Nun Alvarez.

gurado á los dos procuradores desta villa de Monzon, que son Pedro Lobato y Gregorio de Lanzos, y son los privados que D. Antonio tiene, y los dos señores, para que me los espíen y entreguen, prometiéndoles perdon de parte de V. M. y mercedes, y van á ello dos hidalgos principales y con los edictos á los lugares rebeldes para obligarlos á que tambien hagan diligencias en prendellos, por donde merecen que V. M. les perdone y haga merced. De todo lo que fuere descubriendo y haciendo, iré siempre avisando á V. M. Tambien he preso *aquí cuatro mozos* que andaban con D. Antonio, y pasaron con él el rio, y allí le dejaron, que es lo mismo que escribe á V. M. el obispo de Tuy. Nuestro Señor la C. R. P. de V. M. guarde con el acrecentamiento de reinos y señoríos que la cristianidad ha menester, y los criados y vasallos de V. M. deseamos. De Salvatierra 3 de noviembre de 1580. De V. C. R. M. humilde vasallo y criado que sus reales manos besa.— D. García Sarmiento de Sotomayor.

*De mano de Felipe II.*

Deben ser de las galeras.

*Sobre.*—A la C. R. M. del rey nuestro señor.

---

*Copia de carta original de Sancho de Avila á D. García Sarmiento. De Barcelos á 3 de noviembre de 1580.*

Fuga de D. Antonio — Diligencias para prenderle — El conde de Lemos.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 412.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Con el portador he recibido la carta de v. m. de 30 del pasado, tan llena de mercedes y regalos como yo me tenia prometido y esperaba y se debe á la voluntad con que le soy á v. m. servidor, cuyas manos beso mil veces. Aunque no se prendió el enemigo, se puede tener por acabada esta jornada, pues él se escapó tal, que cuando del todo lo haya hecho, podrá dar poca pesadumbre, porque segun se entiende no pudo llevar mas que la camisa, aunque del arreo y las demás riquezas solo se han hallado unas espadas y anillos, que todo podrá valer cosa de 4 mil ducados.

Para prender á D. Antonio y sus secuaces se han hecho y hacen todas las diligencias posibles; pero como v. m. dice, tiene tantas raices en esta provincia, que debajo de tierra nos le pondrán por salvarle y á todos los demás: suplico á v. m. mande que allá se pongan guardas en todos los pasos, para que no se nos puedan escapar. Esta gente he mandado alojar por esta comarca, Braga y Ponte de Lima, para entretenerlos hasta que venga otra órden de S. M. ó del duque de lo que se ha de hacer della y de mí, pues estando aquí el señor conde de Lemos tendré yo poco que hacer, y así no sé qué gente se pondrá á la guarnicion de las fron-

teras; si fuere desta, y se me mandare á mí, lo haré comparecer (1) de (2) v. m. y con su orden, como quien tan bien entenderá lo que será menester para lo que conviene al servicio de S. M.; y así ordenará v. m. desta gente de su distrito lo que mejor le pareciere. Para prender á Francisco Barreto se harán todas las diligencias que pudiere, y si hubiere efecto, se pondrá preso y á buen recaudo, y lo avisaré á v. m. A esas señoras que fueron de mi tierra beso las manos. Yo no me hallo bien en esta tierra de paz, porque soy muy enemigo de oír lástimas; el señor conde de Lemos quedará, que las sabe mejor tomar el pulso. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Barcelos y noviembre 3, 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 4 de noviembre de 1580.*

Le recomienda varios asuntos—Gerónimo de Zayas.

*(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

Quiriendo escribir esta llegó el correo que partió de ahí á último, con quien recibí dos cartas de v. m., tan llenas

(1) Roto el papel.

(2) Idem.

de favor y merced como todas las demás. El particular del Fouqui, se hará como lo pide Gerardo París, y con él y todas sus cosas terné yo la cuenta que v. m. manda, á quien beso las manos muchas veces por la que me dice terná en mi particular, que aunque mas estorbos haya tenido, espero que ha de hallar v. m. agujero por donde le entrar, y yéndose acabando lo de aquí, como se ha de acabar con la buena venida de S. M., es menester mirar lo que ha de ser de nos. El duque, mi señor, se ha holgado mucho de la merced que S. M. ha hecho á Serrano, y mas se holgára que se resolviera con Sancho de Avila, porque cierto no le he visto cosa en mi vida desear mas, y fuera la mejor nueva que v. m. le pudiera dar. Queda S. E.<sup>a</sup> muy bueno. La compañía de Trubia que pretendia el capitan Gerónimo de Zayas ha dado á Serrano, y fué lance forzoso; en lo del entretenimiento se hará la diligencia hasta que se ofrezca otra ocasion, la cual no perderé yo, ni faltará de solicitarlo con el cuidado y amor que para mi hermano. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente como deseo. De Lisboa á 4 de noviembre 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Gerónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el secretario G. de Zayas, mi señor.

---

*Copia de carta original de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 4 de noviembre de 1580.*

Fuga de D. Antonio—Su mala situacion y esperanzas de prenderle.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Por la carta de Sancho de Avila verá v. m. como se nos ha escapado esta anguila y deslizado entre las manos; el no conocerle y la codicia de los ginetes debe haber sido gran parte para haberse escabullido; con todo esto dice el alférez Nuño Orejon que queda allá esperanza que le han de hallar; él va vestido de marinero, y tan cansado y mal aventurado, que detrás de una mata se puede haber escondido. El duque, mi señor, queda bien triste de la nueva; pero no hay que hacer *cuenta pue-da ya este lebron alzar cabeza*, habiendo salido como sale de las batallas pasadas. Con esta envió á v. m. los pliegos que acá tenia para el arzobispo de aquí y para el obispo de Leiria que Lopez me escribió los enviase á v. m. S. E.<sup>a</sup> queda bueno, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 4 de noviem-

*De letra del rey:*

No sé si se dijo lo mismo del de Orange, y así no hay que fiar hasta tenerle muerto ó preso, y tanto mas que hasta que esto sea, no se han de aquietar los que le tienen en el corazón.

bre 1580.—Besa las manos á v. m. su mayor servidor.—  
Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi  
señor.

*Copia de carta del duque de Alba al secretario Zayas,  
fecha en Lisboa á 4 de noviembre de 1580.*

Se remite una carta de Sancho de Avila sobre los sucesos de  
Viana.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nú-  
mero 413.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Estando para partir este correo, ha llegado el alférez  
Nuño Orejon con la carta de Sancho de Avila (1), cuya co-  
pia envío con esta para que v. m. haga relacion della á  
S. M., y vea lo que ha pasado en Viana. Será menester que  
S. M. mande lo que se ha de hacer en todo aquello que es-  
cribe Sancho de Avila, porque conviene tomar resolucion en  
ello. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m.  
guarde y acreciente. De Lisboa á 4 de noviembre, á media  
noche, 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de  
Alba.

*De letra del rey hay al márgen lo siguiente:*

A esta conviene responder luego, y encargarse mucho

(1) No está.

que se ponga gran diligencia en haber á D. Antonio, y lo mismo á los fronteros de acá si llegare cerca de sus distritos, ó quisiere salir por ellos, y luego.

*Sobre.*—Al muy magnifico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 22 de noviembre de 1580.*

Indicios de epidemia en Lisboa—Penuria del ayuntamiento de aquella ciudad—Juan Bautista Antoneli—Ruy Mendez Vasconcelos—D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.)*

S. C. R. M.

Despues que escribí á V. M. el estado de la salud de esta ciudad, y como habia ordenado que se tornase á hacer nueva informacion della, me ha enviado hoy á decir el doctor Guevara, que halla que en la ciudad va picando el mal á algunos, y que el mayordomo del hospital real de la ciudad, que era un hombre bien acompleionado, fuerte y de buen sugeto, habia muerto en 16 horas, y que en lo alto de su casa quedaba herida una muchacha; que por esto y haber tomado el pulso al mayordomo no me venia á ver; pero que me hacia saber que en la ciudad iba salpicando, de manera que temia pasase muy adelante, porque no daria en un barrio ni en dos, sino en casi en todos los de la ciudad; y que en la casa de la Salud habia hasta cuarenta ó cuarenta y cuatro enfermos. He ordenado que mañana en la cámara se

junten los breadores con todos los médicos y diputados de la casa de la Salud, y allí platiquen y confieran lo que cada uno supiere y entendiere cerca deste particular, y hagan una relacion de todo ello, con las particularidades que conviene que se tengan entendidas para enviarla á V. M.; pero siendo el negocio de tanta importancia y que tanto conviene que se tengan entendidas para enviarla á V. M., no he querido dejar de despachar luego á V. M. este correo con sola esta carta, para que V. M. tenga entendido lo que pasa, pues con este accidente (que yo espero en Dios no pasará adelante) por algunos dias no podrá V. M. entrar en esta ciudad. He enviado persona de confidencia que visite y reconozca la villa de Abrantes, y hallándola sana, la haré poner guardia muy suficiente, de manera que no entre en ella ninguna gente de parte sospechosa, para que V. M. pueda hacer alto allí, porque á Santaren no se puede ir, que todavía está doliente, y esta excluye á Almerin, otra parte mas cómoda que Abrantes; yo no la veo, hasta que se pase lo que ahora corre por esta ciudad. V. M. siendo servido lo considerará y me mandará avisar de la resolucion que tomare, que la relacion que he mandado aqui hacer y la que viniere de Brantes enviaré luego á V. M.

El merino mayor ha estado conmigo esta noche y platicado sobre este negocio, el cual y todos los que tratan dél dicen, que conviene remediarse con grandísima brevedad, porque tocando en tantas partes si no se acude con mucha diligencia á sacar los enfermos y curarlos pasará el daño muy adelante, y que para hacer esto la ciudad no tiene hacienda, porque sus propios hánlos menester, y aun no le basta para las cosas muy forzosas y ordinarias en que se distribuyen, y ahora no tiene un real, y que á V. M. conviene mucho dar alguna cantidad de dinero para remediar esto,

porque demás del servicio que se hace á Dios y la caridad tan grande, en cuenta de hacienda viene V. M. á ganar mucho, porque las rentas y derechos desta ciudad son grandes, que suplirá esto, y donde no, la ciudad se vendrá á despoblar y V. M. á perderlas. Suplico á V. M. se sirva de mandar poner en consideracion este negocio, y resolver en él lo que mas fuere su servicio.

Juan Baptista Antoneli partirá mañana á reconocer el camino y dar cuenta á V. M. de lo que en él hallare.

Ayer tuve un despacho de Ruy Mendez de Vasconcellos, cuya copia envió á V. M. con esta, y asimismo la instruccion, comision y cartas que yo le envió, y de otra carta que, despues de recibido este despacho, me envió Sancho de Avila, que le escribió D. Rodrigo Zapata desde Braga á los 12 deste; por todo ello verá V. M. lo que se ofrece cerca de la diligencia que se hace para prender á D. Antonio. Si allá no nos hubieran espantado la caza, yo creo tuvièra algun efecto el aviso del fraile, porque á lo que escribe y afirma, parece que trae algun fundamento, y que habla como hombre que desea efectuar el negocio. Plega á Dios que suceda como yo lo deseo.

A la carta que tengo de V. M. de 17 no respondo con este; pero harélo con el primero. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristianidad ha menester y sus vasallos y criados deseamos. De Lisboa á xxij de noviembre MDLXXX.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de la copia de carta de Ruy Mendez de Vasconcelos, que se cita en la anterior.*

Sobre la prision de D. Antonio.

EX.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Haciéndose ciertas diligencias en cumplimiento de lo que V. E. me tiene mandado sobre la prision de D. Antonio, tuve noticia que un fraile pasaba á estas partes que dél sabrá, el cual llegado aquí me dió á entender que iba en busca de V. E. para avisarle donde estaba D. Antonio, porque él le enviaba á negociar ciertos negocios á Lisboa para escapar de las manos de la justicia de S. M. Persuadí y significué á este religioso el servicio de Nuestro Señor que hacia, el beneficio de su patria y la remuneracion larga que ternía de S. M. y las mercedes que recibiria de V. E. Respondióme con ánimo quieto que pretendia servir á Dios y al rey, y en él dejar las mercedes; queria que fuésemos á Lisboa. Yo le dije que para efectuar la prision no habia necesidad, salvo para asegurarse él de V. E. de la merced que se hiciese. El se resuelve de no pedir nada; con todo *yo le ofrecí diez mil cruzados al contado*, y la honra y merced que de presente podia dar. El es hombre letrado, primo hermano de Diego Botello, y que andaba con D. Antonio con licencia de sus perlados, por lo que V. E. me mande, respetando al grande servicio que hace, por el cual S. M. quiere hacer largas mercedes, un albará suyo para este religioso de cosa que queda en hombre de sangre, de letras y de sus cualidades, porque dinero él no quiere, ni le puede tener, conforme á su hábito, y porque V. E. sepa que en esto no he puesto dila-

cion, ni él la puso por esperar por recabdo V. E. de su provecho, me partí luego para Barcelos en busca de Sancho de Avila para se efectuar este negocio y tomar sobre mí la conclusion dél con brevedad, y alcanzar la patente de la merced que S. M. hace á este religioso; y porque V. E. tenga mejor esperanza de el efecto, he querido decir á V. E. quien es este religioso y la razon que tiene para dársele crédito, y que él firmase esta carta que escribo á V. E. El nombre es *fray Atanasio, fraile agustino*, que así por tener licencia de sus perlados, como por el estrecho parentesco que tenia con Diego Botello, acompañó siempre á D. Antonio y con él se salvó y le dejó en cierta parte de donde le envió á Lisboa á negociar y procurar algun remedio para su embarcacion, y queda aguardando su tornada. En esto no se ofrece mas que decir de que Nuestro Señor, etc. Del castillo de Thomar 17 de noviembre 1580.—Ruy Mendez de Vasconcelos.—Fray Athanasio de la †.

*Copia de carta que el padre fray Atanasio de la Cruz escribió al duque de Alba, en Thomar á 17 de noviembre de 1580.*

Sobre la prision de D. Antonio.

EX.<sup>mo</sup> SEÑOR:

Ruy Mendez de Vasconcelos avisa á V. E. como quedo en este castillo de Thomar en la negociacion que sobre la prision de D. Antonio comunicamos. V. E. entienda que no habrá falta, pues tanto cumple al servicio de Dios y de S. M., á la aquietacion destos reinos y bien de la cristiandad. Yo

tengo razon de saber esta materia como escribe Ruy Mendez; para mas seguridad y brevedad della no he ido á verme con V. E. y á decirle que la esperanza que D. Antonio tenia de su salvacion está *en dos hombres que en esa ciudad están, que son Manuel Suarez y Cristóbal Alconforado* (1); de los cuales mandaba saber el modo que en esa ciudad podrá tener para se embarcar para Francia é Inglaterra, lo qual mandaba saber por mí. En quien él tiene mayor confianza *es en Cristóbal Alconforado, como principal, que no tanto en Manuel Suarez*. Doy este aviso á V. E. para que mande proveer en ello como le pareciere que cumple, lo que entiendo no será necesario, porque confio en Nuestro Señor *que la prision de D. Antonio será muy presto efectuada*. Nuestro Señor, etc. Besa las manos á V. E.

*Copia de la instruccion á Ruy Mendez de Vasconcelos, en Lisboa á 21 de noviembre de 1580.*

Disposiciones para la prision de D. Antonio.

Instruccion al señor Ruy Mendez de Vasconcelos, de lo que parece debe hacer y ordenar al padre que tiene preso para la buena direccion del negocio que con él se trata, que por tener Su E.<sup>a</sup> la satisfaccion posible de todo lo que el señor Ruy Mendez ha hecho en este particular, y especialmente de la resolucion que tomó de pasar con el preso á buscar á Sancho de Avila, y de todo lo demás que iba ordenando, estaba Su E.<sup>a</sup> resuelto de conformarse enteramente con su parecer, es á saber; que caminando á buenas jornadas

(1) Lo de bastardilla está en cifra en el original.

con la buena guardia que lleva en el preso, pasase por villa de Guimarans, y allí, sin perderle de ojo, le hiciese informar de las personas á cuyo cargo habia quedado avisarle á la vuelta del lugar donde se hallaba aquella persona, y con lo que allí descubriesen, se fuesen á Sancho de Avila, y con su comunicacion y órden se pusiese en efecto el intento que se lleva; y porque luego que se recibió su despacho, llegó otro de Sancho Dávila, donde venia una carta del maestro de campo D. Rodrigo Zapata, cuya copia va con esta, y por ella parece que se altera tanto el estado del negocio, que del todo se trueca, *no converná seguir el primer camino*, y parece á Su E.<sup>a</sup> que en recibiendo este despacho el señor Ruy Mendez hable con *el fraile, asegurándole la merced que el duque le ofresce por su carta, habiendo efecto el negocio* (1), y que en caso que no le haya, constando de la buena diligencia que en ello ha puesto, S. M. no dejará de hacelle otra merced equivalente á su servicio.

Hecho esto le ha de ordenar que vaya á buscar las personas que le habian de informar, si se habia mudado aquel hombre del lugar donde le dejó, mostrándole primero lo que escribe D. Rodrigo Zapata, y que con lo que hallare y pudiese averiguar vuelva avisar al señor Ruy Mendez, para que el negocio se ejecute por el parecer de ambos, comunicado con Sancho de Avila que se halla en Oporto.

Parece que este padre debe asigurar aquella persona que deje á buen recaudo en Lisboa de la comision que trujo, y encaminarla al lazo que se la armare; pero porque no se puede dar desde aquí órden precisa por los accidentes que han sobrevenido y pueden venir de nuevo, se remite á la prudencia y destreza del señor Ruy Mendez, y hácese cuen-

(1) Todo lo de bastardilla está descifrado en el original.

ta que este no podrá llegar ántes que él al puerto, y aunque llegase una jornada ántes, será bien no despachar al fraile sin comunicar con Sancho Dávila, pues se halla en Oporto, y la entrada allí se debe hacer secreta, de modo que á Sancho Dávila solo se descubran.

No parece que se debe excusar de hacer esta confianza del fraile, pues llevándole en prision y andando aquel hombre de una parte para otra, no podria hacer efecto, ni se aventura nada cuando hiciese ruindad; pero si estando allí sobre el negocio pareciese otra cosa á Sancho Dávila y al señor Ruy Mendez, se les remite para que lo ejecuten en la forma que les pareciere.

Con esta va un crédito de 200 cruzados para que el señor Ruy Mendez haga los gastos de su comision.

Por mandado de Su E.<sup>a</sup>—Hierónimo de Arceo.

*Copia de la copia de la comision que el duque, mi señor, dió á Ruy Mendez de Vasconcelos, en Lisboa á 21 de noviembre de 1580.*

Don Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, conde de Salvatierra, del Consejo de Estado de S. M., su mayordomo mayor y capitan general:

Hago saber á todos los que la presente vieren, que Ruy Mendez de Vasconcelos va con comision mia por este reino á hacer algunas diligencias muy importantes al servicio de S. M., que requieren la fidelidad y cualidad que en el dicho Ruy Mendez concurren, por lo cual conviene hacerse las dichas diligencias con su presencia é industria, y por la presente mando á todos las corregidores, jueces y justicias á quien esta fuere mostrada, que con toda diligencia y vigi-

lancia cumplan y hagan todo lo que el dicho Ruy Mendez les dijere y mandare para el efecto de los negocios que le son cometidos y le cometo, acompañándolo de dia y de noche con sus personas y mas gente que le pareciere necesaria, no habiendo en ello falta ni descuido alguno, porque lo que por negligencia ó poca vigilancia de algunos ministros no se efectuare, será á su cargo y se le dará la pena conforme á la cualidad de los casos que les serán encargados; y para efecto de los dichos negocios el dicho Ruy Mendez podrá mandar prender é dar tormento á las personas que le pareciere que conviene, y por la confianza que del dicho Ruy Mendez tengo, confio que usará desta jurisdiccion y poder que le doy con la templanza y miramiento que conviene al servicio de S. M. y conforme á justicia, y entrando el dicho Ruy Mendez en la comarca de entre Duero y Miño, comunicará y tratará todo lo que hiciere con el señor Sancho de Avila, para que con su órden y parecer se eecute lo que acordaren. Y de lo susodicho le mandé dar y dí esta mi provision, firmada de mi mano, sellada con mi sello y refrendada de mi infrascripto secretario. Fecha en Lisboa á 21 de noviembre MDLXXX años.

CARPETA. } *Copia de carta que el duque, mi señor,*  
*escribió á Ruy Mendez de Vasconcelos, en*  
*Lisboa á 21 de noviembre de 1580.*

Remitiendo la anterior autorizacion.

ILL.º SEÑOR:

Esta mañana recibí la carta de v. m. juntamente con

los otros papeles que con ella venian , por los cuales y la relacion tan particular que en ella me hace , he visto todo lo que ha pasado con el padre , que así en haberle sacado la comision que traia de aquel hombre y declarado su intencion tan abiertamente como lo ha hecho , como en la resolucion que v. m. tomó de llevarle á Sancho de Avila , ha sido tan acertado y v. m. se ha gobernado tan prudentemente como se podia esperar de su persona , cuidado y diligencia con que se emplea en el servicio de S. M. , de que doy á v. m. muchas gracias , y le tengo en merced todo lo que en respecto deste negocio ha hecho ; y para la buena ejecucion y inteligencia dél , envío con esta la comision é instruccion que v. m. verá , de la manera que se ha de gobernar , aunque como en ella digo , estando sobre el hecho enseñará el camino que se ha de tomar. De todo dará cuenta v. m. á Sancho de Avila , para que con su comunicacion y órden se ejecute lo que mas convenga al servicio de S. M. y buena direccion de lo que se pretende. Al padre escribo la que será con esta , en que le ofrezco la remuneracion conforme á lo que v. m. me escribe , efectuándose este negocio por su medio , la cual se le podrá dar para que él la tenga por su resguardo , y v. m. me irá avisando siempre de todo lo que se fuere haciendo. Para el gasto que v. m. ha de hacer en la jornada , envío el crédito que se acusa de los 200 cruzados. Nuestro Señor , etc.

Aunque terná v. m. cuidado , le advierto se tenga á buen recaudo el criado que trujo el padre.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 22 de noviembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Juan Bautista Antonelli, que va á formar el itinerario para la ida del rey á Lisboa y á presentársele á S. M.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Por lo que he escrito á S. M. verá v. m. como envío á Juan Baptista Antonelli á reconocer el camino que ha de hacer S. M., para que con lo que hallare vaya á hacer relacion dello á S. M.; él ha servido de manera en esta jornada que merece S. M. le haga mucha merced; yo se lo suplico encarecidamente por la carta que le escribo con él. V. m. me la ha de hacer de tomar á su cargo este negocio para le favorecer y ayudar, de manera que S. M. se contente de hacérsela, pues lo tiene tan bien merecido y trabajado. Y porque él va y yo quedo muy confiado de la merced que v. m. le ha de hacer, acabaré esta rogando á Nuestro Señor guardé y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 22 de noviembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. } *Copia de un capítulo de carta de Diego  
Maldonado á S. M. De Paris á 25 de no-  
viembre de 1580.*

Avisa el proyecto de los franceses de apoderarse de las Indias.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

Háseme dicho una cosa por de gran momento y consideracion, que es necesario mandar tener grandísima cuenta y cuidado con las Indias, como ya lo he escripto, porque estos tienen designo de ir allá, y diz que en *Castil de Mina*, que yo no sé á donde es, tienen franceses gran inteligencia con personas que allí están, que dicen los recibirán si van allá, y asimismo en las islas de los Azores, para el cual viaje aprestan navíos en Normandía muy bien artillados y municionados y á punto de guerra, y con muchas vituallas y gente, para que puedan largo tiempo andar en mar y estar por allá, y sin duda diz que piensan tomar allí pié, y irse fortificando, y despues de hecho esto ir continuando en ir y venir con mercancía.

Si supiere alguna mas particularidad, no faltaré de avisarlo. En el entretanto esto se podrá tener por de consideracion, porque me lo han afirmado.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 23 de noviembre de 1580.*

Manuel de Sosa — Negocios criminales — Arreo — Melchor Amaral,

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Ayer escribí á v. m. y le avisé del recibo de sus tres cartas hasta la de 18; en esta terné poco que decir mas de remitirme á lo que v. m. verá por lo que escribo á S. M. Cuando venga la comision para Manuel de Sosa veré si conviene enviársela, ó si será mejor que yo se la dé, porque como escribo á S. M. yo quiero echarme á mis cuestras todas estas materias criminales. Aun no me ha avisado

Ayer escribí á v. m. y le avisé del recibo de sus tres cartas hasta la de 18; en esta terné poco que decir mas de remitirme á lo que v. m. verá por lo que escribo á S. M. Cuando venga la comision para Manuel de Sosa veré si conviene enviársela, ó si será mejor que yo se la dé, porque como escribo á S. M. yo quiero echarme á mis cuestras todas estas materias criminales. Aun no me ha avisado

*Melchor de Amaral* lo que ha hecho en el particular de aquel negro del arreo, y con ser el mas diligente ministro de los que hay aquí camina desta manera. Héle enviado á mandar que me venga á dar razon dello; en dándola, avisaré á v. m., á quien no he podido responder á la carta que me escribió en mis manos, por estar en la cama con el corrimiento en un pié, y los piés para mí estorbánme tanto al escribir como las manos. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y

*De letra del rey:*

A este se ha mandado venir á Elvas, porque es necesario para estar allí y ir conmigo; será bien avisarlo al duque.

acrecente. De Lisboa á 23 de noviembre de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 23 de noviembre de 1580.*

Sobre la prision de D. Antonio—Manuel de Sosa—Sancho de Avila—Dilaciones para la jura del príncipe—El conde de Cifuentes—Escolta de S. M.—Movimiento de tropas—Sitio en que ha de esperar el duque al rey—El castillo de Elvas—Felipe Tercio—Juan Bautista Antoneli—Salud pública—El señor de Cascaes—Desórdenes por falta de leña.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 17 deste recibí, juntamente con los puntos de la de Sancho de Avila de cuatro, y lo que V. M. mandó decretar en cada uno de ellos, que ya todo tenia orden Sancho de Avila de ejecutar, y allí se hacen todas las diligencias que se pueden, y yo no alzo la mano de buscar todos los rincones que en el mundo me son posibles, y los comisarios que he enviado, algunos harán lo que V. M. dice de encubrir á D. Antonio, pero yo no los conozco, y así ha sido fuerza echar mano de los que me han dicho. V. M. habrá visto por mi último despacho el estado en que quedaban las diligencias que se hacian para prenderle; y en lo del castigo de los soldados que le desconocieron ya ten-

go escrito á Sancho de Avila que le haga hacer; pero no conociéndole, poca culpa se les puede dar, y si hubieran de prender á todos, no habia tantos soldados como eran los que se huian y debian de encontrar por la campaña.

Manuel de Sosa no llevó otra comision ni autoridad mas de la que Sancho de Avila le diese. Sancho de Avila llevó todo el poder que yo podia tener, y con tomar á Manuel de Sosa por asesor en todos los casos de justicia que se ofreciesen, puede conocer dellas, y no he querido que en estas cosas V. M. meta la mano, sino cargármelas sobre mí para que yo sea el que las ejecute y haga la sangre.

El juramento del príncipe, nuestro señor, no se ha hecho. He andado mudando los breadores y no he hallado hombres para ello, y si algunos hay, no lo quieren ser, y los que agora lo son no valen ninguna cosa para nada, que muy bien me dijo á mí Pablo Alfonso cuando se trató de poner estos, que eran tan para poco como agora se vé. Yo estoy agora en la cama; en levantándome, les daré toda la priesa que humanamente pudiere, hasta que se haga el juramento.

En lo que toca al llevar la gente de armas el conde de Cifuentes, V. M. mandará hacer lo que fuere su servicio, que yo le propuse pareciéndome que habiendo de ir cuatro compañías y hallándose aquí el conde, habiendo servido en esta jornada, pareceria muy bien ir con ellas. La caballería que yo he pensado puede quedar aquí por algunos dias hasta que se acabe el andar á caza de D. Antonio, es dos compañías de gente de armas, ó la compañía de los continos, lo uno ó lo otro, y las tres compañías de celadas y los caballos de la costa y cien arcabuceros de á caballo en dos compañías, reformando las demás, porque esta gente tiene gran respecto á los soldados armados y ninguno á los que no lo

están; y pues estas compañías han trabajado y padecido, sería muy acertado se fuesen á descansar á Castilla, y las dos que están en Elvas descansadas viniesen á residir acá; y para el acompañamiento de V. M. podrán venir las dos compañías de gente de armas y los archeros y arcabuceros á caballo, que están allá, aunque me dicen que son tan ruines que hay que hacer poco caso dellos, y al tiempo que V. M. hubiere de partir, podré yo poner estos estandartes que están aquí extendidos á cuatro y á cinco leguas por el camino que V. M. hiciere, de manera que siempre vaya V. M. hallando por el camino esta gente á una, á dos y á tres leguas de donde alojare hasta que V. M. pase, y de las postas que hubiere pasado podrán tomar ellos su camino para Castilla, y pareciendo á V. M. bien esto, se comenzará á hacer luego en entendiendo el camino que V. M. ha de traer y donde quiere pasar, porque en esta ciudad yo voy viendo que V. M. no ha de poder entrar de presente. Vendrán tambien con V. M. el arcabucería que me escribe con los dos capitanes, que me parece muy bien, y lo mismo que la otra infantería toda se despida. El decir á donde saldré yo á V. M. y con qué gente, hasta saber donde V. M. ha de parar, no me sabria determinar, ni tampoco en señalar el alojamiento para la caballería que ha de quedar aquí; la que está entre Duero y Miño, Sancho de Avila la acomodará allá, porque la habrá menester

*De letra del rey:*

No hay lugares á esta distancia, sino á muy grandes jornadas.

cada día, hasta que se acabe el andar á caza de D. Antonio y sus secuaces.

El traer V. M. los caballos del Andalucía y Extremadura, no me parece se debe hacer ni menearlos, porque no serán de ningun servicio, si no es para hacer muchas desórdenes.

El castillo de Elvas, yo no sé de la cualidad que es, aunque segun la informacion que yo tengo de él no me parece cosa de ningun momento, ni que sirva de nada quedar en él guarnicion; pero V. M. mandará en esto lo que fuere servido.

La gente que habré de llevar en las barcas, no me puedo resolver hasta ver donde ha de venir V. M., y tambien querria saber precisamente la gente que hay aquí, porque no estoy nada satisfecho de las muestras que se han tomado.

Ya terná V. M. allá á Felipe Tercio con las plantas. Juan Baptista Antoneli partirá luego á reconocer los caminos. Escribí á V. M. el estado en que se halla la salud desta ciudad, y aunque mandé que se juntasen hoy los de la cámara, y los médicos y los de la salud no lo han hecho, que no son gente tan diligente que no sea menester traerles á cuestras para hacerles hacer las cosas. Asigúranme que mañana se juntarán y me traerán la relacion della. La que me han traído particularmente de ayer y hoy, es muy ruin, y lo salpicado en muchas partes de la ciudad. Yo lo veo en estado que en ninguna manera del mundo me atreveria á ser de parecer que V. M. viniese aquí, porque aunque el contorno habia mejorado, dícenme que han tornado á recaer en algunas partes y particularmente en Almada, que decian estaba ya bueno, y en Aldea Gallega me dicen que tambien pica. V. M. debe mirar á donde querrá parar, y la órden que será servido que en todo lo de aquí se tenga.

Al señor de Cascaes dije lo que V. M. manda cerca de

su quedada; alentóse mucho, porque estaba como hombre que le llamaban para prenderle.

Los desta ciudad se me han quejado (y tienen razon), que los soldados que están alojados aquí en los arrabales, les quitan las puertas y ventanas, y les destechan y sacan toda la madera de las casas para quemar, y no teniendo patrones leña ni servicio, no pueden dejar de hacerlo sin saber el remedio que se puede tener en esto, sino que V. M. mande se les dé á los soldados leña, ó que algunas galeras tuviesen cuidado de traérsela de la otra parte del rio, donde hay el mundo de pinares. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. De Lisboa á 25 de noviembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 24 de noviembre de 1580.*

Entretenimiento concedido al capitan Gerónimo de Zayas.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

Ya escribí á v. m. como el duque, mi señor, habia hecho merced al capitan Hierónimo de Zayas del entretenimiento de veinte y cinco escudos cada mes cerca de su persona; anoche firmó S. Ex<sup>ta</sup>. el mandato, y le comienzan á correr

desde 15 deste. Héle enviado á llamar, que está dos leguas de aquí con su galera; en viniendo, besará las manos al duque y comenzará á servir su plaza, que hay bien poco que hacer en ella. Pero aunque fuera el entretenimiento mucho menos se habia de estimar en mucho por salir de la mar, que aun en la tierra no se puede vivir, porque es cosa lo que llueve que no se puede encarecer. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acreciente. De Lisboa á 24 de noviembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 24 de noviembre de 1580.*

Viaje y escolta de S. M.—Felipe Tercio—Planos—Manda desocupar y limpiar un palacio para su alojamiento en Lisboa y sacar las plantas de otros—Comisarios enviados á Santaren—Lamego—Diego Diez Magro.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

## EL REY.

Duque primo: Aunque se han recibido vuestras cartas de 19 del presente, no se responde agora á ellas por esperar la duplicada de la que se tomó al correo, y principalmente la respuesta de la que yo os escribí á 17, porque de ella depende la resolucion de mi partida, y del camino y gente que para mi acompañamiento he de llevar, y de las otras

particularidades que allí se contienen. Felipe Tercio llegó con la vuestra de 16, y con las plantas de las tres casas de esta ciudad y de la de Salvatierra, que he holgado de verlas y de oírle, porque las trae muy bien entendidas, y aunque no estoy resuelto en cual de ellas posaré, paresceme que es muy conveniente y necesario sacar luego de la casa del Resio á los inquisidores y presos que están en ella, pues se pueden pasar á la casa de las escuelas generales, como los mismos inquisidores lo desean, y os lo dirá mas en particular el conde de Portalegre que las ha visto, y así seré servido dar órden que se repare y acomode, de manera que con la mayor brevedad que fuere posible se pasen á ella los dichos inquisidores y presos, y que la del Resio se limpie y aderece, de manera que si yo quisiere posar en ella se pueda hacer; y avisaréisme en cuantos dias podrá ser esto, porque holgaré de entenderlo, y que luego que se haya acabado la planta de la de Almerin, me la envieis, porque querria tenerla con las demás.

Habiendo entendido de la manera que vinieron á concurrir los comisarios que por mí y por vos se nombraron para lo de Santaren, he mandado que se envíe órden para que ambos procedan en el negocio teniendo la superintendencia el desembargador como es razon, y lo vereis por el despacho que se os enviará con otro; y si entretanto les quisiéredes avisar desto, lo podreis hacer, encargándoles tengan buena correspondencia, y abrevieis quanto se pudiere lo que se hubiere de hacer.

A Lamego y aquellas comarcas he mandado que vaya el licenciado Diego Diez Magro, que ha dado buena cuenta de otras comisiones que se le han dado, y á vos os he querido avisar dello para que lo sepais y para que no envieis otro,

porque no se vengan á encontrar como los de Santaren. De Badajoz á 24 de noviembre de 1580.—Yo el rey.

*Al margen dice de mano de S. M.* Por lo que hasta agora he visto mas inclinado estoy á las de la marina, y aunque esto hubiese de ser, es bien se desembaracen las del Resio, y así hareis aderezar luego las escuelas para que se pueda pasar á ellas la inquisicion, porque todavia serán menester las del Resio para mi servicio, aunque no hubiesen de ser menester para mi persona.—Zayas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, en Lisboa á 26 de noviembre de 1580.*

El capitan Zayas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

Queriendo escribir esta, llegó el correo que vino despachado para D. Duarte de Castell Branco, y ántes habia llegado media hora el correo que vino despachado de ahí, que partió el domingo en la tarde; con otro se responderá á las cartas que trujo el capitan Zayas. Besó hoy las manos á Su Ex.<sup>a</sup>, y Su Ex.<sup>a</sup> le hizo mucha merced, diciéndole que ternía cuenta con su persona y con las cosas que le tocasen; él es tan honrado soldado que obligará á Su Ex.<sup>a</sup> y á todos los que le conocieren le hagan merced y favor. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 26 de noviembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el secretario Gabriel de Zayas, mi señor.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 26 de noviembre de 1580.*

Estado de la salud pública en Lisboa—Medidas tomadas con este motivo—Diligencias para prender á algunos de los culpados en el robo del arreo de D. Antonio—Prision hecha en el condado de Niebla—Doña Juana de Castro—Renegados.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 445.)*

S. C. R. M.

A los 22 escribí á V. M. lo que habrá visto cerca del estado en que se halla lo de la salud de esta ciudad. De allí á dos dias se juntaron los médicos y cirujanos della con los breadores y discurrieron muy largo en el negocio; quedaron de acuerdo que el doctor Diego Lameira, breador, y el doctor Guevara, médico, viniesen á darme razon de todo lo que se habia platicado; hiciéronlo ayer, estando juntos el conde de Portalegre, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso, y habiendo discurrido largo sobre el negocio, vinieron á resolver lo que V. M. verá, siendo servido, por la relacion que será con esta; y aunque como en ella se dice se trató de que la ciudad y los moradores della socorran por su parte á esta necesidad y ayuden á ella con sus limosnas, no hay que hacer fundamento sobre esto, porque ni la gente es la que solia, ni las haciendas que tienen los que agora viven son de manera que puedan hacer demonstracion de mucho momento, si ya el arzobispo no la quisiese hacer, que es el que puede,

y así converná que V. M. sea servido mandar lo que en esto se ha de hacer, y con lo que se han de proveer estos enfermos, que por ser negocio de tan gran importancia he querido avisarlo á V. M. luego, y en el entretanto que viene órden de V. M. de la limosna que será servido hacer, he pedido al merino mayor les preste los dos mil cruzados con que se remedia la necesidad tan grande que hay al presente.

*De letra del rey:*

Avisalde vos que no todas, sino que decia que sabia dellas, y las principales dicen que tomaron algunos de los castellanos.

Zayas me escribió lo que habian declarado ahí unos hombres que habian llevado algunas piezas del arreo, y que se prendiese aquí un negro que habia traído las demás. Ordené al corregidor Melchor de Amaral hiciese luego la diligencia juntamente con Antonio Pinto Pereira, hermano del secretario Nun Alvarez, que conocia al negro. Envióme ayer á decir como no le han hallado, y las diligencias que sobre ello han hecho, que lo mandará V. M. ver por los dos billetes que serán con esta.

Tambien me escribió el duque de Medinasionia como se habia preso en un lugar del condado de Niebla un hombre con dos machos cargados de salitre, que los traia de Sevilla encaminados aquí á Lisboa, con una carta en que decia que se los enviaba para hacer soliman, y ordené al dicho Melchor da Amaral que hiciese la averiguacion de lo que en esto habia. Escríbeme que es verdad que el hombre trata en soliman, que tiene tienda dello,

aunque con temor de que allá le habían tomado los machos, no le había podido hallar en su casa, porque andaba azorado, como lo mandará V. M. ver por el dicho billete.

Doña Juana de Castro me ha dado la memoria que será con esta, y pedíome suplique á V. M. se sirva de mandar que se le vuelvan y restituyan dos hijos suyos, que le tiene su suegra, como mas particularmente se declara en la dicha memoria; la cual no he querido dejar de enviar á V. M. y suplicalle le haga en este particular toda la merced que bubiere lugar, que demás de ser justicia que la madre críe y tenga á cargo á sus hijos, dicenme mucho bien de las partes y virtud desta señora.

Aquí suelen acudir algunos renegados que han servido al Xarife, y me dicen que los reyes pasados los admitian y daban entretenimientos conforme á la cualidad de sus personas; agora han venido dos, que segun me han informado eran personas de cargo, y la una dellas muy acepta al Xarife; sácanme la vida para que les señale entretenimiento, y les haga dar de comer, que lo que trujeron de allá han gastado con diez ó doce hombres que dicen traen consigo. Suplico á V. M. se sirva de mandarme lo que en esto he de decir, que hasta saber la voluntad de V. M., ni he querido darles licencia que pasen ahí, como lo querian hacer, ni señalarles ninguna cosa, aunque para comer será fuerza darles algo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos. De Lisboa á 26 de noviembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

*Relacion de lo tratado en la junta de breadores y médicos que se cita en la carta precedente.*

Relacion de lo que se trató hoy veinte y cinco de noviembre de 1580 en la junta que S. E.<sup>a</sup> mandó hacer de los SS. conde de Portalegre, Pedro de Alcazoba, doctor Paulo Alfonso, doctor Diego de Lameira, doctor Guevara, para platicar y resolver las cosas que tocan á la salud desta ciudad de Lisboa.

Primeramente se quiso entender en particular el estado en que al presente se hallaba lo de la salud, y el doctor Diego Lameira, breador de la dicha ciudad y guarda mayor de la peste della, como persona que tiene entendido todo lo que pasa cerca desto, dijo *que notoria y evidentemente habia peste en la ciudad*, porque en las relaciones que cada dia daban las cabezas de las freguezias de las parroquias de las personas que morian en cada una dellas, contaban seis y siete deste mal, y muchos dias pasaban de diez, y en algunas casas particulares habian muerto en muy pocas horas tres y cuatro personas, y que salpicaba por muchas partes de la ciudad, de manera que indubitadamente el mal estaba declarado; que en la casa de la salud habia habido anteayer setenta, y hoy puntualmente habia sesenta, habiendo muerto cinco ó seis de los que faltaban, y los otros sanado; que la casa estaba tan desproveida de todo lo que habia menester para recibir estos enfermos y curallos, que era el enviarlos allí como echarlos en la mar, porque ni tenian camas, médico ni botica, ni cosa que comer, sino es pan y carne de cabra, y aun desto no tenian todo lo que era menester; que la ciudad estaba tan alcanzada y empeñada, que no podia en ninguna manera acudir á ello; que era menester forzo-

samente S. M. lo remediase y con mucha brevedad, porque donde no, el mal iba creciendo, y si al principio no se ataja, adelante se podria muy mal hacer.

El doctor Guevara, médico castellano, que reside en Portugal veinte y seis años hay, el de mayor opinion que hay en todo el reino, dijo que él habia estudiado y desveládose en este particular, y *halla que el mal es peste conocida*, porque lo ha visto por inspiriencia por las personas que han muerto de seis y ocho dias á esta parte, y contó algunos particulares, y que en muy pocas horas habian muerto; que *la dispusicion del tiempo amenazaba muy gran daño*, si Dios por su infinita misericordia no lo remediaba; las señales eran las mismas del año de 69, cuando fué aquí la gran peste, porque el estío fué muy frio y el otoño húmedo, y con tantas aguas, que no habiendo hielo (como no hay esperanzas de haberlo), en entrando un poco el calor es fuerza que la tierra levante los vapores y haga grandísimo daño; que *la cometa y un eclipse que ha de haber á los tres de hebrero, señalan un grandísimo trabajo*; que lo que agora corre no es corrupcion de aire, sino por contagion; y que esto lo tiene muy bien visto y estudiado, porque si fuera por corrupcion lo conociera con grandísima facilidad, como lo conoció en la peste del dicho año de 69; pero que el no remediarse con mucha brevedad y diligencia vendria fácilmente á corromperse tambien el aire, de manera que el mal, lo que Dios no quiera, pasase muy adelante.

Dijoles el conde de Portalegre, que pues decian estaba ya tan declarado el mal, dijesen el remedio que se debia poner para atajarle. El dicho doctor Guevara dijo que *por lo primero, se debia dar recaudo* para que le hubiese en la casa de la salud y ordenar á un médico que residiese en ella con un cirujano y tres ó cuatro barberos, y que luego mira-

sen otro sitio donde se pudiese poner la dicha casa de la salud, porque el que agora tiene es muy ruin; que asimismo se debia señalar otro sitio donde se pusiesen los enfermos ricos y que tuviesen de que curarse, porque estos tales no querrán irse á curar á la casa donde van los pobres, y que en cada una destas partes hubiese su proveedor y oficiales de confianza y caridad, y que asistiesen con cuidado al servicio, y que las cabezas de las freguezias tuviesen cuidado cada mañana de acudir á los proveedores á darles razon de las personas que hubiesen adolecido, para que envíen por ellos de cada parte el que le tocare, y que en cada una de las dichas casas residan médico, cirujano y barberos, y haya sus boticas, sin que ninguno dellos comuniqué con los de la tierra, y los que vinieren á curarse en la casa de los ricos se hayan de curar á su costa, y los otros de limosna, y lo que no bastare, que S. M. lo supla.

Dijeron aquellos SS. que era muy justo que S. M. ayudase y hiciese merced y limosna para este efecto; pero que tambien era menester que la ciudad y los moradores della ayudasen por su parte, como lo habian hecho siempre en tiempo de los reyes pasados, y que para esto se debria hacer un rolo de todas las personas particulares, mercaderes y de otros moradores de la ciudad, y se llamasen en la cámara y se les dijese la necesidad que habia de acudir á esto, pues iba por todos, que cada uno señalase allí la cantidad con que podria ayudar, segun su hacienda, y que lo mismo hiciese el perlado con sus súbditos; y aunque los tiempos están diferentemente que por lo pasado, todavía concurrieron que seria bien se hiciere.

Resolvióse que mañana se les daria del hacienda de S. M. dos mil cruzados, y se entregarían á Diego de Fonseca, para que los gastase por orden del dicho Diego de Lameira

en comprar algunas camas y sustentar los enfermos presentes, y que el dicho Lameira y doctor Guevara fuesen luego á reconocer los sitios para las casas de la salud, que casi de allí van resueltos los que habian de ser, y hecho esto se fuesen á casa del doctor Pablo Alfonso, con el cual hiciesen un apuntamiento de todas las cosas que eran menester proveerse para el buen servicio y recaudo de las dichas casas, y la forma que se ha de tener en cerrar las casas de la ciudad donde tocara el mal, y lo que se ha de hacer de la gente que quedare en ellas, y cómo se ha de servir y guardar la ciudad y su término, y la forma que han de tener los del término para acudir con los enfermos que en él hubiere, y el dinero que poco mas ó menos será menester para comprar camas, poner botica, pagar salarios de médicos, cirujanos y barberos, y entretener el gasto ordinario de las dichas casas, y de la manera y forma que se ha de distribuir para que en todo haya la buena cuenta y razon que conviene.

Que el conde de Portalegre envíe mañana á llamar al licenciado Andrada, que es el médico á quien el rey D. Enrique hizo merced de un hábito de Santiago y treinta mil maravedís de tenza, con obligacion que curase en la casa de la salud, y le diga que S. M. será servido se meta en la dicha casa y cure en ella, y que le hará merced de crecalle la tenza hasta sesenta mil maravedís, y con esta resolucion se concluyó la plática.

---

*Copia de carta del duque de Alba al secretario Zayas,  
fecha en Lisboa á 26 de noviembre de 1580.*

Pretension de Doña Juana de Castro.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 445.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que hay aquí que decir. En el particular de la Sra. D.<sup>a</sup> Joana de Castro, aunque escribo á S. M. aquello, hay muchas cosas que decir en él que no son para carta, y por este respecto no las digo aquí; en el entretanto que las pueda tratar á boca, *S. M. me podrá responder* que yo le diga, que habiendo de ser su venida tan presto en este reino, reserve para entónces el mandar esto, y que en ello y todo lo demás que le tocare S. M. terná cuenta de hacerle merced; y en esta forma verná la respuesta para que yo se la pueda dar. Quedo con alguna mejoría de mi corrimiento, gracias á Dios, que guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 26 de noviembre 1580.—A lo que vuestra merced mandare.—El duque de Alba.

---

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 28 de noviembre de 1580.*

Refuerzo de la guarnicion del castillo de Lisboa—Medidas para impedir que la tropa sea acometida de la peste—Licenciamiento de los italianos—El marqués de Santa Cruz—Galeras.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 425.)*

### EL REY.

Duque primo: Demás de lo que se os escribe en otra mi carta, que irá con esta, sobre lo que toca al particular de la peste y á la diligencia que se ha de poner para atajarla, se ha puesto en consideracion que por todo lo que podria suceder, seria bien que sobre los mil y docientos soldados que al presente diz que hay en el castillo desa ciudad, se metiesen pocos á pocos (porque no hagan ruido) otros ochocientos, de manera que vengan á ser en todos dos mil hombres, y que asimismo se meta desde luego la vitualla que habrán menester para seis meses, que esto parece que basta por agora; pues cuando adelante se viese que era menester mas, se podrá meter por la campaña, sin entrar en poblado, mirando y ordenando desde luego la forma que (sucediendo el caso) se ha de tener para que aquella se guarde, ocurriendo la necesidad.

Y porque tambien se tiene por muy conveniente que se desembaracen todas las casas que están en contorno del castillo, que lo podrian inficionar, será necesario que esto se vea y provea con tiempo, pues se conoce de cuanta importancia es la prevencion de semejantes cosas.

Tambien será muy conveniente que la caballería se ponga en parte donde pueda estar lo mejor y mas sana que se pudiere, de manera que (si lo que Dios no quiera), la enfermedad pasase adelante, se halle donde sin dificultad ni recelo se pueda sacar.

En lo que toca á los italianos, me resuelvo en que sin esperar mas los hagais despachar y embarcar luego, y que se hagan á la vela la via de Italia en sirviéndoles el tiempo, porque yo veo que no es ya posible que vayan á Irlanda, ni que con ellos se haga cosa de momento, siendo tan pocos y tan ruines como me dicen, y el detenerlos ahí podria ser causa de ayudar á la peste, y así los hareis despachar y partir con la mas brevedad que se pueda.

Con el marqués de Santa Cruz tratareis y concertareis lo que toca á las galeras, que tengo por necesario se metan en el rio mas de lo que agora están, y que se ponga en ellas la mayor cantidad de vituallas que se pudiese, porque no tengan necesidad ni ocasion de tomar la de las naves ó de la tierra, que podria estar ya dañada.

Será asimismo muy conveniente que se despachen y despidan las naves forasteras, así por excusar el gasto, como por quitar la ocasion de que no se apesten, que es lo principal.

Estas particularidades y prevenciones me han parecido que se debrian hacer; pero todavía os remito la deliberacion dellas, para que vos, que estais sobre el negocio, las considereis y vais haciendo y proveyendo lo que viéredes sea mas conveniente, y avisaréisme de lo que en todo acordáredes, porque (como negocio en que tanto va) holgaré de saberlo en particular. De Badajoz á 28 de noviembre 1580.  
—Yo el Rey.—Zayas.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 28 de noviembre de 1580.*

Epidemia en Lisboa—Dinero enviado con este motivo—Medidas tomadas—Viaje del rey á Portugal—Pagas y reformas en el ejército—Los tercios de D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote—Salida de soldados para evitar desórdenes—Italianos—Ruy Mendez de Vasconcelos—D. Antonio—D. Manuel de Portugal—Manuel de Sosa Pacheco—Proyecto de los franceses de entrar en la India—Fr. Juan Antonio de Aguilar—Su ida para entender en los castigos de los frailes de su orden.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo número 423.)*

He recibido vuestras cartas de 19, 22 y 23 del presente, y la pena que podeis considerar de que la peste vaya cundiendo en esa ciudad tan aprisa y generalmente como os lo advirtió el doctor Guevara y se os habia dicho por otras personas, si bien (á lo que acá parece) hasta entónces no eran muchos los que morian en respecto de la grandeza del pueblo; y aunque espero la relacion de las personas que habiades mandado se juntasen para ordenarla, pues creo se porná en ella mas de fundamento lo que conviene saberse acerca de este particular; todavia por ser de tal cualidad que obliga á prevenir y procurar el remedio con gran presteza, y siendo el primero y mas principal suplicar á Nuestro Señor aplaque su ira, he mandado escribir al arzobispo de esa ciudad, y á los otros prelados de ese reino, así obispos como de las órdenes, que se lo pidan con gran devocion, y con otro se enviarán las cartas que se quedan haciendo; y queriendo que, demás desto, se haga por mi parte lo posible,

como es razon, y á vos os parece en conformidad de lo que os habló el merino mayor, he tenido por bien que de dineros mios se provean los 50 mil cruzados que para este efecto se ofrecieron en mi nombre por el duque de Osuna, como lo vereis por el capítulo 23 de aquella escritura, que allá teneis y irá con esta, y así he mandado que se os envíe la libranza que vereis, á fin de que en virtud de ella ordeneis que se vayan dando hasta aquella cantidad los dineros que juzgáredes ser necesarios, y que se empleen de manera que se consiga el provecho que se pretende; y porque en el dicho capítulo se dice que se han de distribuir por el arzobispo y los de la cámara desa ciudad, es de ver si es bien que esto se haga así ó de otra manera, y ordenareis lo que mas convenga, que esto se remite á vuestra prudencia.

Una de las cosas que mas se han de prevenir y procurar es, que en lo de la cura de los apostados haya tal recaudo, que aproveche lo que se gastare; y aunque allá se habrá mirado esto, como el caso lo pide, todavía he mandado á Valles que advirtiese de lo que le pareciese, como lo ha hecho en el escrito que va con esta y otro de Nun Alvarez, que con la noticia que tiene de lo pasado, ha puesto en él lo que se ofrece en respecto del lugar donde se han de recoger y curar los tales enfermos, para que allá se mire en lo uno y en lo otro, y se escoja y eecute lo que mas convenga, y enviaréisme relacion de la órden que en todo se diere, porque holgaré de verla.

Si el mal pasa adelante, está claro que yo no podria ir á esa ciudad, pues seria tentar á Dios, ni tampoco sé agora pueblo que poder escoger, pues todos ó los mas deben estar salpicados (digo de los de allá dentro), que en Elvas salud hay, á Dios gracias; y así quedo resuelto de pasarme allí

el lunes cinco del que viene, y segun las nuevas que se tuvieren de lo de adelante, y la relacion que trujere Joan Baptista Antoneli, se tomará la determinacion que mas conveniga; y por el respecto que decís, me parece muy bien la orden que pensábades dar en Abrantés, pues si yo hubiese de ir allí, es muy necesario que esté guardado del mal que se le podría pegar, y no será menester advertiros del cuidado que se ha de tener, de me ir avisando del progreso que fuere haciendo la enfermedad, pues que vos lo hareis como la cualidad de la materia lo pide.

Hasta entender esto, y el camino que tengo que llevar, y cuando habré partir de Elvas, está claro que yo no me puedo determinar en lo de la gente que ha de ir en mi acompañamiento, ni cuando ha de partir la que de ahí me habeis de enviar, ni la que de acá se habrá de tomar, y así es fuerza que se entretenga lo uno y lo otro hasta ver como se pone lo de la salud, que entónces os avisaré de lo que se hubiere de hacer. Solamente he ordenado agora que, porque Elvas quede desembarazada, se pase el adelantado á Campo Mayor con las dos compañías de gente darmas, y que metiendo en el castillo de la dicha Elvas cien soldados con un buen capitan, se vengán todos los demás á Talaveuela, y estén allí has'a que yo mande otra cosa, que será segun se viere ser menester; y para ello he mandado que á la infantería se socorra con medio mes de su sueldo, y á la caballería con uno.

Hánme dicho que algunas de las compañías de infantería española que ahí residen, están tan deshechas que no tienen mas de 15 ó 20 soldados, y siendo así, entiendo que convenga reformarlas, y así os encargo que mireis en ello, y me aviseis de lo que os parece, y dónde y cómo se ha-

bria de hacer, sobre presupuesto que habiéndose de ejecutar, ha de ser ántes que yo vaya por allá.

Tambien me parece que los tercios de D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote, se podrian enviar dos ó tres leguas fuera de ahí, hácia la fortaleza de San Jian, donde se les podria llevar su racion por mar, y esa ciudad quedaria mas aliviada, y los vecinos y dueños de las casas volverian á habitarlas y por consiguiente á repararlas, y á entender en sus haciendas y labores, y aun los del gobierno ponían mas cuidado en hacer limpiar las inmundicias, y las otras diligencias que para la conservacion de la salud suelen y pueden aprovechar. Yo os encargo mucho que mireis en esto, y (si os pareciere lo mismo) ordencis que se haga lo mejor y mas presto que se pudiere.

Y pues se sabe que de los soldados que mas daño hacen en quemar las puertas, ventanas y madera de las casas donde habitan, son los bisoños, creo que se podria reformar algun número de ellos, y así os encargo, que tambien mireis en esto, y lo proveais como viéredes mas convenir, sobre presupuesto que la gente que así se hubiere de reformar se embarque y envíe al Andalucía en las naves que ya están despedidas, por evitar los excesos y desórdenes que harian yendo por tierra.

En lo que toca á los italianos, no hay de que os advertir, pues creo estarán ya pagados y embarcados; ántes espero aviso vuestro del número dellos, y qué tales son y qué dia se podrán hacer á la vela, poco mas ó menos, para os poder avisar de lo que convenga, en respecto del camino que habrán de tomar, porque aun no tengo la resolucion que espero sobre lo de Irlanda, si bien me dicen que la gente es tan ruin que no seria de servicio.

*Al margen del original dice:*

Cifra.

Ví la copia de la carta que os escribió Ruy Mendez de Vasconcelos y la de fray Atanasio, y si cumple lo que ofreció, sería bien empleado lo que le prometisteis; mas creo que se alargó como preso que por aquella vía esperaba libertad; todavía fué muy bien enviar al dicho Vasconcelos la instruccion y comision que he visto por la copia dellas, y de lo que escribistes á Sancho de Avila, que era todo lo que en el caso se podia proveer; y espero ya aviso del suceso.

Aunque tengo por cierto que habeis ordenado se haga la diligencia posible (como escribis), para prender á D. Manuel de Portugal, todavía os hago saber que se ha entendido aquí de persona que lo sabe, que ha pocos dias que estaba en Ovedos, y que le llevaron ocho mil ducados de Sevilla, de manera que el cogerle á él y ellos sería buena presa.

Manuel de Sosa Pacheco tendrá hartó que hacer en lo de la provision que llevó á su cargo, y por esto y otras causas que se me ofrecen, no le ocupareis en lo del castigo ni cosa en que haya de ser juez, que yo quedo mirando en la órden que en esto será bien dar, y se os avisará con brevedad.

Por las copias de carta de Diego Maldonado, que irán con esta, entenderéis como el designo, con que franceses querian favorecer á D. Antonio, era para poner pié en la India, y aunque es de creer no lo llevarán adelante, todavía es bien que se mire si con-

viene hacer algun género de prevencion , para les quitar enteramente el pensamiento que desto se les habia puesto en la cabeza.

Juan Antonio de Aguilar, comisario general de la órden de San Francisco, va á ese reino para proveer lo que fuere necesario en respecto de los frailes que merecieren castigo, y poner en los conventos el concierto de vida y buen gobierno que pide su instituto. Lleva despacho mio y del legado, como él os lo dirá mas en particular, que hoy parte de aquí; y pues le conoceis y sabeis lo que merece ser servido, que le favorezcáis cuanto lo requiere el negocio que ha de tratar, pues es todo del servicio de Dios. De Badajoz á 28 de noviembre 1580.

*Copia de minuta de respuesta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 29 de noviembre de 1580.*

Diligencias para atajar la peste de Lisboa — Socorros — Otras medidas — El licenciado Salcedo — Tropas — Aviso del duque de Medina Sidonia — El arreo de D. Antonio — Renagados — Doña Juana de Castro.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

*Al duque de Alba.* — Teniendo escritas las dos cartas que van con esta, llegó la vuestra de 26 del presente, y habiéndola visto, y la relacion que con ella vino de lo que resultó de la junta de las personas que por órden vuestra trataron de la salud desa ciudad, y las diligencias y prevenciones que pareció se debian hacer para la cura de los enfermos, me han parecido muy bien, y así se deben poner en

ejecucion sin perder una hora de tiempo, pues se sabe que la breve prevencion es uno de los principales remedios para atajar el daño; y aunque yo tengo por bien de proveer el dinero, que en una de esotras cartas se os escribe, ordenando que se gaste con toda cuenta, razon y moderacion para que dure mas, de manera que luzga y se consiga lo que se pretende, que es la salud y bien desa ciudad; todavía siendo los naturales y vecinos della tan interesados en esto, es muy justo que se dispongan á contribuir quan'o mas pudieren para una tan precisa y urgente necesidad, y señaladamente el arzobispo, como mas rico y cabeza de lo espiritual, y por consiguiente mas obligado á obra de tanta caridad, y así es justo que se lo hagais representar por el medio y términos que juzgáredes convenir. Y por dar principio á lo platicado fué muy bien haber vos mandado que de dineros mios se proveyesen los dos mil cruzados en la forma y con la órden que se hizo; y en virtud de la cédula que agora se os envía para el tesorero de la casa de la India, podréis ir librando lo que entendiéredes ser necesario hasta en cantidad de los treinta mil cruzados de la manera que en esotra mi carta se os escribe, y hareis que se mire si conviene tomar las calles y casas que Nun Alvarez advierte en su escripto, que si se puede hacer no hay dubda sino que seria de mucho momento el retirar allí todos los que se hubiesen de curar, y tenerlos en lugares y aposentos mas espaciosos y apartados de la ciudad; y porque me han dicho que un licenciado Salcedo, que reside en Sevilla, seria á proposito para la cura, como lo fué en la peste pasada que ahí hubo, será bien que se pregunte al doctor Guevara, y me aviseis si le parece que debe venir para que se llame. Esto es lo que acá se puede por agora advertir, lo demás se remite allá, para que se vaya mirando y prove-

yendo lo que el estado y progreso del mal mostrare ser menester.

Tampoco ocurre que añadir á lo escripto en una de estas dos cartas en respecto de la gente de guerra, sino que todavía creo que lo que allí se apunta, es lo que conviene que se haga sin perder tiempo; pero todavía os lo remito para que lo mireis y ordeneis como mas convenga, y me aviseis lo que os pareciere.

He visto la diligencia que ordenastes se hiciese sobre el aviso que el duque de Medina Sidonia os dió del hombre que se habia prendido en el condado de Niebla como los dos machos cargados de salitre, que fué la que convenia; y si se hallare el hombre para quien venia remitido, será bien examinarle y avisar al duque de lo que resultare de su confession, porque el asistente de Sevilla ha prendido otros por carta del mismo duque, y no se puede proceder contra ellos ni soltarlos hasta saber lo que deso resulta.

Tambien he visto la diligencia que se habia hecho por el corregidor Melchor de Amaral para prender al negro que estos han dicho que habia traído lo principal y mas rico del arreo, y será necesario que no alee la mano del negocio hasta cogerle, que en todo caso es menester que así se haga para sacar en limpio la verdad de lo que hay en esto.

Fué bien no dejar pasar acá los dos renegados que deis vinieron ahí, y si los reyes mis predecesores tenian costumbre de recoger y sustentar á los que así se reducian á á la fée, podreis ordenar que á esos se dé por agora de comer, y en cuanto á lo del entretenimiento sabreis lo que se solia hacer con los tales, y avisareis:ne dello con vuestro parescer.

Al particular de Doña Juana de Castro se responderá

con otro como pareciere convenir, que no se hace agora porque aun no me he podido informar dello. De Badajoz á 29 de noviembre de 1580.—Yo el rey.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 30  
de noviembre de 1580.*

El capitan Zayas—Villafaña—Su llegada y disgusto con que le ha recibido el ejército y armada—Jura del príncipe.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

Beso á v. m. las manos por la merced que ha hecho con su carta de 24, y lo que me agradece el poco servicio que yo le he hecho en el particular del capitan Hierónimo de Zayas, en el cual quisiera yo hacer todo lo que deseo, que desta manera él quedará tan acrecentado como merece, y yo con mucho contentamiento de haberle servido. Anteyer besó las manos al duque, y S. Ex.<sup>a</sup> le dijo que ternía cuenta con hacerle merced como lo merecia su persona y tenia obligacion á las cosas de v. m.; él está contento de verse fuera del agua, y con razon, que no es vida para desearla en este tiempo.

Villafaña llegó aquí habrá cuatro ó cinco dias: ayer intimó sus provisiones y recabdos á los oficiales del ejército y á los de la armada; no han quedado muy sabrosos dellas y mucho menos el general de la armada, que me dicen lo ha tomado ásperamente. Es muy buen caballero, y cualquiera

agravio que se le haga no lo merecen sus servicios; pero allá se debe de entender mejor. El duque está bueno, Dios le guarde. Y en lo del juramento del príncipe y lo demás verá v. m. por los despachos de S. M. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 30 de noviembre 1580.

*De puño propio.*

Filiberto ha partido hoy para su casa, que lleva licencia por tres meses por habérsele muerto su suegra, y decir tiene mucha necesidad de hallarse en ella. Va á buen tiempo, y yo le he tenido hasta envidia al viaje.—Besa las manos á v. m.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 30 de noviembre de 1580.*

Felipe Tercio—Salud pública—Edificios de Lisboa—Córtes—Planos—Comisarios de Lamego y Santaren—Jura del príncipe.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)*

S. C. R. M.

La carta que V. M. me mandó escribir á 24 deste recibí. He holgado mucho que Felipe Tercio haya llegado, y que hubiese hecho tan buena relacion á V. M. de las cosas desta cibdad, á la cual, si V. M. ha de venir, no creo le contentará mucho la casa de la ribera, porque es triste como una prision, que apenas se vé la mar desde ella, y yo tengo por cierto que no podrá estar V. M. en ella ocho dias sin congojarse. Por haber escripto á V. M. de la manera que está la salud de aquí, no he ordenado que se salgan de la casa del Risio los inquisidores y presos, y hasta tener otra órden de V. M. no se hará.

*De letra del rey:*

Mas lo son las otras.

La salud desta cibdad (aunque no crece), se va extendiendo mucho, y yo en ninguna manera del mundo osaria decir (aunque agora de golpe no hubiese rebates, como ellos dicen), la persona de V. M. viniese aquí por

muchos meses, porque el contorno todo está dañado, y conviene que V. M. tome resolucion luego de donde querrá llamar las Córtes, porque ahí se haga la provision. Lugares sanos de Tejo acá hallarse hían; pero ninguno que no esté rodeado de males; y estar V. M. metido en este fuego (y tanto mas con los procuradores que habrán de venir de partes muy dañadas), tambien me parece grande aventura, y estando V. M. en cualquiera destas partes que digo del Tejo acá, habria de ser la salida para muy lejos; y llevar arrastrando las Córtes y la otra gente (que habrá de acudir á donde V. M. estuviere) parecerme ha muy gran dilacion, porque seria necesario darles tiempo para tornarse á juntar en la parte donde V. M. hubiese de ir á parar. V. M. lo podrá considerar mucho mejor que yo, pero lo que conviene es la resolucion con brevedad.

Para en cualquier caso, yo voy poniendo en órden de gente, municiones, y artillería y vituallas por seis meses el castillo de aquí, la torre de Belem, San Jian y Cascaes, y á este de aquí querria ponerle con médico ordinario, que no saliese del castillo, hospital y botica y todas las otras cosas que fuesen necesarias, para si creciese el daño desta ciudad pudiesen ellos de por sí valerse, sin tener necesidad de comercio ninguno con ella.

La planta de la casa de Almerin he ordenado al maestro de obras que dé recabdo á aquel mozo de cámara la vaya á sacar, y aun no lo han hecho, que hacen tan despacio estos ministros todo cuanto se les ordena, que no hay hacerles dar un paso, si no es á fuerza de brazos.

La comision que V. M. ha mandado dar al licenciado Diego Diaz Magro para ir á Lamego y aquella comarca, ha sido muy acertado y negocio que convenia mucho al servicio de V. M.; y en lo que toca á los comisarios de Santaren,

ya les he ordenado lo que han de hacer conforme á lo que V. M. manda.

Ayer junté á los del Consejo para tratar lo del juramento del príncipe; nuestro señor; lo que cerca desto pasé con ellos y me respondieron escribe á V. M. el conde de Portalegre, que para que V. M. lo entienda y mande lo que sea servido se haga sobre ello, despacho este correo yente y viiente. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 30 de noviembre 1580 años.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 30 de noviembre de 1580.*

Continúa la peste en Lisboa—Licenciamiento de los italianos.

*(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*En la carpeta de letra de Felipe II hay lo siguiente:*

No dice por muchos meses, sino por algun tiempo, que es muy diferente, y débense

La carta de v. m. de 24 he recebido y mucha merced con ella. Por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que por acá se ofrece. Lo de la enfermedad va aquí continuándose, de manera que yo por ninguna via seria de parecer que S. M. entrase en esta cibdad por

sacar las relaciones muy puntuales.

*algun tiempo*, aunque el mal se fuese aplacando, porque toda la comarca también está tocada.

En el despedimiento de los italianos se va dando la priesa que se puede, y muy en breve estará fenecida la cuenta con ellos, y se les meterá en las naos las vituallas para el tránsito, porque también se van proveyendo ya y poniendo en orden. El cuando podrán salir de aquí no se sabe, porque esto lo ha de hacer el tiempo, y agora no le hace bueno, ni tiene talle de hacerle tan presto.

La carta del padre fray Antonio recibí, y con esta va la respuesta. V. m. me la haga de encaminársela; escribole que conviene mucho abrevie su venida por acá, de donde no hay otra cosa que poder decir á v. m. mas de rogar á Nuestro Señor guarde y acrecienta la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 50 de noviembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M., etc.

*Copia de carta autógrafa del duque de Alba á Zayas,  
fecha en Lisboa á último de noviembre de 1580.*

Peligro de que S. M. entre en Portugal á causa de la peste.—  
D. Luis Manrique.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

No he estado estos dias atrás para poder responder á la carta de las glosas hecha á los 16 del pasado. V. m. me la hizo en enviármela, que se lee muy bien por todo aquello que las entrañas están en su lugar, que ninguna cosa aprovecha para mudallas. Cuantas novedades hay de su parte y de la nuestra para que se corrigiesen en algo, que fuese el paso de gallina, que dicen del dia de Santa Lucia. Yo, señor, (1) hasta el acabar, que se navegará por region mas benigna. Yo voy convalesciendo, y de esta convalescencia doy mas gracias á mi buena complexion que á los accidentes que me aplican. Por amor de Dios S. M. se resuelva presto, y dése fin á tan pesada y desconvenible jornada á todos los que á ella vinieron. Esto de aquí por ninguna via está para poder S. M. venir, y cuando lo quisiese hacer, paréceme que con mano armada se lo saldria á defender; no hay ccsa sino Elbas, que todo lo de por acá está muy sospechoso. No me escribe v. m. nuevas de D. Luis Manrique, si ha sabido dél ó cuando le aguardan ahí. No diré mas, pues en los despachos digo lo

(1) Aqui hay unas palabras que no se pueden leer.

que hay que decir. Del arrabal de Lisboa postrero de noviembre.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de S. M.—Es del duque.

CARPETA. { *Al duque de Alba, de Elbas á de diciembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Alonso de Moles.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

*Dentro.*—Al duque de Alba.—Alonso Moles que esta os dará, me ha servido en Flándes, y procurado señalarse en las ocasiones que se ofrescieron; y porque desea continuarlo residiendo en ese ejército, así por esto como por ser hermano de Anibal Moles, regente de mi Consejo de Italia, es justo favorecer su buen propósito. Os encargo mucho le tengais por muy encomendado para le emplear en lo que viéredes que me podrá mejor servir, haciéndole en esto y en lo que mas le ocurriere toda la comodidad y buena obra que hubiere lugar, que yo recibiré dello placer y servicio.

---

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Elbas á de diciembre de 1580.*

Cédula á favor de Mosen Levi para que se le devuelva lo que le habian quitado.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)*

EL REY.

Duque primo : Aunque teneis entendido de la manera que se tomó á Mosen Levi, hebreo, criado del Xarife, la hacienda que tenia embarcada en una carabela para la llevar á Marruecos, en virtud del seguro y salvo conducto que el marqués de Santa Cruz, mi capitan general de las galeras de España, le habia dado á 18 de agosto deste presente año con vuestra sabiduría, comunicacion y aprobacion, todavía para os traer á la memoria la particularidad de lo que entónces pasó, he mandado que se os envíe la que el dicho Moisen Levi ha presentado con informacion auténtica, por la cual dice que consta ser verdad lo contenido en su peticion; y porque si es así, la razon y justicia y el respeto que el Xarife tiene á mis cosas, obliga á que este hombre sea desagraviado, seré servido que luego que recibierdes esta mi cédula, proveais y deis orden que se vea y examine la verdad del caso, cometiéndolo al doctor Villafañe, del mi Consejo que ahí se halla, y encargándole de mi parte oiga al dicho Moisen Levi, y proceda en el negocio breve y sumariamente sin dejarlo de la mano hasta averiguar la verdad y hacerle cumplimiento de justicia, de manera que cobre con efecto todo lo que contra ella se le detiene. Y

porque demás de lo contenido en esta su petición, dice que tiene otros negocios en esa ciudad, de que asimismo holgarémos sea bien despachado, os encargo mucho proveais y deis orden que se haga lo mejor y mas presto que ser pudiese, que yo recibiré en ello placer y servicio. De Elbas á de diciembre de 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Dinero enviado para socorro de los apestados—Apuntamientos de Nun Alvarez para cortar la epidemia—Licenciamiento de los italianos—D. Manuel de Portugal—Manuel de Sosa Pacheco—Parecer del duque sobre las noticias de Diego Maldonado—Fray Antonio Aguilar—Causa seguida por las dos cargas de salitre aprehendidas en el condado de Niebla—Prision de un mulato que tenia varias piezas del arreo de D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

Tres cartas de V. M. he recibido, las dos de 28 y la otra de 29. El mal desta cibdad, despues que escribí á V. M., no ha mejorado, ántes empeorado. He mandado que me traigan relacion de lo que hay en ello; si me la traen, irá con este correo, y si no con otro, y con todos avisaré á V. M. de lo que fuere sucediendo. Y ha sido tan obra de V. M. el haber mandado escribir á los perlados, así obispos como frailes de este reino, supliquen á Nuestro Señor se sirva de aplacar su ira, como todas las otras que V. M. hace, pues

el principal y mas acertado remedio es este , y así mediante su divina misericordia ( y la merced que V. M. hace á estos sus vasallos usando de su acostumbrada liberalidad ), espero que se ha de atajar este mal con mucha brevedad. El dinero que para curar los enfermos se proveyere , ordenaré que se entregue á persona de mucha confianza , y que se gaste por la mejor órden y forma que se pudiere , de manera que en todo haya la buena cuenta y razon que conviene , sin que sea menester gastarse por órden del arzobispo y de la cámara , y están con grandisimo contentamiento de la merced que V. M. les ha hecho , y tan agradescidos que no lo saben encarecer , y algunos dellos me han dicho que gozaban ya de la mano poderosa de V. M.

He visto los apuntamientos que hace sobre este particular Nun Alvarez , que son muy buenos , y casi en aquella conformidad se habia tractado aquí de tomar un barrio y tapiarle donde se recogiesen todos los enfermos que tengan con que curarse , y que en él estén y residan de ordinario un médico , cirujano , botica , y barberos y confesores sin comunicarse con los de la ciudad ; y para los hombres pobres haya otra casa separada , donde se curen de limosna , y esta órden se ha dado , y se entiende ya en ello. Al médico que curó la peste pasada habló el conde de Portalegre , y aunque se le hace muy de mal obligarse á residir en este barrio , todavía haciéndole V. M. merced de crecerle otros treinta mil mrs. de tenza sobre los treinta que tiene , que por todos serán sesenta , lo hará.

La cuenta con los italianos se va teniendo y dando en ella toda la prisa que se puede , y yo creo que se tardará mas en aguardar el tiempo para salir de aquí , que en concluir con ellos y pagarlos.

A D. Manuel de Portugal, como escribí á V. M., no le hallaron en Ovedos, y si agora está allí, no me maravillo que esté seguro de que no le prendan, porque no hay en todo este reino lugar mas apestado, y es de manera que me dicen no ha quedado hombre en él.

A Manuel de Sosa Pacheco no se le cometerá ningun negocio de justicia, como V. M. lo manda, fuera de los que tiene á su cargo, porque es asesor de Sancho de Avila.

He visto lo que escribe Diego Maldonado, cerca de lo que dicen trataban en Francia, que me parece son invenciones francésas, que se juntan á discurrir en el aire, y así tengo esta por tal.

Cuando el padre fray Antonio de Aguilar viniere, será muy bien recibido, y haré con él lo que V. M. manda.

Las naves forasteras se van despidiendo; ya se hubieran ido algunas si el tiempo les hubiera servido.

Con esta envió á V. M. una certificacion del corregidor Melchor de Amaral, de lo que ha hallado contra Antonio Rodriguez Pardo, vecino desta cibdad, á quien venian dirigidas las dos cargas de salitre que el duque de Medina hizo arrestar en el condado de Niebla, por donde se vé que es mercader de soliman, y que nunca ha tractado en pólvora. Al duque escribo y le envió otra certificacion del mismo tenor, para que no hallando allá otra cosa contra los que ha hecho prender, los haga soltar, que yo á este he hecho lo mismo debajo de muy buenas fianzas, por si se hallare en algun tiempo tener culpa en este negocio.

Al mulato que me avisó Zayas se prendiese aquí, se ha hecho hoy. Hánsele hallado no sé que pecezuelas pequeñas del arreo. Ha declarado que dejó junto á Viana enterradas seis espadas con las guarniciones de oro muy ricas. He man-

dado á Gaspar Lopez de Tavora que tome el negro y le lleve donde dice que están las dichas espadas, para que las traiga, y así se partirán mañana ó esotro á hacerlo.

A los otros puntos que contienen las tres cartas de V. M. no respondo con este á ellos; harélo con el primero. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de V. M. guarde y acrecienta por tan largos años como la cristiandad ha menester. De Lisboa 5 de diciembre de 1580.—S. C. R. M. Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—A Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Le dice que se halla mejor.

*(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Como v. m. verá por la carta de S. M., no respondo á algunos puntos de lo que contienen las cartas que tengo acá por no poderlo hacer con este; pero harélo con el primero, y responderé tambien á la de v. m. de 29 y á otra de 50, que he recibido hoy, que vino con el ordinario de Madrid, que con ambas he recibido la merced y regalo que con todas las demás. Quedo con alguna mejoría, gracias á Dios, que guarde y acrecienta la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 5 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 4 de diciembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Fr. Alonso de Santo Domingo, prior de esta órden, que va á la corte á negocios de su religion.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Siendo tan aficionado como soy á la órden del señor Sancto Domingo, pues no hay fraile en ella que mas profese ser su hijo que yo, no ha podido dejar de dolerme en el alma el trabajo y afliccion con que veo que traen á los religiosos mas principales y de letras y virtud que hay en toda la provincia de Castilla, á quien yo quiero y estimo tiernísimamente. Pretenden estos buenos religiosos atajar este daño tan grande que se hace á la dicha provincia, porque no se acabe y vaya al fondo, y para esto descan que S. M. les favorezca y haga merced en conformidad de lo que el padre prior, fray Alonso de Santo Domingo, dirá á v. m., á quien suplico le oiga y favorezca en todo lo que hubiere lugar, pues siendo la causa tan justa, sé yo que la abrazará v. m. y favorecerá como suele hacer todas las que lo son; y remitiéndome á su relacion, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 4 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado.—Badajoz.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 4 de diciembre de 1580.*

Sobre el lugar donde ha de residir S. M. en caso de no poder ir á Lisboa por causa de la peste—Falta de limpieza en Lisboa—Circular á los preladados—Guarniciones y provisiones en varios castillos y plazas fuertes—Jura del príncipe—Palacios de Lisboa.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

*Al duque de Alba.*—He recibido vuestra carta de 30 del pasado, y holgado de entender que hasta aquel dia no hubiese hecho mayor progreso lo de la peste, porque con esto y haber mejorado la disposicion del aire (á lo que desde acá se puede juzgar), y atenderse al remedio con la presteza y diligencia que tengo por cierto se hará, mediante la buena órden que vos habreis dado para ello, espero en Dios se ha de atajar, de manera que no pase adelante; pero para si todo no aprovechase y la peste durase, de manera que yo no pudiese ir á esa ciudad, será bien que se vaya mirando á qué pueblo podria ir á parar, que fuese capaz y tan á propósito como se requiere para celebrar en él las Córtes; y avisaréisme de lo que allá pareciere, que acá tambien lo irémos mirando, y yo por no perder tiempo y porque los naturales dese reino vean que por mi parte se hace lo posible, quedo todavía determinado de entrar mañana en Elvas, placiendo á Dios.

Y porque me dicen que esa ciudad está tan sucia que

puede ayudar á la peste mas que otra cosa ninguna, será bien que os informeis dello, y la hagais limpiar muy bien, y que se tenga mucho cuidado de proveerlo, de manera que siempre lo esté.

Y pues todo lo bueno ha de proceder de mano de Nuestro Señor, irán con esta las cartas que os escribí habia mandado ordenar para el arzobispo desa ciudad y otros prelados dese reino, sobre lo que toca á la oracion que se ha de hacer en sus iglesias y distritos, sobre lo de la peste, y para que juntamente con esto tenga por bien Nuestro Señor de me asistir con su gracia para acertar en lo que conviene proveerse á su servicio y buen gobierno dese reino. Vos se la hareis dar y examinar, de manera que las reciban luego los que ahí estuvieren, y los ausentes con mucha brevedad.

La provision que pensábades hacer de victuallas, artillería y otras cosas en el castillo desa ciudad, y en la torre de Belem, Sant Jian y Cascaes, me ha parecido muy conveniente, pues en parte nos habemos venido á encontrar con lo que yo os escribí acerca desto á 28 del pasado, y cuando se haya hecho, holgaré que me enveis relacion del número de la gente y provisiones que se hubieren puesto en cada una de las dichas plazas, y mirareis si tambien en Setubal y otras partes seria menester poner algo.

Es así como decís que el conde de Portalegre me escribió tan distinta y particularmente lo que se platicó con las personas que ordenastes se juntasen con vos sobre lo que toca al juramento del príncipe, mi hijo, que quedo dello muy advertido, y paresciéndome que las razones que se pusieron en consideracion para lo diferir hasta las Córtes son de mucho peso, me he conformado con los que tuvieron aquella opinion, pues (segun entiendo) vos tambien os allegais á ella, y así se podrá sobreseer y quedar para entónces, pues

el plazo es corto, y muy justo dar en esto contentamiento al reino, y guardar su costumbre, y no hay inconveniente ni peligro en la dilacion, aunque se podrá ir dilatando con disimulacion, y sin que parezca que se ha desistido de lo que primero se habia resuelto, sino que el tiempo mismo lo alarga.

Segun lo que yo he podido entender por las plantas de las casas, y relacion de Felipe Tercio, mas alegre debe de ser la de la ribera que las otras, por los corredores y barandas que tiene, aunque bien creo que estas escurecen algo las piezas, y aunque no estoy determinado en cual de ellas habria de posar cuando allá fuese, todavía será bien que en pudiéndose hacer, se acomode la de las escuelas generales, para pasar allá los inquisidores y presos, porque por todos respectos tengo por mejor que la del Resio esté desembarazada para lo que podria ocurrir. De Badajoz á 4 de diciembre 1580.—Yo el Rey.—Zayas.

*Copia de carta minuta del rey al duque de Alba, fecha en Badajoz á 4 de diciembre de 1580.*

Manda restituir á D. Fernando de Noroña ciertos efectos que se le tomaron injustamente el dia de la entrada de las tropas de Sancho de Avila en Oporto.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo ním. 425.)*

*Al duque de Alba.*—Por una memoria (1) que irá con esta de D. Fernando de Noroña, entenderéis la queja que tiene de Sandoval, comisario de la caballería, por se haber

(1) No está.

metido el día de la batalla, según dice, en sus jabonerías y apoderándose de cuanta hacienda en ellas había, de tal manera que aun se le detienen los instrumentos con que se hace el jabón, y con ellos las propias casas en que se labra; y que demás desto los soldados del cargo de Sancho Dávila que entraron en Oporto, tomaron cantidad de cajas de azúcar, no solo las que estaban embarcadas, pero también las que estaban en el alfándiga, y en casas particulares de aquella ciudad, y el excesivo rescate que por ellas piden; y porque siendo D. Fernando tan buen caballero y habiéndose mostrado con obras tan aficionado á mi servicio, es muy justo que se tenga con sus cosas la cuenta que merece para le hacer el favor posible, seré muy servido que habiéndose muy bien informado de lo contenido en el dicho su memorial, proveais y deis orden que se deshaga el agravio que hubiere recibido, y se le restituya con efecto lo que injustamente se le detiene y hubiere tomado, y avisaréisme de lo que en ello se hiciere, porque holgára de entenderlo. De Badajoz á 4 de diciembre de 1580.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa  
á 4 de diciembre de 1580.*

Correos—Peste—Fouqui.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

Al duque, mi señor, dije lo de las barcas. Dice que es engaño, que hay aquí mil pasajeras, y es verdad. No sé yo

si en Aldea Gallega hay tan buen recaudo como aquí. El duque la poca diligencia no la echa sino á no querer el correo correr. Ahora, señor, acercan v v. m m. mas y ternán menos que correr.

Ahí va otra relacion de Guevara. En lo que toca á la peste, él está muy puesto en que la hay; pero con los remedios que se le aplican, crée que se remediará ántes que pase mas adelante. A los otros puntos que contienen los *puntos*, digo, las cartas de v. m., y los de la que se recibió hoy de 30, se responderá con el primero. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 4 de diciembre 1580.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Hierónimo de Arceo.

Las que van para el de Medina, mande v. m. encaminarle, que son en respuesta de aquel despacho que v. m. envió suyo; y acuérdesse v. m. de lo del Fouqui, que lo solicita Gerardo.

*Sobre.* — Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 4 de diciembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Fr. Alonso de Santo Domingo.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 413.*)

S. C. R. M.

El padre fray Alonso de Sancto Domingo informará á V. M. de cierta pretension que tienen los frailes antiguos de

letras, doctrina y virtud que viven en la provincia de Castilla, para atajar con ella un gran escándalo y daño que se antevé habrá en aquella provincia con brevedad: no se acude al remedio, para el cual tienen necesidad del amparo y favor de V. M.; y siendo yo tan aficionado como soy á esta órden, no he querido dejar de acompañarles con esta, y suplicar á V. M. se sirva de hacerles toda la merced que hubiere lugar, asegurando á V. M. que es negocio en que Nuestro Señor se servirá mucho, y que V. M. debe favorecer para que no se acabe de destruir esta órden, como mas particularmente lo dirá á V. M. el dicho prior; y remitiéndome á él, acabo rogando á Nuestro Señor la S. C. R. Persona de V. M. guarde tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 4 de diciembre 1580.—S. C. R. M., las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. En manos del secretario Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Solicita permiso para ir á besar las manos á S. M.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

V. m. verá lo que escribo á S. M. del repartimiento de la gente y de todas las otras cosas que aquí hay que tratar. Tambien he escrito otra carta de mi mano suplicándole me

dé licencia para irme á besalle las manos, porque aquí ninguna cosa queda ya que hacer. Esto todo quedará hecho en ocho ó diez dias, dentro de los cuales yo pienso partirme con la licencia de S. M.; y si algo quedare por hacer, con quedar ordenado todo podrá ejecutallo el marqués de Sancta Cruz. V. m. me la hará en dar de su mano mi carta á S. M. y solicitar la respuesta con brevedad, porque ningun servicio es de S. M. estar yo aquí y á ser risa de la gente, que teniendo tan poco que hacer, no podrá nadie creer, sino que sea deslierro; y aun por cierto, señor, que cuando hubiese hecho muy grandes males era gran castigo para mí hacerme estar aquí un solo dia, y ahí pienso que podria servir mas á S. M., porque en escripto nunca me sé dar á entender en muchas particularidades, que no se pueden escribir, y v. m. me la hará tambien de no decir nada á nadie de lo que escribo á S. M. hasta que S. M. haya resuelto, y tambien ha de mandar v. m. que me aposenten ahí, y de manera que si se han de tener las Córtes en ese lugar pueda traer á mi muger. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 5 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Pablo Alfonso—Su elogio y recomendacion—Pedro de Alcazoba.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*En la carpeta de letra del rey:*

Véase esta en la junta, y lo que con-  
verná.

V. m. me la hará de decir á S. M. que Pablo Alfonso es canónigo en Evora, y me ha pedido agora que le dé licencia para ir allá estas fiestas. Yo le respondí entreteniéndole hasta poder tener respuesta de v. m. desto que aquí le escribo; y viendo él que yo le iba dilatando la resolucion, vino á dárseme á entender, aunque no abiertamente, que su intencion era quedarse en su casa por temor de como S. M. se hubiese de servir dél, que no queria esperar este golpe aquí en la plaza del mundo. Yo, señor, he tratado mucho á este hombre, y yo asiguro sobre mi conciencia y sobre mi alma, que es uno de los buenos ministros que príncipe puede tener con grandes cualidades, porque tiene tan gran noticia de todos estos reinos, que no hay piedra en todos ellos que él no sepa de qué lado está echada; y tiene tan grandísima práctica en todas las cosas de justicia, gracia y gobierno, que ninguna materia destas se le habla, que no parezca que abre hombre un libro donde aquello todo está

asentado y particularizado. Fáltale lo que sobra á todos los de este reino, que son malas entrañas, que es el primer hombre de la nacion á quien he visto sin esta lanzada, porque desde que aquí vine él no me ha hablado palabra en ofensa de ningun hombre del mundo, y todos los otros de la nacion ninguno me ha hablado en otra cosa sino en decirme mal de Sancho, y de Pedro y de Domingo. S. M. no puede dejar de echalle mano y servirse mucho dél, y despues que le trate, verá S. M. que le digo verdad, y agora me pareceria que S. M. le escribiese un renglon en que le dijese que yo le habia escrito como me habia pedido licencia para ir á tomar la posesion de su canongía en Evora, que S. M. era contento de dársela para solo tomar la posesion; pero que era servido hiciese su camino por donde S. M. estaba, y le fuese á besar las manos por ello; y si no fuere servido de escribirle, me lo escriba á mí en carta aparte, que le pueda yo mostrar á él. V. m. me la hará de consultar á S. M. esto, y avisarme de lo que resolviere.

*De letra de Zu-  
yas :*

No vino acá.

Pedro de Alcazoba me ha dado la memoria que será con esta, por la cual verá v. m. la pretension que tiene: es persona á quien se le debe dar todo contentamiento. V. m. me la hará de consultallo á S. M. y suplicalle de mi parte se sirva de hacelle en lo que pide toda la merced que hubiere lugar, y avisarme v. m. de lo que se hiciere para que yo se lo pueda decir. Nuestro Señor la muy magní-

lica persona de v. m. guarde y acreciente como deseo. De Lisboa á 5 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare. —El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas , secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta de Arceo á Zayas , fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Le remite varias cartas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Ayer escribí á v. m., y en esta terné poco que decir remitiéndome á lo que v. m. verá por lo que contiene este despacho. El pliego que va aquí para Roma , me ha mandado el duque le envíe á v. m. para que se le encamine con la primera ocasion , y lo mismo la carta que va para el virey de Nápoles. Tambien envió á v. m. un plieguecillo para el marqués D. Martin de Córdoba; si no fuere partido , mande v. m. se le dé , y si lo fuere , encaminársele á buen recabdo. El duque , mi señor , está bueno , aunque no se puede tener sobre los piés. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 5 de diciembre 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor. — Hierónimo de Arceo.—Aviseme v. m. de lo que le ha parecido Portugal.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas , secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de diciembre de 1580.*

Provision de varios castillos—Italianos—Regreso á Castilla de otras tropas—Forma de licenciarlas.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 413.*)

S. C. R. M.

Escribí á V. M. á 30 del pasado que iba poniendo el castillo de aquí, el de Belem, San Jiaon y Cascaes en orden; en esta diré á V. M. lo que voy haciendo, y la intencion que llevo en los castillos, y en la gente que V. M. aquí tiene. Ya dije como en los castillos iba dando priesa á metelles vitualla, artillería y municiones por seis meses; lo cual todo se va haciendo con la mayor diligencia que á mí me es posible poner. Voy asimismo dando gran priesa en acabar las cuentas con los italianos; ellos vienen de mala gana á acabarlas. Los oficiales de V. M. tómanle como negocio ordinario, y yo querria *que ni dia ni noche alzasen cabeza dél*; voy trabajando con los unos y con los otros por acabarlo con gran brevedad. La gente de armas que hasta aquí es muy necesaria cosa, V. M. la mande ir á Castilla, y la compañía de gente de armas que está con Sancho de Avila se podrá mandar ir por Galicia, ó por la parte que mas cómodo les fuere, porque si no se van, se desharán, que apenas

*De letra del rey:*

Será bien escribirles que lo hagan; así decildo á Belgado.

*Idem.*

Muy bien es que se vayan luego á Costa, ántes que se deshagan mas.

tienen aquí cebada y paja ninguna, y para en cualquier caso ó novedad, aunque fuese en este reino, están mejor y serán de mas servicio en Castilla separados, que aquí deshechos, como sin dubda se desharán de la manera que agora están; y para el acompañamiento de la persona de V. M., cuando hubiese de venir por acá, yo no me atreveria en ninguna manera del mundo que ellos la acompañasen (como yo lo tenia escrito en otro despacho), porque en su cuartel ha habido algun daño, aunque poco, y no me atreveria yo, habiendo sido esto, enviallos para acompañar á V. M., y

*De letra del rey:*

Aun estos no sé yo donde se puedan alojar yendo conmigo.

tanto me mueve mas á esto ver de cada dia allanarse esto tan apriesa, que con mucho menos fuerzas de las que hasta aquí yo tenia dicho á V. M., se estará con toda la seguridad del mundo, y que con los dos estandartes que V. M. allá tiene, y cuatrocientos arcabuceros de á pié, V. M. puede venir sin ningun escrúpulo de cosa que pueda dar fastidio.

*Idem.*

No sé si me engaño; pero paréceme que son mas los tercios; digámelo Delgado.

En los tercios de infantería española que hay aquí, voy tambien dando órden para aliviar el gasto, y el que quedare sea puesto en parte que sirva. Aquí hay cuatro tercios; de D. Gabriel Niño, de Nápoles, de D. Martin de Argote y D. Luis Enriquez; el de D. Gabriel Niño y el de Nápoles pienso dejar en el castillo de aquí; el de D. Martin de Argote licencialle, porque él en ninguna manera del mundo está para servir, y la gente tan poca que no hay en él trescientos soldados que puedan

*De letra del rey:*

No creo que sino  
en Extremadura.

salir con armas en la mano; y este enviarle por mar al Andalucía, haríasele gran daño, porque *es hecho en Castilla* y son todos castellanos. Hay muy buena comodidad para que puedan ir sin hacer desórdenes, llevándolos por agua hasta Abrantes, y de allí á la raya de Castilla tienen ocho ó diez leguas, que en tan poco pais poco daño se podrá hacer; aunque por este camino vengo á echarlos sobre mis tierras, que acaben lo que dejó en ellas gente de armas. El tercio de D. Luis Enriquez, enviarle hé fuera de aquí á Veras ó á otra parte donde me parezca pueda estar con comodidad y menos daño del pais, hasta ver á donde se resuelve V. M. tener las Córtes; si es en Elbas, podráse licenciar tambien este tercio; si es de Tejo acá, alojarse há cerca de donde V. M. estuviere, y con esto no será menester tanta caballería (como yo escribí que convenía estar) cabe la persona de V. M., y aun de aquí allá se podria ver en los ánimos de los naturales tales demostraciones, que con quedar cuatro ó cinco banderas se pudiesen licenciar las otras; esto el tiempo nos ha de decir lo que se ha de hacer. El artillería se volverá en Castilla, la que de allá se sacó, si acá yo hallo en órden cuatro piezas de batir que se puedan sacar para una necesidad, si no quedarán cuatro de las que de allá vinieron, y que no sea ninguna de las de Gregorio. Los oficiales todos, he dicho á D. Francés que los licencie, y creo está ya hecho, si no esos po-

cos que serán menester para menear la artillería que andamos meneando. Los gastadores que quedan que son los italianos, está ya hecha su cuenta con ellos desde que se desembarcaron hasta ahora y se va haciendo de lo de atrás, y luego se licenciarán; asimismo las naves para embarcacion de los italianos y gastadores se va ya metiendo en ellas todo lo necesario para su viaje; con esto, señor, V. M. aligera de gasto en mucha parte; desembarázanse estos burgos todos para que los moradores vengan á habitallos, y no se les acaben de perder sus casas. Para la limpieza y el mal que corre ahora en esta cibdad será de grandísimo provecho; yo voy dando priesa en todo esto. Si V. M. mandare que en esto se mude, en parte ó en todo, mándeme V. M. avisar de lo que fuere servido, porque yo espero en Dios, dentro de ocho ó diez dias, tenerlo acabado todo. Quedarle há á V. M. en este reino la gente que tiene Sancho de Avila entre Due-ro y Miño, que la cuenta que yo hago de ella son mil y seiscientos españoles y hasta cuatrocientos y cincuenta alemanes, que quinientos eran los que de acá fueron caballos lijeros; las celadas, si son ciento, bien creo que no serán mas; los ginetes hasta ciento y veinte; arcabuceros á caballo no llegarán á ciento; de esta gente toda alojándolos con comodidad hasta saber en lo que pára D. Antonio, si se prende, ó si se escapa ó donde va, no me parece que se debe hacer mudanza della. Tie-

*De letra del rey:*

Tambien creo se desharán los caballos lijeros, si no se van á Costa.

Convendría sustentarlos y tomarles muestra, que si no aunque sean dos mil, costarán por 6000.

ne V. M. en Setubal, paréceme á mí que serán hasta dos mil alemanes, los cuales si yo tuviera por firmes los soldados españoles, me atreviera á ser de parecer se licenciaran; pero como no se puede tener seguridad de nuestra nacion, por agora paréceme cosa necesaria el entretenerlos. Tendrá V. M. menos de la gente que aquí digo, el tercio de D. Luis Enriquez, no pasando V. M. por acá.

En Setubal está tambien Antonio Moreno, y pienso debe tener muy poca gente; teniendo el castillo del puerto bien en órden, como le voy poniendo, y estando los alemanes allí, paréceme que se puede dar licencia á Antonio Moreno, que me la ha enviado á pedir muy ahincadamente tres ó cuatro veces. En Alcazar do Sal hay otra compañía; pero aquella por agora no se debe remover. Las de Montemayor me parece que se podrán licenciar, si ya no hubiese V. M. de tener las Córtes en Evora.

La compañía que está en Santaren no es cosa quitarla por el presente. Los castillos de Belem, San Jiaon, Cascaes y Torre de Auton se reforzarán. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 5 de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 8 de diciembre de 1580.*

Disposiciones para prender á D. Antonio si tratara de escaparse por los puertos del Algarbe.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

*En la carpeta hay una anotación de letra de Zayas, que dice lo siguiente:*

En conformidad desto se ha nombrado persona que vaya al Algarbe, que es Enrique Correa, con cartas á su padre y las cédulas necesarias.

Quando despaché á los puertos á los comisarios que tuviesen cuidado que no se embarcase en ellos D. Antonio, escribí á V. M. que á los puertos de Alentejo no enviaba personas, mas de solamente escribir á los gobernadores y corregidores dellos, que tuviesen este cuidado; y porque ahora tengo aviso que podría ser hubiese tomado aquella derrota, y aunque haya pasado á Tejo, converná que V. M. mande enviar algunas personas á los puertos del Algarbe, y ordenar á los fronteros de Castilla por aquella parte que tengan mucha cuenta con la gente que entrare y saliere, que por ventura podría ser que encontrasen con él; aunque como escribo á V. M. en otra carta, yo tengo personas que andan sobre él. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tantos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 8 de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*— A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.— En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 8 de diciembre de 1580.*

Provision de una prebenda eclesiástica—D. Fernando de Noroña—Su reclamacion—Estragos de la peste.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo ním. 420.*)

MUY ILL.º SEÑOR:

Dos cartas de v. m. he recibido, y en lo que toca al particular de la racion de Saelices, hice relacion á S. Ex.<sup>ª</sup> y parécele que aunque se haya colado la gracia del pontífice en Roma, si acá no estuviere examinado y dado por suficiente, se queda con la pieza el primer poseedor; pero en cualquier caso todavía ha sido bien advertir al duque, y será acertado que v. m. escriba lo mismo al Sr. D. Sancho de Avila, dean de Coria, que tiene poder del duque para proveer las vacantes, para que esté advertido desto, por si acaso acudiesen á él, que entienda no ha de hacer la provision, pues la pieza era de v. m., y por la causa que he dicho no ha vacado, y aunque *vacára, se ha de hacer nueva presentacion en v. m. Si v. m. quiere que de acá se le escriba esto mismo, se hará*, aunque sobraré que v. m. se lo apunte solamente.

Con esta envío á v. m. la relacion de lo que ha pasado en el negocio de D. Hernando de Noroña. Estos señores portugueses hacen las cosas mucho mas de lo que ellas son;

la casa de la Jabonería no es mas suya que de v. m., ni ninguna cosa de todas cuantas habia en ella. Dice en la memoria que valen los materiales 22 cruzados, y Sandoval y los demás se concertaron con su dueño por trecientos, porque vea v. m. lo que va á decir de lo uno á lo otro; desta manera son todas las cosas que de aquí se han dicho desta calidad, y por ninguna cosa se habia de desear tanto la venida de S. M. aquí, como porque se desengañáran de que no ha habido las cosas que allá han querido los mal intencionados publicar, como lo ha hecho Villafaña de las cosas que ahí le dijeron, y cada día se desengañará mas de que ha sido todo bellaquería y mentira.

Las relaciones de las personas que han muerto en la cibdad desde once de noviembre hasta ayer siete de diciembre envió á v. m.; hánse de ver por la órden que llevan del alfabeto (1).

Con esta envió á v. m. un pliego del duque para don Fernando, el tio, que estará en Nápoles. Suplico á v. m. se le envíe con el primero. A Gerardo Paris se dió el pliego de v. m. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 8 de diciembre 1580.—Besa las manos de v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

(1) No están.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 8 de diciembre de 1580.*

Le suplica obtenga de S. M. licencia para irse de Portugal.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Pues v. m. verá lo que escribo á S. M., no me quedará que decir en esta, sino que me voy dando priesa á poner en órden todo lo que escribí á S. M. en mi último despacho, para estar en órden cuando v. m. me envíe la licencia de S. M., á quien suplico la solicite y procure, como cosa que yo deseo tanto.

Con esta envío á v. m. un pliego para Joan Moreno, en que van cartas para la duquesa, que entiendo la hallarán en Coria ó en el camino. V. m. me la haga de despachar con ellas un peon por mi cuenta. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 8 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M., etc. etc.

*Copia de carta del duque de Alba á Sancho de Avila. De Lisboa á 8 de diciembre de 1580.*

D. Antonio—Dinero—Alojamientos—Deserciones y castigos—D. Pedro de Sotomayor—Prisioneros—D. Duarte de Lemos—Don Fernando de Noroña—La hija de D. Antonio—Ruy Mendez de Vasconcelos—Sobre la entrada del rey en Elvas—Pretension de Sancho de Avila—Manuel de Sosa.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo ním. 414.)*

ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

Queriendo responder á tres cartas que tengo de v. m. de 14, 20 y 26 del pasado, llegó la del 28 del mismo, en que refiere muy particularmente todo lo que por allá se ofrece, y las diligencias que v. m. habia hecho y hacia para coger á D. Antonio y á sus secuaces, que son todas muy buenas.

El dinero que está embarcado en las dos carabelas, que escribí á v. m., el tiempo parece que se ha mejorado, y si no pudieren salir desta barra entre hoy y mañana, lo haré desembarcar, y enviarlo hé por tierra conforme á lo que v. m. me escribe, aunque yo mas querria que fuese por agua, por la seguridad y brevedad. Por via de Galicia entiendo habrán socorrido á v. m. de todo. Ordenará cuando llegue que se tenga muy buena cuenta y razon, entregándosele al oficial del pagador y gastándose por sus libranzas, hechas y tomadas la razon por el oficial que reside ahí, por el vecdor general y contadores deste ejército.

He visto lo que á v. m. le parece de la dispucion dese pais, y la gente que dice se debe meter en las tierras y castillos, que todo viene como de mano de quien tan bien lo

entiende; pero hasta que las cosas desa tierra se aquieten y sepamos si D. Antonio es vivo ó donde ha ido á parar, no conviene que se alargue esa gente, sino que se entretengan en el país y que v. m. la aloje en las partes donde le pareciere que pueden estar mejor, descargando á los pueblos que le pareciere que no lo pueden sufrir, y entresacando la gente un tiempo en un lugar y otro en otro, y desta manera lo vernían á sentir menos. Tambien hará v. m. alojar la caballería donde le pareciere, y fué muy acertado el haber escrito á la costa que desbalijen y castiguen á los ginetes que se hubieren ido y los hagan volver á servir, y que los fronteros tengan cuidado de prender los soldados que se fueren, y v. m. hará muy bien de hacer ahorcar algunos para ejemplo de los demás.

Las 6 banderas que están en Viana, del cargo á D. Pedro de Sotomayor, se podrian estar allí siendo menester, y sino se podrian sacar algunas y repartirlas en las otras tierras, y á D. Pedro de Sotomayor enviará v. m. luego la carta que va con esta, en que le ordeno que se venga aqui.

En lo que toca á los prisioneros que v. m. tiene ahí, y lo demás que escribió D. Diego de Córdoba que habia cogido, siendo principales ó personas de quienes se puede sacar alguna sustancia, me los enviará v. m. aquí á muy buen recaudo, para que acá se examinen y se proceda contra ellos; y si allá quedaren algunos que sean de poca cualidad, les hará despachar echándolos á galeras, ó condenándoles á otras penas corporales conforme á sus delitos. Las diligencias que v. m. ha hecho para prender á Duarte de Lemos y á los mas que se entendia andaban por esa tierra, han sido muy acertadas, y lo mismo que se hayan secresado sus bienes, pues quitándoselos, podria ser que se viniesen á descubrir.

En lo de los azúcares he visto lo que ha pasado. S. M. me escribe sobre cierta cantidad de azúcar de D. Hernando de Noroña, lo que v. m. verá por la copia del capítulo de su carta que será con esta. V. m. ordenará que se le vuelva y restituya conforme á él lo que pareciere ser suyo sin rescate ni otra cosa.

La provision que v. m. mandó hacer de los dos mil reales para su hija de D. Antonio, hallándose con tanta necesidad, fué bien; pero todavía que se consultará á S. M. primero, y si no se le hubieren dado, se suspenderá hasta saber la voluntad de S. M.

Lo que se habia acordado cerca de la comision que llevó Ruy Mendez de Vasconcelos, me ha parecido muy bien, y aunque no tengo mucha esperanza del negocio, todavía conviene que se llegue al cabo la negociacion que se lleva, y de lo que dello sucediere, me avisará v. m. siempre. S. M. habia de partir el lunes para Elvas; espero que estará ya en aquel lugar, y hasta que ese pais esté quieto y se sepa donde ha ido á parar D. Antonio, no conviene que v. m. haga mudanza, y cuando convenga, yo lo avisaré, que ninguna cosa deseo mas que tenelle conmigo. No me descuidaré de acordar á S. M. y suplicalle se sirva de tomar resolucion en la merced que le ha de hacer, y lo mismo en el particular de Manuel de Sosa, que yo quedo todavía con mis corrimientos, aunque con alguna mejoría, gracias á Dios, que guarde, etc.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 8 de diciembre de 1580.*

Lugar donde podrá S. M. celebrar Córtes—Policía de Lisboa—  
 Cartas para los prelados—Guarniciones para los castillos y plazas fuertes—Jura del príncipe—Palacios de Lisboa—D. Fernando de Noroña—Sancho de Avila—Luis César—Armada de la India—Provisiones.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 4 deste recibí; y en lo que toca á la peste, lo que se ofrece verá V. M. por las relaciones que serán con esta; y no habiendo V. M. de venir á esta ciudad (como no puede venir en muchos dias), yo no veo pueblo donde V. M. pueda venir á parar de esta parte de aquí que sea capaz para celebrar las Córtes, y que quepa en él la gente dellas y de la de allá, sino es Ehora (tampoco le veo); y en cualquier parte donde resida la persona de V. M. fuera de aquí y de Ehora, será menester valerse de los lugares convecinos. Abrantes y Thomar son los lugares que me dicen están buenos. Yo he enviado allá personas que los visiten y reconozcan, y me traigan relacion de lo que hallaren para invarla á V. M. Dícenme que á legua y media y á dos leguas de Thomar hay algun daño; de todo se traerá relacion.

Desde que entré en esta cibdad ordené á la cámara y vareadores que hiciesen limpiar la cibdad, que yo haria limpiar los arrabales; y aunque han visto que se han limpiado

los arrabales , no he podido acabar con ellos que lo hagan , aunque cada dia se lo acuerdo. Agora me han dicho que se comienza á hacer , y que no se alzar  la mano hasta tener la cibdad muy limpia. Yo digo   V. M. que me cuesta harto trabajo ponerlo en este punto.

Las cartas para el arzobispo desta cibdad y el obispo de Leria y los dem s perlados se dar n luego   sus due os , como V. M. lo manda. Espero en Dios que con el sancto celo que V. M. tiene , y la merced y limosna que hace   estos sus vasallos , se ha de atajar el mal , de manera que se acabe brevemente.

Las vituallas para seis meses y el artiller a y municiones que escrib    V. M. se van metiendo en el castillo desta cibdad y las otras partes , y he tenido grand simo contentamiento de haber ordenado yo cosa que hubiese V. M. mand dola prevenir y acordar , y ya V. M. habr  recibido otra carta mia , en que habr  visto el repartimiento de la gente que me parece podr  quedar aqu  y en las otras plazas donde ha de haber guarnicion , y habr  mandado V. M. tomar sobre ello la resolucion que mas convenga   su servicio , y tambien se ver  por ella c mo se prov e   lo de Setubal y las otras partes que conviene.

En lo del juramento del pr ncipe , nuestro se or , se tern  la  rden que V. M. manda , sin tratar ni hablar palabra en ello , sino que de suyo se caiga , que esto es lo mas acertado.

Las casas de la ribera son tan oscuras y tristes como he escripto   V. M. , y hasta saber la resolucion que V. M. toma en su venida no he metido la mano en desembarazar la casa del Rusio por no desacomodar los inquisidores. V. M. mandar  en esto lo que mas fuere su servicio , para que luego se ejecute.

En el particular de D. Hernando de Noroña cerca de las jabonerías, que dice tienen aquí ocupadas, ha dias que yo mandé se averiguase lo que en esto habia; y para que V. M. vea lo que ha pasado, y como el hacienda que en ellas habia son de otros particulares, y lo que les ha valido á los que entraron en ella, envió á Zayas una relacion de todo ello, para que la haga á V. M.

En lo de los azúcares del dicho D. Hernando, escrebiré á Sancho de Avila lo que V. M. manda. He tenido la carta (que será con esta) suya, por donde verá V. M. lo que allí le parece se debe hacer. Yo le respondo que entretenga la gente en aquel pais hasta que se sepa donde va á parar don Antonio, sobre el cual son mas de doce partidas de gente las que le tengo echadas; unos me dicen y ofrecen que me le darán; otros que saben dónde está, y no me parece que me queda ninguna diligencia por hacer.

Luis César vino á mí ayer á decirme que para el despacho de la armada de la India habia menester treinta mil fanegas de harina, y ciento cincuenta ó ducientos quintales de pólvora. Yo le dije que me habian hablado muy tarde, que por qué no lo habia dicho ántes. Descargóse con decir que á él no le tocaba aquello, que ántes lo decia sin que le tocase, porque via que sin ello no se podia despachar el armada; y porque no paren en las otras cosas, que yo creo les faltan muchas, he mandado que se les dé aquí del harina que hubiere, para que lo vayan labrando en bizcocho (que lo que ellos hacen es diferente de lo que hacemos nosotros); y si las provisiones que se esperan de Galicia, Santander y otras partes llegan, podráse suplir esto, sino para tanto, menos tiempo habrá en lo que queda de lo que tengo escrito á V. M. Díceme Luis César que pagarán lo que se les diere. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guar-

de y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 8 de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 9 de diciembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Antonio Manso.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Antonio Manso, que esta dará á v. m., ha servido á S. M. muchos años, hallándose en muchas jornadas que se han ofrecido en su tiempo, y esta lo ha confirmado muy particularmente. Va á besar á S. M. las manos y suplicalle se sirva de hacelle merced. No he querido dejar de acompañarle con esta y suplicar á v. m. le tenga por encomendado, haciéndole en sus pretensiones toda la merced que hubiere lugar, que toda la que se le hiciere será muy bien empleada en su persona, y yo la recibiré por propia de mano de v. m.; cuya muy magnífica persona guarde y acreciente Nuestro Señor. De Lisboa á 9 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M., etc.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 9 de diciembre de 1580.*

Imposibilidad de reunir las córtes en Lisboa—El doctor Guevara—Insiste en su renuncia.

( *Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 413.* )

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

Por el despacho de ayer habrá visto v. m. lo que de aquí hay que escribir; despues acá no se ofrece cosa que añadir á aquello, mas de que el mal va creciendo en la cibdad mucho, y S. M. se asegure que no podrá en ninguna manera tener aquí las córtes, porque el mal aun es mayor de lo que á mí me dicen y me hacen relacion (que tengo por muy cierto no me la hacen de todo lo que hay. El pobre doctor Guevara está herido de peste y tan mal parado que me dicen será milagro si escapa. Pésame en el alma, porque es el mejor hombre del arte que yo he visto en mi vida. Yo me voy dando prisa al despacho de todas las cosas que tengo escritas, y aguardo con deseo la resolucion que S. M. habrá tomado en mi salida de aquí. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 9 de diciembre de 1590. A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 9  
de diciembre de 1580.*

El conde de Portalegre—Muerte del doctor Guevara.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Este correo se despacha con el pliego del conde de Portalegre, que hasta ese punto no le ha acabado de cerrar. El mal de la ciudad va creciendo; v. m. nos eche de aquí por amor de Dios, si no quiere perder los amigos, que cierto es temeridad el tener aquí al duque, que por los demás poco importa. El bueno del doctor Guevara está herido y tan malo que le temen mucho; pusiéronle encima de la landre un pollo vivo y murió luego, porque vea v. m. si es de buen humor el mal que corre. Dios nos libre dél y nos saque de aquí presto, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 9 de diciembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

---

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Elvas á 11 de diciembre de 1580.*

Licenciamiento de las tropas—Medidas para su regreso á Castilla y alojamiento—Guarniciones—Cuentas—Irlanda.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

Habiendo visto y considerado todo lo que estos dias me habeis escripto sobre lo que toca á la gente de guerra que reside en esa ciudad y en otras partes dese reino, y lo que os parece que se debe hacer della, he resuelto lo que se sigue:

Que toda la gente de las guardas y la compañía de continos que ahí están, se vayan luego á Castilla, á alojar en la banda de Cerrato, que hay buena comodidad para ello, y ha seis años que está holgada, y así ordenareis que se les dé una paga para el camino, y nombrareis un comisario portugués, cual se requiere para que las traiga hasta la raya de Castilla; demás del veedor dellas que está ahí, y allí saldrá el veedor general ó su teniente para las conducir hasta su alojamiento, y podrán traer el camino y hacer las jornadas que Juan Baptista Antoneli ha puesto en una memoria (1), que irá con esta; añadiendo ó quitando lo que allá os pareciere mas á propósito, y aun si viéredes que conviene, que el mismo Antoneli venga con ellos, me lo avisareis, que le mandaré ir por la posta, y creo habrá tiempo para ello, entretanto que la gente se paga y pone á punto para partir, á que será bien que deis mucha priesa.

(1) No está.

Movido estaba de enviar tambien las dos compañías que están con el adelantado en Campomayor; pero todavía he acordado que se entretengan un poco hasta ver como se ponen las cosas, si bien creo y espero en Dios ha de ser de manera que haya poca necesidad dellas.

Vista la relacion de la gente de guerra que al presente tiene á cargo Sancho de Avila, me parece que tampoco es allí menester la compañía de hombres de armas, y así le escribireis que la envíe luego por su camino derecho á Cerrato, para se juntar con las demás como os parece.

Tambien creo se podrian enviar á Cerrato las tres compañías de caballos lijeros que están con Sancho de Avila, y traer en su lugar cient ginetes, que enviaria luego la ciudad de Sevilla, que estos entiendo están mas en uso, y son de mas servicio en ese reino. Mirareis en ello, y si os pareciere lo mismo, ordenareis á Sancho de Avila que envíe las dichas tres compañías de caballos lijeros, con la de hombres de armas, y si en lugar de ellas os pareciere todavía que se deben traer los cient ginetes, con avisármelo, mandaré escribir á Sevilla que vengan luego, aunque creo se podrá excusar la costa con los de Granada que están allí.

Tambien ordenareis que todos los arcabuceros de caballo que quedan con Sancho de Avila, se reduzcan á una sola compañía, y que esta quede á cargo de D. Sancho Bravo, residiéndola, ó si no de alguno de los capitanes dellas, que residan, y si teneis ahí mas compañías de arcabuceros de caballo, se podrian reducir á otra compañía.

Ordenareis asimismo que toda la infantería española que se halla con Sancho de Avila, se haga un solo tercio, y que dél sea maestro de campo D. Rodrigo Zapata de Leon, y cada compañía de 500 soldados, pues sabeis que desta manera será la gente mas útil, y se ahorrará mucha parte del

gasto y de las desórdenes, quedando con los mejores capitanes que hubiere, de que tendreis mucho cuidado.

De todos los demás infantes españoles que al presente residen cerca de vuestra persona y en los presidios comarcanos, hareis escoger cuatro mil de número, los mejores, mas bien armados y mas bien desceplinados, y destos se meterán los dos mil en el castillo desa ciudad, si pudieren estar todos, y sino los que cupieren; en los otros dos mil se han de comprender los de las plazas y presidios de Belem, San Jiant, Cascaes, Santaren, Alcazar do Sal y Montemayor el Nuevo, si allí ha de haber guarnicion, que sino mejor será sacarla con tiempo, de manera que en todas estas partes no han de quedar mas de cuatro mil españoles, ordenando que todas las compañías sean de á 300 soldados, porque se excusen los oficiales que embarazan y gastan sin fruto, y los capitanes sean los mejores y mas antiguos.

Los dichos cuatro mil soldados han de estar debajo de un solo maestro de campo, y este quiero que sea D. Gabriel Niño, y así se lo podreis declarar cuando os pareciere, y decir á D. Luis Enriquez que tendré cuenta con su persona para le hacer el favor que meresce, y otro tanto á D. Martin de Argote; y á Antonio Moreno se le dará la licencia que pide. Que con D. Pedro de Padilla, que tenia el tercio de Nápoles, se cumplirá como conviene, pues se entiende que él lo ha querido dejar, quanto mas que ya hay otro en aquel reino; y con D. Pero Gonzalez no hay que cumplir, pues solamente lo trujo de prestado por órden de su padre, y yo nunca se lo confirmé, y ha dias que está por acá como sabeis.

En Setubal han de quedar solamente los alemanes, como os parece, sobre presupuesto que los españoles que de allí se hubieren de sacar se han de meter en el número de los

cuatro mil, y si entendeis que los que han de quedar en la Torre de Autom han de ser españoles, se ha de ordenar de manera que estos tambien se comprendan en el tercio de los cuatro mil, porque mi voluntad es que no se exceda deste número.

A la cuenta que acá se hace, formado el dicho tercio de los cuatro mil españoles, sobrarán mil y doscientos, poco mas ó menos; estos ordenareis que se embarquen en dos naves, ó las que fueren menester, y que los 700 se lleven á Oran y los 500 á Perpiñan, sin decirles á donde se llevan, porque vayan mas contentos; y si no hubiere los dichos mil y doscientos, se enviarán por rata á cada parte lo que les tocare.

Si (demás de cumplirse lo que está dicho), se hubiese de licenciar alguna gente que haya de venir por tierra, proveereis que se dé tal órden, que no puedan hacer daño en los lugares por do pasaren, y aunque yo sé que vos teneis harto cuidado desto, todavía os lo encargo y encomiendo, como cosa que toca á la consciencia.

De los españoles que por acá habia, he mandado que se entretengan 600, repartidos desta manera: ciento en el castillo desta ciudad, ciento en el de Villaviciosa, doscientos en Badajoz y doscientos en Valverde, que estos me ha parecido que por agora queden en pié, con fin de que si yo hubiere de pasar de aquí, me acompañen, como os parece, digo los 400, aunque no sé yo cómo ni dónde se podrian alojar, siendo el camino y lugares cuales se saben, y aun creo que todos se podrán licenciar de aquí ha pocos dias; pero el tiempo nos mostrará lo que se hubiere de hacer.

En lo que toca á la órden que habeis dado para meter victuallas, artillería y municiones en los castillos desa ciu-

dad, Belem, San Jiant y Cascaes, no hay que replicar más, de que he holgado de entender se haya hecho por lo que importa para la seguridad de todo.

Tambien he tenido por muy acertado que se vuelva á Castilla la artillería que de allá se trujo, dejando solamente las cuatro piezas de batir, si como decís no las hubiere ahí tales que se puedan sacar en una necesidad, que no siendo de las de Gregorio, se podrá bien hacer, y creo que ya don Francés habrá despedido todos los oficiales, como se lo ordenásteis, excepto los que fuesen menester para menear el artillería. Y pues escribís que estaba hecha la cuenta de los gastadores italianos desde que se desembarcaron hasta agora, y la de atrás se iba haciendo, creo que tambien se habrá concluido con ellos.

Lo de los italianos soldados, se debe abreviar lo posible, quiero decir el pagarlos y embarcarlos, de manera que no quede uno en tierra, y para concluir lo de sus cuentas, podreis mandar que el contador del artillería asista con los del ejército y otros dos ó tres comisarios ó escribientes que reciban pliegos, y que de esta manera se despacharán con la brevedad que se requiere, y se pornán á punto que para partir no les falta mas que el tiempo; pero aunque lo tengan (como es menester) no se harán á la vela hasta que yo lo envíe á mandar, porque el legado, en nombre suyo y del nuncio, me ha pedido con instancia que se entretengan 8 ó 10 dias que puede tardar un despacho que espera de Roma, en que crée les vendrá órden de lo que se hará en lo de Irlanda, y yo he venido en ello, porque Su Santidad vea que por mi parte no se falta de le complacer en todo lo que se puede, y tambien porque segun se procede por la de los católicos en aquella isla, se crée que con ese socorro harian un gran progreso contra los contrarios, de manera que por

cualquiera de los dos caminos que hubieren de tomar , es muy necesario que estén tan á punto, que en llegando un aviso puedan salir para la una ó para la otra parte, y no será menester advertiros que esto se tenga secreto hasta su tiempo, pues el mismo negocio lo pide de suyo. De Elväs á 11 de diciembre 1580.—Yo el Rey.—Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 11 de diciembre de 1580.*

Recomendacion en favor de Tristan Vaz da Vega.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR :

Tristan Vaz da Vega, que esta dará á v. m., es el alcaide que estaba en San Juan cuando yo me puse sobre él. Portóse allí tan bien en todo lo que tocó al servicio de S. M. que dió señales muchas de su persona de servicio y valor, y así le tienen en esta figura todos los que le conocen. Va á besar á S. M. las manos; yo le escribo suplicándole se sirva de le hacer merced, porque demás de haberle yo ofrecido que se la haria, la merece muy bien por su persona. V. m. me la haga de tenelle por encomendado y favorecerle en todo lo que se pudiere, como v. m. lo suele hacer con los hidalgos que lo merecen tan bien, como el dicho Tristan Vaz, asegurando á v. m. que la recibiré yo por muy propia. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 11 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 11 de diciembre de 1580.*

Insiste en querer salir de Lisboa—Desea tener noticias de la corte.

(*Archivo general de Simancas.*—*Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Con deseo aguardo carta de v. m. para saber que S. M. haya llegado á Elvas con la salud que todos hemos menester , y que v. m. la tenga muy buena. La de esta tierra va creciendo en alguna manera, y cierto, señor, que yo he menester darme priesa á salir de aquí, porque no se puede dejar de comunicarse con gentes que entran y salen en la cibdad. V. m. me haga merced de escribirme y avisarme todo lo que por allá pasa, que ocho dias hace hoy que no tengo carta de v. m. , ni sé que S. M. haya salido de Badajoz. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente como desea. De Lisboa á 11 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original de Gerónimo de Arceo á Zayas,  
fecha en Lisboa á 11 de diciembre de 1580.*

Entrada del rey en Elvas—Necesidad de que salga el duque de Lisboa para no ser acometido de la peste.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
n.º 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Gran soledad nos hacen las cartas de v. m., pues hace ocho dias que no hemos visto ninguna de esa corte, y con menos ocasion que el haber salido S. M. de Badajoz y entrado en Elvas, suele v. m. favorecernos; pero si estamos en lugar apestado, muy bien hacen de olvidarnos. Aquí, señor, crece este mal de manera que hay en la ciudad grandes rebates y mucho mas heridos de lo que se dicen, porque se curan encubiertamente. Yo digo á v. m. que el duque está muy mal aquí, y no sé yo crueldad en el mundo tan grande como hacer estar aquí á un príncipe como él, que tanto puede servir y aprovechar en otra parte, sujeto á que venga uno á negociar con él, (como cada dia lo hacen), y le pegue el mal que corre, que en tal coyuntura se puede hacer que esté dispuesto para ello, y lo que hasta ahora, gracias á Dios, no ha acontecido, puede subceder en un momento. Por amor de Dios y por lo que v. m. quiere y desea al duque nos le saque de aquí luego, pues ningún beneficio le puede v. m. hacer mayor en su vida, y para lo que aquí hay que hacer, puesto las cosas en el estado que el duque las ha puesto, el marqués de Santa Cruz,

Luis de Barrientos ó cualquier otro que sea mucho menos, lo puede muy bien hacer sin que la persona del duque sea menester para ello, y yo por lo que la deseo y veo que conviene para que no le perdamos, acuerdo á v. m. esto, y se lo suplico con lágrimas. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 11 de diciembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

Las que van para mi señora, dice el duque suplica á v. m. se las mande encaminar á Coria.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 11 de diciembre de 1580.*

Remite á S. M. algunos papeles que le habia enviado el arzobispo de Lisboa—Guarniciones y provisiones de los castillos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)*

S. C. R. M.

El arzobispo desta ciudad me envió á decir que entre los papeles que V. M. le habia mandado enviar, que vinieron de la India tocantes á la inquisicion, habian venido otros (que me enviaba), que tocaban á materias de Estado, que me habia parecido dármelos para que yo les tuviese, pues no le tocaban á él. Envíolos á V. M. con esta para que V. M. mande se junten con los demás que tocan á la India.

Lo de la peste se está de la misma manera, y ántes va creciendo. Dáse toda la prisa que en el mundo se puede á meter las vituallas en los castillos, y á despachar los italianos. Pienso que todo estará hecho dentro de ocho ó diez dias placiendo á Dios, que guarde la S. C. R. Persona de V. M. por tan largos años como sus criados y vasallos deseamos y la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 11 de diciembre de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa.—Su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fecha en Elvas á 11 de diciembre de 1580.*

Disposiciones con motivo de la peste—Juan Bautista Antonelli—Convocatoria á Córtes—Palacios—Juan de Herrera—Sancho de Avila—Diligencias para la prision de D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

Tres cartas vuestras he recibido, de 3, 5 y 8 del presente, y en esta se satisfará á todas las particularidades dellas que requieren respuesta, salvo á lo que toca á la gente de guerra que va aparte, y comenzando por lo que mas importa, que es lo de la salud desa ciudad, parece que por la relacion que se ha sacado de los papeles que enviastes con la última, el mal, á Dios gracias, no es tanto como se figuraba en respecto de la grandeza del pueblo, y de los accidentes que para lo acrescentar han sucedido desde que allí entró la gente de guerra; y muchos particulares que andan

por esa ciudad y veen mas menudamente lo que pasa, escriben que era mucho mayor el daño de septiembre que el que al presente hay, y así holgaré ordeneis que se torne á hacer diligente informacion del término á que ha llegado la enfermedad, y del semblante que muestra la disposicion del clima y del tiempo para lo presente y de adelante, y que me la enveis tan verdadera y particular, como la importancia de la materia lo requiere, y que se pongan en ejecucion las diligencias y prevenciones que se han acordado, que todas me han parecido muy bien, y entre ellas el limpiar la ciudad y burgos, y que esto no sea una sola vez, sino que se ordene y provea de manera que no se tornen á ensuciar, pues se vée cuanto importa para la purificacion del aire y para todo lo demás, y todavía tengo por conveniente que el arzobispo y los de la cámara de esa ciudad intervengan en la distribucion de los 30 mil cruzados, que para este efecto he mandado librar, así por ser las cabezas del gobierno de lo espiritual y temporal desa república, como porque cuando sea menester se les declare haberse dado en cumplimiento de la oferta del duque de Osuna, y porque el pueblo tendrá mas contentamiento, viendo que va por este camino, y podríades poner alguno de vuestra parte que los ayudase y tuviese cuenta con ver como lo hacian.

Juan Baptista Antoneli ha traído particular relacion del camino y pueblos que ha reconocido; y conforme á ella ninguno está tan sano como este; y así acuerdo de me detener aquí hasta entender si se podrá tener seguridad en lo de la salud de alguno otro de los que serian á propósito para celebrar las Córtes, que por ganar tiempo he mandado que se ordenen los despachos del llamamiento dellas; y si en este medio fuese Dios servido que esa ciudad se pusiese de manera que yo pudiese ir á ella, seria para mí de mucho con-

tentamiento por las razones que se dejan considerar. También entiendo sería á propósito Eborá, que me dicen está sana, pero los lugares del contorno salpicados, de suerte que no creo es platicable. Pienso enviar un médico y alguna otra persona á aquella ciudad y Santaren para que me traigan muy particular relacion de lo que hubiere en aquellos dos lugares.

Si el médico que curó la peste pasada es tan suficiente como se requiere para se encargar de la cura de agora, yo tengo por bien de crescerle los 50 mil maravedís de tenza, sobre los otros 50 mil que entónces se le dieron, y así se lo podreis declarar y concertarlo de manera que asista al negocio con el cuidado y diligencia que se requiere; y si preguntastes al doctor Guevara, si es tambien menester aquel licenciado Salcedo, que reside en Sevilla, y les parece que debe ir, avisaréisme dello para que se llame.

He tornado á ver las plantas de esas casas con Felipe Tercio, y no entiendo que la de la ribera sea tan triste como se os ha dicho; pero como en otras os he escripto, no me he resuelto en cual habria de posar; mas sin embargo desto tengo todavía por conviniente que se desembarace, repare y limpie la del Rusio, dando órden que con brevedad se acomode lo de las escuelas generales, para se pasar á ella los inquisidores y presos por el santo oficio, que muy mejor es que estén allí que no en parte donde se hayan de mudar un dia ó otro, y esto se entiende estando allí tan bien y tan decentemente como en las del Rusio; y por si Dios fuese servido que cesase el mal desa ciudad, creo que enviaré á Herrera con Felipe Tercio, para que vea las casas de ahí y de otros lugares, para me poder mejor determinar en todo.

He visto lo que os escribió Sancho de Avila á 29 del pa-

sado, y lo que vos le respondistes y ordenastes que hiciese en todos aquellos particulares, que me ha parecido muy bien, aunque segun se esconde D. Antonio pienso que nunca se ha de prender, si no se hace por medio de los naturales; y así he mandado á los del Consejo que aquí residen, que traten del que para esto se podria dar, haciendo gran confianza dellos, y dándoles á entender lo que importa al bien y sosiego del reino, y la obligacion que ellos tienen á procurarlo por su honor y autoridad. Hánlo tomado por favor, y así lo van platicando, y del apuntamiento que hicieren se os dará aviso, porque lo sepais como es razon; mas no por eso se ha de aflojar un punto en lo que por Sancho de Avila y las otras personas á quien lo habeis cometido se va haciendo. Mandéles comunicar la carta en que advertís de la diligencia que se ha de hacer por el Algarbe, y con su parescer, hallándose aquí un hijo del gobernador Martin Correa, he acordado que él mismo vaya con el despacho, y de nuevo se ordenará al duque de Medinasidonia que eche tales lazos en todo lo de aquellas partes, que si D. Antonio acudiere por allá, caiga en alguno dellos, aunque él y todos los demás fronteros están tan prevenidos, que no pierden punto. Las promesas del fraile que iba con Ruy Mendez de Vasconcelos, deben haber pasado en lo que yo siempre sospeché, y por eso creo que seria bien prender á Manuel Suarez y Cristóbal Alconforado si no se hubiese hecho, y mirad el decir que va á Alentejo, no sea ir á esa ciudad á embarcarse por mano desos, y por eso es bien prenderlos, si allá no se os ofresciere mayor inconveniente en ello. Daréisme aviso con todo de lo que en esto hubiere, porque holgaria que saliésemos ya deste cuidado. De Elvas á 11 de diciembre 1580.

*De mano de S. M.*

Por andar muy mal parado de un corrimiento en una quijada, con harto dolor no respondo agora á la carta de vuestra mano; pero responderé á ella con la mas brevedad que pueda.—Yo el Rey.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 12 de diciembre de 1580.*

Reproduce la dimision que tiene presentada de su cargo —Que será forzoso que S. M. reuna las Córtes en Elvas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

**MUY MAGNÍFICO SEÑOR:**

En el silencio que por allá se usa conmigo se echará de ver lo poco que yo tengo aquí que hacer, porque si no es curar los apestados y despedir el ejército, yo no sé para que me tienen aquí, y en los ejércitos que yo he tenido á mi cargo, aunque los he traído muchos años á cuestras y hecho diversas jornadas con ellos, nunca jamás me he hallado á despedillos, ni he visto que ningun general se halle á esto sino que dejen la órden á los oficiales de lo que han de hacer y ellos lo hagan; ahórrase en esto mucho tiempo, trabajo y dinero, porque los oficiales no se extienden á mas de aquello que contiene su comision, y los generales estando presentes alárganse mas con las importunidades de los co-

roneles y capitanes. Yo me veo , señor , aquí rodeado de tres ó cuatro cosas que cualquiera dellas bastaba á saltar por las ventanas; de mi casa, la peste , de otra, las impertinencias y cosas que se pasan con esta gente que se despide, y la otra no tener dineros con que pagarlos. Mire v. m. de la manera que me hallo, y sobre todo que no hay hombre que no diga ¿qué hace aquí el duque? ¿en qué entiende , estando ya el rey en el reino? V. m. me la haga de solicitar que se responda luego á mis cartas, enviándome la licencia para ir á besar las manos á S. M., pues con la orden que yo tengo dada, y se va ya acabando de ejecutar , cualquiera que quede aquí bastará para lo que queda de hacer, y S. M. tenga por cierto que no puede venir á esta cibdad á tener las Córtes, y que aquí hemos mirado atentamente á qué lugar se podría venir, y no se halla ninguno, porque Abrantes no es capaz, y Thomar está dañado todo el contorno, demás que me dicen que lugar donde mas presto salta la peste de todo el reino, y así vienen todos á concurrir que es lance forzoso el haber S. M. de hacer las Córtes en Elvas. V. m. me haga merced de despacharme mas á menudo, porque estoy con cuidado, que no he sabido de mi casa desde los 27 del pasado, y no es posible sino que con los ordinarios que ahí han venido haya cartas de la duquesa. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 12 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

---

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Elvas á 13 de diciembre de 1580.*

Comision dada á Juan de Herrera para reconocer los palacios de Lisboa.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.*)

### EL REY.

Duque primo: Aunque como se os ha escripto por las plantas que trujo Felipe Tercio, y por su relacion tengo entendido razonablemente el aposento de las casas reales desa ciudad, todavía he acordado que lo vaya á reconocer Juan de Herrera, mi aposentador de palacio, y hacer lo que cerca desto pareciere convenir, como dél lo entenderéis mas en particular, pues lleva orden de comunicároslo todo, como es razon, y á Felipe Tercio en su compañía, y así os encargo que le hagais dar el favor que para el cumplimiento dello hubiere menester, que yo seré dello muy servido. De Elvas á 13 de diciembre de 1580.

*De mano de S. M.*

Para lo que os dijere Herrera que se ha de hacer allí, hareis que se dé recaudo á los que les toca aquello, y á Felipe Tercio que entienda en ello, y que Herrera se vuelva luego, porque hará acá falta.—Yo el rey.

*Al duque de Alba con el aposentador Juan Herrera.*

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 15  
de diciembre de 1580.*

Necesidad de que salga el duque de Alba de Lisboa—Estragos de la peste—El capitan Zayas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

Pues por las que escribe el duque, mi señor, verá v. m. particularmente lo que por acá hay que decir, remitiéndome á ellas, no servirá esta para mas de besar á v. m. las manos por la merced que me hizo con su carta de 11 y decirle que S. Ex.<sup>a</sup> responderá con otro á las cartas que ha tenido de S. M., que por satisfacer á la de v. m. escribe tan largo la que va en su mano, la cual á mí me pareceria que v. m. se las pusiese en las de S. M. para que vea y entienda lo poco que aquí tiene que hacer el duque y entre lo que aquí está metido, que cierto es compasion verle, y esto solo hace á los que están con él que no le dejen, que por lo demás no hay hombre aquí que hubiera estado un momento despues que hemos visto rodearnos todos de apestados, y por remate, ó comienzo por mejor decir, saldrán hoy del hospital del ejército mas de 50 heridos del mal, que les ha dado estando en su cama malos de calenturas, que como los coge flacos, al cuarto ó quinto dia les despacha. El doctor Guevara acabó, que solo esto bastaba, cuando no viéramos lo demás, á estar tamañitos, y crea v. m. que la imaginacion y el miedo bastan á matar muchos hombres que estén muy descansados, tanto mas quien ha pasado lo que el duque

y cuantos le seguimos, y si la gota le acude ántes de salir de aquí, v. m. le dé por acabado, que yo veo el fuego tan encendido, que si Dios misericordiosamente no pone su mano en ello, no le matará cuanta agua hay en la mar hasta que venga el verano. La carta de 12 que va con este despacho la habia de llevar el Sr. D. Pedro de Toledo, y por estar un poco mal dispuesto se ha detenido; ya está bueno y partirá mañana ó estotro. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 15 de diciembre 1580.

En el entretenimiento del capitan Zayas será bien que v. m. vaya mirando que se le pase en Nápoles, que esto como v. m. vee no puede durar, que ya va á los fines, y comenzándose á tratar desde luego será mas fácil de sacarlo ántes que llegue la gurullada.—Besa las manos á v. m. su mas cierto servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á (1) de diciembre de 1580.*

Refuta las razones que se le han dado para no admitir su dimision—Licenciamiento del ejército—Castigo de los rebeldes—Excesivos gastos que ha hecho y mal estado de su hacienda.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Recibí la carta de v. m. de 11 y le tengo en merced la diligencia que me dice hizo en dar mi carta á S. M., y vi los dos puntos que v. m. escribe S. M. reparaba para darme la licencia, que es el deshacer este ejército y las causas de los rebeldes. En cuanto al deshacer el ejército y licencialle, v. m. puede decir á S. M. en este artículo, que yo he formado y gobernado muchos ejércitos de S. M. y del emperador, nuestro señor, que Dios tiene, y nunca me he hallado á licenciar ninguno, porque no es este oficio del general; lo que es su oficio en este artículo es dar la orden á los oficiales, y ellos la ejecutan, ni es acto en que me hallaria por ninguna cosa del mundo, que á donde quiera que he estado, he huido siempre del ejército para que se ejecute el licencialle, porque nunca he querido hallarme á las quejas de los soldados, despedidas que siempre son muchas de los que han puesto sus vidas y derramado su sangre por mí, descontentos y mal aventurados sin poderles remediar, y lo mismo han hecho siempre todos cuantos generales ha habido

(1) En el original está en blanco la fecha; en la carpeta dice 15.

do en el mundo, y ni al hacienda de S. M. conviene que se halle el general á esto, porque con las importunidades y la gana que él tienè de hacelles bien (habiéndoles visto pelear y pasar malas venturas), siempre se alarga mas en hacerles gracias en sus pretensiones, que los oficiales que están atacados á la órden sin poder salir della; de manera, señor, que en esta parte, no solamente soy yo necesario, pero seria necesario, cuando no hubiese otra causa para salir de aquí, por ella sola ausentarme, y en la distribucion *que en la carta* de S. M. viene, que dice queden aquí cuatro mil infantes y los otros se envíen á Oran y Perpiñan, es cuenta muy errada, porque yo asiguro que de ser en ser (no digo yo de muestra), sino de servicio, *si son tres mil todos los que hay aquí*, es todo lo que puede ser, habiendo de quedar tres mil en el castillo y proveer los presidios, ninguna gente quedará aquí fuera del castillo, de manera que yo quedaria aquí á ventura de que nos quisiesen hacer una desvergüenza una noche cincuenta rufianes, que *de levantamiento de la ciudad no hay que temer*, y quedo en cuanto á la guerra desarmado de no tener ninguna cosa que hacer, de manera que para esto no hay para que sirva mi estada aquí.

En lo que toca al castigo de los rebeldes, yo escribí la órden que me parecia se debia tener, para que con mas brevedad y mayor autoridad de S. M. se acabase. Esos señores de la junta repudiaron aquella, y no se me dió otra ninguna, sino que el conde de Portalegre venia aquí y traia entendida la voluntad de S. M. Llegado aquí y entendido yo del conde que era que *se hiciese particularmente sin formar tribunal*, entendí que era un negocio infinito, y muchas veces lo tengo escripto así, y nunca se me respondió mas de lo que con el conde se me envió á decir, de mane-

ra que aunque yo he visto ir el negocio por camino tan luengo (que en todo el año de 81 no se le verá el fin), no he hecho sino dar priesa á todo lo que por esta via que se encaminaba se podia dar, y desde que ví que no se me respondia ninguna cosa á todo lo que tenia escripto, me tuve por descargado deste negocio, y tuve por cierto que S. M. queria tomar otro camino que el mio, viendo tambien que S. M. despachaba por allá comisarios, solamente he hecho yo en esto dar priesa y firmar todas las provisiones que han sido necesarias para ello por el camino breve (que era el que yo decia) habia tiempo para ejecutarse por mi mano los hombres de importancia ántes que S. M. entrase en este reino; pero despues de entrado, ejecutallo yo, y quien quiera que lo ejecute, es ejecucion de S. M. y por suya se ha de tomar, sin que haya nadie que lo entienda de otra manera ni lo pueda entender; y siendo esto ya desta manera no puede S. M., ni le aconsejaria yo, ejecutase de los fidalgos que tenemos presos, porque su mano no es razon que se ensangrienta en lo que haciéndolo yo no importaba nada, y haciéndolo S. M. es muy diferente consideracion, y tanto mas habiendo tantos dias que están presos y que se tienen por salvos, seria hacer una grandisima grita en todos sus parientes, que casi está ya olvidado el delicto que hicieron, y con esto no podrán tener la sangre por bien derramada. Estando este particular en el estado que tengo dicho, no se puede ya hacer otra cosa *que ahorcar de estos bellacos, que aquí tenemos los mas notables, á algunos, y hacer ahorcar otros en Santaren y en Thomar, y en las mismas villas donde cometieron el crimen señalado porque se prenden, y los señalados que han andado con D. Antonio proceder contra ellos y condenarlos en ausencia, confiscándoles sus haciendas, y á los presos mandallos desterrar del*

reino, condenallos en algun dinero, sigun fueren para obras pias ó obras públicas en el reino, y con tanto acabar con esta máquina; y todos los que gritaban al principio (que eran muy muchos), porque no se cortaban cabezas y castigábamos los rebeldes, están ya de otra opinion muy diferente, y les parece que cuando se hiciese esto que yo digo á v. m. era gran severidad, y para esto, señor, ni soy yo menester ni naide, sino mandar señalar los que se han de justiciar y mandar que se ejecute, y dar memorial de los que han de condenar en ausencia, y cualquiera dos letrados que S. M. mande juntar lo despacharán, y ver *el memorial* de los hombres de cuenta presos, y ir por él desterrando y condenando, como tengo dicho, sigun las culpas y las haciendas, que tambien es cosa que, como tengo dicho, lo podrán despachar en breve tiempo, y todas estas son cosas que cuando bien salgan de mano de S. M., verán *que sale de mano piadosa y misericordiosa*, y le darán por ello muchas gracias, que cuando fuera haber de hacer sangre en gente noble, esto fuera muy bien que se hiciera por otra mano y no por la de S. M., y pluguiera á Dios que se hubiera hecho, que yo no puedo en ninguna manera del mundo quedar con satisfaccion de que no se haga para el ejemplo de lo porvenir castigando muy diferentemente; pero yo tengo por cierto que por el un camino ó por el otro S. M. terná este reino con mucha seguridad.

De manera, señor, que para licenciar el ejército y reformalle, yo no solamente soy menester, pero es menester no hacerse por mi mano. En este *otro artículo del castigo* tampoco está en términos que me haya menester á mí, ni sea negocio (cuando no se tome por este camino que yo digo) que baste vida de un hombre mucho mas mozo que yo para acabarse, y mi estada aquí sin ningun provecho

para el servicio de S. M., y perdiendo yó esa poca de autoridad que puedo haber ganado en el mundo, *que hoy me preguntaba el obispo de Leiria muy doblado* si quedaba yo aquí por presidente de las devasas que ellos llaman, y metido hasta las cejas en la peste, que aunque es esto lo que no importa nada, agracia mi estada aquí, que pues me tiene S. M. metido en la peste habia de ser á negocio de gran importancia, que no se pudiese hacer sin mí.

Hay otro inconveniente para con v. m. que llegá á ser imposibilidad, que yo debajo del cielo no tengo ya de donde poder vivir, que he *gastado cerca de cincuenta mil ducados en esta jornada*, y ha tres meses que está mi muger en Alba sin poder partir para Coria, por no tener un real con que ir. Yo cierto si no como tierra no puedo comer aquí otra cosa, y Dios me es testigo lo que yo me corro de manifestar esta llaga, aunque sea á v. m. Cuando S. M. fuere servido que pase por todas estas cosas, que esté aquí, y acabe aquí, haré su voluntad, que es la que seguí siempre, sin saber yo tener ninguna propia; y si mi gota me da como suele hacerlo siempre en el invierno, ternáme aquí tres meses ó cuatro, de manera que si no me muero cuando esté para salir de la cama, no me querrán acoger en ninguna parte del mundo, porque los médicos y las personas que tratan desta materia tienen por cierto que este negocio va con muchas veras y el contorno todo está impedido; de la misma manera *he sabido de ayer acá que en el hospital del ejército ha habido y hay muchos heridos, y hánmelo tenido callado hasta anoche*. Héme alargado tanto porque la materia no sufría dejar de manifestar bien la llaga.

A los puntos que contienen las cartas de S. M. que recibí ayer, responderé con otro, que éste despacho á dar *priesa al dinero*. V. m. me la hará de decir á S. M. que le

suplico no tome trabajo de responderme de su mano, que de la de v. m. lo podrá hacer cuando fuere servido. Guarde y acreciente Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa (1) de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.

*Posdata autógrafa del duque.*

Si yo entendiera que mi estada aquí era de algun servicio á S. M., yo no hablaria en ello, ni me pasára por pensamiento, y de la manera que yo he servido siempre bien se podrá entender que trayo mi particular tan olvidado y (*colgado*) do atrás de lo que toca á servir á S. M. cuanto lo debe hacer un hombre como yo.—El duque de Alba.

*El sobre.*—A Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 15 de diciembre de 1580.*

Avisa que el número de los apestados aumenta.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Lo de la peste corre aquí de manera que yo no puedo dejar de avisarlo á v. m. para que lo diga á S. M. Ayer llevaron á la casa de la salud de dentro de la cibdad 18, y hoy creo que llevarán de los que hay en el hospital del ejér-

(1) Está en blanco en el original.

(2) La palabra *colgado* que va de bastardilla está tachada en el original.

cito mas de cincuenta heridos, y ahora me acaba de decir D. Gabriel que en el castillo habia heridos dos, y muertos ayer uno, y que se ponía todo el recaudo y diligencia posible para guardar el castillo, llevando luego los heridos á la casa de la salud, como lo hicieron. S. M. se asigure que esto va muy de veras, y que en ninguna manera hay pensar que por muchos dias pueda venir su persona á esta ciudad. De lo del castillo me ha pesado en el alma, hacerse há toda la guardia que en el mundo se pudiere. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acrecienta. De Lisboa á 13 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Elvas á 15 de diciembre de 1580.*

*Dentro.*—Lo mismo.

Dice que su presencia es indispensable en Portugal—Papeles de la India—Pablo Alfonso—El obispo de Leiria.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Anteayer recibí vuestra carta de 11 del presente, y el cuidado que se deja considerar de que lo de la peste desta ciudad vaya en el crecimiento que escribis, aunque todavía espero en Dios que con la diligencia que se ponía para la cura, y con la mudanza del aire y limpiarse la ciudad y burgos ha de haber la mejoría que se desea; pero si no

fuese así, y vos os quisiéredes pasar á Belem, lo podreis hacer cuando os pluguiere, que allí me parece que estareis bien, así por lo que toca á la salud de vuestra persona, que es lo principal, como para la expedicion de los negocios, si ya no os agradase mas Sanct Benito, que en tal caso os podreis ir allí en buen hora, que volver las espaldas á lo de ahí, en ninguna manera me parece que conviene, ni se puede hacer por agora, así por la necesidad que hay de vuestra presencia para efectuar lo que os he escripto sobre lo de la gente de guerra, como por el castigo de los culpados, que se ha de hacer con vuestra asistencia y auctoridad y por vuestro medio, como vos mismo me lo habeis escripto diversas veces y como se vé que conviene.

Fué muy bien enviar acá los papeles de la India que os dió el arzobispo desa ciudad tocante á estado, y así he mandado que se vean por los ministros que aquí tengo, para proveer lo que pareciere convenir.

Y porque se va allegando el tiempo en que se han de despachar las naves para la India, seré servido que hagais juntar al obispo de Leira y al merino mayor, Pedro de Alcazoba y conde de Portalegre, para que platicquen y apunten lo que les pareciere que se debe proveer para este año, y que se use en ello de la mayor diligencia que se pudiere; y puesto que se halla en escripto lo que así apuntaren, me lo enviareis con vuestro parecer para que yo lo vea y resuelva, y mande lo que se hubiere de hacer.

Vista la satisfaccion que mostrais tener de la persona y suficiencia de Paulo Alonso, le he mandado escribir la carta (1) que irá con esta, en que, como vereis por la copia della, le doy licencia para que vaya á residir á su pre-

(1) No está.

benda de Eborá, á condici6n que esté á punto para volver á servir á donde yo le mandare, que en esta forma me ha parecido que convenia que fuese, por mirar de aquí allá lo que convenga que haga.

Habiéndome parecido que el obispo de Leira debe predicar el serm6n para las honras de la reina, que Dios tiene, será bien que se lo encomendeis en virtud de la carta que sobre esto os escribo aparte, para que se la podais mostrar, si ya no os pareciere que puede ser de embarazo ó inconveniente para los negocios que trata. De Elvas á 15 de diciembre 1580.—Yo el Rey.—Zayas.

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Elvas á xv de diciembre de 1580.*

Encarga el serm6n de las honras de la reina al obispo de Leiria.

(*Archivo general de Simancas.*)

EL REY.

Duque primo: habiendo entendido que se trata de hacer en esa ciudad las exequias y honras que se deben por el fallecimiento de la Ser.<sup>ma</sup> reina, mi muger, que está en gloria, holgaria que predicase en ellas el obispo de Leiria, porque tengo por cierto que con su mucha doctrina y elocuencia, acompañada de la cristiandad y buenas partes de que Dios le ha dotado, y con la voluntad y afici6n que tiene á mis cosas, hará este oficio como la cualidad de la materia lo requiere, y así seré servido que se lo digais y encargueis de mi parte, dándole á entender que del trabajo que en ello

pusiere , recibiré mucho contentamiento. De Elvas á xv de diciembre 1580.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Gabriel de Zayas.

*Copia de carta de Arceo á Zayas , fecha en Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

Galeras—Reformacion de ventajas—El doctor Budia.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 420.)*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

No tengo qué escribir á v. m.; en esta solo lo hago por la huena costumbre, y decir á v. m. que yo dije al duque, mi señor, lo que Juan Lopez me escribió sobre lo que toca á los de las galeras, que S. Ex.<sup>a</sup> no habia escripto nada sobre este particular. Díjome que no tenia que escribir, pues habia muchos dias que estaba resuelto que invernasen aquí, y que para el gobierno de ellas estaba aquí el marqués de Sancta Cruz, su general, de manera que en esto no habia que tratar ni innovar en ninguna cosa. Tampoco se responde á lo que v. m. escribió sobre la reformation de ventajas, porque esto lo escribió S. M. por mano de Delgado, y S. Ex.<sup>a</sup> por la misma satisface á ello particularmente; y pues v. m. lo ha de ver, no lo referiré yo en esta, ni diré mas de que el mal va creciendo, aunque para atajarlo no ha sido poco provechoso el frio que estos dias se ha sentido aquí, que dicen ha hecho harto provecho. El doctor Budia, médico del hospital, que era el que habia

quedado solo, ha tres dias que está herido. Anda de mane-  
ra el mal, que no hará poco el que se escapare si le aguarda.  
Dios sea con nos y guarde la muy ilustre persona de v. m.  
De Lisboa 18 de diciembre 1580.—Besa las manos á v. m.  
su mas servidor.—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi  
señor, secretario y del Consejo de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Zayas, fecha en Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

Peligro y estrechez en que se encuentra —Sancho Dávila—  
D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
número 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*En la carpeta  
hay de letra del  
rey lo siguiente,  
relativo al últi-  
mo párrafo en  
forma de pos-  
data:*

*La memoria de  
las mugeres dad á  
D. Cristóbal, para  
que se vea luego  
en aquellos.*

Pues v. m. ha de ver todo lo que escribo  
á S. M., terné yo poco que decir en esta, so-  
lamente la merced y regalo que he recibido  
con sus cartas, y el cuidado que ha tenido de  
encaminar las mias á la duquesa. Yo quedo  
aquí rodeado de la peste, y si fuera de algun  
servicio á S. M., pasárola en paciencia; pero  
cierto, señor, aquí tengo yo tan poco que ha-  
cer como le tengo escripto á v. m.; pero yo  
no tengo que mirar si es necesario ó no mi  
estada, entendiendo que es la voluntad de  
S. M. que esté, que doy gracias á Dios que á  
seguir esta nunca me lo impidió miedo de

muerte, ni otra ninguna cosa, y menos me impidiera ahora que me sobra la vida mucho, á lo que tengo que comer, que mas miedo tengo de morir de hambre que de peste.

De Sancho Dávila he tenido la carta que envió á v. m. con esta. Díceme v. m. que es cosa extraña no poder coger á D. Antonio buscándole tantos. Yo digo que no es sino muy natural esconderse un hombre en un reino donde todos desean que no le corten la cabeza, y el podelle tomar hallaría yo por muy extraño. Por cient partes tengo echadas mis redes; podría ser que en alguna caiga, que esto ha de ser por gran ventura nuestra y mucha desdicha suya, sigun la dificultad que tiene el coger un forajido de su cualidad, pues cuando él no era amado de la gente, como despues lo ha sido, sino en toda la paz del mundo, nunca el rey D. Enrique le pudo haber á las manos.

La carta de mano de S. M. recibí, y tengo á v. m. en mucha merced el cuidado que tuvo de solicitarla, aunque yo le habia suplicado no tomase ese trabajo, tanto mas estando S. M. aun no libre del corrimiento de la quijada. Plegue á Dios darle la salud que todos habemos menester, y guardar la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 18 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Las mugeres que trujeron los recaudos al castillo de San Juan cuando yo estuve sobre él, me han dado el memorial que envió con esta. V. m. me la haga de mostralle á S. M., y suplicalle se sirva de hacerles merced en una de las dos cosas que piden, y la que se la hiciere, enviármela v. m. despachada con el primero, porque las tengo aquí hasta tener la respuesta.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor G. de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

Manifiesta los motivos porque no puede aposentarse en Belen ni en San Benito, como S. M. le indicaba—Armada de la India—El obispo de Leiria.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

Despues de escriptas las que van con esta, he recibido la carta que V. M. fué servido mandarme escribir en 15 deste. Beso los pies á V. M. por la merced que me hace en acordarse de mi salud. Belem es ahora el rincon de la peste y San Benito está puesto en un alto, tan frio y sujeto á todos los aires que corren que me seria dañósísimo para mis corrimientos. Yo estoy bien aquí ahora, y cuando el mal me venga á cercar, me iré á algun lugar por aquí, si le hubiere libre, y sino poco se perderá-en corta vida, como la que á mí me puede ya quedar, y no será el primero de mi casa que haya muerto en servicio de su príncipe sobre Lisboa, que uno de mi nombre y señor de mi casa murió aquí de una nacida sirviendo á su rey de general.

Yo junté los dias pasados á las personas que aquí hay para tratar del despacho de las naves para la India, y habiendo platicado muy largo sobre el negocio les ordené que cada uno de por sí hiciese un apuntamiento de lo que le parecia se debia prover, y me le enviasen por escripto. Ahora lo han hecho, que no me le han dado ántes; envíolos á V. M. para que mande sobre ello lo que se debe hacer, y

V. M. sea cierto que es menester dar grandísima priesa al armada, porque un dia mas ó menos es acertarse ó dejarse de hacer el efecto, y si estos hombres estuviesen cerca de V. M. lo harian en un momento, y el tenerlos aquí, aunque no lo dicen, tengo por cierto que les trae muy descontentos, y el obispo de Leiria se me queria ir. Yo le he detenido cuasi por fuerza, y el negocio es de cualidad que merece muy bien les haga V. M. caminar esas pocas leguas que hay de aquí ahí, y hácese con esto otra cosa que es darles contentamiento, el cual como digo tienen muy poco, y dicen que para no hacer nada aquí, como no lo hacen, es mucho mejor irse á sus casas. Suplico á V. M. se sirva de mandarlo considerar y tomar sobre ello la resolucion que mas convenga á su servicio.

Al obispo de Leiria mostraré la carta que V. M. me escribe, cerca de que predique en las honras de la reina nuestra señora, que Dios tiene. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad ha menester. De Lisboa á 18 de diciembre de 1580.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

Licenciamiento de tropas—Juan Bautista Antonelli—Sancho de Avila—Fuerzas que necesita—Reformacion de los tercios—Guardias—Vituallas—Revista de los italianos.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 415.*)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 11 deste recibí; satisfaré en esta á todos los puntos que contiene, y por el primero digo que todas las gentes de las guardias y la compañía de continos enviaré de aquí la vuelta de su alojamiento por el camino que viene señalado, en llegando el dinero que V. M. me ha de mandar enviar para esto, porque, como tengo escrito lo que hay aquí no oso tocar en ello, porque no me falte para los italianos, y en viniendo el dinero luego á la hora comenzarán á marchar. Mándame V. M. que les dé una paga para el camino, y esto creo que se entiende un tercio, pues con un mes ni con dos no podrán pagar lo que deben aquí. Juan Baptista Antonelli, si ahí no tiene una cosa forzosa que hacer, se podría venir aquí, para encaminar esta gente y otras cosas, para que tengo necesidad acá, del servicio de V. M.

A Sancho de Avila ordenaré envíe á Cerrato la compañía de hombres dardmas que tiene allí; pero será menester tambien enviarle dinero, que á esta hora no le ha llegado el que V. M. le mandó proveer por la via de Galicia.

Las tres compañías de caballos lijeros que están en Oporto, no sería de parecer en ninguna manera se sacasen por ahora, porque como tengo escripto á V. M., la gente que estos temen mas es á la que ven armada, y aunque tengo por muy llano y acabado todo esto (sin que pueda D. Antonio en ningun tiempo inquietarlo), todavía hasta saber donde ha ido á parar, sería bien se quedasen allí, por que á los ginetes no les tiene respecto, y así serán de ningun servicio los ciento que V. M. dice podrá enviar á Sevilla.

Todas las compañías de arcabuceros á caballo, que están entre Duero y Miño, se reducirán á una, como V. M. lo manda. Aquí quedó una sola compañía, y aunque tiene pocos caballos, pienso ordenar que se haga para lo que se puede ofrecer, porque no quedó aquí con un solo caballo para si fuese menester enviar á alguna parte. En lo que toca á la reformation de las banderas que están entre Duero y Miño, si V. M. ha menester aquel número de soldados, ahora allí, sea V. M. cierto que si se hace la reformation (que me manda que se haga) que no quedarán la mitad, y hay en esto siempre dos inconvenientes; el uno que la gente se va y los que tratan de decir que las metan con las otras compañías y que se hagan de trescientos; esto los que no tienen experiencia echan su cuenta como les place; pero quien la tiene sabe muy bien qué soldados no son buenos de meter en aprisco como ovejas. El otro inconveniente que es grandísimo, es que se va la gente de bien, que es la fuerza de la infantería, y no quedan sino desventurados que sería mejor que se fuesen, y habiendo dicho á V. M. esto que sea cierto es verdad, se hará lo que V. M. mandare habiéndolo oido, y siendo menester allí esta gente no conviene en ninguna manera menearla, y si no es menester, mejor será quitarla toda.

Manda V. M. que queden acá cuatro mil infantes, incluyendo en ellos los de los castillos, tanto el de aquí como los demás, y que quede todo debajo de D. Gabriel Niño, haciendo las compañías de á trescientos, y que los demás que quedaren destos cuatro mil, se envíen á Orán y Perpiñan. En el número de la gente que á V. M. han hecho cuenta que aquí se tiene, se han engañado mucho, porque cuando se hallaren para servir tres mil (en estos cuatro tercios que aquí se están) será todo lo que se podrá hallar. La cuenta que yo tengo echada, no viniendo V. M. acá, es que por todos queden dos mil y cuatrocientos y cincuenta en esta manera: dos mil en el castillo de aquí, treinta en la torre de Belem, incluyéndose plazas de artilleros y barqueros, ciento en el castillo de San Jiao; y para que queden desembarazadas las banderas de Milan y Sicilia (y adelante se puedan dar á D. Rodrigo Zapata) he enviado por D. Pedro de Sotomayor en el castillo de San Jiacio (á quien ha dias, viendo yo habia de ser reformado, dije habia de quedar allí; en el castillo de Cascaes cuarenta, incluyéndose tambien las plazas de artilleros y barqueros; en el de Antom treinta; en Montemayor ciento y cincuenta, porque es un lugar bellaco y hay muchos parientes en él de D. Antonio. La guarnicion de Alcazar de Sal se podrá quitar, los demás hasta el número de cuatro mil, que son mil y quinientos y cincuenta, vea V. M. si los hay, (aunque lo dubdo mucho) donde manda que estén, porque yo no veo donde sean necesarios, no viniendo V. M. de Tejo acá.

Lo mismo que dije á V. M. de los de la reformation de las de entre Duero y Miño, digo para si mandase haga en lo de este castillo, y tanto mas quitando las ventajas que por una carta de V. M. de 13 por mano de Delgado manda que se quiten, no quedará hombre de bien ni gente que sea

de ningun servicio; y quien dice á V. M. que ahorra en esto se engaña mucho, y no entiende la materia, porque debajo de los hombres entretenidos, pelean los que no lo harian, si aquellos no los hiciesen la guía, que los bisoños por no tener aventajados, es tan ruin gente como vemos que es, y así lo he visto ahora claramente que todos los que yo truje bisoños eran; pero por venir entre ellos gente de bien y aventajados han hecho lo que han hecho, tan fuera de lo que jamás hicieron bisoños, y siendo tan ruines como quedan, cuando les falta esta gente, mas caro le cuesta á V. M. pagar gente de ningun provecho; y cuando V. M. se resolviere en hacello, licenciando y reformando capitanes y ventajas, suplico á V. M. sea servido de mandar que lo hagan los que lo suelen hacer, que son los oficiales y no yo, que no es mi oficio, y nunca lo hice, ni en hallarme á despedir ejército; y confieso á V. M. que no me puede sufrir el ánimo á ver soldados que he traído yo con bizcocho, y agua y atun podrido y descalzos sin dinero y haciéndoles pelear y derramar su sangre, sin que jamás hombres dellos haya hablado palabra de quejarse del tratamiento, verlos llorar sus trabajos sin poderlos remediar, y aunque V. M. me mandase estar aquí á otros negocios (cuando esto se hubiese de hacer), desde ahora suplico á V. M. me dé licencia para salirme á un lugar, que no sea donde esto se ha de hacer, y venido el dinero se les podrá tambien tomar muestra general á los españoles y rematarse cuentas con ellos y pagallos.

El repartimiento que V. M. ha mandado hacer de la infantería que estaba ahí, me parece muy bien, y como V. M. dice creo se podrán reformar muy brevemente, y viniendo V. M. por acá, hacia yo cuenta que de las banderas de don Luis podrian hacer guardia á V. M.; pero si estos están sanos, será mejor que vengan ellos.

Las vituallas del castillo no están metidas; porque las que se van metiendo en las naves para los italianos há estorbado que esto no se haya hecho, y tambien las vituallas que se han de dar á la armada de la India, quitará que no se pueda meter enteramente en los castillos provision para seis meses; pero meterse há todo lo mas que se pudiere. En el castillo está acabada una cisterna que dará de beber á dos mil bocas tres meses, y va ya recogiendo agua, y otra se queda aderezando mucho mayor, y brevemente estará acabada.

Al despacho de los italianos se va dando toda la prisa posible; he mandado que se les tome muestra mañana: el Próspero hace dificultad en darla. Yo le he enviado á decir que la dé, donde no, que la protesten, que no le correrá sueldo á su gente desde fin de setiembre que se le tomó la última. No sé lo que hará; de mala gana les toman los oficiales la muestra por la enfermedad, que Próspero dice que en su cuartel, que es el que está en torno de Belem, se le hicieron anoche veinte y tantos. Y en lo que V. M. manda que no se partan hasta que V. M. lo mande, ellos se hallan de manera que no están para poder hacer jornadas á ninguna parte, ni creo que la querrán hacer; pero entretenerse hán como V. M. lo manda, cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 18 de di-

*De letra del  
rey.*

Comunicad esto  
con D. Juan y Delgado.

ciembre de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos del secretario Gabriel de Zayas.

CARPETA. { *Relacion de carta del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

Licenciamiento de tropas—Juan Bautista Antonelli—Sancho de Avila—Dinero—Caballos lijeros—Jinetes de Sevilla—Reorganizacion de los arcabuceros—Inconveniencia de practicarlo con la infantería—Tercios españoles—Compañías de Milan y Sicilia—Vitullas—Italianos.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

Que despachará para su alojamiento la gente de las guardas y la compañía de continos en llegando el dinero; que entiende que se les habrá de pagar un tercio; y para encaminar esta gente y otras cosas es *menester allí*

Que se vaya.

*Juan Baptista Antonelli.*

Que ordenaria á Sancho de Avila hiciese lo mismo de la compañía de hombres de armas que está con él, para lo cual habrá menester tam-

Que mire que si no vuelven á Castilla se desharán, como el mismo lo ha escripto, y les dé lo que á los hombres darmas.

Bien.

Que ponga la gente como S. M. lo ha ordenado, que lo demás lo mandará hacer como le pareciere.

Y dejado lo que se requiere en los presidios y lugares rebeldes envié los demás á Orán.

bien dinero, porque aun no se le ha provcido nada por Galicia.

Que conviene sacar de allí las tres compañías de caballos lijeros; ni tiene por deservicio los ginetes que habrian de venir de Sevilla.

Que se reducirán á una compañía todos los arcabuceros de á caballo, y la que queda en Lisboa se rehará y estará en pié para lo que podría ofrescerse.

Que no conviene reformar la infantería que está con Sancho de Avila, ni la que ha de quedar en aquel castillo, ni las ventajas, y en caso que se haya de hacer, suplica se cometa á los oficiales que lo han de ejecutar, y á él se le permita que no esté presente.

Que habrá tres mil españoles en aquellos cuatro tercios, y, segun la cuenta que hace, habrán de quedar en los presidios 2,450 y sobrarán 1,550; que se le avise qué hará dellos.

Bien, y partirá mañana.

Que en llegando el dinero se les podrá tomar muestra general y rematar su cuenta y pagarlos.

No lo aprueba el marqués.

Que para que queden desembarazadas las compañías de Milan y Sicilia, y se puedan dar á D. Rodrigo Zapata, habia enviado por D. Pedro de Sotomayor para ponerle en Sanct Jian.

Aprueba el repartimiento de la infantería que por aquí está.

Ya habrá llegado.

Que por irse avituallando las naves para los italianos, no estaban proveidos los castillos, ni habrá vitualla para los seis meses por las que se daban para la armada de la India, aunque se meterian todas las que se pudiese.

Lo de los italianos.

Que daba la prisa posible al despacho de los italianos, y habia mandado que el dia siguiente se les tomase muestra, aunque los oficiales lo hacian de mala gana por la enfermedad que hay entre ellos, y si bien no están para hacer jornada, se entretien-

drán aguardando la orden de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M., fecha en Lisboa á 18 de diciembre de 1580.*

La peste aumenta de cada dia—Limpieza de Lisboa—Dinero—Diego de Fonseca—Falta de médicos—D. Antonio—D. Alonso Enriquez—Manuel Suarez y Criotóbal Alcanforado.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)*

S. C. R. M.

*En la carpeta de letra del rey hay lo siguiente relativo á este párrafo:*

Diferente es de lo que escribe el marqués de Santa Cruz que tiene Delgado.

La carta de V. M. de 11 recibí. En lo de la enfermedad tengo avisado á V. M. lo que hay; va creciendo cada dia de manera que no hay que hacer informacion, pues está tan declarado, y no hay barrio ni arrabal donde no haga daño; y V. M. no piense por ninguna via en venir aqui, porque es cosa fuera de todos los términos de razon.

En la limpieza de la cibdad se entiende, y desde que llegué aquí lo solicito á esta gente; dícenme que se hacia. Los burgos vinieron los forzados de galera á limpiarlos; volvieron con las manos en la cabeza, porque me ha dicho el marqués que salieron heridos no sé cuantos; pero en todo se hará lo que sea posible, que por todos los que aquí estamos va el negocio.

En la distribucion de los treinta mil cruzados intervinieron el arzobispo y cámara de esta ciudad, como V. M. lo manda, y he mandado poner por escrito la orden que hasta ahora se ha dado en la dicha distribucion, para que vista por V. M. mande lo que será servido que de aquí adelante se tenga; en acabándose, la enviaré á V. M.

Escribí á V. M. como habia enviado á Thomar y Abrantes persona que se informase del estado de la salud de aquellas villas y su término, y me trajese razon dello. Envié al corregidor Diego de Fonseca, del cual he recibido hoy la carta que envió á V. M. con esta, por donde se verá lo que allí ha hallado. Héle mandado escribir que, en habiendo puesto á muy buen recabdo la guarda de Abrantes y todo su término, se vuelva aquí.

El médico que curó la peste pasada, no ha querido ni quiere encargarse de curar esta, aunque se le ha dicho la merced que V. M. le hace, y así será menester que V. M. mande que venga el cirujano que reside en Sevilla, porque conviene mucho, que hay gran falta de médicos que sepan curar este mal.

No se han desembarazado las casas del Rusio, por ver que es imposible V. M. pueda venir aquí por muchos dias; pero si todavía V. M. fuere servido que se desembarazasen, se hará luego.

Lo que V. M. ha encargado á los del Consejo platiquen sobre la prision de D. Antonio, será muy bueno si ellos hallasen medio para hacerlo. El corregidor de Coimbra ha prendido ahora á D. Alonso Enriquez que venia en hábito de fraile hierónimo, que no caen en la red sino clérigos y frailes.

Con Manuel Juarez y Cristóbal Alcanforado se hará lo que V. M. manda, cuya S. C. R. persona guarde y acre-

ciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 18 de diciembre de 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado —El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta que escribió el duque de Alba á Sancho de Avila. De Lisboa á 25 de diciembre de 1580.*

Le ordena registrar un monasterio, en que se decia estar oculto D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 413.*)

ILL.º SEÑOR:

En este punto me acaba de decir un hombre de buen talle y honrado, que viniendo de entre Duero y Miño en un monasterio de monjas, tres leguas do Oporto, que se llama Vairon, en la tierra de Amaya, oyendo misa en el dicho monasterio, volvió acaso la cabeza y vió por la reja un hombre que estaba arrinconado dentro del coro, y acabádose la misa, preguntó así á algunos hombres que qué gente habia en aquel monasterio. Dijéronle que no habia mas que las freilas, y con esto no curó de hacer mas diligencia, que me lo decia para que si me pareciese yo la mandase hacer; y habiendo yo siempre tenido opinion que D. Antonio debe estar escondido en algun monasterio de monjas, tengo por sin dubda que si allí hay algun hombre, que debe de ser él, y asi me ha parecido despachar este correo para que en lle-

gando v. m. cabalgue, y con la gente que le pareciere se llegue al dicho monasterio, y poniéndole muy buena guardia diga á la abadesa, con todo el comedimiento y buen término que v. m. sabrá tener, le dé licencia que v. m. con las personas que nombrare pueda entrar dentro del monasterio á buscar á un hombre que tiene aviso está dentro dél, porque conviene mucho al servicio de S. M., y que si no es con su buena licencia, v. m. no ha querido entrar; pero en caso que ella no venga en ello, será menester apretarle, de manera que se contente de hacerlo, y informarse há v. m. primero que entre de los criados y criadas que hubiere fuera del monasterio, de la gente que hay dentro y ha habido, y entrado de algunos dias á esta parte, para mas inteligencia del negocio, y tambien advertirá v. m. de entrar consigo algunos hombres ó mujeres que sepan los escondrijos y secretos del monasterio, y con lo que se hallará, me tornará v. m. á despachar luego este correo, que no va á otra cosa. Nuestro Señor, etc. De Lisboa á 25 de diciembre de 1580.

---

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba, fechada en Elvas á 24 de diciembre de 1580.*

Disposiciones para curar la peste—Le dice el motivo para no darle la licencia que tenia pedida.—Dinero—El duque de Braganza—Diego de Oviedo—Juan Bautista Antonelli—Sancho de Avila—Caballos lijeros—Arcabuceros á caballo—Infantería española—Guarniciones—Pagas—D. Rodrigo Zapata—Vituallas—Licenciamiento de los Italianos y alemanes—Negocios de la India—Córtes—D. Duarte de Castelobranco.

*( Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo ním. 425. )*

Recibiéronse vuestras cartas de 18 del presente, y Zayas me hizo relacion de la que á él escribistes el mismo dia, y aunque segun me ha dicho os escribió á 21 algunas particularidades de las que con él habia resuelto, todavía se os declarará en esta mi voluntad cerca de las mismas, y de las que mas ocurren para que las hagais cumplir.

En lo de la peste no hay que replicar, pues se hacian las diligencias posibles para la cura, y las necesarias para la limpieza desa ciudad y arrabales della, que esto se ha repetido tantas veces, porque lo tengo por de muy grande importancia para evitar que no se corrompa el aire; y pues veis lo que va en lo uno y en lo otro, no será menester encomendároslo de nuevo, ni gastar muchas palabras en significaros lo que yo deseo la conservacion de vuestra vida y salud, por ser tan notorias las razones que hay para ello, y así holgára de daros luego la licencia que me pedís, mas tambien sé que (segun sois celoso de mi servicio) aunque os la diera no usárades della hasta poner el asiento que se requiere en las cosas que teneis entre manos, como es el

meter la gente en los castillos y avituallarlos, enviar la de armas á Castilla, y despachar los italianos, y mirar lo que se habrá de hacer de los alemanes, y responderme á lo que os escribí de mi mano sobre lo del perdon general, y otras cosas que aquí se irán diciendo, en que no solo es conveniente, pero inexcusable vuestra presencia y autoridad, pues con ella tengo por cierto se harán y acabarán todas con la brevedad y cumplimiento que conviene.

*Al margen de  
letra del rey  
se halla lo si-  
guiente:*

Esto se podrá  
mudar, pues no es-  
tará; púedese decir  
cuando partió.

Yo creo que cuando esta llegue, estará allá el dinero que de aquí se os ha enviado, y así podreis dar dos pagas á la gente de las guardas y compañía de continos que bastan para el camino que han de hacer; mas si no fuese llegado el dinero, ó ya que lo sea, por alguna causa se hubiese de detener algun dia, ordenareis que se salga una jornada desa ciudad por evitar lo de la peste (1).

Por mucha prisa que se ha dado al enviar los 100,000 ducados, no pudieron partir de aquí hasta esta mañana, que se llevan en 26 acémilas; y habiendo acordado de entregar el castillo de Villaviciosa al duque de Braganza, envié á mandar al capitan Diego de Oviedo, que lo tenia á cargo, que él y los cien soldados que allí estaban, vayan con el dinero, así porque se lleve con la seguridad que con-

(1) Este párrafo se halla tachado en el original, por lo que se dice en el margen.

viene, como porque él y ellos se puedan quedar allá, si los hubiéredes menester, que acá no lo son, ó enviarlos con los demás que se han de llevar á Perpiñan, como adelante se dirá; y si os pareciere que no hay necesidad del Oviedo, le podréis licenciar, que yo le he hecho merced de una plaza de mi capitán ordinario, y él, y la gente y dinero van por camino derecho hasta Aldea Gallega, á donde hareis prevenir del recaudo necesario para su pasaje, y en llegando ahí ordenaréis que se den dos pagas á la gente de las guardas y compañía de continos, que ha parecido que bastan para el camino que han de hacer, y así se podrán despachar luego; mas si por alguna causa se hubiesen de detener, que salgan ordinarios una ó dos jornadas desa ciudad, por evitar lo de la peste.

Juan Baptista Antonelli partirá luego para conducir esa gente hasta la raya de Castilla ó hasta donde sea menester, habiéndole mandado que vaya por Abrantes, para que vea en qué parte de Tajo se podría hacer una puente de barcas por donde yo pueda pasar, y que me envíe relacion dello, y á vos tambien os la dé, llegado allá; y porque dice que para ella serian á propósito las 25 barcas que están en Setubal, que se podrán traer por mar con sus tablones, cuarterones, pernos, clavijas y todos los aderezos que se hicieron en Sevilla, será bien mandeis que luego se pongan á punto *y se pongan ahí* (1), para que habiéndose de hacer la puente, se haya ganado el tiempo que para esto es menester, y holgaré que cuando hayais oido á Juan Bautista, me enviéis vuestro parecer.

Si ya no lo hubiéredes hecho, será bien aviseis á Sancho de Avila, que envíe á Cerrato la compañía de hombres

(1) Las palabras de bastardilla están añadidas por el rey.

darinas que está con él , pues creo que no solamente le habrá llegado el dinero que se le envió de Madrid por via de Galicia , mas aun tambien el que vos de ahí le enviábades , y á la dicha compañía se darán dos pagas como á las que ahí están , porque vayan iguales.

Nuevo se me ha hecho lo que escribís que se deben quedar las tres compañías de caballos lijeros que andan con Sancho de Avila , porque yo tenia entendido que vos érades de opinion , que se debian enviar con las de las guardas , pues se sabe que si no vuelven á Castilla se desharán indubitadamente , y así será bien que torneis á mirar en esto , y si acordareis que se vayan , ordenaréis que se les den dos pagas , como á la gente darinas , y avisaréisme de lo que acordárades y proveyéredes cerca desto.

El reducir á una compañía todos los arcabuceros de á caballo que allí están , y el rehacer y tener en pié la que ahí quedó , para lo que se podría ofrescer , me ha parecido muy bien , y así lo ordenaréis.

Quedo advertido de lo que me escribís cerca de reformar la infantería española que está con Sancho de Avila , y la que ha de quedar en ese castillo y otros presidios , y lo que cerca desto hay que os responder es , que vos hagais poner la gente de guarnicion que ha de quedar en los castillos , conforme á lo que os escribí á los 11 deste , que lo demás yo mandaré que se haga como me pareciere convenir , teniendo con lo que toca á vuestra persona , auctoridad y contentamiento la cuenta que es razon.

Segun la cuenta que haceis , no habiendo mas de tres mil españoles en estos cuatro tercios , y habiendo de quedar en los presidios 2,450 , sobran 550 ; estos podréis enviar á Perpiñan , advirtiéndole que los que hubieren de quedar , sean de los mejores y de mas servicio , así capitanes como solda-

*dos, aunque me parece que están pocos en los demás castillos y torres fuera dél de esa ciudad, y tanto mas si hubiese alguna enfermedad en ellos, y así creo que será bien que les dejeie alguna mas gente (1).*

Muy bien me ha parecido la intencion que teniades de ordenar que se tomase la muestra general, y hacerles cuenta y pagarlos á todos.

El llamar á D. Pedro de Sotomayor con fin de entregar á D. Rodrigo Zapata las compañías de Milan y Sicilia, fué bien ordenado; mas si no estais tan prendado que se le pueda dejar de dar el cargo de la torre de Sant Jian, holgaria dello, por no ser tan soldado como seria menester; pero si no se pudiese excusar, ordenaréis que á lo menos se ponga con él alguna persona de la suficiencia que se requiere, y que los soldados sean muy escogidos, y esto mismo se hará en todos los otros presidios y lugares que se hubieren de guardar.

Segun lo que se ha escripto de Sevilla, ya debe haber llegado allá la victualla que de allí se envió, y aun por ventura lo que llevaba D. Pedro de Valdés, y así creo que habreis mandado meter en los castillos la que estaba acordada; avisaréisme dello, porque holgaré de saberlo.

A Zayas mandé que os escribiese hiciédesdes despachar los italianos, y que partiesen en sirviéndoles el tiempo. Despues me habló el legado pidiéndome los mandase entretener hasta que él pudiese despachar un correo, yente y viniente, al nuncio, porque con su respuesta me diria resolutamente si se habian de llevar á Irlanda ó no. Vine en ello por mostrar que por mi parte no se ha dejado de hacer quanto se puede por dar contentamiento á Su Santidad, y tambien por-

(1) Lo de bastardilla está añadido por Felipe II.

que creo que ( aun sin nada desto ) se habrian de detener por la muestra que se les ha de tomar , y paga que se les ha de dar ; pero sin que ellos ni sus coroneles entiendan nada desto , ordenaréis que se dé la priesa posible en su despacho y embarcacion , á fin que con el aviso que se os dará luego que llegue la respuesta del nuncio , que se hace cuenta que será mañana ó despues de mañana , se hagan á la vela para la una ó la otra parte ; *y por esto no se dejen de embarcar luego , que mejor estarán en los navios que en tierra por excusar los desórdenes que hacen , y á toda la demás gente dad mucha priesa sacarles de los burgos , porque no los acaben de destruir , y se puedan volver los dueños á sus casas y desembarazarlas de la ciudad , que el estar tan llenas de gente no debe ayudar nada para la salud* (1).

Tambien mandé á Zayas que os escribiese mirásedes lo que se debria hacer de los alemanes , y así creo me habréis ya respondido á ello , sobre presupuesto que si se pueden excusar , es bien irnos descargando dellos , y excusando el gasto.

En los escritos que enviastes del obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba, merino mayor y Paulo Alfonso, no viene parescer de lo que se ha de proveer en el negocio de la India, sino los puntos que se han de tratar, que no es lo que yo pedia, como lo podeis ver por el capítulo de mi carta de 15 del presente, sino que, confiriendo y comunicando la materia delante de vos, los cuatro y el conde de Portalegre, se fuesen apurando y poniendo en escrito, de comun acuerdo de todos, las cosas que se deben proveer para el despacho de la armada, y así seré muy servido que (en recibiendo esta)

(1) Lo de bastardilla se halla añadido por el rey.

ordeneis que se junten en vuestra presencia, y que no se alce la mano del negocio hasta que se haya hecho una relacion muy particular de lo que pareciere que se debe hacer en todo aque-

luego (1).

llo, y que *pasada y aprobada* por vos se me envíe para que yo la vea, y tome sobre cada punto la resolucion que me pareciere convenir; y porque entiendan en ella con mas contentamiento y diligencia, les podreis decir que acabado que la hayan, tengo por bien que se vengan á residir y servirme cerca de mi persona, *por la mucha satisfaccion que de las suyas tengo* (2).

*De letra del rey:*

Podria haber dilacion en esto, que no conviene.

*Entretanto habré resuelto á donde sean las Córtes para que allí nos podamos juntar todos. D. Duarte de Castelo Branco no sé si podra venir*, por quedar á dar órden en lo de la armada de la India, que tanto importa se despache.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas. De Elvas á 24 de diciembre.

---

(1) La palabra *luego* está añadida por el rey y tachadas las dos que van de bastardilla.

(2) Lo de cursiva está añadido por Felipe II.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Perdon general y castigo de los culpados—Coroneles italianos—D. Pedro de Médecis—Disminuye la peste.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Las cartas que v. m. me ha escripto estos dias de 19, 20 y 21 he recibido, y con todas ellas mucha merced y contentamiento, estimando en lo que es razon el cuidado que v. m. tuvo en encaminar mis cartas á la duquesa. Las que v. m. me envió suyas recibí. Por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que respondo á todos los puntos que contienen estas cartas de v. m., y así no me quedará que añadir en esta mas de que en lo del perdon general y castigo de los culpados, el camino que yo escrebí que se debia tener para proceder contra ellos pareció muy largo, y el que el conde de Portalegre me dijo que S. M. mandaba se tuviese se comenzó á ejecutar y va tan despacio que no se acabará en el año de 85, ni aun en el de 88, y así yo no he podido ni puedo hacer en ello mas de lo que se hace, que es dar prisa á los comisarios; pero todos caminan á tan lento paso que tengo por muy cierto ha de ser negocio que jamás se acabe.

Los coroneles de infantería italiana no se quieren embarcar, como lo verá v. m. por la carta de S. M.; envían con la gente á sus tenientes, que con esto podrá excusarse el enviar D. Pedro de Médecis, sargento mayor, y otros han

servido acá tan bien como él y se van con solo su sueldo, pero si S. M. es servido de hacerle merced, como v. m. dice, será muy bien, aunque trae consecuencia para los demás.

Lo de la salud desta ciudad se halla de la mesma manera, y aun me dicen que hay alguna mejoría. Al médico y cirujano del hospital les hice dar no sé que ayuda de costa con que se aquietaron, y el médico ha estado herido de la peste y muy peligroso; ya me dicen que está mejor, gracias á Dios, á quien suplico dé á v. m. muy buenas pascuas y guarde y acreciente su muy magnífica persona. De Lisboa 26 de diciembre 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Sobre el perdon general y los negocios de la India.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.*)

S. C. R. M.

Lo del perdon general he tratado con estos hombres que V. M. me mandó, y yo los junté y se platicó en la materia muy particularmente y muchas horas, y en fin dellas me pidieron que yo dejase la materia hasta otro dia. Estos dias que han sido de confusion no se ha podido tratar; pero mañana, si place á Dios, los juntaré, y se tratará deste

punto, y lo de la armada para la India, si hubiere lugar el tratarse todo en un Consejo; pero yo no alzaré la mano hasta enviar á V. M. la resolucion en lo uno y en lo otro, porque aunque ellos han andado temerosos en dar parecer sobre lo de la India, yo les he dicho que piensen en ello, porque tenia por cierto que V. M. habia de enviar á mandar le diesen, y por lo que yo entiendo que ellos lo rehusan es, porque los del Consejo que allá están no juzguen sus pareceres sin hallarse ellos presentes á dar razon de sí. Yo les daré priesa, como digo á V. M., y enviaré lo que se acordare. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 26 de diciembre de 1580.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Consulta acerca de Pablo Alfonso.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Despues de firmado este despacho llegó el correo con la carta de S. M. de 24 y las de v. m. de la misma data, con otro responderé á ellas. Estos renglonés hago para solo avisar

del recibo y decir á v. m. que en el capítulo de la carta de S. M. que trata que torne á juntar al obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba, merino mayor y Pablo Alfonso para que traten sobre el despacho de la armada de la India, dice que para que entiendan en ello con mas contentamiento y diligencia les podré decir que acabado que hayan de poner por escrito que les parece sobre lo dicho, tiene S. M. por lo bien se vayan á residir y servir cerca de su persona por la mucha satisfaccion que de las suyas tiene, y sigun esto incluye tambien á Pablo Alfonso. Deseo saber si la voluntad de S. M. es que le diga esto asimismo á Pablo Alfonso, porque en la carta de S. M. no le excluye, sino que á todos cuatro y al conde de Portalegre me manda que lo diga. V. m. me la haga de avisarme desto, para que yo sepa lo que he de hacer cerca dello. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 26 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

En la carta se dijo claro, y aun tambien del merino mayor, sino que lo limitó V. M.; del conde no iba especificada la voluntad de V. M.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha  
en Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Disposiciones para embarcarse la infantería italiana—El marqués de Santa Cruz—Licenciamiento de tropas—La armada de Galicia—Negocios de la India—Relacion de los prisioneros—Moros—Alojamiento de los alemanes en Palmela—Fuerza disponible para guarniciones—Rescates—Sancho de Avila—Pedro Peijoto de Silva—El conde de Lemos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
nüm. 415.)*

S. C. R. M.

Despues que escribí á V. M. á los 18 no se ha ofrecido cosa de que dar cuenta á V. M., y lo que hay al presente diré en esta, y responderé en ella tambien á los puntos que ha mandado V. M. me escriba estos dias Zayas.

A la infantería italiana se les tomó la muestra como escribí á V. M.; hubo de baja mas de seiscientas plazas. Háse fenecido la cuenta con Cárlo Spinel y el prior de Hungría; mañana contarán su dinero y se embarcará la gente, que porque no se queden en tierra he mandado que no los paguen hasta que estén embarcados. El Próspero ha reparado en hacer su cuenta por las pretensiones que tiene; he mandado á los oficiales que le protesten que la harán en su ausencia, y que no le corre sueldo ni á él ni á su gente desde los 27 deste mes en adelante, que es desde el dia que se les ha pagado á todos; con esto se comenzará á fenecer la cuenta con él luego, y de cualquier manera, hallándose presente ó no hallándose, se acabará y mandaré que se embarquen otro dia, y que se le pague en la mar como á estotros; de manera que yo espero que en toda esta semana, si el tiem-

po les sirve, se podrán hacer á la vela. Los coroneles no se quieren embarcar, porque quieren ir á besar á V. M. las manos y suplicalle les haga merced. Yo escribí á Zayas los dias pasados que me parecia V. M. se la debia hacer de cada mil ducados de por vida; esto mismo me parece agora. V. M. mandará tomar la resolucion que mas conviniere á su servicio.

Al marqués de Sancta Cruz he dicho que vea si hay en las galeras alguna persona que lleve á su cargo las naos en que va esta gente, porque yo no la tengo, y D. Galzaran Finolete, que es el que las trujo desde Italia, está malo, y dice el marqués que no tiene salud para poder ir.

A la gente de armas y compañía de continuos se les tomó muestra anteayer, y hoy se ha hecho la cuenta y librádoles tres meses; mañana, si place á Dios, cobrarán su dinero y se podrán tambien ir otro dia. Hacen su camino á Castilla hasta Cerrato, conforme á la memoria que V. M. me mandó enviar de Juan Batista Antonelli; van con esta caballería los dos veedores que estaban aquí con ella, y un comisario portugués para que los guíe y haga proveer de vituallas hasta la raya.

Despachadas estas dos partidas, quedará esto libre y desembarazado, que yo deseo verlo ya en este estado, y creo lo veré en toda esta semana, placiendo á Dios.

La armada de Galicia llegó aquí cuatro dias ha; viene muy mal parada. He ordenado que sin desembarcarse un hombre saquen en tierra las vituallas, y que con la mayor brevedad que fuere posible se vuelva el armada, y que desembarquen primero los navíos mayores, que son los que han de llevar la gente y se puedan partir luego, que servirán para tomar en la costa de Galicia las vituallas que quedaron á cargo de Juan Martinez de Recalde, y traerlas aquí.

Ya envié á V. M. los apuntamientos sobre el despacho de los negocios de la India, que hicieron el obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba, merino mayor y Paulo Alfonso; despues me escribió Zayas mandaba V. M. los tornase á juntar, y confiriendo la materia los cuatro y el conde de Portalegre, pongan por escrito las cosas que se deben proveer para el despacho de la armada. Yo los junté y, aunque estuvieron una tarde entera, no resolvieron ninguna cosa, porque dicen que para la resolucion han menester ver lo que contienen los despachos que vinieron últimamente de la India; pero que con todo eso me pedian tiempo para pensar sobre ello y poner cada uno en escrito lo que les pareciese, porque era negocio grave y que requeria muy bien mirar sobre ello; yo les daré prisa que lo hagan lo mas brevemente que se pudiere.

La relacion de los prisioneros que hay aquí, en Setubal, Cascaes, Santaren y otras partes está sacando Damian de Aguiar, y por aguardar la memoria de los que hay presos en Santaren y Thomar y otras partes, que son mas de ciento, no la ha acabado; ordenarle hé que sin poner aquellos saque los de aquí y las otras partes y me la dé para enviarla á V. M., y en viniendo la otra, se enviará tambien á V. M.

El entretenimiento que aquí tenian los moros en tiempo del rey D. Enrique, verá V. M. por la memoria que será con esta, que me la envió el merino mayor; á Muley Jeque y al alcaide de Mequenza libráseles lo que han de haber; pero á Muley Nazar hasta ahora no se le ha dado nada. V. M. mandará lo que fuere servido que se haga con él.

En lo que toca á los alemanes, tengo escrito á V. M. me parece se deben entretener por algunos dias; ahora me parece lo mismo, y por descargar en alguna parte á Setubal he mandado que se vayan á alojar á Palmela cuatro com-

pañías de las que hay allí, que hay alojamiento capaz para ellas.

La cuenta que yo hice de los españoles fué respecto de la que V. M. hacia que habría aquí cuatro mil hombres, y así dije que no siendo menester mas de dos mil y cuatrocientos y cincuenta, los mil y quinientos y cincuenta que quedaban, si los habia, (que yo lo dudaba) donde habian de alojar; pero yo tengo por sin dubda que aquí no habrá tres mil de servicio, y así se pornán en el castillo de aquí y en las otras guarniciones los dos mil y cuatrocientos y cincuenta que he dicho, y de los que sobren avisaré á V. M. para que mande lo que se habrá de hacer dellos, y no solamente serán menester acá los seiscientos que hay en Badajoz y Valverde, pero allá ni acá no sé yo que haya necesidad dellos.

*De letra de Zayas:*

No se entendió bien lo que yo escribí, aunque iba tan claro, como V. M. verá en este capitulo de mi carta para el duque.

Zayas me escribe que los particulares que están interesados en los prisioneros, V. M. no quiere que pierdan su derecho, sino que se les quede á salvo para pedir su rescate; digo que en guerras civiles no hay prisioneros, porque en rebelion en el punto que delinquen las haciendas y las personas son de V. M. y ninguno tiene accion á ellas, si no se las da V. M. ó su general en su nombre, y aunque los prisiones ofrezcan tallas y rescates, no tienen obligacion á pagallas, y si las pagan se las pueden pedir, porque, como digo, son de V. M., y esta misma orden tuve yo en Flándes, y se guardó siempre en mi tiempo, y ni

allá ni aquí nunca he querido hacer ninguno bueno, aunque he sido harto importunado sobre ello.

De Sancho de Avila he tenido la carta que envió á V. M. con esta. Yo le avisé de lo que aquí me dijo un hombre, como lo verá V. M. tambien por la copia de la carta que le escribí. Pedro Peijoto de Silva y su hermano me han escrito las que envió á V. M. con esta. En Viana y Camiña será menester que se tenga grandísimo cuidado, y si allí ha de residir el conde de Lemos, no podrán estos ni Sancho de Avila hacer ninguna cosa de cuantas allí se ofrezcan del servicio de V. M., porque cada dia se encontrarán. Suplico á V. M. mande la orden que cerca desto deben tener. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 26 de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Capítulos de carta de Hierónimo de Ar-  
 CARPETA. } ceo á Zayas. De Lisboa á 26 de diciembre  
 de 1580.

Pablo Alfonso—Alonso Moles—Juan Herrera.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.)

El duque, mi señor, me dijo que escribiese á v. m. que la carta de S. M. para Paulo Alfonso se la dió luego, y que habiendo llegado á tiempo que no podia él hallarse en Eborá esta Pascua, y viendo que para estas materias de la India y lo del perdon era menester aquí, como hombre que las sabe y entiende mejor que ninguno de los que hay acá, le ordenó que no usase de la licencia de S. M., y él es tan obediente á lo que S. E. le manda y toca al servicio de S. M., que se ha contentado dello, y así se ha quedado.

V. M. verá lo que es servido que se haga en esto.

Tambien me mandó S. E. escribiese á v. m. que aquí ha acudido Alonso Moles, hermano del regente Anibal Moles, con una carta de S. M. para que el duque le acomode y emplée en lo que por acá se ofreciere; y si S. E. no hubiera tenido orden estos dias de que reformara las ventajas, díerale una muy buena; pero habiéndola tenido, nó sabe si S. M. se servirá de que se le dé; que v. m. le haga merced de hablar una palabra á S. M. si es servido de que entretenga en la infante-

ría á este gentil hombre, y mande v. m. responder en este particular á S. E., porque hasta tener respuesta de v. m., el duque le entreterná sin responder á su memorial, y es negocio que S. E. desea mucho por ser hermano del regente y primo de un gentil hombre.

*Juan de Herrera ha llegado aquí* y visitado ya las dos casas de S. M., y hoy ha ido á ver á Belem y el sitio de los alojamientos nuestros y de D. Antonio; creó que partirá pasado mañana ó esotro á dar cuenta á S. M. de todo. El duque, mi señor, está muy bueno, Dios le guarde. En la ciudad parece que hay alguna mejoría.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Sancho de Avila—Pablo Alfonso—Alonso Moles—Juan de Herrera.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Dé Dios á v. m. tan buenas Pascuas y con tanto contentamiento y descanso como yo deseo, que bien se me podrá fiar, pues no tiene v. m. en la tierra quien con mayor voluntad se la desée. Al duque, mi señor, dije lo que el señor D. Sancho de Avila respondió á v. m. sobre lo de la media racion, y S. Ex.<sup>a</sup> me dijo que se le escribiese luego que presentase á v. m. en ella, y que diga al capellan en quien la habia proveido que se contente desto, y que en recompensa dello en la primera ocasion se terná cuidado de

hacerle merced equivalente, y que envíe luego á v. m. el recabdo para que v. m. pueda enviar con él á tomar nueva posesion. En esta conformidad se escribe á D. Sancho, y envió á v. m. con esta la *carta* (1) para que v. m. se la mande encaminar, y podrá ir con un correo á las diez leguas, que el duque, mi señor, envía órden al correo mayor despache desde ahí por su cuenta con un pliego de cartas para mi señora, que partirá luego en llegando este despacho.

El duque, mi señor, me dijo que dijese á v. m. que la carta de S. M. para Pablo Alfonso se la dió luego, y que habiendo llegado á tiempo que no podia él hallarse en Ehora esta Pascua, y viendo que para estas materias de la India y lo del perdon era menester aquí, como hombre que las sabe y entiende mejor que ninguno de los que hay acá, le ordenó que no usase de la licencia de S. M., y él es tan obediente á lo que S. Ex.<sup>a</sup> le manda y toca al servicio de S. M., que *se ha contentado dello, y así se ha quedado*. Envióme á decir esto S. Ex.<sup>a</sup> despues de haber firmado el despacho, y por esto lo pongo en esta carta. Y en lo que v. m. me manda por la que hoy recibí de 14 en el particular de Nun Alvarez, lo procuraré yo y solicitaré como negocio propio, y con el primero avisaré á v. m. de lo que se hiciere.

Tambien me mandó S. Ex.<sup>a</sup> escribiese á v. m. que aquí ha acudido Alonso Moles, hermano del regente Anibal Moles; trae una carta de S. M. para que el duque le acomode y emplee en lo que por acá se ofreciere; y si S. Ex.<sup>a</sup> no hubiera tenido órden estos dias de que reformara las ventajas, diérale una ventaja muy buena; pero habiéndola tenido no sabe si S. M. se servirá de que se le dé; que v. m. le haga merced de hablar una palabra á S. M. si es servido de que

(1) No está.

entretenga en la infantería á este gentil hombre, y mande v. m. responder en este particular á S. Ex.<sup>a</sup>, porque hasta tener respuesta de v. m. el duque le entreterná sin responder á su memorial, y es negocio que S. Ex.<sup>a</sup> desea mucho por ser hermano del regente, y primo de un *gentil hombre de su cámara, á quien quiere bien*, y en esto me la hará v. m. á mí muy grande, porque tambien lo deseo yo mucho.

Juan de Herrera ha llegado aquí; ha visitado ya las dos casas de S. M. y hoy ha ido á ver á Belem y el sitio de los alojamientos nuestros y de D. Antonio; creo que partirá pasado mañana ó esotro á dar cuenta á S. M. de todo. El duque, mi señor, está muy bueno, *Dios le guarde*. En la *ciudad parece que hay alguna mejoría*, plega á Dios llevarla adelante y guardar la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa 26 de diciembre 1580. — Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo,

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. { *Relacion de carta del duque de Alba á S. M.*  
 { *De Lisboa á 26 de diciembre de 1580.*

Infantería italiana y sus coroneles—D. Gabriel Fenollet—Gente de armas y compañías de continuos—La armada de Galicia—Pasan á Palmela los alemanes—Guarniciones—Despacho de la India—Prisioneros—Sobre el rescate de los bienes confiscados—Mulle Jeque y el alcaide de Mequinenza—Sancho de Avila—Pedro Peijoto de Silva.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 113.*)

Que el despacho de los italianos está tan adelante, que por toda esta semana se podrán hacer á la vela sirviéndoles el tiempo.

Que los coroneles quieren venir á besar las manos á S. M. y suplicar les haga merced, que esta les parece debe de ser de mil ducados de por vida á cada uno.

Que ha dicho al marqués de Santa Cruz que vea si hay en las galeras persona que vuelva con las naves, por estar enfermo D. Gabriel Fenollet, que las trujo á cargo.

Que se habia tomado muestra á la gente darmas y compañía de continos, y á los 27 se les darian tres pagas para despacharlos á Cerrato, y irian con ellos los dos veedores que alli estaban y un comisario portugués hasta la raya.

Que con esto espera que quedará aquello desembarazado por toda esta semana.

Que habia llegado alli la armada de Galicia mal parada, y se daba prisa á sacar las vituallas para que se vuelva, desembarazando los navíos mayores que han de llevar la gente, para tomar las vituallas que quedaron á cargo de Juan Martinez de Recalde.

Que le parece se debe entretener algunos dias los alemanes, y por descargar á Setubal habia mandado que se pasasen á Palmela quatro compañías.

Que se pornán en aquel castillo y las demás guarniciones 2,450 soldados, y avisará de los que sobraren; *que los 600 que por aquí están, no véé que haya necesidad dellos.*

Que volvió á juntar los del Consejo para tratar sobre el despacho de la India, y aunque para dar sus pareceres con fundamento habian menester ver los despachos que de allá vinieron, los darian en escripto, y habian pedido tiempo para ello.

Que acabándose la relacion de los prisioneros, la enviará.

Que las haciendas de los que se prendieron en la batalla, pertenescen á S. M., y así no se pueden rescatar sin su licencia.

Envía memoria del entretenimiento que tenian en tiempo del rey D. Enrique Muley Jeque y el alcaide de Miquinzenza, que á Muley Nazar no se le ha dado nada hasta agora.

Envía una carta de Sancho de Avila, y copia de otra que él escribió, y otras de Pedro Peijoto de Silva y de su hermano, los cuales, ni Sancho de Avila, no podrán hacer ningun servicio en Viana ni en Camiña, residiendo allí el conde de Lemos.

---

*Copia de carta original de Arceo á Zayas , fecha en Lisboa á 28 de diciembre de 1580.*

Embarque de las tropas italianas—Partida de la caballería.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.º SEÑOR:

El conde se ha detenido tanto en escribir que se fué el correo sin sus cartas, y en este punto me envía á decir que es negocio el que escribe que conviene mucho que llegue con brevedad á manos de v. m., y así despacho este correo con su pliego, y luego se habrá de despachar otro en respuesta del que llegó aquí anteayer. La coronelía de Carlo Spinelo se embarcó ayer, y hoy se embarcará la del *prior de Hungría*, mañana ó esotro se embarcará la de Próspero; la caballería se ha partido hoy, Dios la guie y á nosotros nos saque de aquí presto, y guarde la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 28 de diciembre de 1580.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 28 de diciembre de 1580.*

El prior de Piedrahita.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo n.ºm. 413.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

No escribí á v. m. con el correo pasado la merced que habia recibido del favor que hizo al padre prior de Piedrahita, ahora lo digo á v. m., y que fué para mi la mayor que se me podia hacer, porque deseo sumamente aquel negocio, y no puedo dejar de tornar á acordarlo á v. m. y pedille con todo encarescimiento me haga merced de escribir lo que S. M. ordenó que se escribiese sobre este particular, y enviarlo con la primera comodidad podrian resultar muchos inconvenientes, y v. m. me la hará de avisarme lo que en esto hiciere para solo mi contentamiento. Con las cartas que v. m. me envió de la duquesa la he tenido muy grande, y yo creo que en lo que v. m. me dice de que el ordinario pasa tan cerca de Coria, se ha engañado el que lo dijo á v. m., porque lo mas cerca es Trujillo; los correos que se despachan desde ahí á Castilla la Vieja, bien es verdad que pasan por el Cañaverál, cinco leguas de Coria; pero los ordinarios lo menos es por Trujillo, que hay 17 ó 18 leguas. Con otro correo responderé á la carta de S. M. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 28 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 30 de diciembre de 1580.*

Manifiesta su alegría por haberle descargado del castigo de los rebeldes—Mujeres de Cascaes—Ehora—El conde de Cifuentes—Diego Botello.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Dos cartas de v. m. de 24 he recibido, á que debo respuesta, y aunque por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que hay por acá que decir, todavía diré en esta que he recibido mucha merced en haber visto el cuidado que v. m. ha tenido en descargarme del castigo de los culpados, como me lo ha dicho particularmente el conde, que cierto ha sido quitarme de acuestas una carga muy pesada.

El despacho de la merced para las mujeres de Cascaes, me la hará v. m. de enviármele, que lo que ellas desean es un ofizuelo para su yerno, y en esto poco habrá que reparar.

El haber enviado S. M. á reconocer á Ehora, me parece negocio que, aunque traigan muy buena relacion, es implacable; y no sé yo hombre en el mundo que tenga lengua ni osadía para decir á S. M. que entre en un lugar que no ha dos meses estabaapestado, y que el contorno todo está muy dañado, y no puedo, señor, dejar de maravillarme mucho desto, y de que se ponga en plática cosa tan fuera de término y razon.

*De letra de  
Zayas.*

Esto no.

—  
Cap.º

El conde de Cifuentes fué con licencia y llevó carta mia para S. M. en que le dije lo bien que aquí ha servido y le supliqué se sirviese de hacerle merced; debió de irse á Badajoz *entendiendo que ahí no le dejarían entrar por algunos dias.* Yo he andado estos tres ó cuatro sobre un pié, y háme acudido el corrimiento á él de manera que me ha vuelto á á la cama, y esta noche la he pasado toda con muy gran dolor.

En el particular de Diego Botello, he visto lo que S. M. manda, y lo que sé dél es que cuando llegué á Setubal le hallé por coronel de la gente que allí habia, y cuando se huyó la gente iba él con ella, y los soldados que salieron en su seguimiento le alcanzaron; otras cosas yo no sé que haya hecho, ni tengo otra informacion contra él. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 30 de diciembre de 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario de Estado de S. M.

Capitulos de carta del duque de Alba á  
 CARPETA. } Zayas. De Lisboa á 30 de diciembre de  
 1580.

Ebora—Indisposición del duque de Alba—Diego Botello.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 444.*)

El haber enviado S. M. á reconocer á Ebora, me parece negocio que, aunque traiga muy buena relacion, es impllicable, y no sé yo hombre en el mundo que tenga lengua y osadía para decir á S. M. que entre en un lugar que no ha dos meses estaba apestado, y que el contorno todo está muy dañado, y no puedo yo dejar de maravillarme mucho desto, y de que se ponga en plática cosa tan fuera de término y razon.

Yo no he andado estos tres ó quatro dias sobre un pié, y háse acudido el corrimiento á él, de manera que me ha vuelto á la cama, y esta noche la he pasado toda con muy gran dolor.

Desto se ha de dar copia á los del Cons.<sup>o</sup> de Portugal.

En el particular de Diego Botello, he visto lo que S. M. manda, y lo que yo sé dél es que quando llegué á Setubal le hallé por coronel de la gente que allí habia, y quando se huyó la gente, iba él con ella, y lós soldados que salieron en su seguimiento le alcanzaron; otras cosas yo no sé que haya hecho, ni tengo otra informacion contra él.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 30 de diciembre de 1580.*

Disposiciones para curar la peste—Limpieza de Lisboa—Se conforma en quedar en Portugal hasta que S. M. mande—Salida de tropas—Pagas—Dinero y órden enviada á Sancho de Avila—Caballos lijeros—Se paga á los italianos—Necesidad de apresurar su marcha—Armada de Galicia—Perpiñan—D. Pedro de Sotomayor—Dinero—Vituallas—El castillo de S. Juan—Infantería alemana—Perdon general—La armada de la India—Presos.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 413.)*

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 24 deste he recibido, y por la que escribí á V. M. á 26, habrá V. M. visto lo que me ocurre en algunos de los puntos que contiene esta carta, y los que faltaren, satisfaré en esta.

En lo de la salud se hace todo cuanto humanamente se puede, y la órden que se tiene para curar la peste y la distribucion del dinero que en ello se gasta, y la forma con que se hace, verá V. M. por la relacion que será con esta. En lo de la limpieza de la ciudad, aunque he hecho con los breadores todo el esfuerzo que he podido, no ha habido remedio de que lo hagan, y al cabo me han venido á decir que la ciudad no tiene un real, y que á esta causa no se puede atender á limpiarla; y si V. M. es servido que á cuenta de los treinta mil ducados que V. M. hace merced á esta ciudad para curar esta enfermedad, se tomen cuatrocientos ó quinientos para limpiarla, será el último remedio que este negocio puede tener, y sin ellos jamás acabarán

de hacello. Suplico á V. M. mande lo que fuere su voluntad cerca desto.

En lo de mi licencia no tengo que decir á V. M. sino que la vida y salud yo no la quiero ni deseo sino para servir á V. M.; y si aquí fuere menester (y aunque no lo sea), asistiré y me emplearé con la voluntad que siempre lo he hecho, sin mirar á otro ninguno particular mio, mas de seguir la de V. M.

La gente de armas se partió ayer; díles tres meses de sueldo, porque cuando llegó esta carta de V. M. ya habian cobrado el dinero, y por echarlos de aquí (con la nueva de que V. M. enviaba los cient mil ducados), del dinero que tenia para acabar de pagar los italianos les libré estas tres pagas, y hubiéronlas bien menester para pagar lo que debian y quedarles algo para el camino. A D. Sancho Brabo ordené que los caballos que habian quedado aquí malos, de las compañías que fueron á Oporto, llevase á Sancho de Avila diez mil ducados, además de los otros diez mil que le envié con las dos carabelas, y que en llegando á Coimbra se apartase de la caballería; y si le pareciese que llevaba suficiente escolta para pasar á Duero, lo hiciese, y sino, que avisase á Sancho de Avila que le enviase algunos caballos con que pasase. Escribí á Sancho de Avila que hiciese entregar al dicho D. Sancho todos los arcabuceros á caballo de las otras compañías, y que dijese á los capitanes y tenientes dellas se tuviesen por reformados, y que la compañía de D. Sancho Solá quede en servicio, y que luego haga dar dos pagas á la compañía de hombres de armas que tiene allí, y la encamine á la tanda de Cerrato, que es donde V. M. ha mandado vaya á alojarse con las otras compañías.

Las tres compañías de caballos lijeros, yo nunca he

sido de parecer que se saquen por ahora de donde están, ántes he dicho que conviene que estén allí por algunos dias, como se verá por mis despachos, y no entiendo yo que se desharán, porque es tierra barata, y con poco socorro que se les dé, se podrán muy bien entretener.

Con los italianos se ha fenecido ya su cuenta, y ayer se embarcó la coronelia de Carlo Spinelo, y hoy se acabará de embarcar la del prior de Hungría, que ya tienen en su poder los coroneles el dinero. Con Próspero tambien se acabará hoy de contar, y pasado mañana embarcará su gente. Si V. M. no me hubiere mandado cuando esta llegue, que los haga salir de aquí, converná que en toda diligencia V. M. lo mande, porque el tiempo es ahora bonísimo para poder salir de esta barra, y si se muda podria ser que estuviesen tres y cuátro meses aguardando otra ocasion como esta, porque ya ha mas de tres que no la ha habido; y entender que estos pueden hacer jornada, crea V. M. será imposible, porque no llevan gente para poderla hacer, ni tienen cabeza que les dar, y cuando bien la tengan y se les diga, no querrán ir. Suplico á V. M. mande lo que he de hacer en este particular en la mayor diligencia que se pudiese, porque seria de grandísimo inconveniente el perder esta colla, que con ella en dos dias pueden estar muchos dias á la mar, y si la pierden, podria ser que estuviesen aguardando algunos meses como he dicho.

Aunque pensé en acabando con estos italianos hacer tomar muestra general á la infantería española, por haber llegado esta armada de Galicia y traer los setecientos gallegos que trae, lo suspenderé hasta despachar los navíos en que los han de volver, porque si están aquí no será posible dejar de pasar muchas plazas, y haber gran engaño, y así he ordenado que en el despacho de los dichos navíos

se dé toda la prisa que fuere posible, tanto por esto como por excusar la costa que hacen, y dé muestra con enfermos, y todo bien creo yo habrá aquí mas de tres mil. Puestos los dos mil en el castillo, y cuatrocientos y cincuenta ó quinientos en los otros castillos y presidios, los que sobra- ren, vea V. M. si enviándolos á Perpiñan han de ir con capitanes, ó en qué forma se han de enviar.

A D. Pedro de Sotomayor dije como había de quedar en la torre de San Giaon, y cuando fuera la plaza de mucha mas importancia y hubiera ocasiones cada dia, era D. Pedro persona para hinchir muy bien aquel lugar, porque es ca- ballero, y tiene la soldadesca y cualidad que ha menester para servir á V. M. en aquella plaza y en cualquier otra, por mas importante que sea.

En llegando el dinero á Aldea Gallega, ordenaré al ca- pitan Oviedo que se vuelva con los soldados que trae, por- que aquí no son menester.

Las vituallas de Sevilla aun no han acabado de llegar; pero de las que se van desembarcando de Galicia se van metiendo en el castillo, y en lugar de bizcocho se mete ha- rina. En el castillo de San Giaon se podrán poner algunos soldados mas de los ciento que escribí á V. M., porque es plaza para ello, que en los otros castillos no se pueden poner mas soldados, porque son tan pequeños, que aun temo no han de poder caber los que escribí á V. M.

Las veinte y cinco barcas que vinieron de Sevilla, or- dené á D. Francés de Alava que las tuviese en órden; háme enviado á decir que lo están en Setubal con todo su aderezo y de la misma manera que vinieron.

Los quinientos alemanes que están entre Duero y Miño, me pareció hacerlos venir con estos otros; pero despues, considerado que estos que están en Setubal tienen falta de

salud, y que los otros están sanos y viven allí mas barato, los deixo estar, y los unos y los otros me parece (como tengo escrito á V. M.) se deben entretener algunos dias, hasta que, placiendo á Dios, yo bese á V. M. las manos, y le diga lo que acerca desto me ocurre, para que V. M. se sirva de tomar en ello la resolución que mas convenga á su servicio.

Anteayer junté al conde de Portalegre, el obispo de Leiria, Pedro de Alcazobas, merino mayor y Pablo Alfonso, y tratamos mas de tres horas sobre lo del perdon general; apuntóse cerca dél lo que V. M. mandará ver por la relacion que será con esta.

A estos mismos ordené que se juntasen para tratar sobre el despacho de la armada de la India, y pusiesen por escrito (de comun acuerdo) todas las cosas que se deben proveer para ella, conforme á lo que V. M. les mandaba por sus cartas. Ayer se juntaron en mi posada desde las ocho de la mañana hasta las once, y cada dia se hará lo mismo. Tengo por cierto que en cinco ó seis juntas acabarán de resolver todo lo que en este particular les ocurriere, y puesto en escrito se enviará á V. M., de quien han tenido por gran merced y favor lo que yo les he dicho de su parte, que acabado esto se vayan á residir cerca de V. M., cosa que ellos deseaban tanto, y así entiendo que esto será gran parte para hacerlo mas breve y con mas contentamiento. Al merino mayor no he dicho nada, porque como V. M. me lo manda resolutamente y aquí no queda otro veedor de hacienda para atender al despacho de la armada, paréceme que converná no haga ausencia en esta ocasion: V. M. mandará lo que fuere servido.

Con esta envío á V. M. la memoria de los presos que hay aquí, y en otras partes que se saben; otros hay en Santaren, Thomar y Oporto, que no han traido relacion

dellos; en trayéndola, se enviará á V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester, y sus criados y vasallos de V. M. deseamos. De Lisboa á 30 de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario de Estado.

CARPETA. { *Capítulos de carta de Hierónimo de Arceo, secretario del duque de Alba á Zayas. De Lisboa á último de diciembre de 1580.*

Mejoría del duque de Alba—Llegada de dinero—Licenciamiento—Consejeros.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

El duque, mi señor, estuvo en la cama anteayer; ha sido de su gota y con muy buen dolor en un pié; hoy se ha hallado con mucha mejoría y queda ya levantado. Hános tratado mal la peste, porque tocó en dos mozos de cámara del duque, y al uno le despacho en cuatro días; el otro queda con alguna mejoría, aunque no fuera de peligro. A todos nos ha escandalizado tanto, que tenemos mas miedo que vergüenza. Por amor de Dios v. m. nos saque de este lugar, que el miedo y la opinion solo bastará á matarnos.

El dinero acaba de llegar agora, que ha llegado á muy buen tiempo para acabar de echar estos italianos, que el lunes en todo el dia estarán embarcados todos, y luego se dará tras la infantería española, que á todo se va dando cuanta prisa se puede.

El conde ha hecho detener este correo desde ayer, y en este punto me envía á decir que lo despache, que él no puede acabar describir hasta mañana.

El uno de los dos mozos de cámara, es el barbero del duque, y estando herido y con una landre en un muslo, estuvo trayendo al duque los piés más de dos horas, y con saberlo el duque luego pasa por esto como si no fuera nada, y aunque le dicen que es temeridad y tentar á Dios, se está firme como un poste por no salir de la voluntad de S. M., cosa que jamás se ha visto sino es en el duque. Háse levantado hoy y con buen semblante, gracias á Dios.

Los consejeros andan finos; cada dia se juntan desde las ocho hasta las xij; acabarlos han brevemente.

*Copia de carta de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á último de diciembre de 1580.*

Sobre el mismo asunto.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Tengo poco que decir en esta más de que en el negocio de Nun Alvarez Pereira, he hecho todo lo que he podido y S. Ex.<sup>a</sup> responde á él lo que v. m. verá por su carta. Va tan sucintamente, porque allá se entienda fué mucho menor la culpa, y en esto le puede v. m. asegurar que yo le he hecho servicio, porque le pudiéramos acomular que se halló en Setubal con las armas en la mano, y tan de parte de

D. Antonio que si no fuera por él nunca la villa se pusiera en defensa, y cuando los de la cámara quisieron tratar de entregalla á S. M. no quiso hallarse con ellos, y á la noche saqueó la tierra, y se fué con los soldados; pero todo esto se ha de hacer por quererlo v. m.

El duque, mi señor, estuvo en la cama anteayer, ha sido de su gota y con muy buen dolor en un pié. Hoy se ha hallado con mucha mejoría, y queda ya levantado. Hános tratado mal la peste, porque tocó en dos mozos de cámara del duque, y al uno le despachó en cuatro días; el otro queda con alguna mejoría, aunque no fuera de peligro; á todos nos ha escandalizado tanto que tenemos mas miêdo que vergüenza. Por amor de Dios v. m. nos saque deste lugar, que el miedo y la opinion solo bastará á matarnos. El dinero acaba de llegar ahora, que ha llegado á muy buen tiempo, para acabar de echar á estos italianos, que el lúnes en todo el dia estarán embarcados todos, y luego se dará tras la infantería española, que á todo se va dando cuanta priesa se puede. El conde me ha hecho detener este correo desde ayer acá, y en este punto me envía á decir que le despache, que él no puede acabar de escribir hasta mañana. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa último de diciembre 1580.

*De letra de Arceo.*

El uno de los dos mozos de cámara, es el barbero del duque, y estando herido y con una landre en un muslo, estuvo trayendo al duque los piés mas de dos horas, y con saberlo el duque luego pasa por esto como si no fuera nada, y aunque le dicen que es temeridad y tentar á Dios, se está firme como un poste por no salir de la voluntad de S. M.,

cosa que jamás se ha visto sino es en el duque. Háse levantado hoy y con buen semblante, gracias á Dios. Los consejeros andan finos; cada dia se juntan desde las ocho hasta las 12; acabarlo hán brevemente.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Hierónimo de Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á último de diciembre de 1580.*

Envía listas de los prisioneros y partidarios de D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 415.)*

S. C. R. M.

Demás de la relacion que envió á V. M. de los presos que hay aquí, en Cascaes y Setubal, envió tambien á V. M. con esta dos relaciones, una de las personas principales que se hallaron con D. Antonio en la batalla sobre esta ciudad, y la otra de los que se hallaron con él en Oporto, para que V. M. las mande ver ambas; cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa último de diciembre 1580.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En mano de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 2 de enero de 1581.*

Recibida á los 4.

Indisposicion del rey—Opina que no es peste la enfermedad que se padece en Lisboa—Alonso Moles—Moros.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Hay poco que decir en esta mas de que aguardamos con deseo cartas de v. m. con aviso que la salud de S. M. sea muy buena, que de allá se scribió tuvo el tercero dia de Pascua no sé qué accidente, que forzó á ccharse en la cama, y hacer la comida y cena toda una: *plegue á Dios darle salud que todos habemos menester.*

El mal va mejorando mucho; en la cibdad casi no muere nadie, y en la casa de la salud muy pocos, que de diez que entran los nueve sanan, y muchos son de opinion que no es peste, á lo menos Villafañe no créee, ni quiere consentir que digan es peste, y cierto que no lo es, porque si lo fuera, no hicieran los medicamentos tanta operacion.

El negocio de Alonso Moles suplico á v. m. mande despacharle, porque está aquí aguardando, y con sí ó con no se podrá despachar.

No creerá v. m. la vida que dan al duque estos moros; ellos tienen razon porque no tienen que comer, y el merino mayor les acude muy mal con su ordinario, y aunque el duque se lo ha enviado á decir muchas veces, no ha aprovechado; será menester que S. M. se lo ordene expresamen-

te y entienda que lo ha de hacer, y aun plegue á Dios que aproveche. Ese pliego para Milio suplico á v. m. mande enviarle con la primera ocasion. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa ij de enero 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimõ de Arceo.—*Tiene una rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. } *Capítulos de carta de Hierónimo de Arceo, secretario del duque de Alba, á Zayas. De Lisboa á 2 de enero de 1581.*

Sobre el mismo asunto.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.*)

El mal va mejorando mucho; en la ciudad casi no muere nadie, y en la casa de la salud muy pocos, que de diez que entran los nueve sanan, y muchos son de opinion que no es peste, á lo menos Villafañe no crée, ni quiere consentir que digan es peste, y cierto que no lo es, porque si lo fuera, no hicieran los medicamentos tanta operacion.

No creerá v. m. la vida que dan al duque estos moros; ellos tienen razon, porque no tienen que comer, y el merino mayor les acude muy mal con su ordinario, y aunque el duque se lo ha enviado á decir muchas veces, no ha aprovechado; será menester que S. M. se lo ordene expresamente y entienda que lo ha de hacer, y aun plegue á Dios que aproveche.

*En la carpeta de mano de Felipe II.*

No hay quien entienda esto de la salud, y bien diferente es desto lo que scribe el conde de Portalegre; esto y aquello se vea mañana en la junta, y á la verdad todos dicen que no se da buena órden en lo de la salud de allí, y menos en el limpiar el lugar ni desembarazar el burgo para que se vuelvan á él sus vecinos y desembaracen la ciudad, aunque diz que le hallarán bien maltratado.

*Copia de minuta de carta de S. M. al duque de Alba. De Elvas á 2 de enero de 1581.*

Le ordena que favorezca en su comision á fray Jácome de Belem.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)*

EL REY.

*Al duque de Alba.* —Duque primo: Habiéndose entendido que los conventos de la órden de Sant Hierónimo deste reino tienen necesidad de ser visitados, se ha dado comision al padre fray Jácome de Belem, presidente de la misma órden, para que la vaya á hacer, y así os encargo mucho le deis todo el calor, favor y asistencia que hubiere menester para que pueda cumplir lo que lleva á cargo, que por ser enderezado al servicio de Dios Nuestro Señor y al beneficio y buen gobierno de la dicha órden, recibiré en ello placer y servicio. De Elvas á 2 de enero 1581. —Yo el Rey. —Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 2 de enero de 1581.*

Sancho de Avila—Juan de Herrera—Infantes moros—Alonso Moles.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que hay acá de nuevo. De las cartas de Sancho de Avila hará v. m. relacion á S. M., porque cierto, señor, conviene que se dé en aquello la orden que es menester para excusar los inconvenientes que podrian suceder, y héme maravillado que no haya llegado al conde la orden que S. M. ha dias me escribió le habia enviado para que se fuese á su casa. Lo de la salud se está aquí de la misma manera, y ya habrá llegado allá Juan de Herrera, que hará relacion particularmente de lo que cerca desto ha visto. Yo quedo con salud, gracias á Dios, que guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. como desea. De Lisboa á 2 de enero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Despues de firmada esta he recibido la carta (1) de Sancho Dávila que envió á S. M. V. m. me la hará de dársela

*sirva* (2)

á S. M. y suplicalle *escriba* para sí solo sin ponella en Consejo, porque luego se sabe acá quanto en él se trata.

(1) No está.

(2) La palabra *sirva* está añadida por el rey y tachada la que va de bastardilla.

Estos infantes moros me dan una vida terrible. V. m. me la haga de decir á S. M. envíe á mandar al merino mayor que les haga acudir con su ordinario á su tiempo, sin hacerles andar hambreado y empeñándose, que ellos acuden á mí y no lo puedo remediar, porque aunque se lo digo al merino no lo hace, y *asimismo mande S. M.* lo que se ha de dar á Muley Nazar, y que se les pague el alquiler de la casa en que viven, como dicen que se les pagaba en tiempo del rey D. Enrique. El negocio de Alonso Moles que escribió Arceo á v. m. de mi parte, le suplico mande avisarme lo que S. M. será servido se haga con él, porque está aguardando la respuesta. Y esa carta para D. Luis Manrique mandará v. m. se le dé en su mano. — Aquí la rúbrica del duque.

*Sobre.* — Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 2 de enero de 1581.*

Asuntos de la India—Embarco de los italianos—Sancho de Avila.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

A 50 del pasado escribí á V. M. todo lo que habia que decir; despues acá no hay que añadir á aquello mas de que las personas que V. M. mandó se juntasen para tratar sobre lo de la India, se han juntado cada dia, y han puesto

por escrito los apuntamientos que V. M. verá por el papel (1) que envío con esta; van prosiguiendo adelante en sus juntas, y lo que mas fueren apuntando se enviará á V. M.

Los italianos se acabarán de embarcar mañana, y los dueños y marineros de los ocho navíos que estaban apercebidos para llevar los que no han querido ir con ellos sin que se les diese dineros, y apretándolos que lo hiciesen, se han huido todos; ha sido necesario darles diez mil ducados á buena cuenta de sus sueldos, y así les mandé dar anteayer seis mil, y hoy los otros cuatro mil por mano del marqués de Santa Cruz, con que se podrán partir en teniendo tiempo y orden de V. M. de lo que han de hacer.

Con esta envío á V. M. esas dos cartas (2) que he tenido de Sancho de Avila, por donde verá V. M. lo que allí hay. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 2 de enero 1581. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario.

(1) No está.

(2) Tampoco están.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de enero de 1581.*

Don Rodrigo de Meneses es elegido procurador á Córtes — Limpieza de Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

Los de la cámara desta cibdad y los demás que entran en la eleccion de los procuradores de Córtes se tornaron á juntar y eligieron en lugar del merino mayor á D. Rodrigo de Meneses. Yo no le conozco, pero dícenme todos que es hombre muy honrado y aficionado al servicio de V. M.

A Felipe de Aguilar, uno de los breadores nuevos, se dió cargo la limpieza de la cibdad, y dícenme que se da tan buena meña que con mucha brevedad se acabará de limpiar, y porná tal orden, que para adelante se vaya conservando la limpieza. Espero en Dios que esto ha de ser mucha parte para la salud, la cual se está todavía sin haber mejoría, aunque tampoco va creciendo el daño notablemente. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa en Habregas á 5 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo á Zayas. De Lisboa á 5 de enero de 1581.*

Recomendacion en favor de Custodio de Abreo.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Custodio de Abreo, que esta dará á v. m., ha servido aquí á S. M. muy bien, y despues que aquí llegamos lo ha continuado muy particularmente. Pretende la confirmacion de S. M. del oficio de escribano de correccion de la villa de Santaren, de que está ya en posesion. Es mozo de cámara de S. M. y persona que meresce se le haga toda la merced que hubiere lugar. Suplico á v. m. se la mande hacer de manera que consiga su pretension, que la que v. m. le hicie estimaré yo por muy propia. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 5 de enero 1581.

Este es mozo de cámara de S. M. y ha servido aquí al duque, mi señor, despues que llegó hasta ahora.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

---

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 6 de enero de 1581.*

Recibida á los 8.

Se muda el duque de Alba á causa de la peste á la quinta de D. Juan Mascareñas.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

No tengo carta de v. m. mill dias ha, y aunque por la de dos de enero que v. m. escribió al duque he visto tenia v. m. salud, todavía nos hace gran soledad no tener estas nuevas muy á menudo, y aguárdase estos dias con mas deseo el correo, pareciéndonos que ha de traer alguna cosa *de contento, porque en esta tierra no hay ninguna que nos le dé.*

En la posada del duque hubo ayer otro rebate de peste, porque le tocó muy reciamente á una esclava que servia á un criado del duque, y por esto y por lo que habia habido atrás, y andar muy cerca de la casa el mal, se resolvió Su Ex.<sup>a</sup> de mudarse á la quinta de D. Juan Mascareñas, que es de la otra parte de Lisboa, junto al monasterio de en Habreguas, y en este punto se va en una silla hasta la marina, y allí se meterá en una falúa. Dicen que tiene muy buen aposento, y que estará allí muy bien: plega á Dios *que así sea, que harto le pesa de mudarse*, y á nosotros mas por la inquietud, que no ha sido poca, y para mí mas que naide, porque terné allá muy ruin comodidad. Suplico

á v. m. no se olvide de responder al duque sobre el particular de Alonso Moles, y plegue á Dios haya dado á v. m. tan buenas Pascuas y dias de Reyes como yo deseo, y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 6 de enero 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene una rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 6 de enero de 1581.*

Le avisa que están embarcados los italianos.

(*Archivo general de Simancas.*—*Secretaría de Estado, legajo nim. 423.*)

S. C. R. M.

Yo tengo embarcados estos italianos, y hace tan buen tiempo ahora para poderse hacer á la vela, que si le perdiésemos podría ser que no hubiese otro en algunos meses. Suplico á V. M. se sirva de mandarme avisar lo que han de hacer, y V. M. se asegure que ellos no están para poder hacer jornada, porque muy gran parte dellos se van por tierra, y otra se ha ido en otros navíos, por no ir con el golpe de la gente por los malos y enfermos que hay entre ellos, y todas las armas con que servian han vendido, que me dicen no

*De letra del rey:*

OJO. Esto confirma lo que os en-

vié ayer ; decildo  
mañana en la junta  
para que se mire  
al remedio dello.

habrá en todos ellos cient hombres armados ;  
de manera que para ninguna cosa ellos podrán  
servir, y el perder esta colla que agora hace,  
seria de grandísimo inconveniente. Al Próspe-  
ro le han escrito de ahí lo mismo que V. M.  
me mandó escribir, y anda por estas calles y  
cuarteles diciendo que la gente no podrá ha-  
cer la jornada que V. M. quiere sin licencia  
del gran duque, porque son sus vasallos. Por  
todas estas cosas suplicó á V. M. mande des-  
pachar luego este correo con la resolucion,  
que no va á otra cosa. Nuestro Señor la  
S. C. R. persona guarde y acreciente como la  
cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 6 de  
enero 1580 (1).—S. C. R. M.—Las manos  
de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque  
de Alba.  
*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro  
señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su  
secretario de Estado.

(1) Se halla equivocado en el original el año, que debe ser 1581.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas,  
fecha en Lisboa á 6 de enero de 1581.*

Necesidad de que se hagan á la vela luego los italianos—Sobre el perdon general.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
nüm. 425.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

He recibido la carta de v. m. de 2 deste; no respondo ahora á ella mas de avisar del recibo y decirle que estoy aguardando con deseo respuesta de todos los particulares que tengo escrito, que como no nos han ahora menester, se olvidan de nosotros. Por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que acá hay, y como despacho este correo solo para que S. M. mande tomar la resolucion sobre la ida de los italianos, que cierto es menester echarlos de aquí luego.

El conde escribe á v. m. particularmente los motivos que desea S. M. saber sobre lo del perdon general, y remitiéndome á aquello acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente, etc.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

---

CARPETA. { Primera.—Al duque de Alba. De Elvas  
á de enero de 1581.

Dentro.—Dice lo mismo.

Sobre la peste y limpieza de Lisboa—Perdon general—Procuradores á Córtes—Culpados en la sedicion—Despacho de la armada de la India—Medidas para la prision de D. Antonio—El obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso.—Entretenimiento de los infantes moros.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

He visto vuestras cartas de 26, 30 del pasado y 2 del presente, y aunque no me ha sido nuevo lo que escribís de la voluntad con que holgais de os detener ahí por el tiempo que fuere menester, sino lo mismo que siempre habeis hecho en las cosas de mi servicio, todavía por ser en tal coyuntura lo estimo cuanto es razon, y así os lo agradezco mucho, y en esta se os satisfará y advertirá de lo que ocurre en respuesta de las dichas vuestras cartas.

Lo que toca á la enfermedad se escribe de ahí con tanta variedad, que es cosa de considerar, pues hay quien diga que no se le puede dar nombre de peste, y otros la alijeran tanto, que no hacen mas caso della que de otra enfermedad de las ordinarias; pero yo creo lo que vos y el conde de Portalegre escribis, pues soy cierto lo habreis hecho averiguar, como la materia lo requiere; y la orden que para la cura se ha dado me ha parecido *muy* buena, *aunque* no *dejaré* (1) de encargaros mucho hagais que se cumpla y

(1) Las palabras que van de cursiva, están añadidas por Felipe II.

*De letra del rey:*

Y así os vuelvo á encargar mucho la ejecucion de todo esto, pues como sabeis importa poco dar buenas órdenes, si no se ejecutan luego al pié de la letra.

Esto se ponga en esta sustancia; pero bien apretado, y donde viniere mas á propósito en este capítulo, que todavía es bien encargárselo con mucho en el rescimiento, que cierto conviene mucho, y lo mismo lo de la limpieza, porque con esto creo que se remediará lo de la peste, que cierto importaría mucho, y nos quitaría de una gran petreña en que estamos por causa de la peste.

Donde aquí viniere bien, se ponga que tambien haga limpiar el castillo y las casas dél, y que se den

ejecute, de manera que no solamente no falte nada de aquello, ántes se vaya acrescentando quanto sea menester, sobre presupuesto que como por otras os he advertido, mi intencion es que todo lo que á esto toca se trate con el arzobispo y vereadores desa ciudad, tanto lo de la distribucion del dinero como lo de las personas y ministros por cuya mano se ha de efectuar, *y así hareis que se haga.*

Y seré servido que con el primero me enviéis relacion de lo que hasta agora se ha gastado, y en qué cosas y por cuya mano, porque holgaré de entenderlo en particular.

Por sin dubda tengo que como escribís habreis dado la orden que conviene para que se limpie esa ciudad y sus arrabales; pero como esto puede ser tanta parte para la conservacion de la salud y evitar que no se corrompa el aire, no puedo dejar de tornaros á encargar muy encarescidamente que si no estuviere hecho, ordeneis y mandeis que á la hora se entienda en limpiar las calles y casas donde han alojado soldados, porque segun entiendo están muy llenas de inmundicias, y demás de lo que esto importa para evitar el daño y enfermedad, será asimismo de mucho momento para que los dueños de las dichas casas las vuelvan á habitar, y atender á sus haciendas y negocios, como yo querria que lo hiciesen, que porque los de la cámara no tengan achaque para dejar de poner la diligencia que se requiere en esto de la limpieza, tengo

camas para los soldados, y no por la ciudad, sino de mi hacienda, como se le ha escrito á lo que creo; y si así es, dígasle que se le ha escrito, y si no, no. Y *también se le diga que he entendido de Herrera, que están aposentados muchos soldados en mis casas del castillo, y es de creer que las maltratarán mucho, que dé orden en ello, de manera que no las maltraten, y que lo mejor sería que no estuviesen en ellas, pues creo hay hartas donde puedan estar, y que sobre todo ordene que se tenga gran cuidado con la torre del Tombo, que como sabeis es el archivo y está en la misma casa del castillo, y es la cubierta de madera, según dice Herrera, con que correá gran peligro del fuego, que sería fácil de haberle, estando los soldados junto á ella, y hay escrituras de mucha importancia, y así se encargue mucho al duque el cuidado de todo esto, y de la salud y limpieza de los soldados, pues el conde escribió que caían muchos, y debe ser del mal recado, y así conviene dársele bueno luego, y no á costa de la ciudad, sino á la mía; y todo esto se escriba al duque, y que avise lo que en ello se hiciere.*

por bien que de los  $\frac{m}{30}$  cruzados se les entreguen los 400 ó 500 que decís habrán menester, pues se endereza al mismo fin de la conservación de la salud para que yo mandé librar la suma principal; pero ha de ser á condicion que se vea que con efecto se emplean en esto, y que no se ha de hacer una sola vez, sino dar tal orden que se continúe de manera que se conserve la limpieza cuanto fuere posible, tanto en la ciudad como en los arrabales.

Demás de lo que se contiene en el escrito que trata deste particular, se ha advertido acá que conviene dar orden (como diz que se ha hecho otras veces) que todos los que vinieren á llevar trigo desa ciudad, sean obligados á traer á ella romero y otras yerbas olorosas, á fin que con ellas un dia cada semana y á una hora cierta se hagan fuegos en las calles, es á saber; cada vecino en la puerta de su casa; y pues esto es tan fácil y les va tanto á todos, yo creo que lo harán de buena gana.

El médico de Sevilla que tenia práctica de curar ese mal, no puede venir por estar muy enfermo, según me escribe el Asistente, de manera que es menester echar mano de los que ahí se hallaren.

Hánse visto los apuntamientos que ahí se hicieron sobre la materia del perdon general, y como es de tanta importancia y consideracion, y que requiere tan particular informa-

cion práctica y conocimiento de las personas y delitos, ha parecido que en ninguna manera se podría resolver con tanta prisa como convenia que se enviasen las cartas del llamamiento de Córtes, principalmente que el escrito que de allá vino no trae tanta claridad como este negocio requiere, por las razones que de una y otra parte ocurren para se poder bien ver y determinar, tanto mas que á lo que aquí se juzga, no se debe tener por inconveniente la objeccion que tácitamente se apunta en respecto de escribir yo á lugares culpados, pues esto se puede agora mal averiguar, habiéndome ya dado todos la obediencia, y aun los mas creo se tienen por perdonados en virtud de los poderes de los frouters; y cuando estos no fuesen validos ó no tuviesen perdon, es claro que lo estimarán en mucho mas cuando lo pidieren en Córtes, pues es de creer que esta será su principal demanda, y con solo conceder, se excusarán otras injustas si las tuvieren. Ya habrá tiempo para con mas larga informacion y exámen, y con comúnicacion y parecer de mas personas, me podré mejor resolver en esta tan importante materia.

Por estas consideraciones y por lo que importa ganar tiempo en lo que se ha de hacer, he acordado que vayan luego las cartas de llamamiento del tenor que vereis por la copia que irá con esta de las que se escriben á los de la cámara de esa ciudad, sin nombrar el lugar donde han de ser las Córtes por no lo

tener resuelto, pues esto depende del estado de la salud, y vos terneis la mano en que los procuradores que ahí se eligieren, sean tan bien intencionados como veis que conviene á mi servicio y aun al de Dios y bien del reino, que es lo que yo principalmente deseo y pretendo.

*De mano del rey:*

No sé si se engañan en algunos de los que allí se ponen, á lo menos de dos no creo que hay duda; el uno es *D. Jorge de Meneses*, y este entónces estaba preso por orden de *D. Antonio*; y el otro es *Diego Botello*, el mozo, que tambien creo estaba allí y quedaba ya preso en *Setubal*; y como se eugañan en estos, podría ser en otros.

Desto no hay que escribir al duque; pero podráse escribir que avise quien hizo estas memorias, porque sabiéndolo, se entenderá mejor el fundamento que podrán tener.

Lo de las vias digo, porque creo que hay mas que una, pues las debe de haber de diferentes partes y de cada una creo que vienen tres vias, y no sé si hay aqui mas de una.

Ha sido muy á propósito desta materia el enviarme las memorias de los que están presos en esa ciudad y en otras partes, por lo del levantamiento de *D. Antonio*, y de los que se hallaron con él el dia de la batalla sobresa ciudad y despues en *Oporto*, que deseaba entenderlo, y no pensé que eran tantos; iráse mirando en todo para hacer lo que mas conenga.

A muy buen tiempo llegó el escrito de los apuntamientos que ahí se hicieron sobre el despacho de la armada de la India, y porque se puedan continuar con la claridad y fundamento que se requiere, tengo por bien que se abran y vean las vias del visorey que allá quedó. Así lo ordenareis, dando en todo la prisa que obliga el poco tiempo que hay desde aquí á la partida de la dicha armada; y porque se me ha dicho que el visorey ha escrito con mucho encarecimiento, que el veedor de la hacienda de *Cochin* debe residir allí invierno y verano, y pide persona de mucha confianza y experiencia para veedor mayor de la hacienda ó proveedor mayor de cuentas, será bien que lo digais á los de mi Consejo que ahí tra-

tan de esta materia para que miren en ello, y avisen de lo que les pareciere.

Con los mismos holgaré que trateis qué expediente se podría tomar para prender á don Antonio, sobre presupuesto que yo creo que si no se hace por naturales, tarde ó nunca le hallarán extranjeros, y así mandé últimamente hacer un edicto con tan larga promesa de perdon y remuneracion, como habreis visto por las copias impresas que dél os envió Zayas. Otras tales se han enviado á los fronteros para que las derramen por todas partes; y á los corregidores de las comarcas de entre Duero y Miño se ha escripto que hagan las diligencias que se ha juzgado podrian ser de provecho. Avisaréisme de lo que allá pareciere, que mucho conviene que de una manera ó de otra salgamos deste cuidado.

Acabadas que sean estas materias tengo por bien que el obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba y Paulo Alfonso, se vengán á donde yo estuviere, porque estoy muy confiado de que con su experiencia y buena voluntad me servirán como dellos se espera. El merino mayor se ha de quedar ahí por agora por ser tan necesaria su asistencia á todo lo que se ha de hacer *para la ida de la armada á la India* (1), y el conde de Portalegre se estará con vos hasta que os vengais, que será cuando yo os lo avisare, es *á saber*; despues que hayais dado

(1) Lo de bastardilla es de letra del rey.

en estas cosas y lo de la gente de guerra el asiento que conviene, y en este tiempo se verá tambien lo que yo habré de hacer. Sobre lo que toca á las islas, he mandado proveer lo que entenderéis del merino mayor, á quien se escribe con órden que os dé cuenta dello como es razon.

Tambien le he mandado escribir que provea lo del entretenimiento desos moros, de manera que no les falte la comida; y pues hasta agora no se ha señalado entretenimiento cierto á Muley Nazar, holgaré (como por otras *De letra del rey:* os lo he escripto) que, comunicándolo con el conde de Portalegre, mireis lo que será bien que se le dé para cada dia, y me aviséis dello, porque yo envíe á mandar al merino mayor que se lo pague. De Elvas á 15 de enero de 1584.

Y con el merino mayor.

*Copia primera de minuta de carta del rey al duque de  
Alba. De Elvas á 7 de enero de 1581 (1).*

Al duque de Alba. De Elvas á vij de enero de 1581.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

EL REY.

Duque primo: He visto vuestras cartas de 26 y 30 del pasado, y aunque no me ha sido nuevo lo que escribís de la voluntad con que holgais de os detener ahí por el tiempo que fuere menester, sino lo mismo que siempre habeis hecho en las cosas de mi servicio, todavía por ser con tal coyuntura lo estimo cuanto es razon, y así os lo agradezco mucho, y en esta se os advertirá de lo que ocurre en respuesta de lo que contienen las dichas vuestras cartas.

Lo que toca á la enfermedad, se escribe de ahí con tanta variedad, que cierto es de maravilliar que hay quien diga que no se le puede dar nombre de peste, y otros la alijeran tanto, que no hacen mas caso della que de otra enfermedad de las ordinarias; pero yo creo lo que vos y el conde de Portalegre escribís, que soy cierto lo habreis hecho averiguar como la materia lo requiere, y la órden que para la cura se ha dado me ha parecido tan buena que no hay mas que pedir si se cumple y ejecuta, que desto tengo un poco de dubda, porque los ministros no deben atender á ello con el cuidado que es menester, y faltando esto importa poco dar buenas órdenes, y así os ruego y encargo cuan encares-

(1) Esta minuta está puesta en limpio con arreglo á las enmiendas que hizo Felipe II en la anterior sin fecha.

oidamente puedo, tengais la mano en ello y lo proveais y mandeis de manera, que se haga y cumpla á la letra lo acordado, con tal diligencia que no solamente no falte nada de aquello, ántes se vaya acrecentando cuanto sea menester, sobre presupuesto que como por otras os he advertido, mi intencion es que todo lo que á esto toca se trate con el arzobispo y vereadores desa ciudad, tanto lo de la distribucion del dinero, como lo de las personas por cuya mano se ha de efectuar; así ordenareis que se haga y que con el primero se me envíe relacion de lo que hasta agora se ha gastado, y en qué cosas y por cuya mano y órden, porque holgaré de entenderlo en particular: *todo lo que se dice en este capítulo os encargo mucho por lo que importa* (1).

Por sin dubda tengo que, como escribís, habeis dado la órden que conviene para que se limpie esa ciudad y sus arribales; pero como esto puede ser tanta parte para la conservacion de la salud y evitar que no se corrompa el aire, que es lo principal, y en que va tanto, no puedo dejar de tornaros á encargar muy mucho que (si no estuviere hecho) ordeneis y mandeis que á la hora se entienda en limpiar las calles y casas donde han alojado soldados, porque me dicen están muy llenas de inmundicias, y demás de lo que esto importa para evitar el daño y corrupcion, será asimismo de mucho momento para que los dueños de las dichas casas las vuelvan á habitar y atender á sus haciendas y negocios, como yo querria que lo hiciesen. Que porque los de la cámara no tengan achaque para dejar de poner la diligencia que se requiere en esto de la limpieza, tengo por bien que de los  $\frac{M}{30}$  cruzados se les entreguen los 400 ó 500 que decís habrán menester, pues sendereza al mismo fin de la con-

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

servacion de la salud, para qué yo mandé librar la suma principal, pero ha de ser á condicion que se vea que con efecto se emplean en esto, y que no se ha de hacer sola una vez, sino dar tal órden que se continúe, de manera que en todas partes se conserve la limpieza cuanto mas se pudiere, poniendo personas de cuidado que anden sobrello; *y si hay todavía soldados en los arrabales, hareis que los desembaracen, porque si no no entrarán los dueños en sus casas* (1).

Tambien habeis de ordenar y mandar que se limpie el castillo y las casas dél, y que esto se haga de ordinario, y que si no estuviere hecho (como há dias os lo advertí), se provean luego á los soldados de las camas necesarias, no á costa de la ciudad sino de mi hacienda, que el merino mayor dará el dinero que fuere menester conforme á lo que le tengo escripto y enviado á mandar, y va mucho en que tengan buen recaudo para que no les entre el mal que corre, de que no deben estar muy libres, pues escribe el conde de Portalegre que algunos dias mueren tantos de la gente de guerra como de la ciudad, y conviene prevenir con tiempo al gran daño que se podria seguir, *y avisaréisme de lo que se hiciere en todas estas cosas, porque holgaré de entenderlo* (2).

Demás de lo que se contiene en el escripto que trata deste particular de la salud, se ha advertido acá que conviene dar órden, como diz que se ha hecho otras veces, que todos los que vinieren á llevar trigo desa ciudad sean obligados á traer á ella romero y otras yerbas olorosas, á fin que con ellas un dia cada semana y una hora cierta se hagan fuegos

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

(2) Idem.

en las calles, es á saber cada vecino en la puerta de su casa, y lo mismo en el castillo, y pues esto es tan fácil y les va tanto á todos, yo creo que lo harán de buena gana.

El médico de Sevilla que tenia práctica de curar ese mal no puede venir por estar muy enfermo, segun me escribe el asistente, de manera que es menester echar mano de los que ahí se hallan.

Hánse visto los apuntamientos que ahí se hicieron sobre la materia del perdon general, y como es de tanta importancia y consideracion, y que requiere tan particular informacion práctica y conocimiento de las personas y delictos, ha parecido que en ninguna manera se podria resolver con tanta prisa como convenia que se enviasen las cartas de llamamiento de Córtes, principalmente que el escripto que de allá vino no trae tanta claridad como este negocio requiere, por las razones que de una y otra parte ocurren, para se poder bien ver y determinar, tanto mas que á lo que aquí se juzga no se debe tener por inconveniente la objecion que tácitamente se apunta, en respecto del escribir yo á lugares culpados, pues esto se puede agora mal averiguar, habiéndome ya dado todos la obediencia y aun los mas creo se tienen por perdonados en virtud de los poderes de los fronteros, y cuando aquellos no fuesen bastantes ó no tuviesen perdon, es claro que lo estimarán en mucho mas cuando lo pidieren en Córtes, pues es de creer que esta será su principal demanda, y con se lo conceder se excusarán otras injustas si las tuvieren, y habrá tiempo para con mas particular informacion y exámen, y con comunicacion y parecer de mas personas, me poder mejor resolver en esta tan importante materia.

Por estas consideraciones y por lo que importa ganar tiempo en lo que se ha de hacer, acordé que fuesen luego

las cartas de llamamiento, del tenor que vereis por la copia que irá con esta, de las que se escriben á los de la cámara desta ciudad sin nombrar el lugar donde se han de celebrar las Córtes por no lo tener resuelto, pues esto depende del estado de la salud, que si la hubiese en esa ciudad era su propio lugar y adonde yo mas holgaria de ir por muchas razones y respectos, que no se refieren en particular por ser tan notorios, y por eso os escribo y torno á encargar lo de la cura de los enfermos y limpieza dese pueblo y castillo con el mayor encarescimiento que puedo, y terneis la mano en que los procuradores que ahí se eligieren sean tan bien intencionados como veis que conviene á mi servicio, y aun al de Dios y bien del reino, que es lo que principalmente deseo que se encamine.

Ha sido muy á propósito desta materia el enviarme las memorias de los que están presos en esa ciudad y en otras partes por lo del levantamiento de D. Antonio, y de los que se hallaron con él el dia de la batalla sobresa ciudad y despues en Porto, que deseaba entenderlo, y no pensé que eran tantos; iráse mirando en todo para hacer lo que mas convenga, pero seré servido que me aviseis quien sacó las dichas memorias, porque lo quiero saber para cierto efecto de mi servicio.

A muy buen tiempo llegó el escripto de los apuntamientos que ahí se hicieron sobre el despacho de la armada de la India, y porque se puedan continuar con la claridad y fundamento que se requieren, tengo por bien que se abran y vean las vias del visorey que allá quedaron; así lo ordenareis, dando en todo la prisa que obliga el poco tiempo que hay desde aquí al que ha de partir el armada.

Y porque se me ha dicho que el visorey ha escripto con mucho encarescimiento, que el veedor de la hacienda de

Cochin debe residir allí siempre, invierno y verano, y pide persona de mucha confianza y experiencia para veedor mayor de la hacienda y proveedor mayor de cuentas, será bien que lo digais á los de mi Consejo que ahí tratan desta materia, para que miren en ello y avisen de lo que les paresciere.

Con los mismos holgaré que trateis qué expediente se podría tomar para prender á D. Antonio, sobre presupuesto que yo creo que si no se hace por naturales, tarde ó nunca le hallarán extranjeros. Ultimamente mandé hacer un edicto con tan larga promesa de perdon y remuneracion y amenaza de castigo á quien le encubriese, como habreis visto por las copias impresas que dél os envió Zayas; otras tales se han enviado á los fronteros para que las derramen por todas partes, y á los corregidores de las comarcas de entre Duero y Miño se ha escripto que hagan las diligencias que acá se ha juzgado podrian ser de provecho. Avisaréisme de lo que allá paresciere, que mucho conviene que de una manera ó de otra saliésemos ya deste cuidado.

Acabadas que sean de tratar y asentar estas materias, tengo por bien que el obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba y Paulo Alfonso se vengan á donde yo estuviere, porque estoy

confiado (1)

muy *aficionado* de que con su experiencia y buena voluntad me servirán como deben. El merino mayor se ha de quedar por agora por ser tan necesaria su asistencia á todo lo que ahí se ha de hacer, y señaladamente en lo del despacho y aviamiento de la armada de la India, y el conde de Portalegre se estará con vos hasta que os vengais, que será cuando yo

(1) La palabra *confiado* está añadida por el rey y tachada la que va de bastardilla.

os lo avisare, que presupongo ha de ser despues que hayais dado en estas cosas y lo de la gente de guerra el asiento que conviniere, y en este medio se verá tambien lo que yo habré de hacer.

Sobre lo que toca á las islas, he mandado proveer lo que entendereis del merino mayor, á quien se escribe en particular, con órden que os dé cuenta dello, como es razon.

Tambien le he mandado escribir que provea lo del entretenimiento de esos moros, de manera que no les falte la comida; y pues hasta agora no se ha señalado entretenimiento cierto al Muley Nazar, holgaré (como por otras se os ha escripto) que, comunicándolo con el conde de Portalegre y con el merino mayor, se mire lo que será bien que se le dé para cada dia, y avisaréisme dello, para que yo envíe á mandar al merino mayor que se lo pague. De Elvas á 7 de enero 1584.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba.  
De Elvas á 7 de enero de 1584.*

CARPETA.—*Al duque de Alba. De Elvas á vij de enero de 1584.*

Pagas y licenciamiento de tropas—Guarniciones—Alojamientos—La Torre de Tombo—Haciendas de los rebeldes—Sancho de Avila—Coimbra—D. Alonso Enriquez—Infantería italiana.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

En esta se responderá á las particularidades de vuestras cartas que tratan de la gente de guerra, y en lo que toca á

los hombres de armas no hay que decir, pues eran ya partidos con las tres pagas que les hicisteis dar (que fué muy bien, pues las habian tanto menester) y de razon deben estar bien adelante. Tambien creo lo estará la compañía que residia cerca de Sancho de Avila, segun la órden que le distes, y el haberle enviado los diez mil ducados con D. Sancho Bravo, y los caballos que ahí quedaron enfermos de las compañías que fueron á Porto, demás de los otros diez mil que se le enviaron en las carabelas, fué muy acertado, y no menos haber ordenado á Sancho de Avila que entregase al dicho D. Sancho todos los arcabuceros de caballo de las otras compañías, á fin que sola la suya quedase en pié, y se reformasen todos los otros capitanes y tenientes, pues es bien y aun necesario ir excusando el gasto en cuanto se pudiere.

Yo tenia entendido que tambien se podian excusar allí las tres compañías de caballos lijeros; pero visto lo que escribís, me conformo con vuestro parecer, y así se podrán quedar hasta que parezca otra cosa, pues creéis que no se desharán por ser la tierra barata y poderse entretener con poco socorro; pero será menester que se les dé alojamiento largo, y que de cuando en cuando se muden, porque no cargue toda la pesadumbre sobre una sola parte, como veis que conviene.

Quedo advertido de lo que decís que los españoles que ahí residen, así sanos como enfermos, llegarán á tres mil; destes guardecereis los presidios conforme á lo que se os ha escripto, y á lo que vos, que estais presente, viéredes que conviene á su buena guarda y seguridad, y entregando todos los que sobraren á una sola cabeza, los hareis embarcar con órden que vayan derechos á Catalunia, donde se repararán entre las compañías que residen en Perpiñan, y el que los llevare á cargo se reformará luego que los haya entrega-

do, y avisaréisme quién será ésta persona, y cuántos soldados van, y cuándo podrán salir de ahí, para que yo mande escribir al conde de Aytona lo que allí se ha de hacer.

Por las consideraciones que me escribís me ha parecido bien la determinacion que habiades tomado en cuanto á dejar estar por agora los seiscientos alemanes entre Duero y Miño, y señaladamente por la comodidad con que allí pueden pasar, y por estar mal sanos los que residen en Setubal; pero convendrá tomar muestra á los unos y á los otros, y así mirareis la órden que para ello se habrá de dar, que pues sois de opinion que se deben entretener hasta que vos me podais decir en presencia lo que sobre ello os ocurre, yo me conformo con vuestro parecer, pues no dubdo debe de ser enderezado á mi servicio, y así se entreternán, si ya no os pareciese que podria ser de inconveniente detenerlos este tiempo. Por la consideracion que decís fué muy bien que las cuatro compañías de los dichos alemanes se pasasen á Palmela, como creo se habrá hecho.

El haber suspendido la muestra general de la infantería española hasta haber echado de ahí los setecientos gallegos que vinieron en el armada del cargo de D. Pedro de Valdés, por la fraude que con ellos pudiera haber, fué tan bien proveido como las otras cosas de mi servicio que penden de vuestra deliberacion, y holgaré de entender á qué número llegan en efecto todos los españoles que al presente se entretienen en este reino, y que me envieis relacion de los que residen en cada parte, y de las cabezas y capitanes dellos, porque es bien que acá se tenga para lo que pueda ocurrir.

Por la relacion de Herrera he sabido que muchos de los soldados están aposentados en mis casas, y si se pudiese hacer holgaria se pasasen á otras, pues creo hay hartas

donde puedan estar, y así seré servido que lo mireis y proveais de manera que así se haga, y en caso que todavía sea menester que alojen algunos en mis casas, ha de ser con tal orden que no las maltraten, encargando al maestre de campo que tenga de esto muy especial cuidado, y que el mismo las visite de cuando en cuando, y castiguen muy bien á los que excedieren en esto.

Tambien me ha dicho Herrera que la Torre del Tombo tiene la cubierta de madera, y que podria correr gran peligro de fuego si se le pegase por descuido de alguno de los soldados que están junto á ella; y si lo que Dios no quiera esto sucediese, seguiríase dél el quemarse la multitud de escrituras que hay en la dicha Torre, tales y de tanta importancia por ser el archivo real, como sabeis, que el daño seria irreparable; y así os encargo mucho prevengais á esto, proveyéndolo de manera que se pueda estar sin cuidado dello. *Desto todo tendreis mucho cuidado, pues veis lo que importa* (1).

Mucha razon teneis en lo que decís que las haciendas de los que se prendieron en la batalla me pertenescen á mí derechamente, y que ni se puede ni debe rescatar ninguno dellos sin mi licencia, la cual yo no pienso dar á nadie, y así podreis desengañar á cualquiera que tuviere otra pretension.

De las que tocan á Sancho de Avila se terná cuenta á su tiempo, y parésceme que no debia tratar agora de la licencia que pide, pues no sé yo cómo pensaria dejar lo que tiene á cargo, no se habiendo aun dado orden en lo de los fuertes que se deben hacer en los puertos para asegurarlos, que será bien me aviseis en qué términos está esto, ni habiéndose prendido D. Antonio ni ninguno de los que le si-

(1) De mano de S. M. lo de bastardilla.

guen, que es el principal efecto que se le ha cometido, si saliese cierto lo que os escribió en la carta de 25 de diciembre, que tenia concertado con aquel Francisco Ravelo, habria hecho un buen negocio; y pues habia de ser dentro de 20 dias, no tardará el aviso dello, que me le dareis en teniéndole.

Por una carta que me envió el conde de Portalegre del corregidor de Coimbra á Paulo Alfonso, he visto como los capitanes que allí residen venden las haciendas de los culpados ántes de ser condenados, con color de que no son pagados y de haberles dejado orden Sancho de Avila que se pagasen de los bienes de rebeldes, y demás desto diz que se entremeten en el gobierno y cosas de la justicia, que lo uno y lo otro es bien contrario de lo que debian de hacer, y así seré servido que lo remedieis y proveais de manera, que cesen desórdenes y vivan con la disciplina que deben, castigando á los que han excedido ó excedieren en esto conforme á sus culpas, así allí como en otras partes donde hubieren hecho ó hicieren lo mismo que los de Coimbra.

Habiendo sido informado que D. Alonso Enriquez, que se prendió en Coimbra, estaba con otros malhechores, he tenido por bien, atenta su cualidad y sacerdocio, que se ponga en lo alto del mismo castillo en una pieza razonable, donde esté con mas decencia; pero con la buena guarda que se requiere y sin que nadie le hable, por haber sido sus culpas tan graves como se saben; y porque creo que él debe saber de D. Antonio, mirareis cómo se le podria sacar, proveyendo que se tenga muy á recaudo, porque es de importancia su persona.

Segun lo que escribís, yo creo que á los tres deste se debieron acabar de pagar y embarcar todos los italianos, y así quisiera haberos enviado orden de lo que han de hacer;

mas no ha sido posible por las demandas y respuestas que sobre esto se han tenido con el legado: creo se acabará de resolver entre hoy y mañana, y á la hora se os avisará de la resolución que con él se tomare, que todavía creo será dejallos ir á Italia; pero bien será que no sepan nada hasta que vaya la órden resoluta, sino que estén tan á punto, que en llegando se pongan á la vela. De Elvas á vij de enero de 1580 (*sic*).—Yo el rey.—Zayas.

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 7 de enero de 1581.*

R.<sup>da</sup> en 19 dél.

Recomendacion en favor de Gonzalo Gomez.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo, núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Gonzalo Gomez, repostero de camas del rey nuestro señor, que sirvió muchos años al rey D. Sebastian, y despues que S. E. entró en esta cibdad ha servido y asistido cerca de la persona de S. E. en el oficio de portero de cámara y hecho lo que le ha tocado muy bien, es muy antiguo en la casa, y persona que sabrá dar muy buena cuenta de lo que se le encomendare: va á suplicar á S. M. le haga merced. No he querido dejar de acompañarle con esta, y suplicar á v. m. me la haga de tenerle por encomendado en sus pretensiones, favoreciéndole en ellas en todo lo que hubiere lugar, que yo la rescibiré por muy propia de mano de v. m.,

cuya muy ilustre persona guarde y acreciente. Nuestro Señor. De Lisboa 7 de enero de 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor —Hierónimo de Arceo.— *Tiene rúbrica.*

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 9 de enero de 1581.*

Orden para que las tropas italianas regresen á su pais—El conde D. Pedro de Montagudo— Próspero Colona.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)*

EL REY.

*Al duque de Alba.*— Duque primo: Anoche rescibí vuestra carta de 6 del presente, y visto lo que en ella decis de los italianos y del poco caudal que se puede hacer dellos, casø si hubiera de emprender lo de Irlanda por haber quedado tan pocos y tan desarmados, mandé dar un recaudo al cardenal legado, de que ha resultado la resolucion que veo que conviene que se tome, es á saber, que sin diferirlo mas, se hagan á la vela y prosiguen su viaje derecho á Italia; así ordenaréis que se haga en recibiendo esta, pues no hay por qué ni para qué los detener una hora mas, porque allende de ser tan poca y tan ruin gente como decis, si se hubieran de enviar á Irlanda fueran á manifesto peligro, pues se escribe de diversas partes que han degollado á los que allí estaban, y que la reina de Inglaterra enviaba nuevos socorros de navíos y gente; con esa ha de ir por cabeza el conde Francisco de Montagudo, su sargento mayor, como se lo escribe D. Pedro de Medicis en el despacho que

va con esta, y vos asimismo le dareis una patente, en cuya virtud le obedezcan como á superior durante el viaje, y juntamente con esto le hareis dar una cadena de quinientos ducados ó su valor, porque vaya mas contento, y esto se dice sobre presupuesto de que como habeis escrito los tres coroneles se quieren quedar con intento de venir por aquí. Que si alguno dellos quisiere ir por mar claro está que habrá de ser la cabeza de toda la gente, y que por consiguiente cesaria la comision que digo se ha de dar al sargento mayor, y avisareisme del dia que partiesen de ahí, porque yo lo mandé escribir á Italia con los demás que pareciere convenir y dar á entender al papa que de mi parte no se ha dejado de hacer lo posible para darle satisfaccion.

Prospero Colona debe estar mal informado en lo que dice, que la gente no podia ir á Irlanda sin licencia del gran duque de Toscana por ser sus vasallos, pues D. Pedro su hermano y Luis Dovara tiene cartas suyas en que la escriben que su gente haga lo que yo quisiere y mandare, de manera que en esto no hubiera dificultad. Vos vereis si será bien que sepa esto el Próspero, y haréislo como os pareciese convenir.

Por aviso del conde de Portalegre he entendido la causa porque os pasábades á la quinta de D. Juan Mascareñas, que fué muy bien acordado, avisaréisme como os hallais en ella, que si es con salud que yo os deseo, no os faltará nada. De Elvas á 9 de enero de 1581.—Yo el rey.

Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

---

*Copia de copia de billete de Andrés de Alba al duque de Alba, á 13 de enero de 1581.*

Sobre precio de portes.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

EX.<sup>MO</sup> SEÑOR :

Háse enviado copia dél, y de lo que se escribe á Briceño, y con lo que dijere se avisará al duque.

El merino mayor me ha dicho que Hierónimo de Ponte, que es el comisario que fué á traer las veinte mil arrobas de harina, que se le han librado en Garci-Sanchez, bote para la fábrica del bizcocho de la India, escribe y envía testimonio, el cual he visto, que costará de traer de Herrera á Abrantes un moyo de harina ó de trigo, que es quince fanegas, en barcas, cuarenta y cinco reales, y de Abrantes aquí, ocho, que son cincuenta y tres reales, y que la costa es mucha; que holgaria se le diese aquí otra harina para la fábrica, y así le parece á él y á mí que todo venga á Abrantes por tierra, y que si alguna cosa hobiere en Herrera, se traiga asimismo por tierra á Abrantes.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 13 de enero de 1581.*

Nuevo ayuntamiento de Lisboa—Disposiciones para curar la peste—Limpieza de aquella capital—Alojamientos—Provisiones, pólvora y dinero—Armada de la India—D. Antonio—El obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso—Muley Nazar.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)*

S. C. R. M.

He recibido estos dias tres cartas de V. M., las dos de siete y la otra de nueve. Beso los piés á V. M. por haber sido servido contentarse que yo me haya pasado á esta quinta, que en la posada donde hasta ahora he estado, pareció no debia aguardar mas, habiendo habido tres rebates, y aun con todo eso salí de muy mala gana y casi por fuerza me trujeron aquí. Hállome bien, gracias á Dios, y mientras yo tuviere salud para servir á V. M., no la he menester para otra ninguna cosa. En esta satisfaré á algunos de los puntos que contienen dichas cartas, y los que faltaren, irán en otras aparte.

A los dos vereadores nuevos dí las cartas de V. M. y les dije la merced que V. M. les hacia; aceptáronla con muy buena voluntad, y con ella han comenzado á servir sus oficios. A los viejos les hablé tambien diciendoles que V. M. les hacia merced de descargarles del trabajo y repartirle entre otros, porque no llevasen unos solos toda la carga, y holgaron dello.

En lo de la cura de la enfermedad que corre, hice jun-

tar luego aquí los vereadores, y los de la salud y Pablo Alfonso ; platicaron muy largo sobre ello y sobre la dubda que V. M. tiene de que los ministros no atienden á ello con el cuidado que es menester , y los breadores y el proveedor de la salud dijeron que se ha tenido y se tiene todo el cuidado del mundo, y que ahora con la casa nueva se podrá hacer tanto mejor. Hânse gastado hasta dos mil cruzados de los treinta mil, porque con la mudanza de la casa nueva ha sido forzoso hacerse algunos gastos extraordinarios. Hoy les he mandado librar otros mil ; y el tractar desta materia con el arzobispo, se halla los inconvenientes que escribirá á V. M. el conde , á que me remito.

Tambien escribirá á V. M. el conde todo lo que se platicó cerca de limpiar el lugar, y V. M. sea cierto que se hace en esto quanto en el mundo se puede. Los breadores nuevos lo han tomado á su cargo, y con la merced que V. M. hace de que se gaste en esto cuatrocientos ó quinientos cruzados á cuenta de los treinta mil, y lo que se acordó con el marqués de Santa Cruz que meta en ello quinientos esclavos ; espero que se ha de limpiar y conservar para adelante la limpieza.

El desembarazar las casas de los arrabales, ya está la mayor parte hecho, que son donde alojaba la gente de armas y los italianos : el alojamiento de los españoles no se puede desembarazar mientras yo estoy aquí.

Al merino mayor hablé para que diese el dinero que es menester para comprar las camas de los soldados del castillo. Dijome que no lo tiene, pero que él lo buscará ; y demás desto me dijo que el harina que se le ha dado para el despacho de la armada, y el bizcocho que pide agora para Mazagan (que son doscientos ó trescientos quintales) no lo ha de pagar, y que si V. M. no toma sobre sí la paga de

toda la espesa, que la armada ha de hacer, que dubda pueda salir de aquí, y con esta resolubcion me lo dijo, y tambien que la pólvora que pide no la ha de pagar, porque no tienen dineros de donde poderlo hacer. V. M. verá lo que será servido se haga.

El traer á esta cibdad romero y otras yerbas olorosas los que llevan trigo, dicen los de la cámara y los de la salud (á quien se propuso), que se probó á hacer un día en un barrio ó en dos, y que no pasaron adelante con ello, porque hallaron que los de aquellas calles ahinas se hubieran ahogado de romadizo, y que así les parecia que no convenia hacerse.

Al médico de Sevilla se aguardaba; pero visto que no puede venir, se echará mano de los que aquí hubiere, aunque se han muerto estos dias tres.

Las copias de las cartas que V. M. escribió á esta cibdad para la eleccion de los procuradores á Córtes, he visto, y lo que cerca dello se ofrece escribirá á V. M. particularmente el conde. Y torno á decir á V. M. que en lo de la salud se hace quanto en el mundo se puede, pero pensar de venir V. M. á tener las Córtes aquí, no sé yo que haya en el mundo hombre tan atrevido que lo ose decir, porque el mal que hay en los de la ciudad y en los soldados es mucho mayor del que yo tengo escripto á V. M.

Anteayer junté en mi aposento á todos los del Consejo, y en mi presencia se abrieron y vieron las vias del visorey de la India que acá quedaron, y se platicó muy largo sobre ello, y ayer y hoy se han tornado á juntar aquí, y van prosiguiendo en las materias, dándose toda la prisa que es posible, y no alzarán la mano dello hasta acabarlo, y por esto V. M. sea cierto que no se deterná el armada, y no es lo que la detiene el escribir sino el no tener á punto los apres-

tos para ella, y esto temo yo (si he de decir verdad) grandemente, porque aun ahora está por venir la jarcia, y no tienen mas nueva della que el decir que otros años suele venir de Flándes por este tiempo, que yo no he visto en mi vida gente mas desproveida que esta de todas cuantas cosas han menester, porque todo lo aguardan que venga á la ventura, ó si les viene ó no les viene, sin hacer por su parte ninguna diligencia; plegue á Dios que el deseo que yo tengo de ver salir el armada me haga temer lo que digo á V. M.

Tambien platicamos sobre las personas que pide el visorey para veedor mayor de la hacienda y proveedor mayor de cuentas, y van mirando sobre este punto particularmente.

Con los mesmos trataré lo que V. M. manda sobre la prision de D. Antonio, que yo desde el primer dia tuve creido que si no se hace por los naturales, las diligencias que los forasteros hicieren servirán de tan poco como hasta ahora se ha visto. Los edictos que V. M. me mandó enviar he hecho publicar aquí, y enviádoslos por otras partes.

Al obispo de Leiria, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso dije lo que V. M. me manda; ellos lo aceptaron con muy buena voluntad, y se aprestan para ir á servir á V. M., y tengo por muy acertada la eleccion, porque todos tres tienen gran experiencia y práctica de las cosas deste reino.

Con el conde y el merino mayor platicué lo que toca al entretenimiento de Muley Nazar; ambos á dos harán el apuntamiento de lo que acordáremos y se enviará á V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. Del burgo de Lisboa á 15 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado. De Lisboa á 14 de enero de 1581.*

Portes—Berbería—El Fratin.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 117.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*De letra de Delgado.*

A Briceno se ha escrito, y él dirá el inconveniente que esto es.

*De mano de Felipe II.*

No puedo entender como sea mas barato lo de tierra que lo de agua; pero veremos lo que dice Briceno, y entre tanto dèse al merino mayor de la harina de allí, pues la hay.

No sé yo como se puede haber tardado tanto el Fratin en solo lo que toca á San Juan, pues en ese tiempo pudiera haber visto todo lo del reino, y no declara el duque si lo que agora ha de veres lo de por allí cerca ó lo de donde anda Sancho de Avila. Respóndasele al duque que si ha visto ya lo de por allí cerca, que me le envíe acá con la relacion de todo ello, porque holgaré de entender-

Tres cartas he recibido estos dias de v. m. y con ellas la merced y regalo que con todas las demás, y aunque por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que respondo á todos los particulares que contiene, todavía diré en esta que la costa que hace la harina hasta ponerla en Abrantes es tan excesiva, que seria muy acertado excusarla, pues se ahorraria mas de la mitad el llevarlo por tierra hasta Abrantes, no embargante que el comisario es ya partido y seguirá la órden que lleva, no teniendo otra en contrario.

En lo de la persona para ir á visitar las fuerzas de Berbería, pues S. M. está resuelto en la que ha de ser, no terné yo para que decir lo que cerca dello me podria ocurrir, mas de que todavía convernía mucho asistirse para lo de aquí del Fratin; pero si S. M. es servido que vaya á Pamplona, despacharse há de aquí con toda la brevedad que se pudiere. Yo me mudé el dia de los Reyes á esta quinta, porque en la casa donde estaba hubo otro rebate de peste, demás de otros dos mozos

la; y que si fuere menester que pase a donde está Sancho Dávila, que de aquí podrá ir, que no es mucho el rodeo; y que si no ha acabado lo de allí le dé mucha priesa en ello, y avise para cuando podrá ser acá el Fratin, y le dé priesa á la venida. Vos escribid de mi parte al Fratin que cuando venga traiga una discrecion que entiendo que ha hecho de Lisboa, que bolgaré mucho de verla, y que se dé priesa á venir. Cuando vaya á Navarra será menester que de pasada recorra lo de Cádiz y Gibraltar y aun Ceuta.

de cámara que habian salido heridos. Hállome bien aquí, gracias á Dios, á quien suplico guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 14 de enero 1580.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo al secretario Zayas. De Lisboa á 14 de enero de 1581.*

Recibida en 20 del mismo.

Muerte del capitán Jerónimo de Zayas.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

A las cartas de v. m. que he tenido estos dias tengo poco que responder, pues por el despacho del duque verá v. m. todo cuanto aquí hay que decir; y escríbese tanto en él, que creo ha de cansar á v. m.; pero allá tienen la culpa que abren la materia para que acá se pueda decir todo lo que contiene el despacho. Al duque, mi señor, dije lo que v. m. me escribe que le dijo el señor capitán de la guardia,

y oyólo de muy buena gana. Tengo por cierto que se remediará ofresciéndose la ocasion, que de mi voto no se la diera yo para que hubiera declarádose como lo hizo, porque como él dice muy bien, cuando no se debiera á su persona, la autoridad del cargo lo merecia, tanto mas que por lo primero se le debe muy bien.

Esta tarde llegó un correo que despachó Delgado; con él recibí la de v. m. con la memoria de las señas del negro del maestro, en lo cual se hará toda la diligencia posible. Yo lo encomendaré luego á dos ó tres corregidores, que me le busquen, aunque para mas inteligencia seria bien saber cómo se llamaba el amo que tuvo aquí primero, porque él acudirá luego á su casa, que estos diablos de negros tienen gran cariño á los primeros amos. Si allá se supiere, v. m. me lo mande avisar.

Yo quisiera harto no dar á v. m. nueva que le ha de doler, como lo será la muerte del capitan Hierónimo de Zayas, que le tocó el mal tan furioso que en treinta horas le despachó. Ha lastimado tanto su muerte á todos, que cierto nunca pensé era tan bien visto y amado de cuantos le conocian. Yo lo he sentido como si fuera hermano propio, y mas por haberse acabado tan en breve, sin poder hacer testamento ni tener lugar de disponer sus cosas, y hacer cuenta con su alma, que en tal edad no hay dubda sino que lo habria menester. Dios por su misericordia la haya tenido dél y le perdone sus pecados. Dejó algunas deudas, sigun me dijo el padre Salvador, el cual ha tenido cuidado de hacelle enterrar, y de las demás cosas que se han ofrecido, y le terná de lo que hubiere quedado para pagar sus deudas y hacer bien por su alma; y si se pudiese hacer que S. M. le hiciese alguna merced para pagar esto, seria bien á propósito. Si v. m. lo quiere, yo sé que el duque ayudará á ello.

Las dos pagas que se le deben de su entretenimiento, yo haré que se le libren. Y lo que v. m. me manda en el particular del padre Salvador, haré en ello cuanto en el mundo pudiere, y él sabe bien lo que yo le deseo. El duque se halla bien aquí, gracias á Dios, aunque con gran temor de ver cada hora apestados á tiro de piedra de donde estamos, y oir en cada canton: aquí murió fulano, y acullá se hirió zutano. Dios nos saque deste trabajo y guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa xiiij de enero 1581. — Besa las manos á v. m. su mas verdadero servidor. — Hierónimo de Arceo. — *Tiene una rúbrica.*

*Sobre.* — Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa junto á San Benito á 14 de enero de 1581.*

Partidarios de D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado, legajo ním. 425.*)

S. C. R. M.

Las memorias que envié á V. M. de los que se hallaron con D. Antonio aquí y en Oporto, otro dia luego como aquí llegué encargué á Luis César me supiese secretamente los que habian sido, porque entónces se podia hacer viéndolos al ojo. Hízolo y trújome el rolo dellos sin ponerle tan particularmente; despues le pareció ponerlos así por linajes y en la forma que la envié á V. M. Suplico á V. M. se sirva de

mandar que allá no se sepa que él la hizo, porque acá no se ha sabido.

La otra memoria (1) hizo Damian de Aguiar, y ahora envió á V. M. la de los prisioneros que hay en Oporto, que me ha enviado Sancho de Avila. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como la cristiandad lo ha menester. Del burgo de Lisboa junto á San Benito 14 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 14 de enero de 1581.*

Recibida á 16.

La armada de Galicia y otras fuerzas marítimas—Vituallas—Portes—Sancho de Avila—El Fratin—Pagas.

(*Archivo general de Simancas.*—*Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

S. C. R. M.

Tres cartas he recibido de V. M. de dos, cinco y seis de este. Al despacho de la armada de Galicia he dado toda la prisa que ha sido posible; los marineros de los navios vizcainos se huyeron todos quando entendieron se habian de volver sin que les diesen socorro; viendo esto y que la gente

(1) No está.

Que está bien.

pasaba gran necesidad , mandé librarles dos mil escudos para socorrer lo uno y lo otro: con esto se harán á la vela en haciéndoles tiempo , y cuando lleguen las zabras de Juan Martinez de Recalde , en descargando los bastimentos que trujeren , se despidirán como V. M. manda.

Idem.

He visto lo que escribió al secretario Delgado el comendador Briceño , y habiéndolo dicho á Andrés de Alba , nombró á Felipe Fontes, comisario de muestras, para que él fuese á conducir el harina y vituallas que llegasen á Herrera, y para ello le dí la órden que convenia ; despues acá me envió Andrés de Alba la memoria que envió á V. M. con esta, por donde mandará V. M. ver el coste que tiene hasta Abrantes , y despues hasta ponerlo aquí, que es tan excesivo que con mucho menos se pusiera por tierra en Abrantes, y de allí aquí no cuesta mas de traer cada moyo, que son quince fanegas, de ocho reales.

A Sancho de Avila le enviaré el despacho de V. M.; juntamente le escribiré tenga muy particular cuidado con lo que V. M. le manda cerca del aviso que dió el corregidor del señorío de Vizcaya.

*De letra de Delgado:*

En todo hebrero lo podrá haber a cabado, y despues venir, que será á tiempo.

En lo que toca al Fratin, él se ha ocupado aquí en el designio de la fortificacion del castillo de San Jiao, y por no haber hecho tiempo no ha ido á reconocer las otras barras y los castillos que hay en ellas; en abriéndose el tiempo, lo podria hacer, y de naide fiaria yo

*De letra del rey:* esto sino del Fratin, porque tengo confianza que lo entienda muy bien; pero si V. M. manda que deje esto, siendo menester mas allá, irá luego.

En vuestra carta pondré la respuesta de esto.

*De mano de Felipe II al mar-gen:*

Debe ser de su gente.

*De otra letra:*

Que le haga tomar un tanteo despues del último que se envió del rescibo y data, y se halle presente Villafañe y los oficiales, y se envíe.

*De letra del rey:*

Asi.

Al conde Hierónimo de Lodron he mandado librar 12 mil escudos á buena cuenta de su sueldo, y con esto y con los ocho mil que he librado para el despacho de las naves que lleva la infantería italiana, y lo que se ha dado á los gallegos, y los diez mil escudos que envié á Sancho de Avila, y lo que se acabó de pagar á los italianos, tengo por cierto que habrá poco dinero de los cient mil escudos que últimamente se trujeron. He mandado que saque la relacion de lo que queda en ser y lo que se ha gastado para enbiallo á V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. Del burgo de Lisboa 14 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas, fecha en Lisboa á 14 de enero de 1581.*

Sobre un pasquin.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Despues de firmado este despacho ha venido á mí esta noche un corregidor de los de la cibdad, y díchome que esta mañana en una puerta de las que están dentro de la cibdad, que va desde la confitería á la marina, se halló fijado un papel en que decía: Don Antonio, rey de Portugal y del Algarbe, con todos los demás títulos. Dice que cualquiera que matare al rey Don Felipe le dará tantos mil cruzados y le perdonará, y hará otras gracias y merced, y que este escripto tenia un sello pendiente de cera, y que luego como lo entendió se fué allá, y halló que unos oficiales con gran cólera y á su parecer afrentados, habian tomado el papel y héchole pedazos y pisádole en el lodo, de manera que aunque lo procuró mucho, no pudo leer ni entender nada dél. Hizo sus diligencias, y no pudo averiguar nada. Ordenéle que no alzase la mano de hacer las pesquisas, aunque yo tengo por cierto que no hallará nada, porque es bellaquería que cualquier negro ó farfante que haya andado con don Antonio lo puede haber hecho; pero si se entendiere mas, se avisará, aunque es negocio que no debe escandalizar, ántes hace asco el tratar de él, y la demostracion que el pueblo hizo de afrentarse y pisar el papel fué muy buena. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m.

De Lisboa 14 de enero 1581.—A lo que v. m. mandare:—  
El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor, el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 15 de enero de 1581.*

Procuradores á Córtes por Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

Después que escribí á V. M. á los 15 y 14 deste no hay cosa que añadir á aquello, sino que la ciudad hizo eleccion de procuradores para las Córtes en las personas de D. Duarte de Castelobranco, merino mayor, y el doctor Damian de Aguiar. Háme parecido despachar á V. M. este correo para que V. M. lo tenga entendido ántes que llegue el aviso de la cibdad, y mande lo que mas fuere su servicio, que á mí me parece que el merino mayor hará aquí su ausencia mucha falta, habiendo de asistir al despacho de la armada, y á las otras cosas que se han de hacer que corren por su mano, y la ciudad ha andado tan bien en la eleccion como V. M. ha visto, pues la han hecho en personas que han seguido y servido á V. M., y merece que V. M. se lo agradezca y estime en lo que es razon.

Las guardias de las puertas de la ciudad les he mandado quitar, de que han tenido gran contentamiento por la confianza que se ha tenido dellos, que lo han agradecido

mucho y lo tienen por grandísimo favor y merced que V. M. les hace. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 15 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de G. de Zayas, su secretario.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 15 de enero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 15 de enero de 1581.

Nombramiento de virey para la India—Sobre la compra de armas por los vecinos de Lisboa—Avisos de Inglaterra y Francia—Diego Botello.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo n.º 425.)*

Por haber algunos dias que no viene carta vuestra, será este principalmente para os hacer saber que por respectos de consideracion me he resuelto en que el conde Ataugúa, que al parecer es virey de la India, se venga á este reino, y nombrado en su lugar á D. Francisco Mascareñas, por entender que concurren en su persona las buenas partes que para aquel cargo se requieren, y así se le ha dicho, y mandado aprestar para el viaje. De lo cual os he querido avisar, así para que lo tengais entendido como es razon, como para que lo digais de mi parte á las personas con quien se ha tratado esta materia.

El aviso que de ahí se tuvo estos dias, del cuidado y di-

ligencia que los vecinos desta ciudad ponen en comprar arcabuces de los soldados que se van, se ha reforzado por carta de un particular bien inteligente escrita al duque de Medinasidonia, que contiene lo que vereis por *la relacion* (1) que se os envía con esta, á fin que mireis si hay algo que prevenir ó proveer cerca deste particular, para atajar con tiempo el inconveniente que se podria seguir.

Tambien he mandado que se os envíe copia de los avisos que estos dias se han tenido de Inglaterra y Francia por cartas de D. Bernardino de Mendoza y Diego Maldonado, en que refieren los aparejos que en ambas partes se hacen para ir á la carrera de las Indias, que será bien lo comuniquéis con los de mi Consejo que ahí residen, para que se mire si se debe hacer alguna prevencion en respecto de lo que allí se advierte, y avisaréisme de lo que á vos y á ellos pareciere.

Por las razones que se propusieron en un escrito que se os envió pasado por los del Consejo de Portugal que aquí residen, he tenido por bien que á Diego Botello se mude la prision de Setubal donde agora está, y que se pase al castillo de Palmela con diez mil ducados de fianza; ordenareis que así se haga, si no se os ofreciere algun inconveniente de consideracion, que en tal caso me lo consultareis primero. De Elvas á 15 de enero 1581.—Yo el Rey.—Zayas.

---

(1) No está.

CARPETA. } *Capítulo de carta del conde de Portalegre á Zayas. De Lisboa á 18 de enero de 1581.*

Motu propio de S. S. contra fray Antonio de la Cerda.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 414.*)

Con esta envío (aunque debe estar allá) la copia de un motu propio que Su Santidad ha enviado á fray Luis de Granada, á mal tiempo cierto y en mucho perjuicio de aquella órden que se iba componiendo muy aprisa, y esto la volverá á inquietar, y el mismo efecto podria hacer en los demás. Negocio es que S. M. debe mandar mirar atentamente y buscarle alguna escotadura, *porque denota mucha ponzoña en los que lo tramaron*, y fácil disposicion en el papa en recibir estas impresiones *tan nocivas á la quietud deste reino y al intento de establecer en él con firmeza el dominio de S. M.*

El duque le halla buen remedio con mandar salir de aquí los frailes sediciosos como vasallos inquietos, y en lo demás dejar correr el negocio por donde Su Santidad le ha encaminado. Cierta es dura cosa privar á fray Antonio de la Cerda de los oficios de su órden por haber aceptado la comision de mano de un legado sin saber que en ella haya excedido, ni la visita estar acabada, y atropellar de camino al pobre fray Vicente sin tener oficio en que tropezar, *y decir que fray Hierónimo de Corra fué absuelto del suyo con falsa informacion, constando que debajo de su gobierno y tácita permission (por lo menos) tomaron las armas contra su rey por un rebelde, los sacerdotes y maestros en teología y perlados de los conventos.*

Dentro hay un papel, cuya carpeta dice:

*Copia de un motu proprio de Su Santidad, en que nombra á fray Luis de Granada por vicario general de su órden en Portugal, con privacion de fray Antonio de la Cerda.*

DENTRO. { Lo que contiene un breve dado motu proprio sub anullo piscatoris á xxviiij de noviembre MDLXXX por nuestro santo padre Gregorio xiiij.

Diríjle Su Santidad al maestro fray Luis de Granada y á los demás maestros priores de la provincia de Portugal de la órden de predicadores diciendo: que habiendo entendido que ha tiempo que carecia la dicha provincia de provincial y que habia sido elegido, segun es su costumbre, un fray Antonio de la Cerda, prior del convento de Elvas, por el cardenal Alejandro Riano, legado, en lugar de fray Hierónimo Correa, maestro y prior del convento de Eborá, al qual habia instituido por vicario general de la dicha provincia el nuncio Alejandro Frumenti, viendo que este padre devoto, docto y prudente con falsa informacion habia sido depuesto por el dicho cardenal, de que se sigue que la eleccion de provincial no vino á ser hecha en el tiempo que estaba señalado por el dicho fray Hierónimo Correa, ántes el dicho vicario fray Antonio de la Cerda pervirtió el tiempo y no mandó celebrarse por votos vocales, sino que los electores se quedasen en sus conventos; por lo qual Su Santidad, por los grandes inconvenientes que suceden en las religiones que carecen de legítimo provincial, *absuelve del dicho oficio al dicho fray Antonio de la Cerda, y á él y*

á su compañero *fray Vicente los priva de todo oficio de gobierno y visitacion de los frailes tam in genere quam in specie solamente en la dicha provincia.*

Se instituye al dicho *fray Luis* por vicario general de la dicha provincia, dándole la misma superioridad y autoridad que suelen y deben tener los demás vicarios generales *pro tempore* existentes, y por mérito de obediencia le manda debajo della y so pena de excomunion *ipso facto* al dicho *fray Luis* que dentro de un dia acepte el dicho oficio sin alguna apelacion, etc., y debajo de la misma pena y maldicion apostólica y precepto le manda que dentro de un mes haga leer este breve por los conventos de la dicha provincia, y que en el mismo tiempo llame á los votos para la eleccion de provincial al convento que mas acomodado fuere para ello, mandando á los maestros graduados, priores y á los demás frailes debajo de la misma pena de excomunion *latæ sententiæ ipso facto incurrendæ*, que le obedezcan en todo y por todo como á verdadero y legítimo prelado, hasta que sea hecha la eleccion de provincial, y desde entónçes el electo tenga en todo la misma potestad cerca de los frailes que suele tener conforme á sus constituciones, mandando al dicho cardenal legado que no se entremeta en las elecciones de los dichos frailes ni en otras cosas de costumbre de su órden, sino que lo deje todo á sus superiores, no obstante cualesquiera constituciones y ordenanzas apostólicas, etc.

*Copia de carta autógrafa del secretario Arceo á Zayas.  
De Lisboa á 19 de enero de 1581.*

Alabardas—Nuño Alvarez—Diego Botello—Ropa del capitan Zayas.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Las alabardas ó chuzones, por mejor decir, para la guarda ó esbirros del alcalde, ha mandado el duque, mi señor, se compren y se envíen ahí, como se hará con la primera comodidad. Y porque lo demás que aquí se ofrece verá v. m. particularmente por los despachos de S. M., remitiéndome á ellos, no diré mas de que el particular del secretario Nun Alvarez se hará en forma que entienda Diego Botello se ha hecho por su causa y á su instancia, aunque me ha dicho el conde que no sabe si él querrá salir de Setubal; pero presto se sabrá y avisaré á v. m. En lo de la ropa y lo demás que quedó del capitan Zayas entiende el padre Salvador, á quien se ha encargado de todo ello, que por ser de la cualidad que fué la enfermedad nadie se ha atrevido á entrar en ella; él dará cuenta á v. m. de todo, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y acreciente. De Lisboa á 19 de enero de 1581.—Besa las manos á v. m.—Arceo.—*Hay una rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 19 de enero de 1581.*

Don Francisco Mascareñas—Sobre los arcabuces comprados por los vecinos de Lisboa—Inglaterra y Francia—Diego Botello—Fray Luis de Granada—Vituallas—Soldados—Su número y dificultad de hacerlos entrar y permanecer en el castillo—D. Gabriel Niño.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 15 deste he recibido, juntamente con los papeles que en ella se acusan. La eleccion que V. M. ha hecho para visorey de la India en la persona de D. Francisco Mascareñas, me la habian ya dicho aquí, y todos la tienen por muy acertada y entienden que sabrá muy bien servir á V. M. en aquel cargo y hacer en él lo que fuere su servicio. A los del Consejo que se juntan á tratar desta materia se lo diré, para que lo tengan entendido, como V. M. lo manda, los cuales han ido prosiguiendo en sus juntas, y puesto en escripto los apuntamientos (1) sobre las cosas de la India, que envió á V. M. con esta.

En lo que toca al aviso que se dió de la provision que los desta cibdad hacian de arcabuces, comprándolos á los soldados que se iban, escribí á Zayas que no habia que hacer cuenta de aquello, porque cuando se comprasen cincuenta arcabuces parecerian mil, y V. M. tenga por muy cierto que las personas confidentes que avisan destas cosas, no son

(1) No está.

sino pronósticos de pronósticos malos que, porque los tengan por hombres de negocios, escriben veinte renglones para que V. M. los conozca y los tenga por tales; que la ciudad yo la veo tan quieta y pacífica que no hay ninguna señal de cosa que pueda inquietar, y los naturales corren con sus tratos y mercancías, y todos ellos con demonstracion de desear paz y quietud, y que no se puede prometer ninguna cosa al contrario desto, y bien puede ser que yo me engañe, pero creo que no engaño, porque lo tengo mas mirado que los que dan los avisos y pronostican tan malos pronósticos, que veo muchos destes por aquí.

Con los del Consejo que aquí residen comunicaré los avisos de Inglaterra y Francia sobre los aparejos que en ambas partes se hacen para ir á la carrera de las Indias, y de lo que se platicare y acordare avisaré á V. M.

Con Diego Botello se hará lo que V. M. manda, que no veo que haya ningun inconveniente para dejarse de hacer.

El conde de Portalegre enviará á V. M. un motu propio de Su Santidad para fray Luis de Granada, para que V. M. mande lo que fuere servido que se haga, que á mí me parece Su Santidad debe estar muy mal informado de lo que en esto pasa, porque si lo estuviera, no le despachara, pues en ningun tiempo pudiera venir que mas daño hiciera que en este, para acabar de asentar las cosas de esta órden, en que se iba ya metiendo la mano tan bien, y á mi parecer V. M. debria mandar mudar deste reino veinte ó veinte y cinco frailes desta órden, que son los escandalosos, y que han andado en estas materias, y con esto se remediará el dicho motu propio. V. M., siendo servido, lo mandará considerar y tratar con las personas que entienden destas cosas, que yo como no son de mi profision sabria tener poco voto en ellas.

A todas las cosas que aquí se han de hacer se va dando la prisa posible. Las victuallas estuvieran ya metidas en el castillo desta cibdad, si estuvieran desembarazados unos magacenes donde estaban la artillería y municiones, que se han de pasar á otros; estáse haciendo, y en acabándose, se meterán y lo mismo en los otros castillos. A la infantería se tomará tambien muestra, y vánse haciendo sus cuentas; no sé si llegarán los soldados con enfermos y todo á los tres mil que dije á V. M., porque cada dia van faltando, que se mueren y se van, y temo todavía lo que he escripto á V. M. que serán muy malos de acorralarlos en el castillo, y á este propósito escribió hoy D. Gabriel Niño un billete á D. Fernando de Toledo, que envió á V. M. con esta, para que V. M., siendo servido, entienda que yo he antevisto muy bien el trabajo en que se ha de ver conservar los soldados en el castillo, sino es regalándolos. Suplico á V. M. se sirva de mandar lo que se ha de hacer sobre lo que cerca desto tengo escripto. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 19 de enero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y eriado.—El duque de Alba.

*Billete de D. Gabriel Niño á D. Fernando de Toledo, que se cita y se halla adjunto con la carta precedente.—Es autógrafa.*

MUY ILUSTRE SEÑOR :

V. m. me haga merced de avisar al señor duque que muchas veces he dicho á Su Ex.<sup>a</sup> el mal rostro que los sol-

dados hacen á la vivienda desta alcazaba y castillo, así por las necesidades y trabajo con que lo pasan, como por parecerles en algo dura cosa estar sujetos á mas clausura de la que en otros presidios han acostumbrado ni profesaron, que como Su Ex.<sup>a</sup> sabe son las causas que hasta aquí nos han ido deshaciendo la gente, de tal suerte que en todas estas compañías que aquí tengo de mi tercio y de las que bajaron de Nápoles no pasan de ochocientos soldados de servicio los que hay, y que los mas están á la mira deste remate de cuentas y reformation de compañías, particularmente los de Nápoles, para disponer de sí, y que me parece que convenia mucho para entretener esta gente, despues de proveido á lo que toca á su forma de vivir y sustento, que aquí no se disminuyese el número de banderas que hay, porque como v. m. sabe, y el señor duque mejor, que todos los capitanes entretienen una parte de la gente mas particular, y toda en general se entretiene con la esperanza de la compañía de la bandera, de la sargentía, y de los demás oficios y ventajas que hay, y que reducidas las compañías á menor número se acortan estas esperanzas, que no es de poco inconveniente; y que yo suplico á Su Ex.<sup>a</sup> sea servido de mirar sobre este particular, que á mí me ha parecido traérselo á la memoria, como soy obligado, por lo que conviene al servicio de S. M. que en estos principios mayormente se dé calor y lustre á este pié, para tenerle firme; y porque debe ser á tiempo que se trata de la compostura de las cosas de aquí, no he querido dejar de hacer esta advertencia y recuerdo, por no me echar en ninguno culpa de no haber acudido con mi pobre parecer, y v. m. perdone los fastidios que cada dia le doy, que no se puede excusar desto, quien tan bien lleva los trabajos de todos. Guarde Nuestro Señor su mas ilustre persona de v. m. como desca. — Desta alcazaba de Lisboa. —

Besa las manos á v. m. su servidor.—Don Gabriel Niño de Zúñiga.

*Sobre.* — Al muy ilustre señor, mi señor, D. Fernando de Toledo.

*Copia de carta del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 19 de enero de 1581.*

Diego Botello—Sobre si debia llamarse conquista á la de Portugal.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo ním. 425.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

En el negocio de Diego Botello se hará lo que S. M. manda, y yo ordenaré luego que se vaya á Palmela, y que allí le tomen pleito homenaje, y dé las fianzas de los diez mil cruzados, y que le digan que esta gracia que S. M. le ha mandado hacer, es por respecto del secretario Nun Alvarez, y que por hacerle á él particular merced, se la hace.

Lo que v. m. me escribe que se respondió al memorial del correo mayor que era menester determinar primero si habia sido conquistado este reino, tengo por de muy poco servicio poner dubda en la conquista dél, y es cierto que no me pasa por el pensamiento particular mio, porque haya entendido en él, sino por decir la verdad, y que no vean cuasi á ojos vistos queremos irles regalando con falsedades, que ellos entienden tan bien como nosotros. ¿Rindióse Elvas hasta que vió el ejército de S. M. á tres leguas en campaña, y que todavía quiso que fuese gente sobre él? ¿Ningun otro de

los que se han rendido, ha sido sino con las armas en la mano? ¿Ha habido alguno que no haya esperado á vellos en el Algarbe con el armada de S. M. por acá por tierra con el ejército que yo truje? ¿Entre Duero y Miño no lo tornaron á allanar los que yo envié deste ejército? ¿Los que se rindieron á los fronteros no fué con calor de la armada de S. M. de mar y de tierra, y ganar dos batallas, y batir tantas fuerzas? ¿Qué se ha de llamar esto sino es conquista? Ya que hace

entiende (1)

daño llamarlo por su nombre, que no se *entren de* que por que haya sido conquistado este reino forzosamente hayan de llamarse rebeldes los que tomaron las armas para defendelle, porque muchas defensas hemos visto y conquistas sin ser rebeldes los que se defendian, que el ser rebeldes no está sino en si lícitamente podian tomar las armas contra S. M. ó no, y de la misma manera no se quita el provecho de la negociacion que con los particulares deste reino hicieron los embajadores de S. M., que el ser conquista no quita su lugar á estotras dos cosas, que la negociacion, cuando por ella se haya tenido parte, no por tener parte el conquistador en el mismo reino se quita el nombre de conquista, cuando en efecto lo es con las armas en la mano, que pocas veces ó nunca se ha visto conquistarse reino, sin que tenga parte en él el que entra á conquistalle; y así no quita la honra el ser conquista ó dejarlo de ser á las cibdades ni particulares del reino, ni quita el lugar al buen servicio que con la negociacion se hizo, y ninguno en todo el reino hay que no diga cuánto mejor les fuera haberse dado á S. M. que esperar á ser conquistados. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á

(1) Esta palabra está sobrepuesta y tachadas las de cursiva.

19 de enero de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

CARPETA. } *Lisboa.—Puntos de carta de fray Luis de Granada al padre Chaves. De Lisboa á xx de enero de 1581.*

DENTRO. } *Lo que contiene la carta de fray Luis de Granada, que escribió al padre confesor de S. M.*

Motu propio de S. S.—Eleccion de provincial—Castigo de los religiosos partidarios del Prior de Crato.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 417.)*

Que envió al prior de Eborá á dar cuenta á S. M. de lo contenido en el motu propio, y que por la censura que traía no pudo dejar de aceptar luego, que de otra manera todo lo pusiera en manos de S. M., y que no vino á ello en persona por estar aquella ciudad impedida de peste.

Que no sabe por dónde se haya esto ordenado, si no es que fray Antonio de Sousa (provincial que fué de esta provincia) haya dado cuenta dello á Su S.<sup>d</sup>, entendiendo las cualidades que le faltaban al vicario instituido por el legado, etc.

Que envió luego patentes á toda la provincia para que dentro del mes que dice el breve se juntasen en el convento de la Batalla á elegir provincial.

Que piensa que la provincia tiene puestos los ojos en el dicho prior de Eborá, que es el vicario á quien el legado absolvió.

Significa la causa porqué el legado absolvió al dicho prior de Eborá, y da satisfaccion della, y otras muchas de que en ninguna manera en dicho ni hecho este prior siguió á D. Antonio.

Que despues que las elecciones se hacen por cédulas secretas, los electores contrahacen sus letras, y eligen á quien quieren.

Que el remedio desto le parece que seria (por la pobreza de hombres tales que ahora tiene la provincia) dar S. M. órden *cómo de la de Castilla viniese hecho un provincial, auctoritate apostolica.*

Que quanto toca á su oficio, ha enviado una citacion por toda la provincia, para que todos los que están por penitenciar parezcan en este capítulo, y que si los definidores toman su consejo, deben expeler de la dicha provincia á *cuatro notables fautores de D. Antonio; y si alguno tomó armas y derramó sangre, vaya á galeras.*

Que escribe á fray Antonio de la Cerda, vicario pasado, que le envíe las culpas de los que están por penitenciar para castigarlos con rigor.

Que escribe esta carta para que el padre confesor la presente á S. M. y vea lo que manda, etc.

---

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Elvas á xxj de  
enero de 1581.*

DENTRO.—*Al duque de Alba. De Elvas á 21 de enero  
de 1581.*

Reforma y distribucion de la infanteria española.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

Habiendo visto muy particularmente todo lo que me escribís y representáis en vuestra carta de 14 del presente sobre lo que toca á la gente de guerra que agora se entretiene en este reino, se os advertirá en esta de lo que se me ofresce, para que lo hagais poner en ejecucion.

En lo que toca á Sancho de Avila y á la gente de pié y de caballo que trae consigo, no hay que tocar ni que alterar en cosa alguna por agora, ó hasta que se haya á las manos D. Antonio; y todo lo de aquella parte entre Duero y Miño, tanto de mar como de tierra, se ponga el recaudo que conviene, y holgaré mucho que me aviseis luego cómo os parece que aquello podria quedar y estar con toda seguridad, así por mar como por tierra, y lo que para esto conuendrá hacerse, y holgára yo harto que estuviera ya hecho todo esto.

Toda la infantería española que anda con Sancho de Avila ha de quedar hecha un solo tercio debajo de D. Rodrigo Zapata, y toda la que ha de residir en el castillo desta ciudad, y en los de Belem, S.<sup>t</sup> Jian, Cascaes, Setubal, Alcázar do Sal y Montemayor, debajo de D. Gabriel Niño; de manera que, como se os escribió á 11 de diciembre, no ha

de haber mas de los dichos dos maestros de campo, y todos los otros se han de reformar luego, pues no son menester, y así lo ordenareis, porque sobre esto no hay mas que esperar.

Conformándome con lo que os parece, tengo por bien que no se reforme por agora ningun capitán ni bandera de españoles, aunque tenga poca gente, así por las razones que me representais, que son bien conformes á vuestra mucha prudencia y experiencia y al celo con que mirais las cosas de mi servicio, como porque si (lo que Dios no quiera) se ofresciese alguna necesidad que obligase á rehacer esas banderas, se podría traer con facilidad gente bisoña que se incluyese en ellas, pues siendo pláticos los capitanes y oficiales de las compañías que han de quedar, harian que tambien fuesen mas presto de servicio los bisoños que se recibiesen; y si adelante pareciese que se debe hacer alguna reformation, el tiempo y las ocasiones nos lo han de mostrar como decís.

De manera que, segun lo que está dicho, ningun capitán, bandera ni oficiales se han de reformar por agora, ni tampoco las ventajas que al presente hay en la infantería, y sobre este presupuesto y resolucion será bien que en recibiendo esta ordeneis que se meta y ponga en el castillo desta ciudad la gente que os pareciere debe quedar en él, y que lo mismo se haga en las fortalezas de Belem, S.<sup>t</sup> Jian, Cascaes y las demás que se han de guardar, y que en todas haya tal recaudo que se pueda estar sin cuidado de su seguridad; y porque en todo haya el concierto, y la disciplina y la buena orden que se requiere, será bien que en la plaza donde hubieren de estar dos ó tres banderas, deis cargo de la administracion y superintendencia de la gente, que en la tal plaza hubiere de residir, á uno de los mismos capitanes, el

que juzgáredes por mas suficiente y mas á propósito para ello, sobre presupuesto que, como está dicho y lo tengo mandado y ordenado por la dicha mi carta de 11 de diciembre, todo lo que tocare á la infanteria que se ha de entretener en el castillo desa ciudad y en los dichos otros presidios, ha de quedar subordinado al maestre de campo D. Gabriel Niño, y debajo de su tercio y gobierno, como de cabeza, que queremos que sea de toda ella.

Y porque holgaré de entender puntual y verdaderamente el número de la gente que en cada castillo se pusiere y hubiere de quedar, y con qué capitanes y qué oficiales hay en cada bandera, y qué aventajados en cada parte, ordenareis que al tiempo que se metieren en los castillos, Luis de Barrientos y Pero Bermudez se hallen presentes á contar y ver entrar la dicha gente, para que me envíen relacion firmada de sus nombres, del número que queda en cada presidio, y con qué banderas, y qué capitanes y oficiales, y cuántos aventajados en cada parte, y las ventajas que hay en todos, y cuánto se da á cada uno, encargádoselo de mi parte, de manera que lo hagan como dellos se confia.

Cumplíendose esto en la forma que se ha referido, entiendo que se desembarazarán enteramente los burgos de esa ciudad, que es cosa que importa mucho para su sosiego y salud, por las causas que se os han escripto otras veces, pues presupongo que no ha de quedar ningun soldado fuera de los dichos presidios y castillos, aunque sean mas de los que vos suponíades que habia de haber en ellos, y tomándoseles la muestra se verá fácilmente si sobrarán algunos que se puedan enviar á Catalunia, como estaba acordado, ó *por* (1) si por agora se entreternán ahí todos, y para este

(1) La palabra *por* está tachada en el original

efecto converná que como se fueren meliendo en las fortalezas me aviseis, si se entiende que sobrarán algunos, y cuántos, porque de aquello se juzgará si conviene que vayan, ó que se queden con los demás.

Como quiera que la principal cosa á que conviene tener atencion, es que la gente que hubiere de quedar en los dichos castillos y presidios no hagan excesos ni daño en la tierra, he acordado que para les quitar la ocasion y que sean bien proveidos y tratados, y que no haya falta en las cosas necesarias para su vivir, se nombre una persona de autoridad y de confianza y respecto, que, teniendo su principal residencia en el castillo desa ciudad los ande visitando á todos de ordinario, así para ver el recaudo que tuvieren y hacerles proveer de lo que hubieren menester, como para animarlos y darles á entender, porque queden y residan mas contentos y con mas voluntad, que su estada ahí ha de ser por poco tiempo, y con fin de sacarlos para otros efectos de mi servicio ó mudarlos á otra parte; y pues vos vereis bien la cualidad y cordura que debe tener la persona á quien esto se hubiere de encomendar, seré servido mireis quién seria á propósito de las de allá ó de por acá, y me lo aviseis, y qué instruccion y sueldo se le habrá de dar, para que yo lo resuelva como me pareciere convenir.

Con ese tercio habrá de quedar un contador del sueldo y un pagador y tenedor de bastimentos, que tambien haga el oficio de mayordomo del artillería, sobre presupuesto que el tal contador ha de andar siempre, digo de mes á mes, todos los castillos en compañía de la persona que se nombrare, para mirar y proveer que en todos haya el recaudo que se requiere, y avisaréisme las personas que se os ofrescen para esto, porque yo tenga en qué escoger.

Demás de la gente habeis de ordenar (si ya no estuviere

hecho) que se meta en los dichos castillos la vitualla y munición necesaria para seis meses, como se os ha escrito, y concluido lo uno y lo otro, que tengo por cierto que con la buena orden que vos dareis en todo se hará dentro de pocos dias, para que segund la determinacion que yo tomare de aquí allá en lo que habré de hacer así os avise adónde y cómo podreis vos venir, y en vuestra compañía el conde de Portalegre, y juntamente me avisareis del estado en que estuviere todo lo de ahí, porque holgaré de entenderlo en particular. Aunque por agora no se ha de hacer novedad en lo que toca á los alemanes, todavía holgaré de saber cuántos son en efecto, y de qué manera están repartidos, y lo que se les debe, y qué satisfaccion teneis de su servicio y modo de proceder, y así os encargo que me lo aviseis con el primero. Elvas á 21 de enero de 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 21 de enero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 21 de enero de 1581.

Sobre el nuevo ayuntamiento de Lisboa—Medidas para curar la peste—Infantería española—Su salida de los arrabales—Provisiones—Despacho de la armada de la India—D. Antonio—El obispo Piñeiro, Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso—Entretenimiento de los infantes moros—Planos del palacio de Almeirin.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo, núm. 425.)*

Aunque lo que contiene vuestra carta de 15 del presente es en respuesta de las particularidades que yo os habia es-

cripto, todavía se os dirá en esta lo que me ocurre acerca de algunas dellas.

Holgué de entender que las personas á quien mandé es-

vereadores (1)

cribir que aceptasen el oficio de *veedores* de la cámara de esta ciudad, lo hayan hecho con demostracion de tan buena voluntad como decís, y así será justo que se lo agradezcais de mi parte con las palabras que os pareciere ser á propósito para los animar á que con mas cuidado y diligencia cumplan lo que es á su cargo, que ya he mandado que se les envíen las provisiones ordinarias, como se hará por via de Miguel de Mora, y en haberlo tratado de manera que los vereadores viejos holgasen de descargarse del trabajo, se conoce bien el buen término con que los tratastes, que tambien aquello era muy conveniente.

Fuélo asimismo el haber juntado á los dichos nuevos

vereadores (2)

*veedores* y á los de la salud y Paulo Alfonso, para les encar- gar el cuidado de la cura del mal que corre, pues con aque- llo (y el ayuda de Dios principalmente) y con el buen recaudo que se da á los enfermos se puede esperar el remedio. Y es así como decís que el conde de Portalegre me escribió la causa porque se trata esta materia con el arzobispo, que la tengo por suficiente, aunque lo que toca á lo espiritual no se le puede ni debe dejar de comunicar, pues es suyo, y con esto se le podria tambien decir la provision de los  $\frac{m}{30}$  cruza- dos, porque sepa que se cumple la promesa que en mi nombre hizo el duque de Osuna, y lo que mas os pareciere, para le quitar el sentimiento que de no se hacer con él este

(1) La palabra *vereadores* está sobrepuesta y tachada la de *bastardilla*.

(2) Idem.

cumplimiento podría tener, y mirareis quién será á propósito para que entre en lugar de Paulo Alfonso cuando se venga, y avisaréisme dello, y si será menester que yo le mande escribir, teniendo vos muy particular cuidado mientras ahí estuviéredes de saber cómo se cumple la órden que se ha dado, pues veis cuánto importará esto para que se haga con la diligencia que conviene.

A los que dieron el aviso de que el quemar romero y otras yerbas olorosas por las calles desa ciudad seria de provecho, mandé mostrar el capítulo en que escribís de cuan poco habia sido la vez pasada, y si tuviesen que replicar se os avisará con otro, aunque si fuese parte para que la peste se volviese en catarro, como dicen que sucedió entónces, no seria mal trueque, pues el daño seria menor y de menos peligro.

Con lo que agora os escribo en otra que se ha de hacer de la infantería española, se acabarán de desembarazar las casas de los arrabales, y así será servido deis prisa á ello, para que se vuelvan á ellas sus dueños y se desembarace la ciudad, y la gente della esté mas repartida, que como veis será esto harta parte para la salud de los unos y de los otros.

Si todavía se excusare el merino mayor de no dar el dinero necesario para las camas de los soldados, ordenareis que se provea luego dél de acá, como cosa que ni se puede ni se debe excusar, y avisaréisme de la cantidad que se tomase y del número de las camas, y cómo se reparten, porque tambien acá se tenga noticia dello. *Esto es lo mejor que se haga, sin perder tiempo en tratarlo con el merino mayor, y así lo ordenareis (1).*

(1) Lo de bastardilla es de letra del rey.

Sobre lo que escribis que dice el merino mayor que no ha de pagar la harina que se le ha dado para el despacho de la armada de la India , ni los 200 ó 300 quintales de bizcocho que ha pedido para Mazagan, ni la pólvora que pide, se os escribe por via de Delgado que hagais dar de todo esto el recaudo que fuere necesario , á condicion que el merino mayor lo satisfaga dentro de dos ó tres meses, digo en respecto de lo que es menester para el despacho de la armada , que para lo de Mazagan no es menester que por allá se haga diligencia , porque Antonio Manso lo habrá ya proveido, pues para lo de aquella y las otras plazas de la frontera le mandé librar  $\frac{m}{20}$  ducados en Sevilla y  $\frac{m}{20}$  hanegas de trigo y bizcocho, con que por agora habrá en todas ellas suficiente recaudo.

Por el mismo despacho, que va por via de Delgado , entenderéis como en Sevilla está ya proveida la jarcia que es menester para los navíos que han de ir en el armada, de manera que pues se les acude con todo lo que se puede, es muy justo que ahí se ayuden á hacer lo posible, y así se lo habeis de encargar siempre , que cuando se me consulte lo que ha parecido que se debe responder á los puntos que contenian las vias que se abrieron , mandaré que se ordene luego lo que se hubiere de hacer, para que en todo se gane el mas tiempo que se pudiere, pues está ya tan adelante, que es bien menester no perderlo, y por eso se va tambien mirando acá en lo de las personas para veedor mayor de la hacienda y proveedor mayor de cuentas, que el virey advierte son menester , de manera que venido el parecer de ahí, se podrá resolver con facilidad.

Pues habiades puesto en consideracion á los del Consejo que ahí residen, que se mirase el medio que se podria tomar para prender á D. Antonio, tengo por cierto se habrá pasa-

do la plática adelante como tan importante á mi servicio y al bien y sosiego deste reino, y así espero ya aviso de lo que á vos y ellos habrá parecido para mandarlo poner en ejecución, si se entendiere que será del efecto que se pretende.

Acabado esto y lo demás que allá tuvieren que hacer el obispo Piñeiro, Pedro de Alcazoba y Paulo Alfonso, podrán partir en buen hora, pues tengo por cierto que su asistencia y servicio cerca de mi persona será mucha parte para la expedición de los negocios que aquí van cargando de buena manera.

Aunque el merino mayor ha respondido que se pagará bien lo que he mandado librar para el entretenimiento de esos moros, todavía le encargais que se haga de manera que no les falte, y espero el parecer que os he pedido sobre lo que se ha de señalar á Muley Nazar, porque quede asentado ántes que salgais de ahí.

Yo querria ver las trazas que Baltasar Alvarez ha hecho de los palacios de Almerin, y así seré servido le mandeis que venga aquí luego con ellas. De Elvas á 21 de enero 1584.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

---

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De  
Eivas á 21 de enero de 1581.*

Al duque de Alba. De Eivas á 21 de enero de 1581.

Dinero para las tropas de Sancho de Avila—D. Antonio—Alojamientos—Revista á los alemanes—La Torre de Tombo—Partida de los italianos—El corregidor de Coimbra—D. Alonso Enriquez—Sancho de Avila—Procuradores á Córtes—Guardias de las puertas de Lisboa—Guarniciones.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

EL REY.

Duque primo: En carta aparte se os escribe lo que he acordado que se haga sobre lo que toca á la infantería española; en esta se responderá á algunas otras particularidades que contienen las vuestras de 14 y 15 del presente.

En lo de la provision del dinero para el sustento de los soldados que están á cargo de Sancho de Avila, no hay que decir de acá, pues creo habreis mandado se haga lo posible, y si hubiese efecto la plática que él traia con Fra.<sup>co</sup> Ravelo sobre la prision de D. Antonio, seria de la importancia que se deja considerar: espero aviso del suceso con deseo que sea el que conviene.

En lo que toca al alojamiento de las compañías de caballos que por agora han de residir entre Duero y Miño, seré muy servido ordeneis á Sancho de Avila que procure se haga sin daño de los de la tierra, que lo sienten mucho, y creo seria lo mejor ponerlos en los lugares cercanos á la mar, por mas seguridad de los puertos. Mirareis en ello y ordenareis

que se haga como os pareciere mas convenir, *y tanto mas convendria esto en la infantería (1)*.

Sobre lo de la muestra que se ha de tomar á los alemanes, acabada la de la infantería española, no hay aquí que decir á lo que se os escribe en otra mi carta, que irá con esta.

Quedo advertido de las causas que hubo para se hacer algunas casas en el castillo desa ciudad y aposentar alguna parte de los soldados en las mias, pasando la tapicería á los mejores aposentos de lo alto, que fué bien, pues no se pudo excusar; y aunque creo lo habreis ordenado como os lo escribí, todavía os advierto y encargo mucho proveais se tenga muy gran cuenta con la seguridad de la Torre del Tombo, por ser el archivo real, y haber en ella escrituras de la importancia que podeis considerar.

Fué muy bien acabar con los italianos, y así lo será procurar que, si no son partidos, salgan de ahí lo mas presto que se pudiere, *y ya creo lo deben ser (2)*.

Holgado hé de saber la verdad y particularidad de lo que pasa en lo que el corregidor de Coimbra escribió de los soldados que allí residen, y mandado dar copia á los del Consejo de aquí para que lo entiendan.

La prevencion que teníades sobre la buena guarda de D. Alonso Enriquez fué como convenia, y ordenareis que siempre se procure de le ir sacando lo que se pudiere de D. Antonio, pues no hay dubda sino que él debe saber los pasos en que anda.

En lo que escribís cerca de la gente que acá se hacia cuenta que podria sobrar para enviar á Cataluña, no hay

(1) Lo de bastardilla es de mano de S. M.

(2) Idem.

en esta que decir, pues en la que va con ella os advierto tan particularmente como vereis de la resolucion que he tomado sobre lo que toca á la reformation y cosas dependientes della.

Habr  sido muy bien el haber vos escrito   Sancho de Avila, como decis que lo habiades de hacer, sobre lo de la licencia que pedia, y no hay dubda sino que  l podia mal visitar sin ingenieros las barras de aquella parte donde anda, y por eso os he escripto por via de Delgado sobre lo del Fratin lo que habreis visto, y no ser  menester encargaros la ejecucion, pues vos veis lo que importa.

Holgu  de entender la eleccion de procuradores desta ciudad, pues no hay dubda que el merino mayor y Damian de Aguiar eran los mejores que se podian escoger; mas creo ser  imposible sacar de ah  por agora al merino mayor por la falta que haria   las cosas de su cargo. A los del Consejo de aqu  he mandado tratar dello, y por su via se os escribir  lo que convenga.

Bien creo que pues os resolvisteis en permitir que se quitasen las guardas de las puertas desta ciudad, debi  ser con certidumbre de que no se seguiria dello inconveniente; pero todav a os encargo mireis no sea causa   ocasion de que los soldados hagan alguna desorden, y continuareis el cuidado que teneis de irme dando aviso de lo que en todo se fuere haciendo, porque huelgo mucho con vuestras cartas.

Escribiendo esta se ha recibido la de 19, con los papeles de que en ellas se hace mencion, y as  las quedo viendo para mandar que se os responda con otro lo que pareciere convenir. De Elvas   21 de enero 1581.

*De mano de S. M.*

Porque deseo mucho que no quede ninguna gente de guerra en los arrabales, mirareis si poniéndose toda en los castillos podrán ir á haceros guardia dél de ahí, que con esto se podria sacar toda la gente de los arrabales y meterse en los presidios, y así os encargo mucho deis orden en ello, y en que no se hagan desórdenes.—Yo el Rey.

*Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 22 de enero de 1581.*

Remite unas informaciones sobre los culpados de Santaren.

(*Archivo general de Simancas.—Estado; legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Despues de escrita la que será con esta, me envió el conde de Portalegre ese pliegazo grande que son las informaciones (que acá llaman devasas) de los culpados de Sanctaren, que hizo el desembarcador Blas Fragoso. V. m. mandará que se haga dél lo que S. M. ordenare, que el conde debe escribir mas largo á v. m. sobre ello. Suplico á v. m. me la haga de mandar que se envíe á muy buen recaudo el pliego que va con esta del duque, mi señor, para el doctor Milio, porque importa mucho. Nuestro Señor, etc, De Lisboa á xxij de enero de 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.—*Hay una rúbrica.*

Queriendo cerrar esta, llega el correo que despachó Del-

gado á 20; no he leído sino sola la carta de v. m. y viene tan buena que sin detenerme mas la voy á leer al duque, que yo sé que con tan alegres nuevas dormirá muy bien esta noche, y plegue á Dios dárselas á v. m. tan buenas como nos las ha dado, y guárdele muchos años.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor D. Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

CARPETA. { *A Zayas.—Arceo, 22 de enero de 1581.—  
Que por irse muchos soldados, y no poderse  
sustentar con la racion que hasta aquí se les  
ha dado, pensaba el duque darles un real al  
dia á cada soldado.*

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo ním. 420.)*

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

El duque, mi señor, me ha mandado escriba á v. m. tiene aviso que los soldados del castillo desta ciudad se van, y tambien de los que están acá bajo, y que la principal causa porque lo hacen, es la necesidad grande que padecen, porque al fin con una racion de bizcocho y tocino podrido mal se pueden pasar: á lo largo está resuelto Su Ex.<sup>a</sup> de mandarles dar cada dia un real por soldado, y para esto se les tomará muestra muy presto. Que v. m. lo diga así á S. M., y que el duque usará deste medio y de todos cuantos hubiere para entrenar esta gente, sin faltar ninguno de los que entendiere sean de algun fruto para ello.—  
*Hay una rúbrica.*

*Sobre.*—Al secretario Zayas, mi señor.

*Copia de carta autógrafa de Hierónimo de Arceo á Zayas. De Lisboa á 22 de enero de 1584.*

Recibida en 23.

El duque de Alba espera con ansia respuesta á sus cartas—El doctor Damian de Aguiar.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)*

Bien nos hace v. m. desear las cartas, pues ha siete ó ocho dias que no viene correo, y el duque le aguarda con harto deseo por la resolucion de los puntos que tiene escriptos, que es lo que nos hace detener mas aquí de lo que queriamos, pues si hubiera venido ya por ventura se tuviera hecho la mayor parte de lo que falta por hacer para irnos, aunque si creen hallar todos los miedos que les pusieren nunca acabaremos de salir de aquí, y solo el que lo escribe los debe de tener, porque no he visto en mi vida gente que á lo que muestra estar mas quieta y amiga de paz y sosiego que esta, ni mas arrepentida de haberse gobernado en la forma que lo han hecho, tan á costa de su quietud y hacienda.

Yo he hecho hacer la diligencia que v. m. me mandó en buscar el negro del padre confesor, y hasta ahora no se ha hallado rastro; pero van haciendo tola la diligencia que humanamente se puede, y de lo que se hallare, avisaré á v. m.

El doctor Damian de Aguiar envía á Miguel de Moura la relacion que el duque, mi señor, acusa en su carta, de lo que han declarado aquellos hombres que han venido de las islas, y Su Ex.<sup>a</sup> me ha mandado que lo escriba á v. m.,

porque no la echen menos allá, y v. m. mandará que se dé al dicho Miguel de Moura el pliego que será con esta (1), en que va dicha relacion. El mal corre en la cibdad como suele, aunque estos tres ó quatro dias no ha picado tanto; dicen que es como avenidas que en un dia ó dos suele barrer los que halla y estase otros siete ó ocho sin dejarse conocer; plegue á Dios que no lo conozcamos, y que guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á xxy de enero de 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 22 de enero de 1581.*

Francia é Inglaterra—Sobre el proyecto de estas naciones de hacer una expedicion á la India—Sucesos de las islas Terceras—Medio de formar una carta geográfica—Sancho de Avila—Francisco Ravelo—D. Antonio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 423.)*

S. C. R. M.

Viéronse los avisos de Inglaterra y Francia y ambos parecieron de mucha consideracion, aunque el de Inglaterra parece que da mas tiempo á proveer lo que converná por

(1 No está.

ser dificultosísima la navegacion que allí se dice , aunque el Draque la facilite tanto, y para resolverlo de fundamento se acordó que se juntasen aquí los pilotos y otras personas prácticas de aquellos mares , y con los avisos y la carta delante se penetrase el negocio para podelle resolver. Esta diligencia se hará mañana , y luego se avisará de lo que pareciere en él, y entretanto podrá V. M. mandar escribir á D. Bernardino que apure la materia lo mas particularmente que se pueda, y trabaje, siendo posible , de haber el rotero de esta navegacion que traeria el Draque , ó alguno de los de su compañía.

Lo de Francia pide mas breve remedio , porque es muy verosímil que Stroçi ó Lausac ó ambos emprendan de hacer pié en las islas de las Terceras, que aun no han reconocido á V. M., ántes muchas muestras de lo contrario por estar el corregidor y los demás de la tierra apasionados y empeñados por D. Antonio , de tal manera que le obedecen y reconocen llanamente, y asisten á un hombre suyo que fué á cobrar las rentas de aquellas islas y tomar los navíos de las Indias de V. M. , y ahora tienen uno ó dos en su poder, y dicen que han entregado la hacienda que en ellos venia á aquel criado de D. Antonio, y cuando va cualquier navío deste reino salen á la mar, y tómanles las cartas y fingen otras á su modo, y ponen la gente en destierro so color de la peste, y así engañan al pueblo y le amotinan contra V. M como mas particularmente lo mandará V. M. ver por la relacion que será con esta (1), que ha sacado Damian ó Aguiar de lo que han declarado unos portugueses que han venido aquí de las islas. Entendido esto pareció que se doe enviar luego persona con un par de buenos navíos que sn-

(1) No está.

cillamente les pida la obediencia y desengañe del error en que están, y que desde luego se apreste una armada mas gruesa y gallarda de lo ordinario, que pueda contrastar seguramente á la de Francia, y se nombre el capitan della, que sea hombre de mas cualidad y partes que comunmente suele ser, y parta cuan brevemente sea posible á aquietar dichas islas, resistir á los cosarios y conducir las flotas cuando vengan, que ogaño se esperan las de la India deste reino con brevedad. El merino mayor dice que para todo esto conviene que V. M. provea de dinero, como dice que lo ha escripto, porque de hacienda deste reino no se podrá sacar substancia para ninguno destes efectos.

Los que residen aquí del Consejo se quieren ir para V. M. y partirán muy presto. Si V. M. fuese servido que juntándose con los que están ahí tornasen á platicar esta materia y la apurasen y desmenuzasen, seria de mucha importancia para tomarse sobre ella la resolucion que mas conviniese al servicio de V. M., y no me pareceria tampoco mal que V. M. mandase venir ahí algunos hombres prácticos de la navegacion de las Indias de la corona de Castilla, y que juntándose con los que hay acá de la India, con la carta en la mano, viesen y platicasen de hacer de conformidad una carta verdadera por donde se navegase.

Acabo de recibir la carta (1), que envió á V. M. de Sancho de Avila, por donde mandará ver lo que ha subcedido en la negociacion que traia con aquel Francisco Ravelo. V. M. siendo servido podrá mandar á Sancho de Avila lo que ha de hacer, y como se ha de gobernar en aquel negocio, que yo le he respondido que hasta tener la orden de V. M. le entretenga. Téngoles dicho á los del Consejo

(1) No está.

que mañana se junten para tratar lo que toca á D. Antonio, y apretar el negocio cuanto en el mundo se pudiere. De lo que se acordare, avisaré á V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 22 de enero de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

*Copia de carta original de fray Diego de Chaves á S. M.  
En Elvas á 22 de enero de 1581.*

Sobre un motu propio de S. S., dirigido á Fray Luis de Granada.

(*Archivo general de Simancas.*—Estado, legajo núm. 410.)

S. C. R. M.

He visto los papeles que por mandado de V. M. me envió hoy el secretario Zayas, juntamente con un propio motu de Su Santidad, en el cual remueve de vicario general de nuestra orden de este reino de Portugal de V. M. á fray Antonio de la Cerda, y instituye en este oficio al maestro fray Luis de Granada, con lo demás que en el dicho motu propio se contiene, todo fundado sobre que el legado de Su Santidad, que aquí está, absolvió de vicario general sin razon (segun la informacion que á Su Santidad deben haber hecho) á fray Hierónimo Correa, y instituyó al dicho fray Antonio de la Cerda.

Presupuesto que como en los dichos papeles y por el hecho del dicho legado se colige que el dicho fray Hierónimo Correa no convenia que tuviese el dicho oficio de vicario

general para la paz y buen gobierno de la dicha órden, ni aun del dicho reino; digo, salvo otro mejor parecer, que el dicho propio motu es subrepticio, y procedió por la falsa informacion que hicieron á Su Santidad cerca del caso contenido en el dicho breve, lo cual consta por las palabras del dicho propio motu en que dice Su Santidad, el dicho fray Hierónimo ser hombre prudente en tratar los negocios, y lo contrario desto presupuesto lo dicho es verdad, pues tuvo tan grande imprudencia y descuido en remediar cosas tan graves y tan escandalosas como se dice que hicieron sus súbditos en los alborotos pasados de Portugal.

Presupuesto todo lo dicho, parece que para recurrir á los inconvenientes que podrán suceder de la dicha mudanza de vicario por el dicho breve, debria V. M. enviar luego á llamar al dicho fray Luis de Granada, que por quanto V. M. ha sabido la nueva institucion que Su Santidad ha hecho en su persona de vicario general de la órden de Santo Domingo en este reino, para cuyo buen gobierno conviene que él entienda algunas cosas, que luego, vista la presente, venga luego á donde V. M. está sin detenerse en el camino, y que entretanto no inove cosa ninguna de las que el dicho fray Antonio de la Cerda habia hecho. Esto digo, salvo otro mejor parecer, porque entiendo que así conviene al servicio de Dios y de V. M.; y porque venido aquí el dicho fray Luis de Granada se podrá pensar y tratar lo que mas conviniere, salva siempre la obediencia que todos debemos á Su Santidad, contra la cual no se va, informándole de las verdades conforme á razon y derecho, basta haber dicho el remedio que parece que estos negocios tienen segun su mucha brevedad, á los cuales es menester acudir con otra tal como está dicho. De nuestra celda 22 de enero de 1581. — Fray Diego de Chaves.

*De su mano.*—Suplico á V. M. lea estotra hoja luego.

*A la vuelta dice.*—Sepa V. M. que habrá casi cuatro meses, poco mas ó menos, que el maestro fray Luis de Granada me escribió una carta firmada de otros diez ó doce frailes, hombres graves desta provincia (pésame de habella quemado, pero él no lo negará) en favor de fray Hierónimo Correa, de quien he tratado en la hoja pasada deste papel, y como ni él ni ellos hallaron en mí aquella entrada ni acogimiento que ellos pensaban, tengo por firme conjetura que se juntaron todos y escribieron á Su Santidad en el mismo propósito, y los que esto hicieron es cosa clara que buscarian favor en Roma, así de cardenales como de otras personas, para acabar con Su Santidad (cerca de este hecho de Su Santidad yo diré á V. M. algun dia lo que siento) lo que vemos, y los religiosos de la compañía no serian la peor lanza que en Francia comia pan, y debénselo á fray Luis de Granada, porque segun ha dias he oido él los metió en Portugal.

Para lo dicho no deajo de sospechar que amigos y fautores de D. Antonio habrán ayudado su parte, pareciéndoles que, si fray Hierónimo Correa sale por provincial, tendrán mas en los frailes, los cuales son grandes hombres en marañas cuando pierden el temor á Dios y el respecto á su rey, y por lo menos les parecerá que los frailes se atreverán mas á encubrir lo que se debria publicar, y callar lo que no se ha de decir debajo del gobierno deste padre, que no de otro: lo cual es de gran consideracion y digno que se represente á Su Santidad. De nuestra celda 22 de encro de 81.—Fray Diego de Chaves.

*De mano de fray Diego.*

Todo lo que aquí va y en la hoja pasada es mio palabra por palabra, excepta la mano por un dolor de pechos que tengo.

Entre estas y estas me parece que debria V. M. mandar hacer luego una breve informacion y muy firme de lo que hay contra fray Hierónimo Correa, y la razon que el legado tuvo de quitalle el oficio por la paz y bien deste reino, y el legado tambien le escriba en el mismo propósito, y se envíe luego para que venga á tiempo la revocacion deste propio motu, y con las palabras de la modestia tan natural de V. M. no se debria de dejar de darle á entender que fuera justo diera mas crédito á su legado en cosa que tanto al servicio de Dios y de V. M. toca, que á quien le quiere pintar lo que por ventura se le antoja.

CARPETA. { *Al duque de Alba. De Elvas á 27 de enero de 1581.*

*Al duque de Alba. De Elvas á 27 de enero de 1581.*

Sobre el mismo asunto.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)*

EL REY.

Duque primo: He visto lo que me escribistes sobre lo que toca al motu propio que Su Santidad ha enviado á fray Luis de Granada, para que haga el oficio de vicario gene-

ral de su orden en la provincia deste reino , y la copia que el conde de Portalegre me envió del dicho motu propio, cuyo tenor muestra muy claro haberse sacado con falsa relacion, y por consiguiente ser subrepticio, y así pudiera y debiera fray Luis aceptarlo por cumplir el mandamiento de Su Santidad y avisarme dello, y aun enviar aquí el original ántes de publicarlo ; pues tenia para esto treinta dias de término, como pensé que lo hubiera hecho con lo que el conde me escribió que le habíades de hablar ; mas pienso que ó no le hablastes, ó que debió aprovechar poco, pues ha dos ó tres dias que vino por acá fray Hierónimo Correa, y habiéndosele avisado que se detuviese algunos, ántes de entrar en esta ciudad, como se hace con todos los que de ahí vienen por respeto de la peste, no lo quiso hacer, sino envió un pliego al convento de Santo Domingo, y se volvió á Ebro-ra; y aunque yo trato de escribir luego á Roma lo que conviene sobre este negocio, todavía por prevenir á los inconvenientes que se podrian seguir de que fray Luis usase del dicho motu propio, que no son pocos y de poco momento, he acordado de le enviar á mandar que venga luego aquí, para le ordenar en presencia lo que pareciere convenir, como lo vereis por mi carta que irá con esta. Si estuviere ahí será bien que le hagais llamar, y se la deis de vuestra mano, diciéndole lo que en aquella conformidad pareciere ser á su propósito, para que á la hora parta ; mas porque si no tiene gana de venir podria ser que se quisiese excusar con su edad y otras incomodidades, estareis advertido para no le admitir ningun género de excusa, ofresciéndole y haciéndole dar una litera, y los dineros que hubiere menester para el camino, y asegurándole que aquí será bien recibido y tratado, porque yo holgaré de verle ; pero si no bastare la persuasion, será bien que en tal caso le digais

muy resueltamente que como quiera que sea ha de venir aquí, y que no habeis de dar lugar á otra cosa, como en efecto quiero que se haga, si por ventura no tuviese alguna enfermedad tan grave que forzosamente le impidiese el camino, y siendo así me avisareis luego dello, porque es menester saberlo con brevedad para enviar á mandar que allá se haga la diligencia que se requiere por estorbar que no use del dicho motu propio, pues en realidad de la verdad es nulo, aunque á él no se le ha de decir nada desto, ni pienso que será menester, porque se crée que verná.

El medio que apuntáis de sacar deste reino los frailes sediciosos, es muy bueno para usar dél quando mas no se pueda, que ántes no conviene; pero será bién que desde luego me envieis memoria de los que habrán de ser, por tenerlo entendido.

No será menester advertiros que comuniquéis todo esto al conde, pues se presupone que lo habreis de hacer como soleis, que él asimismo os dará cuenta de lo que escribo. De Elvas á 27 de enero de 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Carta autógrafa de fray Luis de Granada á la Excelentísima señora duquesa de Alba. Madrid 10 de setiembre de 1580 (1).*

La felicita por haber el duque tomado á Lisboa.

(*Archivo del Excmo. Sr. duque de Alba.*)

EXCELL.<sup>MA</sup> SEÑORA :

Con la buena nueva que se trujo de la tomada de Lisboa, yo me regocijé en el alma por entender que habiendo sido tan al salvo y con tan poco daño de una parte y otra, que solo tan valeroso príncipe y tan cristianísimo pecho fuera bastante á concordar tan bien la honra y gloria de Dios y de S. M. del rey nuestro señor. Grande es la obligacion que V. Ex.<sup>a</sup> tiene á ser muy devota del glorioso . . . (2) . . . Luis, pues en . . . cito dia, fué Dios servido, de dar á el duque. . . señor, tan feliz. . . suceso, que podrá servir muy bien de sello. . . sus grandes hazañas. Yo alabo muchas veces á Dios en ver que lo que todos speraban de tan gran capitan, lo vean cumplido. Porque podría ser esta la postrera, me atrevo á dar cuenta á V. Ex.<sup>a</sup> del trabajo en que estoy, que cierto que es tan grande, que por mementos (*sic*) espero el fin de mi vida por verme viejo y acompañado muchos días ha de una gran calentura y de

(1) Esta carta y la siguiente insertamos fuera del orden cronológico, por haberlas recibido despues.

(2) Roto el papel en todos los claros donde hay puntitos.

tanta flaqueza que ya casi no falta otra cosa que consumir en mí sino solo los huesos. A V. Ex.<sup>a</sup> humildemente suplico sea servido que cuando Dios me hubiera llevado de esta vida, que no reciba yo menos merced, que todos los que á V. Ex.<sup>a</sup> han servido.

Las madres he sabido que les ha cabido parte de este trabajoso tiempo, y aunque Nuestro Señor ha puesto en ellas su mano con mas misericordia, y creo ha sido por dejarlas por intercesoras para aplacar su ira. Porque la madre abadesa dará mas larga relacion de todo, no soy mas largo en esto.

Mi compañero fray Luis queda poco menos malo que yo: alegróse mucho en que V. Ex.<sup>a</sup> se acordase dél, y pesóse mucho de no poder servir á V. Ex.<sup>a</sup> en el oficio de secretario. Suplico á V. Ex.<sup>a</sup> se sirva de besar los piés de mi parte á el duque, mi señor, y hacerle cierto que á donde quiera que yo estuviere le seré muy verdadero y aficionatísimo (*sic*) capellan y lo mismo de V. Ex.<sup>a</sup>, á quien Nuestro Señor muchos años guarde y conserve en su amor y gracia en vida del duque, mi señor. De Madrid y setiembre 10 de 1580. — Besa los piés de V. Ex.<sup>a</sup> su menor siervo y capellan.—Fr. Luis.

*Sobre.*—A la Ex.<sup>ma</sup> señora duquesa de Alba, mi señora.

Tiene un sello sobre oblea blanca, cuya significacion no puede conocerse.

*Al respaldo de distinta mano:* Fr. Luis de Granada.

original (1)

*Copia de carta* AUTÓGRAFA *de fray Luis de Granada á Zayas. De Lisboa á 25 de noviembre de 1580.*

Sobre la guerra de Portugal y activa parte que en ella tomó el clero regular.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 419.*)

ILL.<sup>e</sup> SEÑOR :

Gratia et pax Christi: Aunque S. M. tendrá entera noticia de todo lo que ha pasado en esta tierra, parecióme que le debia dar informacion de alguna parte dello por el modo que yo por mi teología lo he concebido, y no sé como mejor pueda declarar esto que por la historia de lo que acaesció al rey Acáb con el profeta Miquéas, porque preguntándole este rey de parte de Dios si iria á pelear contra el rey de Siria, entre otras cosas que sobre esto pasaron, finalmente vino á declararle el profeta y decirle: Ví á Dios asentado en un trono muy alto y todo el ejército del cielo que asistia delante dél, y preguntando Dios qué medio habria para engañar al rey Acáb, para que fuese á pelear contra el rey de Siria, y muriese en la batalla; y respondiendo unos de una manera y otros de otra, salió en medio el espíritu malo y dijo: Yo acabaré eso, porque seré el espíritu de mentira en todos los profetas de Baal, los cuales le asegurarán la victoria, y así irá y morirá. Respondió Dios: Tú le engañarás y prevalecerás; así lo prometió el demonio, y así se

(1) La palabra *original* está sobrepuesta y tachada la que va de versalitas.

cumplió (1). Pues trayendo lo dicho á comparacion de nuestro propósito, parece que desta manera Dios por sus altos juicios, preguntó quien irá y engañará á D. Antonio, que apostató del orden sacro como otro Juliano, y tomó hábito de capa y espada para que tome las armas y usurpe el reino que no le pertenesce, y se pierda él y todos cuantos le ayudaren. A lo cual parece que se ofreció otro semejante espíritu de falsedad como aquel, el cual dijo: Yo iré y seré espíritu de mentira en muy gran parte de los teólogos y predicadores deste reino, para que no vean que D. Antonio tiraniza el reino, para el cual ningun derecho tiene, y con ser esto cosa tan manifiesta. Y un maestro de teología muy docto, y que mas de diez años la habia leído, predicó en la iglesia de Betlleen en presencia del ejército de D. Antonio, que presente estaba, que sobpena de pecado mortal estaban todos obligados á tomar las armas por él, alegando para ello que si estaban obligados los hijos á volver por sus padres, mucho mas lo estaban á volver por su patria, con otras razones á este propósito, y á este mismo tono predicaban todos los otros predicadores, engañados con este espíritu de mentira, añadiendo que pelear contra castellanos era pelear contra luteranos. Y quanto al precepto que puso el nuncio de no hablar los religiosos en esta materia de la sucesion pro ni contra, dijo otro maestro en teología catedrático de la Escritura de Coimbra, que este precepto no obligaba, porque era contra el derecho natural que los hombres tienen de defender su patria, y todos se apegaban á esto; y habiendo puesto este mismo precepto el padre Bobadilla apelaron dél con un notario, cosa nunca vista en la orden. Por lo cual este padre dijo al vicario general, que en entónces era, que

(1) Ant. Testam., cap. 22 del lib. 3.º de los Reyes, vers. 19 al 22.

no publicase este precepto del nuncio, porque no habian de hacer caso dél, y era poner nuevos lazos á las ánimas sin fruto alguno.

Pasó mas adelante este espíritu de falsedad, y persuadió á los hombres que podian tener odio formado á los castellanos, por lo cual un virtuoso padre de San Agustin, vista esta ceguedad, predicó en la iglesia mayor que entendiesen que los castellanos tambien eran prójimos como los otros hombres, etc., por lo cual se alborotó toda la iglesia contra él, y abajando del púlpito, la justicia lo llevó preso á aquel mal obispo de la Guarda, y él lo envió preso con un corregidor á otro monesterio fuera de su órden, y conforme á esta doctrina los confesores enviaban los penitentes á comulgar, no haciendo caso deste odio; y lo que no menos declara el poder deste enemigo es que los confesores de todas las órdenes que iban á confesar los soldados del campo de D. Antonio y los absolvian, sin tener ojos para ver que todos estaban en pecado mortal, pues iban á pelear en guerra notoriamente injusta, y este mismo espíritu hizo creer y afirmar á muchos letrados, que los sacerdotes que pelearon y mataron en esta guerra no quedaron irregulares, y este furor y odio vino á términos que si algun hombre cuerdo, al tiempo que ellos blasfemaban de los castellanos, callaba su boca y no les ayudaba á ello, por el mismo caso lo tenian por castellano y por traidor, y al vicario general, porque no habia escrito ni venido á besarle la mano y ofrecerse á él, tenian en la misma cuenta, y de cualquier paja tomaban ocasion para esto, tanto que por ser yo amigo del prior de la Batalla, le tenian por castellano, y ser castellano era ser traidor á su patria; y en los púlpitos se predicaba que todos los que en aquel tiempo estaban fuera de Lisboa en sus quintas, eran traidores. Finalmente creció tanto la diligencia ó ambicion de don

Antonio que envió un religioso, por nombre fray Lorenzo Lobato, acompañado con cuatro criados, para que predicase por todas partes del reino, que aun estaban por él, que tomasen las armas en su favor, predicando grandes cosas de su poder, y llevando una provision que en cualquier dia que llegase á un pueblo se juntasen todos para que les predicase lo que está dicho.

Bien pudiera yo alegar aquí la excusa del vicario general pasado en no haber acudido á Lisboa á enfrenar las lenguas y manos de sus religiosos, porque si esto intentára, ellos dijerán que era castellano y traidor á su patria y desfavorecía la causa de D. Antonio, y ninguna dubda hay sino lo menos que hicieran él y su obispo, fuera meterle en hierros; mas mi intencion no fué querer en esta carta desculpar este padre, aunque es él muy virtuoso, sino dar cuenta á S. M. de la órden y del espíritu con que este negocio proscedió. Y Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. prospere en su servicio. De Lisboa á 23 de noviembre. Y perdone la mano agena por la falta de la vista.—Siervo de v. m.—Fray Luis de Granada.

*Sobre.*—Al ilustre señor el señor secretario Zayas.

*Còpia de minuta de carta del rey á fray Luis de Granada. De Elvas á 27 de enero de 1581.*

Orden para presentarse á S. M.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)*

EL REY.

Venerable y devoto padre: Habiendo tenido noticia del motu propio que Su Santidad os ha enviado, para que hagáis

el oficio de vicario general de vuestra órden en la provincia deste reino, y ofreciéndose algunas cosas que tratar con vos en presencia cerca desto, importantes al servicio de Dios y mio y al bien de vuestra propia órden, os encargo y mando que, vista esta, vengais aquí lo mas presto que pudiéredes, que el duque de Alba (á quien dareis el crédito que á mí mismo en lo que cerca desto os dijere ó escribiere) os hará proveer de lo necesario para el camino, y llegado acá, entenderéis que el fundamento con que os envío á llamar, es enderezado á muy buen fin, y así conviene que entretanto no useis del dicho motu propio, ni innovéis cosa alguna de lo proveido y ordenado por fray Antonio de la Cerda, y avisaréisme para qué dia podreis ser aquí, poco mas ó menos, porque holgaré de saberlo. De Elvas á 27 de enero MDLXXXj.

A fray Luis de Granada, que recibiéndola, se parta para aquí.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 27 de enero de 1581.*

Orden dada á los corregidores para contener á los portugueses en sus dichos—Recomendacion en favor de los dominicos de la provincia de Castilla:

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Háme hecho v. m. muy particular merced y regalo con sus cartas de 20 y 21 deste, y el cuidado que ha tenido de que S. M. me respondiese á los particulares que tenia es-

criptos, que descaba mucho tener resolubcion de todos ellos para poder poner en orden las cosas que aquí se han de hacer, á las cuales se va ya atendiendo con toda la priesa que puedo, como lo escribo á S. M., y lo verá v. m. por mis despachos.

El aviso que tuvieron esos señores de que aquí se hacían chanzonetas y hablaban algunos de los naturales sueltamente, creo yo muy bien que jamás deja de acontecer eso en tierras tan grandes como esta, y mas donde se hace tan poca justicia. A todos los corregidores de corte que hay aquí, que son siete ó ocho, he ordenado tengan grandísimo cuidado de mirar esto y castigarlo ejemplarmente; y esta es toda la diligencia que yo puedo hacer cerca deste particular.

El negocio de la provincia de Castilla de la orden de Sancto Domingo encargo mucho á v. m., porque cierto yo deseo en extremo que se acomodase de manera, que aquellos pobres frailes saliesen del afliccion tan grande en que al presente están, que es mayor de la que sabria encarecer. De lo que v. m. acordare con el padre confesor me la hará de avisármelo. Quedo bueno; gracias á Dios, que guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 27 de enero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 27 de enero de 1581.*

El ayuntamiento de Lisboa—D. Cristóbal de Moura—Limosnas para los apestados—Pablo Alfonso—Utensilios—Vituallas y municiones para la armada—D. Antonio—Diligencias hechas para prenderle—Pedro Alcazoba, Pablo Alfonso y el obispo Piñeiro—Honras de la reina—Entretimiento de los infantes moros—Baltasar Alvarez—Sancho de Avila—La Torre de Tombo—Las guardias de las puertas.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)*

S. C. R. M.

Dos cartas de V. M. de 21 deste he recibido ; en esta responderé particularmente á los puntos que contienen, demás de lo que escribo en otra tocante á la gente de guerra que aquí reside.

A los breadores nuevos desta cibdad se les ha agradecido de parte de V. M. el haber aceptado con tan buena voluntad sus cargos, y ellos lo han estimado en lo que es razon. Han elegido para ir á besar las manos á V. M. de parte de la cámara á Cristóbal de Moura, y no sé si los misteres han nombrado tambien á otro. Yo les he enviado á decir que podrian excusar el enviar por ahora estas personas hasta que V. M. se resolviese donde ha de tener las Córtes. Hánme dicho que lo harán ; pero que no embargante esto se quedan poniendo en órden para partir cuando yo les avisare, y así converná que V. M. mande lo que han de hacer, porque no habiendo de ir adelante, no hagan el gasto que habrian de hacer para ponerse en camino, y sienten mucho el no dejallos ir, que

á mí me habian hablado , y yo les habia dicho que lo podian hacer , no teniendo entendida la voluntad de V. M. A los de la casa de la Suplicacion ha hablado el conde , y no tratan de enviar persona , como allá se habia dicho.

Al arzobispo de Lisboa se le ha comunicado lo principal que toca á la salud , y pedirle hombres para administrar los sacramentos á los enfermos , y él los ha dado con mucha voluntad , y se le ha dicho la merced que V. M. ha hecho de los 30,000 cruzados de limosna para gastos de la casa de la salud y de lo tocante y concerniente á este mal , de manera que él lo tiene muy bien entendido , porque yo se lo envié á decir cuando V. M. mandó que se comenzasen á distribuir , sin embargo desto el conde irá un dia destos á la cibdad á visitarle , y le dará cuenta de todo particularmente , como V. M. lo manda.

En lugar de Pablo Alfonso no es menester proveer otra persona , porque él no se ocupa en lo de la salud , sino es por no haber en los breadores el cuidado que era menester , ahora que le tienen estos nuevos , y hacen tambien lo que han de hacer y les toca , aunque estuviera aquí Pablo Alfonso , no hubiera necesidad de ocuparse mas en ello , sino dejarlo á cargo de los dichos breadores , de los cuales me he informado del gasto que tienen con la casa de la salud , y dicenme que poco mas ó menos gastarán cada dia cincuenta cruzados.

Las camas para los soldados se van proveyendo , y yo doy toda la priesa que humanamente puedo á componer toda la gente de guerra en la forma que ha de quedar aquí , y avisaré á V. M. dello.

Al merino mayor se darán las victuallas y municiones que hubiere menester para el despacho de la armada , aunque no creo que habrá aquí recabdo para todo lo que piden ,

y todavía quiere que se le den para Mazagan cinco mil y cuatrocientas fanegas de trigo, y he holgado de que se le den del que ha venido de Galicia, porque no habiendo aquí comodidad, como no la hay, de labrarse en bizcocho, si se detuviera aquí mucho este trigo dañábase la mayor parte dél, porque no viene muy bien acondicionado.

Yo junté las personas que escribí á V. M. juntaria para tratar de las diligencias (que se debian hacer mas de las hechas) para buscar á D. Antonio, y habiendo platicado sobre ello, lo que dijeron fué, que se enviasen hombres á los puertos, que tuviesen cuenta, cada uno en su distrito de por sí, para ver si podrian tener nueva alguna de D. Antonio; y para tener recabdo en que él ni otro ninguno se embarcase, que se buscasen personas que fuesen prácticas de este reino, y hubiesen tenido alguna plática con D. Antonio, y que á estos se les encargase la diligencia, y á los soldados que están entre Duero y Miño; esto es todo lo que apuntaron que se debria hacer. Yo, señor, tengo hecho esto muy particularmente y otras muchas cosas, á que ellos no advirtieron; yo tengo enviados personas á las puertas, como ya escribí á V. M., demás de esto escribí á los corregidores advirtiéndoles y encargándoles tuviesen grandísimo cuidado cada uno en su jurisdiccion; he enviado hombres muchos que me ofrecian de dármele dentro de cuatro dias. Yo aseguro á V. M. que en tropas de dos, tres y cuatro, son pasadas de catorce las que tengo despachadas, y otros hombres particulares en estas tropas, y todos ellos en caminando dos jornadas perdian el rastro y el ánimo de lo que iban á hacer, y en muchas partes que me han avisado que podria estar, á todas he enviado gente para que de noche cercasen casas y los lugares, y siempre se han quedado con las manos llenas de pluma, sin hallar otra cosa. En habiendo el

menor rastro del mundo, he hecho buscar monesterios tanto de frailes como de monjas, y nunca he hallado cosa que me escalentase, y como me salian vanas todas, no me parecia que era menester dar cuenta á V. M. dellas. En este rio de aquí he hecho tambien y hago toda la diligencia que me há sido posible. La verdadera diligencia era la que podian hacer los corregidores del reino y los jueces de fora, que si ellos lo tomasen de veras, era imposible escondérsele; pero no quieren. Demás de lo que yo les he escripto, no sé si convendrá que V. M. les escribiese á todos ellos para que particularmente tuviesen este cuidado, y avisasen á V. M. de lo que hallasen, que con esto podria ser hiciesen mas diligencias, que con lo que yo les he escripto.

Pedro de Alcazoba y Pablo Alfonso entiendo que deben ser ya idos á servir á V. M. El obispo Piñeiro aguarda que se hagan las honras de la reina nuestra señora, que está en el cielo. El merino mayor dice que estará en orden para que se puedan hacer el postrero deste, ó primero del que viene.

El entretenimiento de los moros, dice el merino mayor que se pagará muy bien, y él y el conde entienden en el que se ha de señalar á Muley Nazar, y por hacer el tiempo que hace no se ha podido juntar, y tambien vienen de mala gana los hombres á esta quinta donde yo estoy, porque ha habido en ella algunos rebates.

Baltasar Alvarez ha traído sacadas en borrador las trazas de los palacios de V. M. de Almerin; estálas sacando ahora en limpio; en acabándolas, le enviaré con ellas á V. M., como me lo manda.

A Sancho de Avila he escrito procure que el alojamiento de la caballería se haga sin daño de los de la tierra, y que

en esto tenga grandísimo cuidado, como yo entiendo que se tiene desto y de todo lo demás que está á su cargo.

Con la Torre de Tombo he mandado que se tenga mucha cuenta, y encargádoselo mucho al maese de campo D. Gabriel Niño

Los italianos no son idos, que no me ha costado poco trabajo echarlos de aquí; pero como era cosa que se había de hacer por mano de otros, no he podido salir con ello; están ya los navíos abajo de Belem para en viniendo el tiempo salir con él, que ahora les hace contrario.

Las guardias de las puertas desta cibdad quité, porque no se guardaban mas que solamente tres puertas, y estaban abiertas otras muchas, que para la limpieza; los de la cámara me decian que convenia mucho, y que por esta causa no se limpiaba la cibdad; visto esto, y que no se podian guardar todas, porque son en mucho número, se las quité.

En lo que toca á desembarazar los arrabales, V. M. sea cierto que yo hago todo quanto en el mundo me es posible, y con la muestra se pondrán en la órden que ha de quedar toda esta gente, y de aquí resultará el quedar los arrabales desembarazados, que no lo desea naide en el mundo mas que yo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por tan largos años como la cristiandad lo ha menester y sus vasallos y criados deseamos. De Lisboa á 27 de enero de 1581.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A las C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.—A su mayordomo, por mano de Zayas.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba.*

*De Elvas á 27 de enero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 27 de enero de 1581.

Resolucion del rey de pasar á Abrantes y tener Córtes en Thomar—Puente de barcas—Escolta de S. M.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

El médico que fué á informarse de la salud de los pueblos principales que hay desde aquí á esa cibdad, ha vuelto con relacion de que los mas sanos y mas á propósito para poder yo ir á ellos, son las villas de Abrantes y de Thomar, así por estar libres del mal que corre por otras partes, como por la comodidad que se puede tener de los lugares de la comarca. Visto esto y que no solamente es conveniente, pero necesario pasar adelante mi persona, así para dar en las cosas de este reino la órden que se requiere, como porque si me quedára en esta cibdad y se dañára, yo no tenia donde me retirar sino á Castilla; que no convendria volver á ella en manera alguna hasta que se haya cogido D. Antonio (de que depende la entera quietud y seguridad de todo) y hasta poner en lo de la justicia y gobierno deste reino el asiento que se sabe que es menester, y así me he resuelto en pasar á Abrantes y que las Córtes se hagan en Thomar, á donde yo podré ir y volverme á Abrantes despues de acabadas; y si (lo que Dios quiera) aquellos pueblos se dañasen habria otros á donde me poder retirar, como es Portalegre, que está sano, ó volverme á este, donde quedará órden para que se guarde y limpie con cuidado, pues estos dos son mejores

de verano. Cuando no se pudiese pasar adelante, esta traza me ha parecido la mejor que agora se podría dar, así por las consideraciones apuntadas, como principalmente porque confío en Dios que pues mi intención va enderezada á cumplir con lo que es á mi cargo, proveerá lo demás como de su divina bondad se espera. Sobre este presupuesto mirad si sería bueno que se hiciese sobre Tajo la puente de barcas, que Juan Baptista Antoneli llevó designada, por ser tan necesaria para la comodidad del paso como dél habreis entendido, y pareciéndoos bien, le diréis y ordenareis de mi parte que llevando las cosas y oficiales necesarios, vaya luego á ponerla en obra, con tal diligencia que se acabé lo mas presto que fuere posible, haciéndole dar algún dinero para ello, y avisándome si será menester enviarle de acá mas, y de lo que acordáredes en esto y se hicieré, me avisareis.

Para el acompañamiento de mi persona hago cuenta de llevar las dos compañías de gente darmas que están alojados en Campomayor, y mis archeros y guardas ordinarias y quinientos arcabuceros escogidos de la gente que está alojada en este castillo y en Badajoz con cincuenta ó setenta ventajitas que harán que sea lucida y de provecho, porque aunque se pudieran traer algunas compañías de jinetes de Extremadura, me ha parecido excusado, porque demás de la estrechura de alojamiento, harian en la tierra el daño que se deja considerar. Pero seré muy servido que, si á vos os parece que esta gente será poca, me aviseis luego, si de la que ahí se entretiene me podríades enviar algún número de buenos soldados y cuántos y para cuando, y si se habrían de quedar donde yo estuviese ó volverse á sus estancias, porque con vuestra respuesta y parecer se haga lo que mas convenga.

En la de los mantenimientos para mi corte y soldados que me han de acompañar, se queda dando tal orden que se traerán de Castilla en abundancia y buen precio, con cierta comodidad que yo he tenido por bien de hacer á las personas que se encargan desto. De Elvas á 27 de enero de 1581.—Yo el Rey.—Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 27 de enero de 1581.*

Recibida en 30 de id.

Navíos de Galicia—El Fratin—Infantería española—La armada de la India.

*(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, núm. 119.*

S. C. R. M.

De mano de Delgado. Dos cartas de V. M. he recibido de xvij y xix deste. Al despacho de los navíos de Galicia se va dando la priesa que humanamente se puede, y por no haber aquí relacion de los precios de las vituallas y otras cosas que es menester para hacerse la cuenta final de los gallegos, mandé que se les socorriese con los dos mil escudos, que escribí á V. M., á buena cuenta, y con el primer tiempo se harán á la vela.

De mano de Felipe II.

Que le dé mucha priesa, y luego le envíe aquí,

El Fratin aun no ha podido ver y reconocer todo lo que hay que ver en esta ribera, porque el tiempo ha sido tan recio que no le ha dado lugar á éllo, y en el invierno puéde-

de adonde será bien que pase á las demás partes, y vos escribid al Fratin que os avise para cuándo podrá venir á las demás cosas; mirad lo que será bien.

se muy mal hacer; ahora lo anda visitando; acabado que lo haya de ver, que será brevemente, se podrá ir á entender en lo que V. M. manda, hasta que haga tiempo de poder visitar las otras barras del reino.

Los oficiales están entendiendo en la muestra de la infantería española, y en acabando de hacer la cuenta harán el tanteo del pagador Francisco de Portillo, hallándose presente el doctor Villafaña, como V. M. lo manda.

La costa de traer el trigo desde Herrera hasta Abrantes es tan grande como tengo escrito á V. M. El merino mayor no ha querido que á cuenta de las veinte mil arrobas de harina que le habian librado en Herrera para el despacho de la armada de la India, se reciban mas de seis mil, porque dice que es la espesa que se hace, hasta ponello aquí, tan grande, que le saldrá carísima; y así pide que se le cumplan aquí dichas veinte mil arrobas de harina; demás desto pide otras treinta mil á cumplimiento de cincuenta mil arrobas para hacer bizcocho para la armada, y cinco mil y cuatrocientas fanegas de trigo para proveer á Mazagan. Da una cédula firmada de su mano, en que dice que pagará todo esto, y al precio y órden que V. M. mandare, por todo junio deste presente año. He ordenado á Andrés de Alba que le vaya entregando de lo que aquí hay por parte desto, porque todo dice que no lo habrá aquí, como él lo escrebirá á V. M. particularmente.

*De mano de Delgado.*

Esto de Mazagan se le ha escrito que se da por Sevilla.

*De mano del Rey.*

Y al merino se dé todo lo que se pudiere, porque no disculpen con lo no dárselo el no poner la armada en órden.

A dicho Andrés de Alba mandé librar quinientos escudos para el despacho de los navíos; que vuelven al Andalucía con el trigo y harina, á buena cuenta de lo que han de haber para su viaje. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 27 de enero 1581. —S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 27 de enero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 27 de enero de 1581.

Don Francisco Mascareñas — Sobre quitar á los vecinos de Lisboa los arcabuces que compraron á los soldados para darlos á la armada de la India—Guarnicion del castillo de San Juan—Vitualla —Artillería y municiones — Sancho de Avila—Negociaciones para prender á D. Antonio—Proyectos de Inglaterra y Francia—Plus concedido á la tropa.

(*Archivo general de Simancas. —Estado, legajo ním. 423.*)

Con el correo que os despaché á 21 deste, os avisé del recibo de vuestra carta de 19 del mismo; despues llegó la de 22, y así se satisfará en esta á todo lo que requiere respuesta.

Holgué de entender que á vos y á los del Consejo que ahí residen hubiese parecido bien la provision de D. Francisco Mazcareñas para mi virey de la India, porque así la terné por mas acertada, y con los apuntamientos que enviastes sobre las cosas de aquella provincia se queda dando

la prisa posible á los despachos que se han de enviar en el armada; y porque me dicen que para ir proveida como conviene, convenia meter en ella los mas arcabuces que se pudiese, creo que seria esta buena color para quitar á los particulares desa ciudad los que han comprado de los soldados, pagándoselos, pues como viesen que se metian en las naves, y que han de servir para el beneficio y seguridad de las haciendas de todos, es de creer que no lo echaran á mala parte. Mirareis en ello y avisaréisme de lo que os paresce.

Vi lo que escribís de la gente del castillo desa ciudad, y el billete de D. Gabriel Niño para D. Hernando de Toledo, en que representa el recelo que tenia de que se habian de ir muchos soldados mas. Creo no pasará adelante, pues no ha de haber reformacion, y han de ser bien tratados como se lo habréis declarado. Avisaréisme si se han aquietado con esto, y si se ha metido ya la vitualla en el castillo, y á qué parte pensábades mudar la artilleria y municiones que se habian de sacar de los magacenes, con advertiros que en ninguna manera conviene que se pongan en mis casas de la ribera, porque las quiero tener desembarazadas.

Por lo que os escribió Sancho de Avila á 15 deste, he entendido lo que habia pasado con aquel Francisco Ravelo despues de cumplidos los 20 dias que le habia dado para que dentro dellos declarase lo que sabia de D. Antonio, y como le habia pedido otros diez para poder cumplir su promesa, y si de aquello se sacase el fruto que se pretende, habrá sido poco en concedérselo, pues ya son pasados; pero yo creo que, como dice el mismo Sancho de Avila, es todo burla y entretenimiento; mas para en caso que sea verdad, y que en efecto el D. Antonio se quiera entregar á mi

*Lo de bastardi-  
lla está tachado  
de mano de Fe-  
lipe II y puesto  
al márgen lo que  
sigue:*

Y mirad si será bien que le diese alguna mas esperanza en general como de suyo, y de manera que yo no quede prendado á mas que á darle la vida, que me parece que es lo mas que se puede hacer con él.

elemencia, podreis advertir á Sancho de Avila que terné por bien de le otorgar la vida, y que con esto le diga que pues se le da lo principal, puede esperar que en las otras cosas le haré la merced y gracia que hubiere lugar, avisándole que la plática y promesa sea como de suyo, sin darle á entender que tiene orden mia para ello; y si no se contentare con esto, y el dicho Ravelo y sus inteligentes no hubieren tratado verdad, ordenareis á Sancho de Avila que sin perder mas tiempo proceda con el rigor que tenia acordado, y use de todos los medios y arbitrios que á él le pareciere que podrian ser de provecho para prender á D. Antonio y á los que le siguen, que siendo tantos, cierto es cosa extraña que no se descubra ninguno de ellos. Esto es lo que me ocurre, y espero ya con deseo el apuntamiento que ahí se quedaba haciendo cerca deste particular, porque creo que ordenado por personas de tanta prudencia y experiencia, y aprobado por vos, ha de ser de mucho momento.

Lo que escribis cerca de los avisos que se tuvieron de Inglaterra y Francia, me ha parecido de mucha consideracion; y así he mandado que aquí tambien se vean por los del Consejo, y que se os envíen otros que despues han llegado, que, aunque son mas viejos que los precedentes, contienen particularidades que requieren mucha advertencia y deliberacion, y señaladamente lo de Francia. Y así os encar-

*Lo de bastardi-  
lla está subraya-  
do y al márgen  
de mano de Fe-  
lipe II:*

Hoy he firmado yo despacho para esto, y por esto lo he quitado de aqui, porque no se encuentre lo uno con lo otro; pero sabreis lo cierto de Delgado.

go mucho que, vistos ahí, me aviseis de lo que allá pareciere que se debe hacer y proveer.

Y porque, como por ellos vereis, franceses tienen puestos los ojos en los puertos de hácia Duero y Miño, y principalmente en el de Bayona, *á donde se da acá la orden que conviene para su defensa*, será bien ordenéis á Sancho de Avila que haga poner en el de Viana, y los demás que estuvieren faltos de gente, la que fuere menester para su buen recaudo y seguridad, y á este propósito os torno á advertir y encargar mucho, que si no se hubiere hecho, ordenéis que se ponga en ejecucion lo que está platicado cerca de los fuertes y presidios que ha de haber en cada uno de los puertos que se han de guardar, pues sabeis lo que importa tener cerrada la entrada á cualquier género de gente que pensase poder intentar algun género de invasion en este reino, y avisaréisme de la orden que en esto se diere, porque holgaré de entenderlo en particular.

Con ocasion de lo que Arceo escribió á Zayas de vuestra parte acerca de la orden que habiades dado para que se pagase un real por dia á cada soldado por los entretener mas contentos, se ha formado aquí el advertimiento que irá con esta, para que si os pareciere que será de tanto provecho como se representa, lo hagais poner en práctica, y si no, me aviseis de lo que á vos se os ofresce sobre todo aquello, porque holgaré de saberlo. De Elvas

á 27 de enero 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.  
—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha  
en Lisboa á 27 de enero de 1581.*

Guarniciones—Maestres de campo—Ventajas—Revista—Cargo  
del castillo de Lisboa—Baltasar Navarrete — Oficiales de hacienda  
—Cuentas de la tropa.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo  
núm. 425.)*

S. C. R. M.

En esta responderé á la carta que V. M. fué servido es-  
crebirme á los 21 deste, que toca á la gente de guerra que  
ha de quedar aquí y entre Duero y Miño.

Lo de entre Duero y Miño entiendo que con la gente que  
está allí, está todo muy llano, y para ponella en los presidios  
que han de quedar y las otras plazas que se han de guardar  
de la marina, no ha hasta ahora hecho tiempo para recono-  
cellas y ver las barras y dispusicion del pais, porque esto  
todo no se puede hacer en invierno, porque no se vée hasta  
donde llegan las aguas, ni donde pueden entrar los navíos,  
ni las otras particularidades que se han de ver, para poder  
tener entendido lo que conviene hacerse. En abriendo el tiem-  
po podrá ir el Fratin á reconocerlo todo, y juntamente con  
Sancho de Avila traer relacion de lo que hallare, y con ella  
podré yo entónces dar parecer de lo que cerca dello me ocur-  
riere, que ahora mal podria darle. Toda la infantería espa-  
ñola que está en aquella provincia, ordenaré se ponga luego

debajo del cargo del maese de campo D. Rodrigo Zapata, como V. M. lo manda.

La que ha de quedar en este castillo y en los demás presidios, se pondrá á la del maese de campo D. Gabriel Niño, y los otros maeses de campo se reformarán; y en lo que tocare á las banderas, yo daré el corte que conviene al servicio de V. M. y avisaré luego que algunas hay tan bajas que conviene juntarlas unas con otras.

En lo de las ventajas no se hará novedad ninguna, y conviene esto tanto al servicio de V. M. que ha sido muy acertada la resolucion que V. M. ha mandado tomar en ello.

En despachando lo de la muestra, se irá dando la órden para meter la gente en los castillos y presidios, y entónces

hallen (1)

ordenaré á Luis de Barrientos y Pedro Bermudez se *hagan* presentes á ver entrar la gente, y que hagan una relacion en que se declaren todas las particularidades que V. M. manda, y la envíen á V. M.

Tambien se desembarazarán con esto los arrabales desta ciudad, y tengo por cierto que no sobrará ninguna gente para poderla sacar de aquí, si no fueren los malatos, que estos se ha de ver lo que se ha de hacer dellos, que dejarlos aquí son de mucha costa y de ningun servicio, porque están tan flacos que en muchos dias no podrán convalescer, y dejarlos morir, yo sé del ánimo de V. M. no lo permitirá. He mandado que me saquen razon de todos los que hay, y de aquí allá iré mirando qué medio se podria dar para remediar estos hombres, sacándolos de aquí. De lo que me ocurriere, avisaré á V. M. para que mande tomar la resolucion mas conveniente á su servicio.

(1) La palabra *hallen* está sobrepuesta por el rey y tachada la que va de bastardilla.

En lo de la persona que V. M. ha acordado se nombre para que resida en este castillo y visite los presidios de ordinario, V. M. será servido de mandar que se mire en las cosas en que ha de entender, y qué cualidad de hombre quiere que sea, porque si ha de hacer oficio de veedor general fácilmente se podrá hacer la instruccion; si ha de servir de otro efecto, sabido lo que V. M. quiere, se podrán poner por escripto los cabos que se ofrecieren cerca de la ocupacion que debe tener.

Para tenedor de bastimentos de este castillo y de los demás, los oficiales del hacienda me vinieron á decir que nombrase alguna persona; yo no quise, sino que ellos y Andrés de Alba se juntasen con el doctor Villafaña, y viesen de nombrar la persona que fuese para ello, y nombraron á Baltasar de Navarrete, con la orden que envió á V. M. con esta. A mí me pareció muy bien, y de la persona tengo buena informacion; dícenme que dará fianzas bastantes. A este se le ha comenzado ya á hacer cargo de las vituallas que han de quedar en los castillos, y si se hubiere de aguardar para el entregue dellas, que de ahí viniere acá hombre nombrado, por todo el mes que viene no podria comenzar á meterse las vituallas en el castillo, que seria de gran inconveniente; y aunque V. M. hubiere de proveer á otro (seria menester) porque esto se despache con brevedad, se haga el negocio con este, por excusar la dilacion, y la vitualla no se puede meter en el castillo de la cibdad, si los arrabales se desampan ántes de estar metida, porque seria menester andalla haciendo escolta cada dia, y el tenedor de bastimentos no puede tener cuenta con la artillería y municiones, porque harto terná en que entender con lo de las vituallas de este castillo y de los otros, y así podrá V. M. nombrar persona para mayordomo del artillería. Y en lo que toca á los oficios

de veedor, contador y pagador, que han de quedar aquí, tambien dije á los oficiales de la hacienda que lo tratasen con el dicho Villafaña; hiciéronlo, y dicen que acordaron dejase aquí cada uno un oficial, que hiciesen estos oficios en el entretanto que V. M. mandaba otra cosa. V. M. se sirva ordenar cerca desto lo que se ha de hacer.

Acabada la cuenta con los españoles, podrán entender luego los oficiales con los alemanes, y se avisará á V. M., que aquello no es negocio de muchas demandas y respuestas.

Yo me voy dando toda la prisa que humanamente puedo á acabar todo esto, y ponello en la forma que conviene para hacer despues lo que V. M. fuere servido mandarme, cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad ha menester. De Lisboa á 27 de enero 1584.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.* — A la S. C. R. M. — En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Delgado, fecha á 28 de enero de 1581.*

Recibida 30 dicho.

Dinero—Reforma del ejército—Infantería italiana.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*De letra de Delgado.*

Ya se hizo, y se hace un cambio para Flándes de 500 mil escudos con ello y con otro dinero en carta mia.

Aunque por la que escribo á S. M. verá v. m. lo que aquí se ofrece, tadavía (*sic*) diré en esta que en lo que toca al dinero que estaba cobrado en Sevilla por cuenta del pagador se hará lo que S. M. manda, y esta es la hora que si hubiera partido de Sevilla cuando llegó la órden, le habrá alcanzado en el camino y vuelto á la Casa de Contratacion, porque el pagador no tiene nueva que haya salido de Sevilla, y cuando la tuvo de que estaba cobrado allí este dinero, me la dió á mí, y él hizo la diligencia que tengo escrito á v. m. Los italianos, como escribo á S. M., no son idos, y no me cuesta poco trabajo echarlos de aquí, aunque como se habia de hacer por mano de otros, no he podido salir con ello; ya están los navíos abajo de Belen, y en teniendo tiempo, se harán á la vela.

En lo que toca á la reformacion y la gente que aquí y entre Duero y Miño ha de quedar,

y los oficiales y todo lo demás que ha de asistir y residir con ella, me ha escrito S. M. lo que es servido se haga, y yo le respondo particularmente á todo ello; y porque sé que v. m. lo ha de ver todo, no lo duplico en la carta que escribo á S. M. por mano de v. m.: lástima le tengo la ocupacion que debe traer, pues ha tantos dias me ha dejado de escribir en estas materias. Nuestro señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa xxviii de enero de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 30 de enero de 1580.*

Fray Luis de Granada—Su buena disposicion á obedecer las órdenes de S. M.—Religiosos culpados en el levantamiento de don Antonio.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

La carta que V. M. me escribió á 27 deste recibí, y la que con ella venia para fray Luis de Granada. Cuando avisé á V. M. de este motu proprio, luego á otro dia hablé con fray Luis, y me dijo como habia aceptado luego por no incurrir en la descomunion que el breve traia para que lo hiciese dentro de 24 horas, y que á la hora habia despachado al prior de Eborá para que fuese á dar cuenta á V. M. dello,

y viese lo que mandaba. Recibida la carta que digo de V. M. y la suya, que fué á 28 en la noche, ayer á los 29 vino aquí el fray Luis, queriendo yo envialle á llamar para dalle la carta de V. M. y decille que se pusiese en órden para ir, como V. M. se lo mandaba, dióme cuenta de algunos castigos que queria hacer en algunos frailes muy señalados, que era á lo que él venia á tratar conmigo. Dile la carta de V. M., y leida me dijo que de muy buena voluntad estaba para obedecelle en todo, así en la ida, como en no hacer nada por virtud del motu propio. Traté con él de cómo iria, que si queria ir en litera que se la daria, y el recaudo que hubiese menester. Díjome que en ninguna manera del mundo iria en litera, aunque supiese rebentar, que una vez estando muy malo le habian hecho entrar en ella, y aun para descansar no se habia hallado bien. Quedamos acordados que partiese mañana. Trújome esa carta que ahí envió á V. M. A mí se me hizo grandísimo serúpulo con su vejez y sus enfermedades tan terribles en este tiempo arrojalle por esos caminos, pareciéndome cierto que era envialle á la muerte, y que V. M. me pudiera reprender de hacello sin avisalle de lo que entendia. Anoche recibí una carta de Zayas de 28, en que me dice todo el dia (1) que V. M. será servido de que vaya; pero que si por alguna causa no pudiere ir, le pidiese el motu propio original y le enviase. Hoy fray Luis vino á despedirse de mí; tornándole á ver, y el tiempo que hace, me torné mas acongojar de lo que se me representa que indubitadamente le sucederia en el camino, le pide (*sic*) me diese la carta que tenia escripta para V. M. y el motu propio, que despachaba un correo que llegaria antes que él, y queria enviallo á V. M. Díjome me lo enviaria

(1) *Todo el dia por todavía.*

luego, y lo uno y lo otro irá con esta. Visto lo que digo á V. M. el escrúpulo tan grande que me ha dado, y que él está tan llano en la ida, que no solamente la rehusa, pero parece que está contento en hacer el camino y ir á besar las manos á V. M., y que se allana y obedece lo que V. M. le manda de no usar en ninguna manera del motu propio, el cual mandamiento él tiene por grandísima merced por desobligarse de castigar muchos frailes muy honrados, y viendo el tiempo que hace, que es tan terrible; me pareció detenelle y avisar á V. M. del estado de su persona y de la buena voluntad con que ha obedecido lo que V. M. le ha mandado, y no echar yo sobre mi conciencia el evidente peligro de la vida deste hombre, sin avisar á V. M. primero de todo lo que aquí digo; y que cuando no embargante todo esto, fuese menester ir, que en ir y venir este correo es tan poco el tiempo, que consideradas las cosas que digo me podia atrever á decille, como le dije, que yo no me podia confesar hoy, que era el negocio que él y yo teniamos aplazado, hasta el dia de Nuestra Señora, y que por esto queria que en ninguna manera del mundo él se partiese, que tambien eran tantas las aguas que hacian ahora, que él no podria caminar sin gran trabajo. Dijome que pues á mí me parecia que no era inconveniente esperar estos dias, y que no se contradecia la voluntad de S. M., que aguardaria los dias que yo le decia. V. M. mandará avisar de lo que será servido que se haga, y suplico á V. M. que sea en este tiempo que tengo dicho para que él parta ó se asosiegue del todo.

Los frailes que V. M. manda que le avise cuáles son los mas dañados, ninguno lo podrá decir mejor que el mismo fray Luis. Yo sabré dél y de los otros lo que pudiere para avisarlo á V. M., aunque ello es tan público que no hay nadie que no sepa los que se han señalado; y fuera de los

que se han señalado, quanto á la voluntad no queda ninguno.

No he querido responder á V. M. á las otras cartas por despachar con diligencia este correo, importando tanto para este particular saber brevemente la voluntad de V. M., cuya S. C. R. persona guarde Nuestro Señor como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 50 de enero de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor. — En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 31 de enero de 1581.*

Recibida á 4.º de febrero.

Nuño Orejon—Fray Luis de Granada.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)*

MUY ILL.º SEÑOR:

Aguardando á fray Luis de Granada me enviase el motu propio original y su carta para cerrar este despacho, llegó Nuño Orejon de Oporto con el que v. m. verá, y tomóme á las 10 de la noche y sin hombre que me ayudase, en fin he despachado á Oporto un correo y á él á esa corte; cuéstate el no me haber desnudado esta noche, irse ha con otras muchas que han pasado por mí, darlo hía por muy bien empleado si pescásemos á esta anguilla que tantas veces se nos ha

deslizado. El duque quería que no llevase Nuño Orejon el despacho que trata de lo de fray Luis, sino que se aguardase al motu propio y á su carta, que hasta ahora no ha llegado. Yo le dije que me parecia por no perder tiempo que la llevase este, y que en viniendo estos recaudos se despacharia con ellos otro correo. Parecióle bien, y mandóme Su Ex.<sup>a</sup> lo dijese así á v. m. de su parte, que porque S. M. entienda del ánimo con que está fray Luis y con la voluntad que obedece se envía la carta, y luego irá, como digo, otro correo con el motu propio y su carta de fray Luis.

El negro del padre confesor he cogido, que no me cuesta poco trabajo. V. m. le mandará decir que yo le tengo preso en la cárcel del auditor, y que se le haré entregar al capitan D. Luis de Vargas para que se lleve á *su paternidad, que dicen que está emperradismo*. Si v. m. quisiere un bozal, yo le tengo tal como bueno; enviársele hé luego, que guardado le tengo para v. m. dias ha, cuya muy ilustre persona guarde y acreciente Nuestro Señor. De Lisboa postrero de enero, al amanecer, 1581.—Besa las manos á v. m.—Arceo.  
—*Tiene rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de S. M.

*De letra de  
Zayas:*

Dios me libre de  
tal bestia en mi  
compañía.

*Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa á 31 de enero de 1581.*

Recibida á 2 de hebrero.

Remite el motu propio y una carta de fray Luis de Granada.

(*Archivo general de Simancas.*—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR :

Anoche ó esta mañana al amanecer escribí á v. m. con Nuño Orejon como no enviaba con él el motu propio y la carta de fray Luis, porque no me lo habia enviado y estaba dentro de la cibdad, que no podrá enviar por ello hasta hoy. Ahora en este punto acaba de enviármelo, y me ha mandado el duque, mi señor, despache este correo á alcanzar á Nuño Orejon, y si no le alcanzare, como no lo hará, pase hasta llegar ahí y darlo á v. m., á quien suplico mande avisarme del recibo, y encaminar el que va con esta al doctor Milio con el ordinario del viérnes. Y porque no hay cosa de nuevo que escribir despues acá, acabo esta rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona de v. m. De Lisboa á 31 de enero 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Hierónimo de Arceo.—*Tiene rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á Zayas,  
fecha en Lisboa á 1.º de febrero de 1581.*

Recibida en 17 del mismo con Baltasar Alvarez, mozo de cámara de S. M., que trae las trazas de los palacios reales (*que no están con ella.*)

Recomienda á Baltasar Alvarez.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado, legajo  
núm. 423.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

Baltasar Alvarez, mozo de cámara de S. M., va á llevar las trazas que ha sacado de los palacios reales de Almeirin; asiste á este arte con buena afición y voluntad, y da señales de salir con él favoreciéndole y ayudándole. V. m. me la hará de ponelle con S. M. para que le pueda mostrar (*sic*) hacer relacion de las dichas trazas, haciéndole en todo lo que se ofreciere la merced que hubiere lugar. Nuestro señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa 1.º de hebrero de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De  
Elvas á 2 de hebrero de 1581.*

Orden para hacer una averiguacion é informar sobre lo que en ella se expresa.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.*)

*Al duque de Alba.*—Por parte de Hahn Hens, Juste Vormon, Federique Escroder, Pedro Elebeque, Hierónimo de Hude y Arman Bolant, naturales de la ciudad de Ham-bourg, se me ha dado el memorial que con esta se os envía juntamente con la *relacion* (1) del trigo que dicen perdieron en el saco de esa ciudad el dia que se rompió D. Antonio, para encargaros mucho, que entendida su pretension y lo que cerca de lo en ella contenido ha pasado, me aviseis dello con vuestro parecer para que yo mande proveer lo que conforme á razon y justicia se viere convenir. De Elvas á 2 de hebrero 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Ga-briel de Zayas.

(1) No está.

*Copia de carta autógrafa de Joan Baptista Antoneli al duque de Alba. De Setubal á 4 de hebrero de 1581.*

Informa sobre el puente de barcas que se le habia mandado construir para pasar S. M. el Tajo.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.)*

ILL.<sup>MO</sup> Y EX.<sup>MO</sup> SEÑOR :

Llegué á esta villa á los 5 deste en la noche, y esta mañana he visitado las barcas y lo de la puente, y hay 24 barcas sin bancos y llenas de agua, y 25 carros, á los cuales faltan 25 ruedas y otras cosas, y otras rompidas, y en Aguaceros hay ochenta cuartones y 15 planchas de tablones, hay las anclas sin amarras y algunos remos.

Para los bueyes para llevarla á la Mata, en donde se han de embarcar, que es mejor que á lomo, y una legua mas cerca de aquí, hablé al justicia de Fuera, en cuya jurisdiccion habia ocho ó nueve pares de bueyes. El oidor de la comarca está en Almada, á donde he enviado á Diego Sobrino con la patente de V. Ex.<sup>a</sup> para que mande traerme aquí luego 70 pares de bueyes para llevarlas en dos caminos, y en otros los tablones, y echadas al agua llevarlas á esa ciudad para con la maestranza de galeras y de la tierra se puedan brear y adereszar y poner las tablas, cuartones, jarcias, pernos, cadenas, clavazon, cordería y lo demás que ha menester para caminar para Abrantes.

Para lo cual el tiempo de la partida de S. M. de Elvas á los once con seis dias de camino hasta Abrantes, me parece buenísimo que mañana domingo serán los cinco andados del mes, y el mal récaudo que veo de bueyes y la ocupa-

cion de sus semeteros, que el tiempo no le han dado lugar hasta agora, y haberlos de traer de cuatro ó seis leguas, y por fuerza, y llevar la puete (*sic*) en cuatro ó cinco caminos las tres leguas por tierra y por agua allí, y calafatearlas y adobarlas y proveer de lo necesario para ella, y llevarla á Abrantes y asentarla, habrá menester mas de cuarenta dias, los cuales no sé si S. M. querrá aguardar y hacer la costa de los carros que á los 11 habia mandado traer á Elvas para su partida. Suplico á V. E.<sup>a</sup> sea servido enviarme á mandar lo que es servido que haga, porque no se gaste en balde.

Don Francés envió aquí un hombre suyo con orden que me encargase yo de la puente y lo tocante á ella, que es bien nuevo que el ingeniero se haga cargo de cosas semejantes. Un D. Diego Sobrino, su fundidor, que me dió para que me ayudase, tampoco se quiere hacer cargo ni dar contenta della. Si esto hubiere de pasar adelante, V. Ex.<sup>a</sup> será servido enviar á mandar lo que se ha de hacer. El hombre que acá envió podria llevarla hasta asentarla y dársele allí su descargo.

Si S. M. no fuese servido de aguardar tanto para el paso del rio en Abrantes, hallará entre ella, Puñete y Tancos, 500 barcos, en los cuales podrá pasar todo, y pues la noche que S. M. durmiese en Pontodososo, de 50 casas, poca gente puede albergar allí, que los de mas adelante ó atrás habrán de (1) con madrugar su guarda y los caballos de S. M., y de los que han de entrar con su persona en Abrantes y pasar el rio, y aguardarlo á la otra orilla para subir en ellos, en llegando S. M. tenerle aderezada una buena barca con su planahada al entrada y salida

(1) Así.

della para su persona real, y en las demás barcas parar en un camino el tropel que llegase con S. M. y tomar los caballos que los guardasen á la orilla de allá y entrar en la villa, y no se deternía mas que si hubiese puente.

Este expediente que puede haber allí he querido enviar á V. E.<sup>a</sup>, para que si es servido mande avisar, en caso que S. M. fuese servido aguardar tanto.

Este hombre va solo con esta para traerme lo que V. E. es servido mandar que haga. Y Nuestro Señor la Ill.<sup>ma</sup> y Ex.<sup>a</sup> persona y casa de V. E. guarde y en mas estados acrecientte como sus criados deseamos. De Setubal á 4 de hebrero de 1581.—Il.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> Señor.—Besa las manos á V. Ex.<sup>a</sup> su hechura.—Juan Bap.<sup>ta</sup> Antonely.

*Sobre.*—Al Ill.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> Señor el duque de Alba, mi señor.—Lisboa.

*Copia de minuta de carta de S. M. para fray Luis de Granada. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.*

Le manda obedecer al inquisidor general para averiguar los autores del motu propio.

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 426.)*

*A fray Luis de Granada.*—El duque de Alba me envió vuestra carta de 28 del pasado, y con ella el que vos habeis tenido por motu propio de Su Santidad, que en efecto no lo es, sino tan falso, que tengo por sin dubda que si lo hubiérades bien visto, lo hubiérades juzgado por tal mucho mas claramente de lo que se os puede decir; y porque conviene al servicio de Dios y al de Su Santidad y mio averiguar muy de fundamento quién ha sido el autor de esta gran maldad, y para ello envía su comision el cardenal Ria-

rio, legado apostólico que aquí reside, al inquisidor Diego de Sousa, como dél lo entenderéis mas en particular, será servido que mostrando en esto el celo que teneis á la verdad y á lo que requiere la cualidad deste negocio, hagais y cumplais por vuestra parte lo que por el dicho inquisidor se os propusiere, como de vos se espera, y ante todas cosas advertireis luego á los priores que habiades llamado para el capítulo, que se detengan, conforme á lo que os escribe el legado y os dirá el duque, y vos asimismo os podreis detener hasta que se os avise de otra cosa, porque atentas las causas y el justo impedimento que teneis para no os poner en camino en este tiempo, tengo por bien que os quedeis en buen hora hasta que, como está dicho, se os ordene otra cosa. De Elvas á cinco de hebrero 1581.—El Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, á 5 de hebrero de 1581.*

Se muestra resentido—La armada de D. Pedro Valdés.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*De mano de Delgado.*

Lo que se le escribió fué porque Pero Bermúdez avisó que se les debía mucho, y que con los extranjeros se feneciese á poco mas ó menos, y á los unos y á los otros se socorriese con 12 mil ducados.

Todas las cartas que v. m. me ha escrito hasta la última del treinta y uno del pasado he recibido, y con ellas la merced y contentamiento que con todas las demás; y por lo que escribo á S. M. verá v. m. lo que me ocurre á todas las cosas que S. M. me ha mandado por sus despachos que se haga, y

dos, que decian seria necesario dallas 46 mil, y pues se les da á buena cuenta los 42 mil ducados, y que vaya á fenecer sus cuentas donde residieron los bastimentos.

remitiéndome á aquello no terné que decir en esta mas de que habiendo pasado tantos golfos, bien me puedo atrever á nadar sin calabazas, y cuando S. M. fuere servido de mandarme algo, no soy bueno para nadar como digo con calabazas, y nunca las he tenido; no sé yo ahora por qué me las quieren dar. Quedo aquí sin tener ninguna cosa que hacer; y si la hubiera, importara poco el estar en este lugar con tanta falta de salud. Yo ha tres ó cuatro dias que ando mal dispuesto, pero espero en Dios no será cosa de importancia.

*De letra del Rey:*

Hágase como mejor os pareciere.

En lo del armada de D. Pedro de Valdés, á mí me pareció que no teniendo aquí la razon de los precios de las vituallas y de las armas y municiones no se podia hacer con ellos la cuenta final, porque si no se les cargaba á aquel respecto, y se quisiesen arbitrar, seria una introduccion que todos los navíos de la costa querrian de aquí adelante se hiciese lo mismo con ellos; con todo esto he mandado se haga la cuenta, pero v. m. me la hará de decir esto á S. M., para que si todavía quisiese que se acabe, se haga, y que se me responda luego. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa v de hebrero 1584. — A lo que v. m. mandare. — El duque de Alba.

*Sobre.* — Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de la guerra de S. M.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De  
Elvas á 5 de hebrero de 1581.*

“Sobre lo de la gente de guerra y oficiales que se han de proveer.”

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo ním. 425.*)

*Al duque de Alba.*—Responderáse en esta á los puntos de vuestra carta de 27 del pasado que tocan á la gente de guerra, para que, entendida mi voluntad, se acabe de asentar este particular como conviene.

En lo de la persona que os escribí se debía nombrar para que entienda en ver y visitar la gente que ha de residir en el castillo desa ciudad, y en los de Belem, S.<sup>t</sup> Gian, Cascaes y otros, donde ha de haber guarnicion, y que de mes á mes se halle y asista con el pagador á los socorros y pagas que se les hubiere de dar, mi intencion es que no tenga título de veedor general, sino solamente el dicho ejercicio, como yo se lo mandaré declarar en el título é instruccion que se le diere, y allá no hay que tratar desto, porque yo quedo mirando en la persona, y me resolveré con brevedad.

Por las consideraciones que ahí se tuvieron para nombrar á Baltasar de Navarrete por tenedor de bastimentos dese castillo y de los demás, fué muy bien y aun necesario no lo haber diferido por lo que importara meter con brevedad las victuallas en los castillos, solamente se ha advertido que el sueldo que se le señalaba para su persona y oficiales era muy subido, y así se ha moderado de la manera que vereis en el papel que desto se os envía, para que ordencis que la paga sea en aquella conformidad.

Francisco de Portillo ha de venir á dar cuenta del dinero que ha entrado en su poder, y así nombraré un dia des-  
tos persona que vaya á hacer el oficio de pagador con la ór-  
den que entónces se os avisará, que por agora no hay que  
dicir mas de que sepais mi intencion, pues no lo tengo re-  
suelto.

Parésceme que teneis razon en lo que decís que el te-  
nedor de bastimentos terná hartó que hacer con lo de las vi-  
tuallas dese y de los otros castillos, y que era conveniente  
y necesario poner mayordomo de artillería y municiones, y  
habiendo venido aquí Juan de Castillo, que era pagador del  
artillería de Flándes, y teniendo satisfaccion de su persona  
y suficiencia, le he nombrado para este oficio, y así será  
servido que mireis el sueldo que se le habrá de señalar para  
su persona y ayudantes, que se presupone habrá de tener  
en todas las partes donde estuviere la dicha artillería y mu-  
niciones, y avisaréisme dello para que, entendido vuestro  
parecer, se le despache el título y la instruccion de lo que  
ha de hacer.

Para contador me dicen que sería á propósito Miguel de  
Aguirre, á quien debeis conocer, pues ha servido de veedor  
de la artillería en ese ejército, y que podría ejercer dos ofi-  
cios, á saber; el de contador de la gente de los castillos y  
de la que hubiere de quedar en el ministerio de la artillería  
y municiones; pero no he querido resolver en nombrarle  
hasta que vos lo mireis y me aviseis de lo que os parece,  
así de la persona como del sueldo que se le habria de seña-  
lar para él y sus ayudantes, que holgaré me lo escribais  
luego, para que se concluya con lo demás.

La razon y la caridad obligan á que se procure el reme-  
dio posible en la cura de los soldados enfermos no tocados  
de peste, y así espero aviso de la órden que os habrá pares-

cido se podrá tener para los sacar de ahí, que en lo del gasto yo tengo por bien que se haga cuanto se pudiere, conforme á lo que tambien sobre esto me escribiéredes.

Aunque creo que con la órden que quedábades dando se habrá proveido lo de las camas para los soldados, todavía por lo que esto importa para su salud y para los detener y entretener mas contentos, os encargo mucho hagais que se cumpla con la brevedad posible.

Harto descomedidos estuvieron los del collegio de Sanct Roque; pero con todo eso fué bien no se hacer otra demostracion mas de lo que dijistes á los que fueron á hablaros. porque á la verdad el estar un dia entero tantos hombres dentro de la iglesia no podia dejar de traer consigo cosas indignas de aquel santo lugar, y así será bien que para adelante se mirase en qué parte se podrian tomar las muestras y hacer las pagas que no fuesen iglesias ni monasterios, por evitar la indecencia y inconvenientes que se antevéen, y avisaréisme de lo que mas os pareciere. De Elvas á cinco de hebrero 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

*Copia de carta autógrafa de Arceo á Zayas. De Lisboa  
á 5 de hebrero de 1581.*

Recibida á los 7.

Honras de la reina—Luis de Vargas—D. Bernardino de Mendoza—Entretienimiento de los soldados.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

MUY ILL.<sup>e</sup> SEÑOR:

Escribese tanto con este correo, que de razon no nos habian allá de pedir que escribiésemos mas desde Lisboa, sino que nos juntásemos todos, y con esto se ahorraria este trabajo, que no es pequeño siendo tan ordinario. *El Duque* me ha mandado diga á v. m. que las honras no se hicieron el viérnes y el sábadó por ser tiempo de carnaval, que se harán sin falta miércoles y juéves, placiendo á Dios.

Don Luis de Vargas llevó el negro del padre confesor; tambien lleva el otro que escribí tenia para v. m., que por ser bozal y muy bueno le tengo guardado dias ha para v. m., confiado que me hará v. m. favor de recibirle, pues de hijo y hechura de casa de v. m. como yo soy, bien se puede tomar, sin entenderse conmigo los preceptos que con los demás que no entran en esta cuenta.

Esa carta acaba el duque de recibir de D. Bernardino de Mendoza, viene en cifra, que yo no la tengo, ni aun tiempo de poderla descifrar sin ella. Suplico á v. m. mande á Lopez que lo haga, y me la envíe con el primero, y el pliego que va para Milio mande v. m. que vaya con el ordinario del lúnes, y si no llegare á tiempo, con el primer correo que

se despachare. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 5 de febrero 1581.—Besa las manos á v. m. su mas servidor.—Arceo.—*Tiene una rúbrica.*

No se escribe en las cartas de S. M. á lo que toca á los apuntamientos que de allá vinieron sobre el entretenimiento de los soldados de aquí, porque por via de Delgado se satisface aquello particularmente, que todo es como quien vuelve á los nominativos.

*Sobre.*—Al muy ilustre Sr. Gabriel de Zayas, mi señor, secretario y del Consejo de Estado de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de febrero de 1581.*

Arcabuces, artillería y municiones—Avisos de Francia é Inglaterra—Escolta de S. M.—Construccion de un puente de barcas cerca de Abrantes—Provisiones.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo nim. 425.)*

S. C. R. M.

He recibido dos cartas de V. M. de 24 del pasado, y aunque son en respuesta de las que yo tengo escritas á V. M., satisfaré en esta algunos puntos que lo requieren, y diré lo que mas se ofrece.

*En la carpeta de letra del rey, relativo á estos capítulos.*

Para llevar á la India en la armada

En lo de los arcabuces que han escrito á V. M. que tienen los de esta tierra, se hará la diligencia que V. M. manda; pero V. M. sea cierto no son los arcabuces que tienen de

convendría con-  
prarlos, y llevarlos  
de allí y otras par-  
tes.

diez parte la una de los que han dicho á V. M., y ellos se holgarán harto de dar los que tuvieren pagándose los.

Y de esta arti-  
lleria es de ver si  
se podria tomar lo  
que piden para la  
India.

La artillería y municiones que se sacaba de los magacenes deste castillo, no era sino para mudarlos á otros en el mismo castillo, donde están con mas comodidad, y los que se han desembarcado sirven para los bastimentos; y en la casa de V. M. de la ribera nunca yo pensé meter artillería, ántes he mandado que se dé prisa á la obra, y en estando acabada se limpie y saquen los embarazos que en ella hubiere.

Acordad esto pa-  
ra que se trate de-  
llo en este particu-  
lar.

He visto los avisos de Francia y Inglaterra, y no ocurre acá otra cosa que añadir á lo que escribí á V. M. sino que, visto el parecer que de aquí se envió y el que allá habian dado los consejeros de V. M., V. M. mande ejecutar lo que se acordare con toda la diligencia que fuere posible para asegurar y oviar lo que los franceses ó ingleses quieran intentar en la India. Y en lo que toca á lo que dicen franceses de querer venir entre Duero y Miño tomando puerto en Bayona de Galicia, esto seria romper con V. M., y si están desembarzados yo no dubdo sino que ellos darán por donde entiendan hacer mas daño á V. M. La prevencion que V. M. ha mandado hacer en aquel puerto ha sido muy bien, y Sancho de Avila lo ejecutará como V. M. lo manda, y así lo escribiré yo encargándole la diligen-

A Delgado que  
se mire en consejo  
de guerra si hay  
mas que proveer  
en Bayona y otros  
puertos de Castilla.

cia, aunque él no se descuidará en cumplir lo que V. M. le manda.

De la venida de V. M. en Abrantes espero en Dios se seguirán los efectos de las causas que á V. M. mueven á venir allí, y lo mismo se puede esperar que ha de proveer de salud en este reino, para que tanto mejor se pueda hacer todo.

La guarda que V. M. dice piensa traer de las dos compañías de gente darmas y los archeros y guardas ordinarios y quinientos arcabuceros me parece muy bastante. Bien holgára yo de enviar á V. M. cuatrocientos arcabuceros destas banderas de Nápoles, porque es muy buena gente, sino que el haber entrado entre ellos esta enfermedad, me tiene que no oso hacello. Será bien menester mirar donde se ha de alojar la caballería que viene con V. M. que no dejará de haber embarazo en ello, que los arcabuceros necesario es que alojen donde la persona de V. M.

A Juan Baptista Antoneli he enviado á Setubal para que reconozca las barcas del puente y los aparejos que en ellas hay. Yo pienso que el metello en órden costará dinero y tiempo mucho, y tienen todos por cosa cierta que en estos meses que vienen ahora de hebrero, marzo y abril, que es cuando las nieves comienzan á derretir, son tan grandes las avenidas, que se ternía gran trabajo el sostener el puente si se sostuviese, y las bar-

Respóndasele que está bien haber ido Juan Bautista á ver las barcas, y que pues no se puede hacer la puente antes que yo llegue á Abrantes, que llegado allí podré ver lo que en ello con- vendra.

cas que allí hay son tantas que ninguna falta hará el puente.

En lo de los mantenimientos que V. M. ha mandado se provean de Castilla, es muy necesario, porque me dicen que está todo lo de por allí con mucha necesidad. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciete tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 5 de hebrero de 1581.—S. C. R. M. las manos de V. M. besa.—Su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.

Da licencia á fr. Luis de Granada para permanecer en Lisboa—Motu proprio.

*(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.)*

Recibióse vuestra carta de 50 del pasado, y con ella la de fray Luis de Granada y el que él llama motu proprio de Su Santidad, que no lo es sino la escritura mas notoriamente falsa que se ha hecho muchos años ha, tanto que si no fuera tan falto de vista, era mucho de maravilliar el haberla aceptado ni usado de ella en manera alguna; mas como se presupone que no la vió, y que ha sido engañado (como acaesce á los hombres tan buenos y tan sencillos como él) yo le tengo por libre de culpa en este caso, y por bien que se os avise de otra cosa, atento lo que vos y él me escribió de su mucha edad é indisposiciones y del daño que le pudiere hacer el camino en este tiempo.

Mas porque conviene mucho averiguar quien ha sido el autor de la falsedad del breve , y castigarle tan ejemplarmente como la calidad del delito lo requiere , tocando este derechamente al legado de Su Santidad , que aqui se halla , le mandé comunicar lo sucedido y mostrarle la escritura original que ahí se ha tenido por motu proprio , y no solamente por ella , pero aun ántes por la copia que de allí vino , habia conocido muy claro ser falsísima por muchas y muy evidentes razones que lo comprueban , así tocante á la substancia como al estilo ; y para que se proceda en esto jurídicamente , el legado , con mi sabiduría y aprobacion , envía facultad al inquisidor Diego de Sousa , con instruccion y carta en que le advierte de la órden que ha de guardar , como por ella lo vereis en particular , pues van á vuestras manos para este efecto , y así me parece que , habiéndolo mostrado y comunicado todo al conde de Portalegre , enviéis á llamar por una parte al inquisidor y por otra á fray Luis , y habiendo entrado primero el inquisidor le entregareis el despacho que para él va , y visto que lo haya , y concertado lo que se ha de hacer , llamareis á fray Luis , y dándole mi carta , que con esta se os envía , del tenor que vereis por la copia della , direis al inquisidor que en vuestra presencia y del conde le haga las preguntas que el legado le ordena , y que desde allí se envíen á prender todas las personas que por la deposicion de fray Luis se entendieren ser culpadas en este delito , pues es muy verosímil que si se pone tiempo en medio se escapan , y demás desto se ha de decir á fray Luis que en cumplimiento de lo que el legado le ordena en la carta , que le dará el inquisidor , escriba á los priores que tiene convocados para el capítulo , que se detengan y estén en sus conventos hasta que se les ordene otra cosa , sin alargarse á mas ; y si el inquisidor hubiere menester algun fa-

vor ó asistencia para el efecto de los que se hubiere de prender, se los hareis dar con el cumplimiento necesario. Y porque fray Luis no se altere ni congoje le asegurareis de mi parte que de lo que toca á su persona yo quedo tan satisfecho como si el negocio no hubiera pasado por sus manos, porque tengo por sin dubda que ha procedido con el celo y sinceridad que me escribe, y avisaréisme de lo que en todo se hiciere, porque conviene saberlo en particular. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.—Yo el Rey.—Zayas.

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario Zayas, fecha en Lisboa á 5 de febrero de 1581.*

Doña Felipa de Mendoza —Manuel de Sousa Pacheco—Falta de asistencia á los infantes moros.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 425.)*

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR :

Dos cartas de v. m. he recibido de 27 del pasado y primero deste, y por las que escribo á S. M. verá v. m. cuanto de aquí le podria decir. En lo que pide la señora doña Felipa de Mendoza, mujer que fué de D. Fernando de Meneses, cerca de que se desembaracen sus casas, le podrá v. m. responder que acudan á ellas que las hallará desembarazadas, pues ya ningunas estarán de aquí adelante ocupadas si no fuere alquilándolas.

Cuando S. M. estaba malo me escribió v. m. de su parte que á Manuel de Sousa Pacheco S. M. le haria merced de una encomienda, y seria de los primeros á quien se la hi-

ciese entrado en este reino, yo le envié entónces la copia de este capítulo. Ahora me escribe la carta (1) que envió á v. m. con esta, por donde verá el sentimiento que tiene de que S. M. no le haya hecho merced, habiéndosela hecho á otros y mereciéndola él tanto; no le falta sino pedirme la palabra. V. m. me la haga de hablar á S. M. y suplicarle se sirva de hacérsela que cierto se le debe, y de lo que S. M. respondiere, me avisará v. m. para que yo le pueda responder.

El merino mayor paga tan mal á estos moros, que aunque se lo he enviado á decir dos ó tres veces, siempre los trae en dilaciones, como lo verá v. m. por ese billete que escribió el visorey de Mequinez á Arceo. V. m. lo dirá á S. M. para que le mande escribir que los pague sin poner excusas.

Yo quedo aquí sin tener ninguna cosa que hacer, porque todo lo que S. M. me ha mandado está hecho, como v. m. lo verá por sus despachos, y si mas comisiones hubieran enviado de provisiones como á Francisco Duarte, mas hubiera hecho; y si hubiera salud en esta cibdad, hubiera suplicado á S. M., si no habia otra cosa que mandarme, me diera licencia; pero no habiéndola, no he querido pedirla, porque no se entienda que por esta causa la pedia. Ha tres ó cuatro dias que no ando muy bueno, aunque gracias á Dios no es cosa de momentos, el cual guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa 5 de febrero de 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de Estado.

(1) No se inserta por su poca importancia: está en portugués.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, á 5 de  
hebrero de 1581.*

Recibida 7.

Provisiones para Mazagan—Sancho de Avila—Cuenta de los navios y gente de la armada de D. Pedro Valdés—Construccion de fuertes—Dinero—Nombramiento de capitanes para Ultramar—Ventajas que han de disfrutar—Contesta á algunos cargos.

*(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*

S. C. R. M.

*De mano de Felipe II:*

Mirad si será bien que se vea esta en la junta mañana, y creo que es mejor que no, si no que aparte la mostréis á D. Cristóbal, porque hay algunas cosas en ella que es bien que vea, y en fin es bien la vea toda.

Las cartas que V. M. me ha mandado escribir estos días hasta las últimas de treinta y uno del pasado he recibido; en esta satisfaré á los puntos que requieren respuesta, y diré lo que mas se ofrece. Las cinco mil y cuatrocientas fanegas de trigo para Mazagan se han comenzado á entregar á la persona que el merino mayor ha nombrado, porque demás de haber él dicho que eran mucho menester para aquella fuerza, porque Antonio Manso no lo habia proveido para mas de un mes, era necesario deshacerse deste trigo, porque se iba dañando muy aprisa; tambien se les va dando el harina que piden para el despacho de la armada de la India, como mas particularmente lo verá V. M. por la relacion que me ha dado Andrés de Alba.

El despacho que V. M. me envió para Sancho de Avila le encaminé luego con un correo

propio, que le despaché á último del pasado, y le escribí me avisase del recibo y de como se ejecuta lo que V. M. le manda.

La cuenta de los navíos y gente de la armada de D. Pedro de Valdés, se hará como V. M. lo manda, que yo habia ordenado se les socorriese solamente aquí, por no tener los oficiales la razon de las vituallas que se les habia dado y los precios dellas y de las municiones, y que si las aguardasen embeberia el estar aquí mucho tiempo; pero visto que V. M. es servido se haga, se comenzará á entender luego en ello, y se les dará en dinero hasta la cantidad de los diez ó doce mil ducados, y de la resta se les darán sus certificaciones, y en esta conformidad he ordenado á los oficiales del armada lo despachen.

*De mano de Felipe II:*

Parece que en lo que en esto dice en la carta conforma con lo que se le escribió últimamente.

Los fuertes que se han de hacer en las barras, tengo escrito á V. M. como en invierno no se puede esto ver, para ver los que se pueden guardar, y qué fuerzas son las que serian menester para ello, que en entrando la sazón mas, será tiempo de visitallo y traer la planta de todos ellos, para que sobre ello V. M. pueda mandar lo que fuere servido, que si se pueden guardar con fuertes, cualquier gasto será muy bien empleado, pero si no se puede defender la entrada con ellos, será gasto perdido, y para determinar esto es menester el buen tiempo, como digo á V. M., que para reconocer esta boca de aquí, que he ordenado al Fratin muchos dias ha que reconozca, las co-

sas que yo le he advertido que conviene reconocer para poder resolver lo que conviene hacerse en ello, hasta hoy no lo ha podido hacer; es una costa toda esta que parece se pierde el seso de vella en estos tiempos, y si V. M. manda que hasta que venga este tiempo el Fratin vaya á hacer lo que V. M. dice tiene que hacer por allá, podíalo hacer y volver cuando digo.

El tanteo del dinero que ha entrado en poder del pagador despues del último que se envió á V. M. se queda haciendo. Háme enviado á decir Villafaña que para el lúnes estará acabado y se enviará á V. M. con el primero.

*De letra de Delgado:*

Converná enviar 50 mil ducados, y con estos y los 30 mil que llegarán de Sevilla por cuenta de Juan Fernandez hoy á Badajoz vayan 30 y 40 arcabuceros.

Desde principio deste se va socorriendo á cada soldado con un real cada dia, y á cada capitán un escudo de á diez reales, y á este respecto á los demás oficiales, y este socorro se les da de diez en diez dias, y á los del tercio de Nápoles he mandado dar una paga demás del socorro para con que se vistan y

*De letra del rey:*

No entiendo si los 30 mil ducados de Juan Fernandez son para Lisboa, y creo que no; á la mañana á las 40 me lo direis y lo demás que á esto toca, y creo será menester traer de Sevilla.

pongán en órden, que á estos se les debe algunas pagas. Para todo esto será menester provision de dinero, porque en faltando no hay pensar hallar aquí un real; demás de esto les he mandado decir á los soldados de parte de V. M. que al cabo del mes se les acabará de pagar la paga, y si aquí no hay dinero para cumplilles esto, como se les ha prometido, será causa que no pare aquí soldado, y así conviene que el dinero no les falte, así para el socorro ordinario, que como digo se les da de

diez en diez días, como para acabar de darles la paga al fin del mes, y tambien á Sancho de Avila conviene enviársele dinero, que ya no terná ninguno. Para despachar el armada de Galicia serán menester los diez ó doce mil ducados que V. M. manda se le dé. Los alemanes vernán luego gritando por dinero, y cumplido la paga del tercio de Nápoles, y el socorro de los españoles y lo de los navíos y gente de Galicia, y el socorro que se habrá de dar á los alemanes, pienso que acá quedará poco ó ningun dinero para lo que cada dia se ha de ir socorriendo á la gente y pagando al cabo del mes.

*De mano de Felipe II:*

Esto era lo que convenia viesse don Cristóbal.

Mándame V. M. en una destas sus cartas que nombre cuatro capitanes para ir con el virey de la India y otros dos á las islas, aunque sé que lo que V. M. ha acordado será lo que conviene, y podria yo excusar de hablar en ello, no dejaré de decir á V. M. lo que se me ofrece. Entiendo que estos capitanes serán de ningun provecho, ántes se podrá seguir inconveniente grande. No es nacion los portugueses que huelgan con compañía de ningun extranjero, y tanto mas es esto siendo ellos los muchos y los extranjeros tan pocos como cuatro, en especial extranjero castellano, y que piensen ellos que van á mandar donde ellos están, tengo por cierto que no solamente no se aprovecharán dellos ni de sus consejos, pero que los ternán en tan grande odio que todos los dias del mundo se atravesarán con

ellos, y subcederán muchos escándalos; pero siendo V. M. servido todadía de que vayan, yo mirarè los que me ocurriere y avisaré á V. M. dello. De la cualidad que V. M. manda hay tan pocos, que dubdo se puedan hallar quizá D. Francés y Pero Bermudez, mandándoselo V. M., lo sabrán hacer mejor.

Tambien V. M. debe mandar mirar, si todadía fuere servido que vayan dichos capitanes, que tener un capitán sueldo de cuarenta escudos con su compañía es muy diferente que tenerlos sin ella, que teniéndola les vale mucho mas que cuarenta escudos, y los que se hubieren de enviar bajalles de estos provechos que tienen ellos con sus soldados y envialles á la India, navegacion tan larga y trabajosa, y que allá no tengan ni esperen provecho ninguno, sino solo su sueldo, he miedo que no querrá ir sino algun falido que no valga.

Díceme V. M. en otra carta que ha sido avisado que se saquearon aquí los magacenes de V. M. donde habia armas, municiones y vituallas; que envía á mandar á D. Francés haga su informacion de quienes lo tomaron para que lo vuelvan, y que yo le encargue que lo haga con diligencia. Yo creo que á V. M. le deben de haber escripto tambien que todo el tiempo desta jornada yo no he hecho sino dormir, pues que van á V. M. con todas las cosas que no osan venir á mí, porque les mostraria luego que no dicen verdad; y porque saben ellos mismos que no lo es, como

*De mano de Felipe II:*

Y esto tambien.

esta, que el merino mayor muy bien sabe, que no se saquéó magacen de V. M., ni se tocó en ninguno dellos en un pelo; el artillería que habia ahí, se está el dia de hoy, no habia ni una pica, ni un arcabuz, ni un grano de pólvora, ni municion, ni vitualla ninguna, y en llegando á la cibdad les puse guardia con D. Alonso de Leiva, á quien tenia dada órden desde el dia ántes que en saltando en tierra los guardase, y á la casa de la India y á la de la moneda envié á Pedro Bermudez. Don Antonio tenia saqueados todos los magacenes, porque habia proveido los galeones y las otras naves de armada, y en Cascais y á la ribera toda tenia proveida de fuertes con artillería, y esta artillería toda la hice yo recoger y está en el castillo de aquí, y la de la batalla de la misma manera, que pudiera yo muy bien pretenderla, y despues ordené que el marqués de Santa Cruz, y Luis de Barrientos y Luis César, y el almirante y piloto mayor visitasen todas las galeras y naves para que todo lo que se hallase en ellas se hubiese tomado en los navíos que se embistieron ó en otra cualquiera manera que fuese, se volviese y restituyese. Anduvieron en esto mas de treinta dias; pero lo que hallaron fué muy poco, segun me dijo Luis César. Ahora podrá ser que la diligencia de D. Francés descubra lo que entónces no se pudo hallar, y así le inviaré á llamar y diré lo que V. M. manda. Yo, señor, nunca me pareció cansar á V. M. con decille las cosas que hacia en su servicio, que conforme al cargo que me mandó servir me obligaban á hacer; las que han sido de substancia las he escripto siempre, las otras parecíame que fuera impertinencia mia andar diciendo á V. M. he hecho esta diligencia, he hecho esta otra, y de aquí viene el tener lugar de creer V. M. las que le dicen que he dejado de hacer.

En lo que toca á las picas, sabré tambien las que hay aquí para avisar á V. M. lo que me ocurre; tambien mucha parte del artillería que está en los castillos desta ribera está desencabalgada y mal en órden. Pensaba enviar á llamar á D. Francés para ordenalle que lo visitase y pusiese en órden, aunque creo no tiene ya acá oficiales con quien lo poder hacer, y será menester que se haga por la via ordinaria que acá se solia hacer. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 5 de hebrero de 1581. —S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.* — A la S. C. R. M. el rey nuestro señor. — En manos de Juan Delgado, su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de febrero de 1581.*

Castillos—Guarniciones—Utensilios—Socorros—Licencias.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

Yo he andado todos estos dias entendiendo en avituallar los castillos y meter la gente en ellos; la vitualla y municiones del artillería está ya dentro del castillo de aquí, casi todo lo que ha de entrar, y se hace con tanta diligencia que dentro de cuatro dias estará ya hecho todo; para Belem, San Jian y Cascais está ya cargado todo sobre barcas, y de aquí al lú-

nes tengo por cierto estará puesto en ello todo lo necesario.

*Correspondiente á sus capitulos dice en la carpeta de letra del rey lo siguiente :*

Será menester que tengan mucho orden, y que ya que han de estar todo el año, no hagan lo mismo de estotro.

A la gente se ha tomado muestra, y se hallaron en todas las banderas que aquí están dos mil novecientos y treinta soldados: yo los tengo ya repartidos todos, y asimismo espero que de aquí al mártes ó miércoles subirán todos los que en el castillo han de quedar. Vánse haciendo en él algunas estancias para crecer el alojamiento que es muy estrecho, y mientras estas no se acaben, hemos tomado por medio alquilar en la Morería, que está pegada con el castillo, alojamiento para trecientos y cincuenta ó cuatrocientos soldados, y estas casas que se han tomado, son tomadas por el aposentador de la cibdad y los de la cámara, porque yo hablé á Diego Lameira en ello para que lo ordenase al aposentador y alquilase, y hánse de pagar por V. M.; y el alquiler dellas por dos meses que serán menester, me dice el aposentador que montará hasta siete cientos reales, poco mas ó menos, y estas son casas que estaban de alquiler, que no se ha tocado en otra ninguna, y allí se pondrán las cuatro banderas de Nápoles, que estaban fuera de el castillo, hasta el tiempo que digo á V. M., que no caben en él hasta acabarse las estancias que allí se hacen, y quise pasarlos allí porque se desembarazase todo el burgo de Santa Catalina, como se hará, porque quedando soldados allí de alojamiento, á su sombra tienen casas hombres de mar, pecigueró-

Creo que se escribió se pagasen estas camas del dinero del ejército, y así se le escriba que se haga, y que del mismo se paguen las de la ciudad, y también lo que hubiere dado el merino mayor para ellas, si hubiere dado algo, se le vuelva, y así se escriba al duque.

les y otros oficiales, que se echarán todos dellas, y se restituirán las casas á sus dueños, y acabadas las del castillo, que, como digo á V. M., se acabarán dentro de dos meses, se meterán estas banderas dentro, y tambien tuve fin á no metellas dentro, por estar algo tocadas, y hasta el daño que en el castillo hay, aunque hasta ayer dos dias habia que no habia tocado á ninguno, de ayer acá ha habido no sé cuantos; enviaré á V. M. la particularidad de todas estas cosas con otro correo.

Los capitanes de los tercios de D. Luis Enriquez y don Martin de Argote se reformarán, porque toda la gente he metido en los castillos debajo de los capitanes del tercio de D. Gabriel y banderas de Nápoles, porque habia compañía de 15 soldados, y otras con veinte, y otras con quince, y desta manera eran muchas, aunque en las de D. Gabriel habia tambien banderas desta manera. Parecióme que era mas honesta reformation y de que menos se sentirian los capitanes, de decir que la reformation era de los tercios, y no de los capitanes, porque con esto no dijese era por deméritos de los capitanes, y que se quitaban los reformados por tenerlos en menos que los que quedaban. V. M. verá si algunos de los capitanes ó oficiales quieren quedar aquí con entretenimiento, qué entretenimiento será servido que se les dé.

En todas las partes donde se alojan soldados sin servicio de cama, fuego, agua, candela, vinagre y sal, he visto que el emperador nuestro señor, que Dios tenga, y V. M. de la misma manera han dado un tanto cada dia á los soldados por todo esto, no ha sido el tanto que se les da siempre uno, porque se midia sigund el pais donde se estaba; aquí la cibdad se cansa ya de dalles el fuego, y creo que quanto mas fuere se cansarán mas. Dalles V. M. la leña, téngolo por

cosa tan dificultosa, que lo tengo por imposible. Las camas en dos meses ó tres no ternán cosa con cosa, ni podemos acabar de cumplir estas camas con gran número, porque hasta ahora no han dado mas que ciento. El merino mayor dice que V. M. le ha enviado á mandar que para cumplimiento de todas las que ha de haber que no dé mas que tres mil escudos, y destos se ha de pagar á la cibdad lo que ha gastado en las que ha dado como V. M. lo manda. El agua la compran los soldados, porque van mujeres allí á venderla, y hay tabernas della como de vino, y cuesta la carga por junto cincuenta maravedís. Todo esto, *siendo V. M. servido que se les diese por el servicio un escudo de diez reales cada mes*, excusarse hía todo, y seria para los soldados grandísimo contentamiento, y una de las cosas del mundo que mas les haria no dejar las plazas, y sin ello yo muy temeroso estoy que dentro de muy pocos dias se ha de ver una muy gran baja, y muy particularmente en los otros castillos de la ribera temo mucho que no ha de parar soldado, que aunque en estos castillos no se da esto, tienen otras muchas comodidades que aquí no las tienen, y si se les dijese á ellos que eran soldados de castillo no pararia hombre, porque lo tienen por deshonra, como si les llamasen cobardes; solo el de Milan ha conservado el nombre de buenos soldados.

La compañía que está en Alcázar do Şal irá á Montemayor, y de las que están en Setubal vendrá su hijo del maese de campo Antonio Moreno á Santaren con su compañía, hinchíendola al número de ciento cincuenta, y se meterán cuarenta en el castillo de Autom, de manera que en Santaren *quedarán docientos soldados debajo de dos banderas*, la que está allí ahora y la de su hijo de Antonio Moreno, y el que está allí terná la superintendencia; los que sobren de

los que hay en Setubal se licenciarán con los capitanes si no se les debe nada, como yo lo creo. *V. M. será servido que se les dé un ducado á cada uno para con que se vuelvan á Castilla, que podrán ser como cient soldados los que se licenciarán.*

Con esto está hecho todo lo que V. M. me ha mandado que yo aquí haga. V. M. será servido ver si manda otra cosa alguna, porque mientras no me la mandare yo quedo sin tener que hacer. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 5 de hebrero 1581.— S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.

“ Sobre lo de D. Antonio.”

*(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)*

He recibido vuestras cartas de 27 y 30 del pasado, y visto por la última y por la que os escribió Sancho de Avila con Nuño Orejon, y otra del mismo que trujo para mí, las pláticas en que andaria con D. Antonio por medio de fray Diego Carlos, que le dió la carta que á él le escribió, tan insolente que tuvistes muy gran razon en leerla con asco por las particularidades que contiene, y la desvergüenza y

atrevimiento de la firma, y ello es así, como decís, que Sancho de Avila se alargó demasiado; pero como sabe mas de pelear que de negocios, no hay que maravillar ni puede traer inconveniente, pues lo hizo sin orden, y vos lo remediastes tan á tiempo y tan acertadamente con lo que le advertistes y con la minuta que le enviástes de lo que habia de responder á D. Antonio, que no me ocurre que añadir aquello sino loarlo y aprobarlo mucho, y esperar á ver cómo lo toma D. Antonio, que si tiene buen seso habrá alzado las manos al cielo, pues se le otorga la vida, que es la mayor de las cosas que se le podian conceder, siendo tan graves sus culpas y delitos; pero, en fin, si se reduce y pone en mis manos, terné por bien que se le cumpla *esta promesa de la vida* (1) por lo que importa acabar con él *de una manera ó de otra* (2), y cuando esto

*Lo de bastardilla está tachado por Felipe II y puesto al margen:*

os encargo mucho que haga is luego

no suceda, habráse sacado á lo menos un bien de la plática, que es habernos certificado de que el D. Antonio está dentro deste reino, pues con esto y con la diligencia que habeis hecho, y la que *ordenareis que se haga* para que los puertos de mar estén tan guardados que no se nos pueda escapar, es de creer que le hallará alguno de los muchos que le buscan. Y lo que decís que se apuntó por los del Consejo que ahí estaban cerca de lo que se

(1) Lo de bastardilla está entre renglones de mano de Felipe II.

(2) Esto está tachado en el original.

*Idem.*

Paréceme que será bien escribir á los fronteros de Castilla, avisándoles como se ha entendido cierto que D. Antonio está en Portugal para que toda día tengan mucha cuenta para prenderle si él ó los suyos entraren en Castilla, pensando escaparse por allí, y á Delgado avisad que se le escriba lo mismo por la costa de la mar de los puertos, para si se fuesen á embarcar allí; y lo que se escribe al duque se le cerrarán todos los pasos.

habia de escribir á los corregidores de las comarcas de entre Duero y Miño, ha muchos dias que lo mandé yo hacer, como se os avisó, y aun envió copia de la carta que en esta substancia se escribió á cada uno dellos, de manera que si aquello se cumple con curiosidad y gana de que haya efecto, parece que es todo lo que se ha podido proveer. Y pues la gente que está con Sancho de Avila no tiene otra ocupacion, debeis advertir y ordenar que los ocupe mucho en esto, y que haga que discurran por todas partes con industria, discrecion y *sin hacer daños ni robos en la tierra por el inconveniente que esto es para todos* (1), que yo le escribo en esta substancia, remitiéndome á vos, como lo vereis por mi carta que con esta se os envía. De Elvas á 5 de hebrero de 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

---

(1) Lo de bastardilla está añadido por Felipe II.

*Copia de carta del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 5 de febrero de 1584.*

Don Antonio—Juan Bautista Antoneli.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 425.)*

S. C. R. M.

Los dias pasados escribió al obispo de Leiria uno de los rebeldes de Thomar (que en cierta manera es suegro de D. Antonio) cerca de que se viniese á entregar á V. M. asegurándoles la vida. Ahora le ha tornado á escribir que aquella plática la trae muy adelante, y que si se le da licencia para venir aquí, dirá lo que en ello hay, y asegurará que D. Antonio se verná á entregar. Yo le he dicho que le escriba que puede venir seguramente; si lo hiciere, se sabrá particularmente todo lo que ha tratado, y avisaré á V. M. dello, á quien me ha parecido tambien avisar desto.

*En la carpeta de letra del rey, y correspondiente á este capítulo dice lo siguiente:*

Que se aderecen y no se levanten los bueyes hasta que yo lo vea en Abrantes, como he dicho en esotro papel, y que quando hubiesen de traerse y las barcas, creo que sería mejor que fuese por mar que no con bueyes.

En este punto acabo de recibir la carta que será con esta de Juan Baptista Antoneli, por donde mandará V. M. ver el estado en que ha hallado lo de las barcas para el puente y la dilacion tan grande que habrá en traellas y ponerla, para que habiéndola V. M. visto envíe á mandar sobre ello lo que mas fuere servido, que él dice serán mas de cuarenta dias, y yo digo que no lo hará en dos meses. Escribole como envió á V. M. su carta, y que

él vaya aderezando allí las barcas sin levantar los bueyes hasta tener respuesta de V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad desea y lo ha menester. De Fobreguas 5 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.— En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

*Copia de minuta de carta autógrafa del rey al duque de Alba. De Elvas á 7 de hebrero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 7 de hebrero 1581.

Orden para vigilar los puertos é impedir la reunion y fuga de D. Antonio y los suyos—Sobre la ida de S. M. á Abrantes,

(*Archivo general de Simancas.*—*Estado, legajo núm. 425.*)

En este punto he tenido aviso de persona que lo sabe, de que un fraile anda por este reino llamando algunos de los caballeros que han seguido á D. Antonio, y al presente andan derramados y fugitivos, para se juntar con él y embarcarse en un navío que esperan de Francia que diz que los ha de venir á tomar en algunos de los puertos cerca de la ciudad do Porto y en aquella costa, y aunque yo creo que con la orden que vos habeis dado á Sancho de Avila, y con el cuidado que él tiene de guardarlos, estará tan sobre aviso cuanto se requiere, todavía por lo que esto importa os encargo mucho que en recibiendo esta le advirtais y encargueis que á la hora haga reconocer todos aquellos puertos, y poner tal guarda y recaudo en ellos que no solamente no

se pueda embarcar el dicho D. Antonio ni ninguno de los que le siguen, pero que se procure de coger el dicho navío, que en la misma instancia le he mandado yo escribir la carta que irá con esta para que se la remitais con la vuestra, y la duplicada se envíe camino derecho, y otra tal á don Diego Enriquez, que, como sabeis, está en Viana con la gente que le dejó el conde de Lemos.

A lo que os he escrito sobre mi ida á Abrantes y Thomar y algunas otras particularidades que contenia aquel despacho, deseo que me respondais, si ya no lo hubiérades hecho, porque espero vuestro aviso para me poder mejor resolver en todo. De Elvas 7 de hebrero 1584.

*De mano de S. M.*

Muy gran inconveniente seria que D. Antonio saliese deste reino, estando ciertos de que está en él, y no nos faltaria otra cosa para acabar de ser cumplida la vergüenza y corrimiento que se tiene de haberse escapado las dos veces que pudiera ser muerto ó preso, y otras que ha estado tan cerca de ser preso, y si desta vez se escapase, seria y podria ser muy pesada la burla, y así os encargo mucho que hagais que se tenga muy particular cuidado de la guarda de los puertos, demás del que se ha tenido hasta aquí, y que si vinieren navíos ó para llevarle ó para echar gente en tierra, que esté todo tan prevenido que no se pueda recibir ningun daño por el un camino ni por el otro, y tambien prevenid que si se comenzaren á juntar los de D. Antonio, de que diz que tienen mucha esperanza, que no se les consienta, si no que ántes sean presos y deshechos, y avisareis-me de lo que se hiciese en todo esto, que con el cuidado que creo que tendreis dello, espero que no succedrá nada

de lo que podria suceder, si no se previniere y ordenase todo como tanto es menester.—Yo el Rey.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 8 de hebrero de 1581.*

Recibida en 12 de dicho.

Bajas en las tropas—Medidas para evitarlas—Licenciamiento de los soldados inútiles—Hospital militar—Biscocho y municiones—Socorros y pagas—Guarnicion del castillo de Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

S. C. R. M.

*De mano de Felipe II.*

Veráse en la junta, y lo que se responderá.

*De otra letra.*

Que ha visto esto, y que avise como dice si se recoge la gente ó la que falta; y si han huido, convernía castigarlos. Y que está bien el repartimiento de la gente, pero que no viene en ella puesto la gente que se deja en Alcázar do Sal y Almada.

Hoy se ha metido la gente en los castillos. Envío á V. M. con esta el repartimiento que se hizo de los tercios de D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote, haciendo cuenta que eran mil y docientos y ocho soldados, conforme á la última muestra que se les tomó, y segun la relacion me ha traído D. Gabriel Niño no entraron de estos dos tercios cuatrocientos en el castillo. En Sant Gíao aun no tengo sabido la particularidad; pero envióme á decir D. Pedro de Sotomayor que no le habian dado mas de sesenta de todas las compañías que en el memorial se le repartieron, como verá V. M. por él. En Belen entraron los que habian de entrar. La baja es tan grande como V. M. podrá ver por el dicho memorial. Yo siempre temí que habia de haber fal-

ta de las muestras, y que la habia de haber tambien muy grande cuando se metiesen en los castillos; pero creo que algunos quedaron con ropa para recogella, y otros quedarian hasta ver como se entablaba lo de los castillos, que era imposible que la baja de la muestra fuera tan grande como la que se ha mostrado hoy en la gente. Si siendo lo que yo pienso de que volverán algunos fuese el número que está repartido, seria mucho mas que el que habia de quedar, y la orden que para echar los demás se ha de tener es que D. Gabriel vaya viendo compañía por compañía los inútiles, y que no les eche de golpe, sino hoy unos, y de aquí á cuatro dias otros, de manera que dé lugar á los primeros que echare á que salgan sin que puedan juntarse aquí número de ellos, dándoles escudo y medio á cada uno para su camino, porque tengan con que poder sustentar hasta Castilla, y éste echar los inútiles (aunque no llegue al número la gente) pienso ordenar que lo vayan haciendo poco á poco, porque aunque falte gente de la que se quiere tener en el castillo, los inútiles no cumplen el número para lo que se pretende. Para San Gíao, si no se recogen los que está ordenado, será menester que V. M. mande enviar algunos soldados de los que ahí estuvieren, dentro de cuatro ó cinco dias se verá los que se recogen, y si en este tiempo no se recogieren, no hay que pensar en ello,

si no que se habrá de proveer de la gente que V. M. ahí tiene.

Y avise de ello por mano de Zayas.

Y para conservar los unos y los otros que no se huyan los que ahora están, conviene dalles el servicio como yo escribo á V. M., y plegue á Dios que aun con todo esto hayan por buena la estancia.

Bien.

He ordenado que se arme un hospital allí cerca del castillo en el arrabal donde ahora alojan, para que quede de ordinario para la gente, y que se arme luego, y que allí vayan todos los enfermos que allí hubiere de aquí adelante, y que en estotro viejo no se reciba ninguno, no le desarmen hasta que los que habrá ahí sean acabados de curar, y que acabado esto se quite.

Idem.

Que está bien, y como se le ha avisado se le envían 50 mil ducados.

Todo el bizcocho y municiones están ya en el castillo. Háseles ofrecido, como escribí á V. M., que se les dará un real por cada soldado cada dia, y al respecto al capitán, alférez y sargento, y que al cabo del mes ternán cierto el cumplimiento de la paga, y es menester que V. M. mande que en todos los presidios se tenga cuenta de que se haga esto, que si una vez se acreditan los presidios de bien pagados y de tener servicio, será el camino para entretenerse los que están acá y venir de Castilla á buscar plazas en estas banderas. Ahora he ordenado que se den dos pagas á las banderas de Nápoles, que se les debe nueve; es verdad que se les ha de descon-

tar raciones y municiones que se les han dado; pero averiguadas cuentas, bien alcanzarán, según los oficiales dicen, en cuatro pagas, y á los que están en las mismas banderas, que se recibieron luego, en desembarcando en España, se les dará una paga, y se averiguará cuenta con los unos y con los otros. A los que están entre Duero y Miño será menester proveer de la misma manera que estotros, porque no hagan desórdenes.

Bien.

Despues de visto la gente que hay en los castillos de esta ribera y del de aquí, se avisará á V. M. de la que hay, y las ventajas que hay entre ellos, y esto se podrá hacer de aquí al domingo que se les tomará muestra, y se enviará á V. M. la razon particular de todo. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa viij de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Juan Delgado, su secretario.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 9 de hebrero de 1581.*

Recomienda al baron de Spaur.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 425.*)

S. C. R. M.

Francisco, baron de Spaur, teniente de la coronelia del conde Hierónimo de Lodron, ha servido á V. M. en esta jornada muy particularmente, haciendo en ella lo que le ha tocado como muy buen soldado, y como siempre lo ha hecho en otras muchas jornadas donde se ha hallado. Fué con los alemanes á Oporto, y allí está sirviendo con ellos actualmente. Envía á suplicar á V. M. le haga merced en ciertos particulares. No he podido dejar de hacer estos renglones para certificar á V. M. que toda la merced que le mandare hacer, será muy bien empleada en su persona, y yo por lo que le he visto servir, la estimaré por muy propia. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 9 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 9 de hebrero de 1581.*

Sobre el sueldo que han de disfrutar varios empleados — Utensilios — El castillo de Lisboa — Sancho de Avila.

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado, legajo nim. 425.*)

S. C. R. M.

Ayer recibí dos cartas de V. M. de cinco deste; responderé á V. M. en ésta lo que me ocurre.

En lo del sueldo de tenedor de bastimentos deste castillo y de los ayudantes que ha de tener en lo demás desta ribera, como escrebí á V. M., yo nó señalé ni la persona ni el sueldo, ántes ordené á los oficiales del hacienda que juntándose con el doctor Villafaña, señalasen lo uno y lo otro, los cuales lo hicieron en la forma que V. M. ha visto por la relacion que le envié. Ahora les enviaré esta que há venido moderada para que se lo declaren al dicho Navarrete, y sepa el sueldo que V. M. es servido dalle.

Francisco de Portillo pensaba dejar aquí en su oficio á Diego de Aranda, que es el que ha servido por él, de pagador en la armada en el entretanto que acababa de tomar sus recabdos y cobrar las deudas que le deben, que si no es de esta manera podria muy mal cobrarlas. V. M., siendo servido, mandará ver si esto es de algun inconveniente, que yo no le veo, pues ha de hacer el oficio en nombre del dicho pagador y por su cuenta, y siéndolo ordenar lo que mas fuere servido.

El mayordomo de la artillería deste castillo podrá muy

bien servir con sus ayudantes los otros castillos desta ribera. V. M. mandará darle la orden y el sueldo que fuere servido.

Tambien el contador que quedare aquí de la gente, podrá servir con tener la cuenta del artillería, dándole la orden de lo que ha de hacer, y á los oficiales de la hacienda diré que comuniquen con el doctor Villafaña lo de la persona del veedor (general) Miguel de Aguirre, y el sueldo que se le habrá de dar para él y sus oficiales; y de lo que le pareciere, avisaré á V. M.

En lo de las camas de los soldados del castillo he mandado se suban los gergones y mantas que hay en la munición, y que se provea de paja para hinchir los gergones y se compren mas mantas. Díceme Andrés de Alba que no se hallan aquí, y que aguarda unos hombres que han de obligarse á traerlas. Hacerse ha en este particular toda la diligencia que se pudiere, y al merino mayor he dicho que el cumplimiento á los tres mil cruzados que V. M. mandó se empleasen en estas camas, pagadas las que la cibdad ha dado, lo entregue al pagador Portillo para que se emplee en pagar dichas camas, conforme á la orden que se le diere; y al veedor y contadores que tomen razon del dinero que le entregare, para que hagan cargo dello al dicho pagador.

Lo que toca al hospital que he mandado se suba arriba al castillo, y la entrada de la gente en él, y cómo se han repartido los tercios de D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote, con todas las otras particularidades que á esto toca, escribo á V. M. en otra carta por mano de Delgado, y remitiéndome á aquello no lo duplicaré en esta.

A Sancho de Avila enviaré luego la carta que V. M. le escribe, y le ordenaré todo lo que V. M. mande, aunque yo sé que no anda perezoso en hacer todas aquellas diligen-

cias. He tenido otra carta suya que envío á V. M. con esta (1), para que vea V. M. lo que ha hecho despues que despachó á Nuño Orejon. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente tan largos años como la cristiandad lo lia menester. De Lisboa 9 de hebrero de 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

CARPETA. { *Capítulo de carta de Hierónimo de Arceo á Zayas. De Lisboa á 9 de hebrero 1581.*

Guarniciones—Motin.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.*)

Ya el duque está libre deste cargo, pues con tener metida la gente en los castillos, como se metió ayer, no le queda aquí que hacer mas de aguardar la buena licencia de S. M. ó que le mande en que ha de entender. Aquí hubo el domingo una arma procedida de naranjazos, que se usan mucho en el carnaval, y estando acuchillándose unos castellanos con ciertos portugueses junto á la puerta de Santa Catalina, acudieron á favorecerse los unos á los otros, y un mozo salió fuera á los cuarteles y publicó el arma. Acudieron algunos capitanes y alféreces á guardar la puerta y resistir los soldados que venian ya con sus armas desgalgados á meterse en la tierra, en la cual no hubo ningun ru-

(1) No está.

mor, ni hombre dellos cerró su puerta ni tienda, ni se alborotó nadie, ni hubo tiempo tampoco, porque todo fué un pensamiento. El uno de los portugueses de la pendencia quedó muerto en la estacada, y otros tres ó cuatro heridos. Esto es todo lo que pasó sin haber en ello mas de lo que he dicho. Ha habido acá algunos que han querido encaramar el negocio, diciendo que fué miedo echadizo de los soldados para saquear la tierra; pero háse averiguado cierto que no les ha pasado por el pensamiento, ni nunca tal cosa les cupo á los soldados en la cabeza, ni tenían porque, porque no les deben nada y los que eran en esto fueron muy pocos. *Metiéronse ayer como he dicho* los soldados en los castillos, y aunque no parecieron tantos ni con mucho como el día de la muestra, hizóse muy en paz y con mucha quietud. Quedan *reformados* los maestros de campo D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote y sus capitanes, de manera que solamente quedan en el castillo *D. Gabriel Niño con veinte y una ó veinte y dos banderas.*

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 9 de hebrero 1581.*

Recibida el 12.

Cuentas con la armada de Galicia y navíos extranjeros.

*(Archivo general de Simancas.)*

S. C. R. M.

*De mano de Felipe II:*

Será menester responder lo que se ha de hacer en esto con brevedad.

Escribí á V. M. que ordenaria se hiciese la cuenta con los navíos y gente de la armada de Galicia, como V. M. me lo mandaba. A Luis de Barrientos ordené que juntamente con D. Pebro de Valdés y el contador de la propia armada se juntasen á hacer la cuenta, y para despachar los navíos extranjeros y la gente y navíos que la han de volver á Galicia, ordené al pagador gastase por libranzas de D. Pedro hasta cinco mil escudos, y comenzando á entender en esto me enviaron algunos cabos de dudas que se les ofrecen sin resolucion, de las cuales no se pueden comenzar las cuentas. Yo les envié á decir que ya tenia dicho y escrito á V. M. que por no estar aquí los precios de las vituallas y de las armas y de las otras cosas que eran menester saberse, se podrian muy mal hacer las cuentas; que feneciesen las de los navíos extranjeros y que

á los demás se les socorriese con que se pudiesen volver y hacer despues allá su cuenta, y que enviasen á V. M. dichos cabos para que me mandase lo que fuese servido, porque no sabiendo yo la órden que V. M. tiene en las armadas que manda hacer en las costas de Galicia, Vizcaya, Guipúzcoa y las cuatro villas no queria alterar aquella, porque en haciéndose aquí alguna novedad seria introduccion para que los de aquellos puertos pretendiesen lo mismo en todas las demás cosas que se ofreciesen, de que podria resultar mucho daño. V. M. siendo servido las mandará ver, y determinar lo que mas fuere su servicio, que en el entretanto no se hará sino solamente la cuenta de los navíos extranjeros. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y acreciente por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 9 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor. En manos de Juan Delgado, su secretario.

*Copia de carta de Gerónimo de Arceo á Zayas, fecha en Lisboa á 9 de hebrero de 1581.*

Ventajas—Racion de Saelices—Juan del Castillo—Sufragios—Cuentas—Informacion sobre la falsedad del motu proprio—Motin de la puerta de Santa Catalina.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)*

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Tres cartas he tenido de v. m. con este correo. A don Hernando di el recaudo de v. m. y le besa muchas veces

las manos por el recuerdo que tuvo de sus soldados, aunque creo se le hará al duque durísimo dar ahora de nuevo ventajas, por lo que v. m. sabe S. M. le ha escrito. Los negros que escribí á v. m. eran dos, y cuando llegaren estas cartas allá hará el padre confesor lo que le pareciere del suyo, y si v. m. no quisiere el bozal, le pasará á Castilla, que un negro no es malo para las mulas, y que tenga conocida la casa, por el fastidio de mudar mozos, y yo creo que aquel no lo supiera mal hacer, porque tiene buen talle.

En lo de la racion de Saelices, el duque responde á v. m. lo que verá. Yo pensé que el Sr. D. Sancho habia enviado á v. m. el despacho, y no sé que pueda haber allá cosa que le detenga, siendo negocio que v. m. quiere, pues aunque fuera el deanazgo de Sevilla se habia de hacer. Su excelencia escribe á mi señora con este, de manera que entiendo se enviará á v. m. luego la presentacion, y el duque quisiera que fuera del arzobispo de Toledo, y no fuera aun todo lo que desea y debe á v. m.

Héme holgado infinito de la merced que S. M. ha hecho á Juan del Castillo, y pues es hechura de v. m. y él lo merece tanto por su persona y lo que se debe á su hijo, suplico á v. m. que en lo del sueldo no anden tan cortos como en el de tenedor de bastimentos, y advierto á v. m. que si ha de traer el buen hombre aquí su casa, vivirá en la tierra mas cara del mundo, y que aunque se le den 40 escudos para su persona lo podrá muy mal pasar. Si allá no tuviere ayudante para el castillo de San Giaio, le daré yo aquí uno bonísimo, y que puede tener otro muy mayor cargo, y por ciertos respetos tomará este por quedar aquí con algo. Si no estuviere allá prendado, yo creo holgara de la ayuda deste que, como digo, es un hombre de mucha cuenta y razon y de confianza.

Los 50 escudos se darán al padre Salvador para que con ellos descargue el alma del capitán Zayas, y es cierto verdad que aunque v. m. no lo escribiera pensaba el duque dárselos, y que no lo ha hecho por haberle pedido v. m. los librase de la hacienda del rey, sino que de su mera voluntad había salido se le diesen de su cámara, y esto tenga v. m. por muy cierto, y que en el particular de Mos Salvador se hará cuanto se pudiere, ahora que se ha de fenecer la cuenta con todos los del hospital y licenciallos, pues para el que se funda de nuevo en el castillo, no será menester sino uno ó dos oficiales de los que estaban en estotro.

La junta del inquisidor y de fray Luis se hizo conforme á lo que S. M. ordenó, habiendo estado primero el duque con el inquisidor mas de una hora, y visto él muy despacio los despachos y platicado sobre ellos. Cierto que cuando yo ví el falso motu propio concebí en mí, aunque no lo dije, la falsedad que traía, y cualquiera que lo mirara con cuidado lo conociera; pero bien se puede creer seguramente que el buen fray Luis no lo conoció, porque tal bondad y cristianidad no se ha visto jamás: es un bienaventurado y no acaba de dar gracias á Dios de verse libre del cargo. Ya el duque lo está deste, pues con tener metida la gente en los castillos, como se metió ayer, no le queda aquí que hacer mas de aguardar la buena licencia de S. M. ó que le mande en que ha de entender. Aquí hubo el domingo un arma; procedió de naranjazos que se usan mucho en el carnaval, y estando acuchillándose unos castellanos con ciertos portugueses junto á la puerta de Santa Catalina, acudieron á favorecerse los unos á los otros, y un mozo salió fuera á los cuarteles y publicó el arma; acudieron algunos capitanes y alféreces á guardar la puerta y resistir los soldados que venian ya con sus armas desgalgados á meterse en la

tierra, en la cual no hubo ningun rumor, ni hombre dellos cerró su puerta ni tienda, ni se alborotó nadie ni hubo tiempo tampoco, porque todo fué en un pensamiento; el uno de los portugueses de la pendencia quedó muerto en la estacada, y otros tres ó cuatro heridos; esto es todo lo que pasó, sin haber en ello mas de lo que he dicho. Ha habido acá algunos que han querido encaramar el negocio, diciendo que fué ruido echadizo de los soldados para saquear la tierra; pero háse averiguado cierto que no les ha pasado por el pensamiento, ni nunca tal cosa les cupo á los soldados en la cabeza, ni tenian por qué, porque no les deben nada, y los que eran en esto ó podian ser, es muy poca gente. Metiéronse ayer, como he dicho, los soldados en los castillos, y aunque no parecieron tantos, ni con muchos, como el dia de la muestra, hizose muy en paz y con mucha quietud. Quedan reformados los maestros de campo D. Luis Enriquez y don Martin Argote y sus capitanes, de manera que solamente quedan en el castillo D. Gabriel Niño con veinte y una ó veinte y dos banderas. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y acreciente. De Lisboa á 9 de hebrero 1581.—Besa las manos de v. m. su servidor—Arceo.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor Sr. Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de carta original del duque de Alba á S. M. De Lisboa á 9 de hebrero de 1581.*

Recibida el 12 de id.

Salida y entrada de galeones—El Fratin.

*(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra.)*

S. C. R. M.

No ha de ir.  
*De mano del rey.*  
 Avisárselo.

Bien.

Que procure no le pierdan en haciendole el primero, y que aquí se ha dicho que han huido muchos á título que van á Roma, y avise de lo que entendia en esto.

Tres cartas he recibido de V. M. hoy, las dos de 5 y la otra de 6. En lo del descargo del galeon del gran duque de Toscana, cuando venga se hará lo que V. M. manda y se despachará con la brevedad que fuere posible.

En lo que V. M. manda que salgan de aquí *dos galeones* á hacer escolta á las carabelas que vienen con la jarcia para la armada de la India, ordenaré luego á Luis César lo comuniqué con el merino mayor, que los tiempos hace aquí de manera que no hay poder salir desta barra, que las naos de los italianos están todavía al contorno de Belen sobre un solo hierro para en haciendo el tiempo irse, y por este respecto estuvo muy á pique de perderse una nao habrá tres ó cuatro dias con una borrasca que hizo aquí terrible, podria ser que saliesen á tiempo que encontrasen la jarcia en el Cabo de San Vicente, y esto les bastaria para asegurarla de cosarios, si los

hubiere ; pero visto lo que parece al merino mayor y á Luis Cesar, avisaré á V. M.

Bien.

Lo que toca á la ida del Fratin, ya escribí á V. M. que pues aquí no hacia tiempo ahora se podrá ir á hacer lo que V. M. le mandare y dar una vuelta despues por acá; visto lo que V. M. me manda en una destas sus cartas le ordenaré que se parta luego y lleve lo que me ha mostrado que tiene visto desta ribera y que habiendo de volver deje aquí su ropa. Nuestro Señor la S. C. R. P. de V. M. guarde y acreciente por tan largós años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 9 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. el rey nuestro señor.—En manos de Joan Delgado , su secretario.

*Copia de carta original del duque de Alba al rey, fecha en Lisboa á 9 de hebrero de 1581.*

Le informa de las diligencias hechas para averiguar la falsedad del motu propio.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado, legajo núm. 425.)*

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 5 deste recibí juntamente con el despacho que con ella venia para el inquisidor Diego de Sousa y la carta de V. M. para fray Luis de Granada y otra del legado, y habiéndolo visto todo el conde de Portalegre y yo, envié luego á llamar al dicho inquisidor, y le dije trujese consigo un secretario de los de la inquisicion de quien mas confianza se tuviese. Vino ayer y díle el despacho; entróse en mi cámara á verle, y en el entretanto vino fray Luis de Granada, al cual le dí la carta de V. M. y la del legado, y con su llaneza y bondad se admiró de que hubiese en el mundo quien pudiese hacer una maldad tan grande, y que él jamás cayera en ello. Y habiendo visto el inquisidor su despacho muy despacio, le puse con fray Luis, al cual en virtud de su comision interrogó por los advertimientos del legado, de todos los puntos que en ellos y en los demás papeles venian; y fray Luis de Granada declaró no solamente lo que entendia de aquello, pero andaba buscando todo lo que le parecia que podia aprovechar para descubrir tierra. Acabada su deposicion, le dije que escribiese á todos los priores que tenia convocados para el capitulo se detengan

en sus conventos hasta que se les ordene otra cosa sin declararles mas. Djome que no podia dejar de escribilles que el motu propio le habia enviado á V. M., por parecerle era subreticio, y que hasta tener otra orden se detuviesen sin venir al capítulo, porque si no se les dijese alguna causa podria ser que no se detuviesen. Al inquisidor y á mí nos pareció bien, y que no era inconveniente el decilles solamente le tenia V. M. y que era subreticio. La copia de la orden que envía á los dichos priores envió á V. M. con esta. Al inquisidor encargué con todo el encarecimiento que yo pude, hiciese toda la diligencia que fuese posible en verificación del negocio, pues vió lo que importaba al servicio de Dios y de V. M. que se supiese quien habia hecho tan gran maldad. Djome que lo haria y que escribiria tambien al legado. Espero en Dios ha de permitir se averigüe la verdad de tan notable bellaquería. A fray Luis no fué menester decille no usase del oficio, pues habia no sé cuantos dias que en el capítulo de aquí de su convento se habia depuesto dél y ordenado á los frailes no le llamasen vicario general, y desde entónces no ha ejercido el dicho oficio. De lo que mas se entendiere cerca deste particular se avisará á V. M., cuya S. C. R. persona guarde y acreciente Nuestro Señor tan largos años como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa 9 de hebrero 1581.—S. C. R. M.—Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

*Sobre.*—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

---

*Copia de carta original del duque de Alba al secretario  
Delgado, á 9 de hebrero de 1581.*

Motin de la puerta de Santa Catalina—Cuentas—Reformados.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)

MUY MAG.<sup>co</sup> SEÑOR:

*De mano de Delgado.*

Que con el correo, que se despachó, habrá entendido lo que se ha escrito por mano de Zayas.

Estando para escrebir á v. m. que habia sentido soledad de no haber tenido carta suya, con un correo que llegó aquí á los 6 recibí la de v. m. desta misma data, y con ella la merced que con las demás. Por lo que escribo á S. M. verá v. m. todo lo que aquí se ha hecho, y en el estado en que quedan las guarniciones de este castillo y los de esta ribera. Yo quedo aquí sin ninguna cosa en que entender ahora.

*Idem.*

Que hizo muy bien en avisarlo tan particularmente, y holgó de entenderlo.

El domingo pasado hubo en los cuarteles no sé que rumor, de donde procedió tocarse arma á la puerta de Santa Catalina. Lo que pasó es que viniendo un soldado dentro de la tierra junto á la misma puerta, unos portugueses le tiraron un naranjazo; volvió para ellos amenazándolos; tornáronle á tirar otro naranjazo con una piedra dentro y echó mano; acertaron á llegar allí otros tres ó cuatro soldados y hicieron lo mismo en su favor; juntáronse algunos portugueses y trabóse la pen-

dencia, de manera que unos mozos salieron de la puerta hácia los cuarteles tocando arma; algunos soldados acudieron con las armas; salieron algunos capitanes y oficiales y otras personas á la puerta de Santa Catalina y defendieron que no entrasen; los de la tierra no se movieron ni hubo hombre que cerrase puerta ni tienda ninguna, ni se alborotase; la gente se volvió á sus cuarteles sin que hubiese otra ninguna cosa mas de que un portugués quedó muerto, y no sé cuantos heridos. Háme parecido avisar á v. m. desto, porque si llegare allá la nueva se entienda particularmente lo que fué, porque acá no ha faltado quien la haya querido encaramar, diciendo que fué ruido echizo de los soldados para saquear la tierra, y habla cada uno segun tiene el humor; y si yo dijese á v. m. quien es el que lo ha querido encaramar, yo sé que me creeria.

*De mano de Delgado.*

Bien, y lo envíe cuando estuviere hecho.

El doctor Villafaña me envió esta tarde el tanto del dinero que ha gastado el pagador, y el que queda en su poder, y porque no va declarado en cada partida para el efecto que se libra, le he tornado á enviar á Villafaña para que ordene se diga en ellas la razon porque se libró el dinero, que en cada una monta; ponerse há csto, y con el primer correo le enviaré. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 9 de hebrero 1581.—A lo que v. m. mandare.—El duque de Alba.

Algunos de los alféreces y sargentos refor-

*De mano de Felipe 11:*

Bien será esto en ventajas así.

mados se quieren quedar aquí sirviendo en estas banderas. V. m. sabrá de S. M. si manda que se les den sus ventajas, que á mí me parece conviene mucho haya gente principal en estas compañías, y avíseme v. m. luego lo que S. M. será servido en esto.

*Sobre.*—Al muy magnífico señor el señor Juan Delgado, secretario y del Consejo de S. M.

*Copia de minuta de carta del rey al duque de Alba.*

*De Elvas á 10 de hebrero de 1581.*

Al duque de Alba. De Elvas á 10 de hebrero 1581.

Arcabuces y artillería para la armada de la India — Municiones y vituallas — Guarniciones y alojamientos — Reforma de los tercios de los maestros de campo don Diego Enriquez y D. Martin de Argote — Socorros á la tropa — Castillos — Quejas de los de Montemoor — Escolta de S. M. — Barcas para el paso del Tajo — D. Rodrigo de Meneses — Peste y limpieza de Lisboa — D. Antonio.

(*Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 425.*)

EL REY.

Duque primo: Satisfarás en esta á los puntos de vuestras cuatro cartas que requieren respuesta.

Holgado he de entender que los arcabuces que acá se dijo que habian comprado los desa ciudad á los soldados que se fueron, sean tan pocos como decís; pero esos que fueren es muy bien que se les tomen y paguen para los llevar en la

armada de la India, pues los quieren dar de buena gana; y la misma diligencia se debe hacer en otras partes donde los hubiere, pues servirá de desarmar la tierra y proveer á la necesidad que se tiene, dando cargo desto á persona ó personas naturales de quien se tenga confianza que lo harán como conviene, como podria ser alguno de los veedores desa ciudad, y que él y todos entiendan que es por la necesidad que hay dellos para llevar á la India.

Tambien tienen falta de artillería las naves que se aprestan para la India, como debeis saber; y así converná que veais si se les podria proveer la cantidad que piden de la que ahí está, que creo es tanta que no habria falta; pero yo lo remito á que hagais lo que mas viéredes convenir, y huelgo de saber que no se tuviese intencion de meter artillería en mis casas de la ribera, que esto y la prisa que hacíades dar en la obra dellas y que se limpien, es conforme á mi voluntad; y así seré servido que se continúe con la diligencia posible.

Segun la que escribís que se ponía en meter en el castillo desa ciudad y en los otros las victuallas y municiones que eran menester, á esta hora creo será ya hecho todo; y así no hay que responder á ello mas de que he holgado de entender que quedase en tan buen punto, y si faltare algo por meter, le hareis dar priesa.

Tambien creo se habrá ya puesto en cada uno de los dichos castillos el número de soldados que ha de haber en ellos; y pues, hecho el repartimiento de los 2,930 que decís se hallan en la muestra, sobran tan pocos, parésceme que es mejor no despidir ninguno, si no que se embeban y repartan por los mismos castillos.

Y lo mismo se podrá hacer de los que queríades alojar en la Morería, que por diversos respectos no conviene ni

será menester, sino que tambien estos que se habian de poner allí se repartan por los otros castillos, entretanto que se acaba lo que se hace para ellos en él desa ciudad, pues los enfermos se podrán llevar á curar á la casa de la salud ó al hospital, ó algun lugar cerca desa ciudad, haciéndoles dar todo lo necesario; y como vayan sanando se podrán ir metiendo en los castillos, que aunque al principio estén algo estrechos, dentro de pocos dias habrá menos, y quedarán mas holgados los que hubieren de residir, y así no los metereis en la Morería, aunque sea en casas de alquiler y que se paguen, que por muchas causas es esto lo que conviene.

El reformar los maestros de campo D. Luis Enriquez y D. Martin de Argote es conforme á mi voluntad y determinacion; pero en lo que toca á los capitanes de los mismos tercios, será bien mirar mas, porque aunque la gente que tienen sea tan poca como decís, podriase bien tener en pié sus banderas por el útil que se sacaria en caso que fuese menester hacer alguna de nuevo, siendo cosa clara que siendo pláticos los capitanes y oficiales harian que la gente bisoña fuese de servicio mucho mas presto que si los que les han de gobernar fuesen tambien nuevos. Y en respecto de esto, es de menos consideracion el gasto que la falta que podria hacer en lo principal, como quiera que hasta ser acabado lo de D. Antonio, la prudencia y el estado obligan á tener prevenido lo que para la seguridad de todo se vé que conviene. Y así mirareis en esto y me avisad con brevedad lo que en ello os parecerá; y porque acá se tenga relacion de los tales capitanes, será bien que me la envicis, con aviso de los que son y dónde residen, y qué oficiales y soldados tienen.

Y porque los unos y los otros estén mas contentos (conformándome con lo que os parece y con el ejemplo de lo

que decís que se hacia en tiempo del emperador , mi señor, que está en gloria), tengo por bien que por el servicio ordinario que suelen dar los huéspedes , se den á cada uno de los dichos soldados los diez reales al mes , si bien es de consideracion el inconveniente que desto se podrá seguir , porque creo que introducido una vez , lo querrán alegar por ley , y pretender que se haya de hacer siempre lo mismo en todas partes . Esto vereis cómo se podrá cautelar , que lo que á mí me ocurre seria hacerlo como de vuestro , á fin que á mí me quede libertad para lo reformar cuando convenga , y mirareis si bastará darles menos de los diez reales.

Lo de las camas en que duerman los soldados es tan necesario como el comer , y por eso os escribí que tenia por bien se comprasen y pagasen de dineros del ejército ; y así lo será que si no estuviere hecho , ordeneis que se compren luego todas las que fueren menester , y que se paguen á la ciudad las que hubieren dado , y se vuelva al merino mayor el dinero que él hubiere proveido para las ciento que decís se habian ya comprado , pues por poco que sea hará al caso para ayuda á la provision de la armada de la India .

Segun lo que escribís parece que en Alcázar do Sal no habia de quedar ninguna gente de guarnicion , pues decís que la compañía que allí estaba se habia de pasar á Montemor , y no entiendo el motivo que para esto habeis tenido , porque yo no tengo aquello por tan seguro que se pueda dejar á discrecion de los de la tierra , y me holgaré que me aviseis qué fundamento ha habido para esto . Que en lo de enviar al hijo de Antonio Moreno á Santaren , y que el capitán que allí estaba por ser mas antiguo tenga la superintendencia , no hay que decir sino que lo uno y lo otro está muy bien ordenado , y no menos el poner los cuarenta soldados en el castillo de Auton , porque creo bastan para lo

tener al recaudo que conviene , si ya no fuere menester poner mas por repartirlos por todos los castillos , como está dicho.

En ninguno de estos repartimientos de soldados se hace mención de la torre vieja de Caparica. Creo debe ser porque no tiene necesidad de presidio ; pero todavía holgaré que me aviseis de lo que hay en esto , y si seria bien poner algunos en el castillo de Almada de los que sobraren de los otros castillos.

Y porque los de Montemor se quejaban mucho del mal tratamiento que les hacen los soldados , que si es como lo encarecen es terrible , y de manera que por esto dicen que está tan despoblado el lugar que no tienen quien elegir para procuradores de Córtes , será menester que luego averigüeis lo que hay en esto , y siendo así lo hagais castigar y remediar como es razon y justo , y mirad si será mas sentimiento si se les pone allí mas gente , ó si seria mejor mudar la que hay allí , ó ponerla en el castillo y que no toquen en la villa.

Bien holgára que vinieran de ahí los 400 arcabuceros que decís me quisiérades enviar para el acompañamiento de mi persona por ser tan buenos soldados ; pero el contrapeso del daño que podrian traer consigo para lo de la salud es tan grande , que es muy mejor que se queden , y acá se crecerán otros ciento sobre los quinientos que os escribí que pensaba llevar , de manera que serán 600 bien en órden ; mas porque no se pueden meter en Abrantes , y será fuerza que hayan de estar en campaña junto á la villa , será servido que veais si habria ahí tiendas , y si están en parte que no sea sospechosa de la peste , y se podrian enviar algunas donde se recojan , que de acá se llevarán jergones en que duerman.

Tambien se me representa la misma dificultad que á

vos en lo del alojamiento de la gente de á caballo; pero habrase de acomodar lo mejor que se pudiere, y para ello será servido que os informéis del recaudo que por allí podría haber, y de la traza y órden que os parece se podría dar en esto, y me aviséis dello con el primero.

Por la carta que os escribió Juan Baptista Antoneli á cuatro del presente desde Setubal, he visto de la manera que halló las 24 barcas y los 25 carros que allí estaban y el poco aparejo y mucha dificultad y embarazos que habia para se poder hacer la puente sobre el Tajo tan presto como seria menester. A falta desto serán muy á propósito las 300 barcas que dice se podrán juntar para el paso del rio en Puñete y Tancos, que me ha parecido muy buena comodidad, y así será bien que desde luego se vaya tratando esto como viéredes convenir, que pues no se puede hacer la puente ántes que yo llegue á Abrantes, entónces podré ver lo que converná, y entre tanto será bien que no se alce la mano del aderezo de las barcas; pero que no se levanten los 70 pares de bueyes que dice habia enviado á tomar hasta que, como está dicho, yo llegue á Abrantes, y vea y ordene lo que me pareciere convenir, sobre presupuesto que quando se hubiesen de traer las dichas barcas, creo seria mejor por mar que no con bueyes.

Por muy buena he tenido la eleccion que los de esa ciudad han hecho para su procurador de Córtes de D. Rodrigo de Meneses en lugar del merino mayor, porque todos los que le conocen dicen que es muy honrado caballero y tan aficionado á mi servicio como escribís, y así le podreis dar á entender cerca desto lo que os pareciese ser á propósito.

Ya que no mengua la enfermedad en esa ciudad, harto bien es que no crezca, porque con esto y la diligencia y cuidado que se pone en lo de la cura, y Felipe de Aguiar

en lo de la limpieza, placará á Dios aplacar su ira y dar la salud que es menester, y seré servido que con todos me enviéis relacion de lo que en esto hubiere, porque tengo dello el cuidado que es razon.

Quedo advertido de la plática que por medio del obispo de Leiria os hizo mover el uno de los rebeldes de Thomar sobre la reduccion de D. Antonio, y aunque creo debe ser como las demás, todavía fué bien permitirle que viniese á hablaros, y así lo será que si ya no lo hubiéredes hecho, me enviéis relacion de lo que con él hubiéredes pasado y os pareciere. De Elvas á 10 de hebrero 1581.—Yo el Rey.—  
Por mandado de S. M., Gabriel de Zayas.

**FIN DEL TOMO TREINTA Y TRES.**

# INDICE

## DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.



Página.

- Continuation de la correspondencia del duque de Alba con Felipe II y otros personajes sobre la conquista de Portugal en 1580 y 1581. Página 5 hasta la . . . . . 574



# INDEX

CONTENTS OF VOLUME I

CHAPTER I. THE HISTORY OF THE  
INDIAN NATIONS IN AMERICA  
CHAPTER II. THE HISTORY OF THE  
INDIAN NATIONS IN AMERICA  
CHAPTER III. THE HISTORY OF THE  
INDIAN NATIONS IN AMERICA













DP  
3  
C65  
t.33

Colección de documentos  
inéditos para la historia  
de España

PLEASE DO NOT REMOVE  
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

---

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

---

CIRCULATE AS MONOGRAPH

